



Auditoría Superior del Estado
SINALOA



Informe Individual

de la Revisión y Fiscalización
Superior de la Cuenta Pública
Municipio de Sinaloa

2024



Municipio de Sinaloa, Sinaloa

Informe Individual de la Revisión y Fiscalización Superior de la Cuenta Pública, correspondiente al ejercicio fiscal 2024

Índice

	Página
Presentación	2
I.- Estados Financieros Básicos.....	3
II.- Número, Título y Tipo de Auditoría	5
III.- Criterios de Selección	5
IV.- Objetivo	5
V.- Alcance de la Auditoría.....	6
VI.- Resultados de la Revisión Financiera	7
VII.- Resultados de la Revisión a la Obra Pública	114
VIII.- Información Programática.....	193
IX.- Comentarios de la Entidad Fiscalizada	193
X.- Procedimientos de Auditoría Aplicados	194
XI.- Síntesis de Resultados, Recomendaciones y Acciones.....	196
XII.- Fundamento Jurídico para Promover las Acciones y Recomendaciones	196
XIII.- Impacto de las Observaciones.....	197
XIV.- Servidores Públicos que Intervinieron en la Auditoría	198
XV.- Dictamen	199
XVI.- Sustento Legal para la Elaboración y Entrega del Informe	201



Presentación

La fiscalización de las cuentas públicas es una función otorgada al Congreso del Estado de Sinaloa, que realiza a través de su órgano técnico denominado Auditoría Superior del Estado de Sinaloa, facultad que se encuentra expresamente establecida en los artículos 116 fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 37, 43 fracción XXII, 53 y 54 de la Constitución Política del Estado de Sinaloa.

Se trata de una actividad desarrollada en un estricto marco constitucional y legal, ejercida técnicamente mediante la observancia de las Normas Profesionales de Auditoría del Sistema Nacional de Fiscalización (NPASNF), basadas en las Normas Internacionales de las Entidades Fiscalizadoras Superiores (ISSAI) emitidas por la Organización Internacional de las Entidades Fiscalizadoras Superiores (INTOSAI), el Marco Normativo General para la Fiscalización Superior del Estado de Sinaloa, así como la demás normativa aplicable en la materia.

Así, este Órgano de Fiscalización, coordinado por la Comisión de Fiscalización del Congreso del Estado, para dar cumplimiento constitucional a la función atribuida, goza de plena independencia y autonomía técnica y de gestión, con la cual, al ejercer dicha atribución, va sentando las bases de revisión y fiscalización de las cuentas públicas que formulen el Gobierno del Estado y los Municipios, así como de la información que deberá presentarse sobre la aplicación de los recursos públicos estatales o municipales, asignados a los organismos paraestatales o paramunicipales, órganos constitucionales autónomos y cualquier persona física o moral del sector social o privado; de igual forma, verifica los resultados de la gestión financiera de todos los entes que manejen recursos públicos, la utilización del crédito y el cumplimiento de las metas fijadas en los programas y proyectos en que respaldan sus presupuestos de egresos, formulando las observaciones que procedan y expedir los finiquitos o, en su caso, a dictar las medidas tendentes a fincar las responsabilidades a quienes les sean imputables; lo anterior, conforme a lo dispuesto en los artículos 1 fracciones I, II y III, 2, 3 y 22, fracción XXII de la Ley de la Auditoría Superior del Estado de Sinaloa.

Bajo dichos motivos y con fundamento en los artículos 4 fracciones X, XII y XXVI, 5, 6, 8 fracciones V, VI, X, XII, XII Bis, XIII, XIV, XIV Bis, XV y XVI, 13, 14, 22 fracciones I, X, XII y XV Bis A, 34 Bis A, 34 Bis C, 43, 47, 48, 56, 57, 58, 59, 62, 63, y demás relativos de la Ley de la Auditoría Superior del Estado de Sinaloa, se realizó la auditoría a la cuenta pública presentada por la entidad fiscalizada.

Con base a los resultados obtenidos, se procedió a elaborar el presente Informe Individual de la Revisión y Fiscalización Superior de la Cuenta Pública del **Municipio de Sinaloa, Sinaloa**, correspondiente al ejercicio fiscal 2024, el cual se integra con la información requerida por el artículo 69 Bis A de la Ley de la Auditoría Superior del Estado de Sinaloa.



I.- Estados Financieros Básicos

Estado de Situación Financiera

Municipio de Sinaloa Estado de Situación Financiera Al 31 de diciembre de 2024 (Cifras en Pesos)					
	2024	2023		2024	2023
Activo			Pasivo		
Activo Circulante			Pasivo Circulante		
Efectivo y Equivalentes	54,051,739.02	51,881,586.56	Cuentas por Pagar a Corto Plazo	71,647,525.00	77,989,950.03
Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes	9,550,953.85	25,276,654.25	Otros Pasivos a Corto Plazo	0.00	153,244.68
Derechos a Recibir Bienes o Servicios	360.00	200.00	Total de Pasivos Circulantes	\$71,647,525.00	\$78,143,194.71
Otros Activos Circulantes	23,918.00	23,918.00			
Total de Activos Circulantes	\$63,626,970.87	\$77,182,358.81	Pasivo No Circulante		
			Deuda Pública a Largo Plazo	4,408,635.22	6,006,134.79
Activo No Circulante			Total de Pasivos No Circulantes	\$4,408,635.22	\$6,006,134.79
Bienes Inmuebles, Infraestructura y Construcciones en Proceso	68,859,510.88	62,866,633.67			
Bienes Muebles	170,858,796.45	156,146,839.52	Total del Pasivo	\$76,056,160.22	\$84,149,329.50
Depreciación, Deterioro y Amortización Acumulada de Bienes	(24,828,094.69)	(22,402,633.90)			
Total de Activos No Circulantes	\$214,890,212.64	\$196,610,839.29	Hacienda Pública / Patrimonio		
			Hacienda Pública/Patrimonio Contribuido		
			Donaciones de Capital	(7,957,041.97)	(7,957,041.97)
			Actualización de la Hacienda Pública/Patrimonio	2,031,527.22	1,957,955.97
			Hacienda Pública/Patrimonio Generado		
			Resultados del Ejercicio (Ahorro/ Desahorro)	11,509,025.27	54,629,852.74
			Resultados de Ejercicios Anteriores	155,895,862.05	106,033,678.35
			Revalúos	54,272,830.43	48,279,953.22
			Reservas	(9,608,553.05)	(9,608,553.05)
			Rectificaciones de Resultados de Ejercicios Anteriores	(3,682,626.66)	(3,691,976.66)
			Total Hacienda Pública/Patrimonio	\$202,461,023.29	\$189,643,868.60
Total del Activo	\$278,517,183.51	\$273,793,198.10	Total del Pasivo y Hacienda Pública/Patrimonio	\$278,517,183.51	\$273,793,198.10

Fuente: Elaborado por la Auditoría Superior del Estado, con base en el Estado de Situación Financiera de la entidad fiscalizada, correspondiente al ejercicio fiscal 2024.



Estado de Actividades

Municipio de Sinaloa Estado de Actividades Del 1 de enero al 31 de diciembre de 2024 (Cifras en Pesos)		
	2024	2023
Ingresos y Otros Beneficios		
Ingresos de Gestión		
Impuestos	23,904,190.80	30,342,156.30
Derechos	3,135,474.32	6,286,974.99
Productos	1,656,815.12	2,311,203.09
Aprovechamientos	3,235,964.67	2,265,373.28
Participaciones, Aportaciones, Convenios, Incentivos Derivados de la Colaboración Fiscal, Fondos Distintos de Aportaciones, Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Subvenciones, y Pensiones y Jubilaciones		
Participaciones, Aportaciones, Convenios, Incentivos Derivados de la Colaboración Fiscal y Fondos Distintos de Aportaciones	400,527,083.34	406,139,862.73
Total de Ingresos y Otros Beneficios	\$432,459,528.25	\$447,345,570.39
Gastos y Otras Pérdidas		
Gastos de Funcionamiento		
Servicios Personales	146,775,413.10	133,873,558.16
Materiales y Suministros	38,916,648.49	31,342,596.40
Servicios Generales	52,937,614.42	45,449,905.55
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas		
Transferencias Internas y Asignaciones al Sector Público	12,882,372.69	9,554,535.81
Transferencias al Resto del Sector Público	44,467,588.43	57,448,079.14
Ayudas Sociales	9,778,596.64	14,345,548.59
Pensiones y Jubilaciones	22,314,431.58	16,923,846.34
Intereses, Comisiones y Otros Gastos de la Deuda Pública		
Intereses de la Deuda Pública	732,180.10	977,710.26
Comisiones de la Deuda Pública	1,559.04	1,429.12
Gastos de la Deuda Pública	50,777.00	44,297.00
Otros Gastos y Pérdidas Extraordinarias		
Estimaciones, Depreciaciones, Deterioros, Obsolescencia y Amortizaciones	3,001,535.77	389,172.03
Otros Gastos	24,817.15	0.00
Inversión Pública		
Inversión Pública No Capitalizable	89,066,968.57	82,365,039.25
Total de Gastos y Otras Pérdidas	\$420,950,502.98	\$392,715,717.65
Resultados del Ejercicio (Ahorro/Desahorro)	\$11,509,025.27	\$54,629,852.74

Fuente: Elaborado por la Auditoría Superior del Estado, con base en el Estado de Actividades de la entidad fiscalizada, correspondiente al ejercicio fiscal 2024.



II.- Número, Título y Tipo de Auditoría

Número de Auditoría: AFI-020/2025.

Título de la Auditoría: Revisión y fiscalización superior de la cuenta pública del Municipio de Sinaloa, Sinaloa, correspondiente al ejercicio fiscal 2024.

Tipo de Auditoría: Auditoría Financiera.

III.- Criterios de Selección

Criterios Irrefutables:

Mandato legal: Existe una disposición normativa que obliga a su revisión.

Criterios Ponderables:

Monto de los recursos públicos que operan: Se seleccionan las entidades a las que se les aprobó un presupuesto de egresos mayor o igual a 20 millones de pesos.

Ejecutores de obra pública: Se consideran las entidades que ejecuten obra pública construida para sí mismas o que sean constructoras para su utilización por terceros.

Licitación pública: Las entidades que realizaron convocatoria de Licitación Pública para la adquisición y/o contratación de bienes y servicios.

Impacto social: Las entidades cuya naturaleza u objeto principal está directamente relacionado con aspectos que tienen un sensible efecto en la sociedad (educación, salud, seguridad pública, desarrollo social, vivienda y las que impulsan al sector agropecuario y/o pesquero).

IV.- Objetivo

Fiscalizar la cuenta pública del Municipio de Sinaloa, Sinaloa, del ejercicio fiscal 2024, a fin de verificar: los estados financieros, los recursos públicos recaudados y recibidos, así como los registros contables y la documentación comprobatoria y justificativa del gasto, además de la aplicación de los recursos públicos invertidos en obra pública, para comprobar que se hayan realizado conforme a los montos aprobados y de acuerdo con las disposiciones legales y normativas aplicables.



V.- Alcance de la Auditoría

Estado de Situación Financiera				
Cuenta		Importes		% de la Muestra
Código	Concepto	Universo Seleccionado	Muestra Auditada	
1112	Bancos/Tesorería	45,326,962.03	45,326,962.03	100.00
1123	Deudores Diversos por Cobrar a Corto Plazo	58,921.71	58,921.71	100.00
2111	Servicios Personales por Pagar a Corto Plazo	57,197,481.71	57,197,481.71	100.00
2112	Proveedores por Pagar a Corto Plazo (Seguimiento)	323,200.00	323,200.00	100.00
2117	Retenciones y Contribuciones por Pagar a Corto Plazo	36,474,319.52	36,474,319.52	100.00
2131	Porción a Corto Plazo de la Deuda Pública Interna	1,597,499.57	1,597,499.57	100.00
2233	Préstamos de la Deuda Pública Interna por Pagar a Largo Plazo	4,408,635.22	4,408,635.22	100.00
3130	Actualización de la Hacienda Pública/Patrimonio	73,571.25	73,571.25	100.00
3220	Resultados de Ejercicios Anteriores	66,888,481.13	66,888,481.13	100.00
Totales		\$212,349,072.14	\$212,349,072.14	100.00%

Ingresos Presupuestarios				
Rubro de Ingresos		Importes		% de la Muestra
Código	Concepto	Universo Seleccionado	Muestra Auditada	
1	Impuestos	17,495,496.94	17,430,384.67	99.63
8	Participaciones, Aportaciones, Convenios, Incentivos Derivados de la Colaboración Fiscal y Fondos Distintos de Aportaciones	400,527,083.34	400,527,083.34	100.00
Totales		\$418,022,580.28	\$417,957,468.01	99.98%

Egresos Presupuestarios				
Capítulo del Gasto		Importes		% de la Muestra
Código	Concepto	Universo Seleccionado	Muestra Auditada	
1000	Servicios Personales	96,174,421.81	67,529,034.58	70.22
2000	Materiales y Suministros	17,367,154.59	13,541,340.95	77.97
3000	Servicios Generales	37,127,836.91	32,456,096.63	87.42
4000	Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	40,070,896.47	34,890,398.86	87.07
5000	Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	15,278,681.91	15,278,681.91	100.00
6000	Inversión Pública	74,744,038.16	50,399,981.58	67.43
9000	Deuda Pública	784,516.14	784,516.14	100.00
Totales		\$281,547,545.99	\$214,880,050.65	76.32%



VI.- Resultados de la Revisión Financiera

Estudio y Evaluación del Control Interno

Con la finalidad de emitir una opinión sobre la existencia y suficiencia del sistema de control interno del Municipio de Sinaloa, Sinaloa, y evaluar la efectividad de los procedimientos, políticas y registros implementados para identificar y administrar los principales riesgos de operación, así como para apoyar la gestión del recurso hacia el logro de sus metas y objetivos, y coadyuvar a que el Municipio mantenga controles efectivos, sencillos y eficientes, se practicó el cuestionario de control interno y se analizó la documentación e información proporcionada, obteniendo lo siguiente:

Resultado Núm. 01 Con Observación

- I. La evaluación del control interno en la gestión del Municipio de Sinaloa, Sinaloa, respecto de los cinco componentes de la metodología COSO, permitió identificar algunos riesgos, ya que no cuentan con lo siguiente:

Ambiente de Control
1. No se tiene formalmente establecido un procedimiento por el cual se evalúe el apego de los servidores públicos a los Códigos de Ética y de Conducta. 2. No se cuenta con un Comité de Ética formalmente establecido. 3. No se tiene formalmente establecido un procedimiento para la investigación de posibles actos contrarios a la ética y conducta institucional, diferente al establecido por el Órgano Interno de Control. 4. No se informa del estado que guarda la atención de las investigaciones de las denuncias de los actos contrarios a la ética e integridad. 5. No se tiene formalmente instituido un documento por el cual se informe periódicamente al Presidente Municipal, la situación que guarda el funcionamiento general del control interno. 6. No se ha implantado programas formales de capacitación y actualización. 7. No se cuenta formalmente instituido un ordenamiento, política o disposición por el cual se establezca la obligación y responsabilidad de los servidores públicos con respecto a la actualización del control interno en sus respectivos ámbitos de autoridad. 8. No se tiene formalmente establecido un procedimiento o lineamiento para difundir a las unidades administrativas ubicadas en ámbitos distintos a la sede institucional o municipal la obligación de cumplir con el control interno y administración de riesgos.
Evaluación de Riesgos
1. No existe un programa estratégico institucional o municipal debidamente autorizado. 2. No se encuentran identificados y formalmente documentados los riesgos que pueden afectar el logro de objetivos y metas institucionales o municipales. 3. No se llevó a cabo la evaluación de riesgos en los procesos sustantivos, ni se implantaron acciones para mitigarlos y administrarlos. 4. No se tienen procesos adjetivos que apoyen el cumplimiento de objetivos y metas estratégicos, su evaluación de riesgos, considerando cómo podría quedar afectada su aplicación, registro y salvaguarda. 5. No se cuenta con una metodología específica para el proceso general de administración de riesgos del Municipio (identificación, evaluación, priorización, estrategias de mitigación y seguimiento). 6. No se tiene formalmente establecido un procedimiento por el cual se informe a los mandos superiores, la existencia o surgimiento de riesgos de fuentes internas o externas. 7. No se tiene formalmente establecido un documento por el cual queden asignadas específicamente las responsabilidades sobre la implantación de procedimientos para la administración de riesgos (identificación, evaluación, priorización, estrategias de mitigación y seguimiento). 8. No se tiene formalmente establecida una política y/o procedimiento por el cual se autoricen los planes y programas de administración de riesgos que incluyan, entre otros aspectos, responsables del programa, actividades de prevención, niveles de riesgo residual autorizados, programas de contingencia y recuperación de desastres, capacitación y entrenamiento del personal involucrado en la implantación de tales programas. 9. No cuenta con un inventario acumulado de riesgos que reconozca formalmente su existencia, identifique al responsable de su administración y precise su naturaleza (tipo, descripción, severidad, estrategias de mitigación, control y seguimiento) y el estado que guarda su control y administración. 10. No se tiene formalmente un documento para informar periódicamente al Titular del Municipio, la situación que guarda la administración de riesgos relevantes.



11. No se tiene implantado un procedimiento formal por el cual se establezca la obligación de los responsables de las áreas o procesos sustantivos para el logro de los objetivos y metas relevantes del Municipio.
12. No cuenta con procesos susceptibles a posibles actos de corrupción en los que se lleve a cabo la evaluación de riesgos y se determinen acciones de prevención y mitigación.
Actividades de Control
1. No se tiene formalmente implantado un programa de trabajo de control interno respecto de los procesos sustantivos y adjetivos relevantes mencionados.
2. No se tiene implantada formalmente una disposición o procedimiento por el cual se establezca la obligación de evaluar y actualizar periódicamente las políticas y procedimientos (controles internos) en cada ámbito de competencia y particularmente en los procesos sustantivos y adjetivos relevantes para el logro de metas y objetivos.
3. No se ha realizado la evaluación de control interno al(los) procedimiento(s) autorizado(s) para integrar la información que se utiliza para el seguimiento de los objetivos y metas institucionales, con el propósito de asegurar la integridad y confiabilidad de dicha información.
Información y Comunicación
1. No se tiene implantado un plan o programa de sistemas informáticos, alineado y que apoye el cumplimiento de objetivos del Plan Municipal de Desarrollo.
2. No se tiene formalmente implantado un documento por el cual se establezca(n) el (los) plan(es) de recuperación de desastres que incluya datos, hardware y software críticos asociados directamente al logro de objetivos y metas municipales.
3. No se tiene establecido un documento o manual por el cual se establezcan las políticas, lineamientos y criterios aplicables para la elaboración de los informes relevantes respecto del avance y cumplimiento del plan o programa estratégico, sus objetivos y metas municipales, con el fin de promover la integridad, confiabilidad, oportunidad y protección de la información.
Supervisión
1. De los principales procesos sustantivos y adjetivos relevantes no se llevaron a cabo autoevaluaciones de control interno por parte de los responsables de su funcionamiento en el último ejercicio.
2. No cuentan con un procedimiento formal por el cual se establezcan los lineamientos y mecanismos necesarios para que los responsables de los procesos (controles internos), en sus respectivos ámbitos, comuniquen los resultados de sus evaluaciones de control interno y de las deficiencias identificadas al responsable de coordinar las actividades de Control Interno para su seguimiento.

En razón de lo expuesto, la evaluación arrojó un promedio general de 37 puntos de un total de 100, por lo que la Auditoría Superior del Estado de Sinaloa considera que el Municipio de Sinaloa, Sinaloa, se ubica en un nivel bajo, ya que las acciones realizadas para la implementación de un sistema de control interno no han sido suficientes para establecer un sistema que esté integrado con los procesos institucionales y sujeto a la autoevaluación y mejora continua, por lo que se considera necesario reforzar la cultura en materia de control interno y administración de riesgos, para garantizar el cumplimiento de los objetivos, la normativa y la transparencia en su gestión.

II. Asimismo, se practicó el cuestionario agrupado por los componentes del Control Interno Específico y se analizó la documentación e información proporcionada, obteniendo los siguientes resultados:

Ambiente de Control
Actitud de la administración hacia los controles internos establecidos
Fortalezas:
1. El Municipio, cuenta con un programa de capacitación de personal sobre mejora continua, de los procedimientos establecidos en las Leyes, Reglamentos, Bandos, Políticas, Lineamientos, Normas o Códigos.
2. Los miembros del H. Ayuntamiento muestran interés en las deficiencias que llegan a ser de su conocimiento acerca del funcionamiento o ejercicio de los recursos públicos.
Debilidades:
1. La Tesorería Municipal, al contabilizar los movimientos que se originan en el Municipio, en algunos casos no aplica los Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental.
Estructura de la Organización
Fortalezas:
1. Cuenta con un organigrama general y particular de cada una de las áreas establecidas.
Funcionamiento del Municipio
Fortalezas:
1. Las erogaciones que realiza el Municipio son autorizadas y firmadas por los miembros de la Comisión de Hacienda Municipal.



Métodos para asignar autoridad y responsabilidad
Fortalezas: - Se tiene definida la descripción de puestos, delimitando sus funciones específicas, relaciones jerárquicas y restricciones, estableciendo claramente quien tiene la autoridad y responsabilidad en cada área, para así evitar la duplicidad de funciones y tareas. - Existen manuales de operación, reglamentos internos, instructivos y guías de operación. - Se publica trimestralmente la información financiera organizada, sistematizada y difundida, en sus respectivas páginas de internet a más tardar 30 días después del cierre del periodo que corresponda, en término de las disposiciones en materia de transparencia que les sean aplicables y de los criterios que emita el CONAC. - Estado de Actividades. - Informe sobre Pasivos Contingentes. - Estado Analítico de la Deuda y Otros Pasivos.
Métodos de control administrativo para supervisar y dar seguimiento al cumplimiento de las políticas y procedimientos, incluyendo la función de la auditoría interna
Fortalezas: - El titular del Órgano Interno de Control es quien ejerce las funciones del Órgano de Control Interno. - Expresa de manera destacada en sus estados financieros los esquemas de pasivos, incluyendo los que sean considerados deuda pública. Debilidades: - La contabilización de las operaciones presupuestarias y contables en algunos casos no se respalda con la documentación original que compruebe y justifique los registros que se efectúen.
Políticas y prácticas del personal
Fortalezas: - Cuenta con procedimientos y políticas por escrito para reclutar, controlar, capacitar, promover y compensar al personal del Municipio. - Cuenta con expedientes individuales del personal. - Cuenta con un Código de Ética y/o Conducta que forma parte de las políticas de prácticas del personal.
Influencias externas que afectan las operaciones y prácticas de la entidad
Fortalezas: Cuenta con un área (presidencia) que concentra las solicitudes de necesidades, así como de quejas que la ciudadanía reporta sobre el funcionamiento del H. Ayuntamiento o de algún funcionario en específico.
Sistemas de Información y Comunicación
Fortalezas: - Se capacitó al personal que maneja el sistema de contabilidad. - El sistema contable adoptó e implementó el manual de contabilidad gubernamental emitido por el CONAC. - El registro contable de auxiliares muestra los avances presupuestarios y contables, que permiten realizar el seguimiento y evaluar el ejercicio del gasto público y la captación del ingreso, así como el análisis de los saldos contenidos en sus estados financieros. - El sistema contable integra automáticamente el ejercicio presupuestario con la operación contable, a partir de la utilización del ingreso y gasto devengado. - El sistema contable genera, en tiempo real, estados financieros, de ejecución presupuestaria y de otra información que coadyuve a la toma de decisiones, a la transparencia, a la programación con base en resultados, a la evaluación y rendición de cuentas. - El registro contable mantiene un registro histórico detallado de las operaciones realizadas como resultados de su gestión financiera, en los libros diario, mayor e inventarios y balances. Debilidades: - La información proporcionada por el sistema contable en algunas ocasiones no es confiable, oportuna, comprensible, periódica y comparable. - No cuentan con un sistema de red que enlace la información de las distintas áreas de tesorería municipal. - El sistema contable no refleja un registro congruente y ordenado de cada operación que genere derechos y obligaciones derivados de la gestión económico-financiero. - El sistema no registra de manera armónica, delimitada y específica las operaciones presupuestarias y contables derivadas de la gestión pública, así como otros flujos económicos. - El registro contable de las operaciones presupuestarias y contables, en algunos casos, no están ajustados a sus respectivos catálogos de cuentas, ni alineadas, tanto conceptualmente como en sus principales agregados al plan de cuentas emitido por el CONAC. - No se registra en los sistemas en su totalidad, los documentos justificativos y comprobatorios que correspondan y demás información asociada a los momentos contables del gasto comprometido y devengado, en términos de las disposiciones emitidas por el CONAC.
Procedimientos de Control
Fondos Fijos
Fortalezas: - Se realizan arqueos a los fondos fijos periódicamente. - Los pagos del fondo fijo están soportados con la comprobación documental debidamente aprobada y se apegan a lo establecido en el artículo 27 fracción III de la Ley del Impuesto Sobre la Renta. Debilidades: - La responsabilidad en el manejo de fondo fijo recae solo en una persona.
Efectivo y Bancos
Fortalezas: - Se controla la secuencia numérica de los cheques. - Todos los desembolsos se hacen con cheques nominativos, por lo tanto, están prohibidos los cheques al portador. - Los cheques anulados son cancelados y archivados.



4. Existe política para cancelar a un tiempo determinado aquellos cheques en tránsito que no han sido cobrados. 5. Las cuentas bancarias se concilian mensualmente, se investigan y registran los ajustes que de ellas se derivan.
Deudores Diversos y Anticipos a Cuenta Debilidades: 1. No se exige la comprobación detallada de los gastos efectuados de los anticipos de gastos de viaje efectuados. 2. No cuenta con un formato impreso para que se relacionen y adjunten los comprobantes por gastos de viáticos.
Anticipos a Proveedores y Prestadores de Servicios, y Depósitos en Garantía Fortalezas: 1. Los anticipos a proveedores son cancelados oportunamente.
Inventario de Bienes Muebles e Inmuebles Fortalezas: 1. El inventario de bienes muebles está conciliado con los importes reflejados en la Cuenta Pública Municipal. 2. Se tienen resguardos de los bienes muebles e inmuebles. 3. Para la baja de los bienes muebles e inmuebles se cuenta con autorización del cabildo. 4. Las adquisiciones de activos fijos están bajo estricto control presupuestal. 5. Se marcan los bienes muebles con un número de control.
Proveedores Fortalezas: 1. Valida que los bienes o servicios que se vayan a pagar efectivamente se hayan recibido. 2. Se compra, en lo aplicable, bajo el procedimiento de concurso de proveedores. 3. Se hace el traspaso oportuno a la cuenta de proveedores cuando existen anticipos y son liquidadas totalmente las facturas. Debilidades: 1. No existe un determinado día para efectuar los pagos a los proveedores. 2. No se firman de conformidad por la persona responsable los comprobantes de haber recibido los bienes y/o servicios.
Compras Fortalezas: 1. Existe un Comité de Compras. 2. Se tiene conocimiento de las disposiciones legales vigentes en lo relativo a adquisiciones en circulares internas, respecto a la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Administración de Bienes Muebles para el Estado de Sinaloa, etc. 3. En adquisiciones importantes se sigue el procedimiento de concursar las compras. 4. El departamento de compras como función, está debidamente separada de la contabilidad. 5. Se hacen compras solamente en solicitudes firmadas por personas autorizadas.
Pago de Impuestos Fortalezas: 1. Se cuenta con un área que determina los impuestos a los que por Ley está sujeto el Municipio. 2. Se tiene preparado un calendario de obligaciones fiscales.
Personal y Nómina Fortalezas: 1. Se tienen celebrados Contratos Colectivos de Trabajo. 2. Se tienen controles de asistencia del personal mediante checador manual. 3. Se emiten Comprobantes Fiscales Digitales por Internet (CFDI) impresos derivados del pago de nóminas.
Tecnología de Información Fortalezas: 1. Se cuenta con el paquete contable SADMUN, el cual es adecuado a las necesidades del H. Ayuntamiento.
Vigilancia Debilidades: 1. El Órgano Interno de Control del Municipio, no cuenta con un programa anual de auditoría. 2. La Contraloría, con base en sus programas anuales de auditoría y sin perjuicio de lo establecido en otras disposiciones legales, no realiza las actividades siguientes: • Evaluar los sistemas y procedimientos de las distintas áreas del H. Ayuntamiento. • Revisar las operaciones, transacciones, registros, informes y estados financieros. • Examinar la asignación y utilización de los recursos financieros, humanos y materiales. • Revisar el cumplimiento de los objetivos y metas fijados en los programas. • Participar en la determinación de indicadores para la realización de auditorías operacionales y de resultados de los programas. • Analizar y opinar sobre la información que producen las áreas del H. Ayuntamiento para efectos de su evaluación. • Programar la capacitación al personal de auditoría. • Vigilar el cumplimiento de las medidas correctivas. • Elaborar y actualizar los manuales de normas, políticas, guías y procedimientos de auditoría y guías de revisión para la práctica de auditorías especiales. • Controlar las observaciones y recomendaciones derivadas de las auditorías. • Dar seguimiento al cumplimiento de las medidas correctivas.



En opinión de la Auditoría Superior del Estado de Sinaloa, el Municipio de Sinaloa, Sinaloa, cuenta con medidas de control interno; sin embargo, presenta debilidades en algunos de sus procesos, por lo cual es necesario la implementación de acciones de mejora que eficiente el desarrollo de los mismos.

AECF-MUN-AFI0202025-2024-RE-01-01 Recomendación

Para que el Municipio de Sinaloa, Sinaloa, realice las acciones necesarias, a efecto de que se atiendan las debilidades detectadas, a fin de reforzar la cultura en materia de control interno y administración de riesgos, que garanticen el cumplimiento de los objetivos, la normativa y la transparencia en su gestión, mediante un sistema de control interno integrado con los procesos institucionales y sujeto a la autoevaluación y mejora continua.

Cumplimiento de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios

Al verificar que durante el ejercicio fiscal 2024, el Municipio de Sinaloa, Sinaloa, haya cumplido con lo establecido en la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, se obtuvo lo siguiente:

Resultado Núm. 02 Con Observación Solventada

Al verificar que durante el ejercicio fiscal 2024, el Municipio de Sinaloa, Sinaloa, haya cumplido con la obligación de publicar en la página oficial de internet los formatos establecidos en los criterios para la elaboración y presentación homogénea de la información financiera de manera trimestral, así como su presentación anual, se observa que durante el ejercicio fiscal 2024, omitió publicar los formatos siguientes:

Información Omitida	Formato	Anual
Informe sobre Estudios Actuariales LDF	F8	X
Guía de cumplimiento LDF	Guía	X

Hechos asentados en Acta Administrativa No. 005/C.P.2024 de fecha 30 de junio de 2025.

Lo anterior, incumple con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 46, 48, 61, 62 y 63 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 1, 4 y 18 de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios; así como lo señalado en los Criterios para la elaboración y presentación homogénea de la información financiera y de los formatos a que hace referencia la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, publicados en el Diario Oficial de la Federación el día 11 de octubre de 2016, cuya última reforma fue publicada el 28 de julio de 2021.



En respuesta a los resultados preliminares, el municipio proporcionó el link de las publicaciones de la página oficial del Municipio, comprobándose que el Informe sobre Estudios Actuariales LDF y la Guía de cumplimiento LDF, se publicaron en la página de armonización contable del Municipio de Sinaloa, Sinaloa; por lo anterior, la observación se solventa.

Resultado Núm. 03 Con Observación

Al verificar el Balance Presupuestario LDF (formato 4) del 01 de enero al 31 de diciembre de 2024, presentado en la cuenta pública del Municipio de Sinaloa, Sinaloa, se observa que los Ingresos Totales detallados en dicho balance por importe de \$431,459,528.25, no coinciden con el total de los Ingresos Presupuestales Devengados del Estado Analítico de Ingresos del 01 de enero al 31 de diciembre de 2024 por importe \$432,459,528.25, existiendo una diferencia por importe de \$1,000,000.00, por lo que no se pudo determinar el Balance Presupuestario Sostenible.

Lo anterior, incumple con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 1, 2 fracción II, 6, 7 y 19 primer y segundo párrafo de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios; 6 segundo párrafo, 24 segundo párrafo y 94 fracciones III, IV, VI, VIII y XXX de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa; 78 Bis C de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Sinaloa; así como de los Criterios para la elaboración y presentación homogénea de la información financiera y de los formatos a que hace referencia la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, publicados en el Diario Oficial de la Federación el día 11 de octubre de 2016, cuya última reforma fue publicada el 28 de julio de 2021.

AECF-MUN-AFI0202025-2024-PR-03-01 Promoción de Responsabilidad Administrativa

La Auditoría Superior del Estado de Sinaloa emite la Promoción de Responsabilidad Administrativa, para que en el caso de que la presente acción no sea atendida en la etapa de seguimiento, la autoridad competente realice las investigaciones que correspondan en términos de lo dispuesto por la Ley General de Responsabilidades Administrativas y la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de Sinaloa, por las acciones u omisiones de los servidores públicos que en su gestión incumplieron con las disposiciones legales aplicables, para lo cual, en el momento procesal oportuno se remitirá el expediente que contenga los documentos que soporten la observación de referencia.



Resultado Núm. 04 Con Observación

Al verificar que la asignación global de recursos para Servicios Personales que se aprobó en el Presupuesto de Egresos 2024, no haya excedido el límite máximo del producto que resulta de aplicar al monto aprobado en el Presupuesto de Egresos del ejercicio inmediato anterior, la tasa de crecimiento establecida en la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, se observa un incremento sobre el límite mencionado, por importe de \$1,981,744.19, respecto al presupuesto del ejercicio inmediato anterior, como se detalla a continuación:

Concepto	%	Monto
Servicios Personales aprobados en el ejercicio fiscal 2023 (1)		135,716,027.72
Inflación acumulada de los últimos 12 meses (Señalado en los Criterios Generales de Política Económica) (2)	4.50	6,107,221.25
Servicios Personales aprobados en el ejercicio fiscal 2023 (Actualizado)		141,823,248.97
Crecimiento en términos reales, menor de la comparación entre:		
a) 3% art. 10 fracción I, inciso a) de la LDF	3.00	4,254,697.47
b) Art. 10 fracción I, inciso b) de la LDF (crecimiento real del Producto Interno Bruto señalado en los Criterios Generales de Política Económica 4.80% para el ejercicio fiscal 2024) (2)		
Límite máximo de Asignación Global de recursos para Servicios Personales del ejercicio fiscal 2024		146,077,946.44
Monto de asignación global de recursos para Servicios Personales en el Presupuesto de Egresos del Municipio de Sinaloa, Sinaloa, para el ejercicio fiscal 2024 (3)		148,059,690.63
(-) Excepciones (sentencias laborales definitivas emitidas por la autoridad competente) para el ejercicio fiscal 2024		0.00
(-) Excepciones (implementación de nuevas leyes federales o reformas a las mismas)		0.00
Monto de asignación global de recursos para Servicios Personales en el Presupuesto de Egresos del Municipio de Sinaloa, Sinaloa, para el ejercicio fiscal 2024 (considerando las excepciones indicadas por la normativa)		148,059,690.63
Incremento de recursos para servicios personales en el Presupuesto de Egresos del Municipio de Sinaloa, Sinaloa, para el ejercicio fiscal 2024 en relación con el ejercicio fiscal 2023		12,343,662.91
Excedente del límite máximo permitido		\$1,981,744.19

Fuente:

(1) Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos Detallado - LDF Clasificación de Servicios Personales por Categoría. (2023)

(2) Criterios Generales de Política Económica para la Iniciativa de Ley de Ingresos y el Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación Correspondientes al Ejercicio Fiscal 2024.
(https://www.finanzaspublicas.hacienda.gob.mx/work/models/Finanzas_Publicas/docs/paquete_economico/cgpe/cgpe_2024.pdf)

(3) Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos Detallado - LDF Clasificación de Servicios Personales por Categoría. (2024)

Asimismo, no proporcionó la documentación que justifique el incremento del capítulo 1000 Servicios Personales, que señala el artículo 10 de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, ya sea por sentencias laborales definitivas emitidas por la autoridad competente, o bien, por los gastos en servicios personales que sean estrictamente indispensables para la implementación de nuevas leyes federales o reformas a las mismas.

Hechos asentados en Acta Administrativa No. 005/C.P.2024 de fecha 30 de junio de 2025.

Lo anterior, incumple con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 1, 2 fracción IV, 4, 10 y 18 de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios; 6 segundo párrafo, 26 y 69 fracciones I y III de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa.



AECF-MUN-AFI0202025-2024-PR-04-02 Promoción de Responsabilidad Administrativa

La Auditoría Superior del Estado de Sinaloa emite la Promoción de Responsabilidad Administrativa, para que en el caso de que la presente acción no sea atendida en la etapa de seguimiento, la autoridad competente realice las investigaciones que correspondan en términos de lo dispuesto por la Ley General de Responsabilidades Administrativas y la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de Sinaloa, por las acciones u omisiones de los servidores públicos que en su gestión incumplieron con las disposiciones legales aplicables, para lo cual, en el momento procesal oportuno se remitirá el expediente que contenga los documentos que soporten la observación de referencia.

Resultado Núm. 05 Con Observación

En el Presupuesto de Egresos para el ejercicio fiscal 2024, el Municipio de Sinaloa, Sinaloa, aprobó recursos para Servicios Personales por importe de \$148,059,690.63, el cual incrementó durante el ejercicio fiscal 2024 por \$2,869,571.91; asimismo, el Municipio registró bajo el momento contable Devengado un importe de \$146,396,067.31, los cuales rebasan el límite máximo permitido de \$146,077,946.44, determinado de acuerdo con el cálculo establecido en la normativa, observándose un incremento por arriba del límite máximo permitido de \$318,120.87, como se muestra en el cuadro siguiente:

Asignación Presupuestal para Servicios Personales Cuenta Pública 2024						
Concepto	Aprobado (A)	Ampliaciones/ (Reducciones) (B)	Modificado (A+B)	Devengado al 31/12/2024 (C)	Límite Máximo permitido (D)	Diferencia Incremento de límite máximo permitido (C-D)
Servicios Personales	\$148,059,690.63	\$2,869,571.91	\$150,929,262.54	\$146,396,067.31	\$146,077,946.44	\$318,120.87

Lo anterior, incumple con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 1, 8, 10 fracción I y 13 fracción V de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios; 1, 6, 17 fracción V, 38, 62, 63, 92 y 94 fracciones III, IV, VI, VIII, XIX y XXX de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa; 13 y 28 fracción IV de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Sinaloa.

AECF-MUN-AFI0202025-2024-PR-05-03 Promoción de Responsabilidad Administrativa

La Auditoría Superior del Estado de Sinaloa emite la Promoción de Responsabilidad Administrativa, para que en el caso de que la presente acción no sea atendida en la etapa de seguimiento, la autoridad competente realice las investigaciones que correspondan en términos de lo dispuesto por la Ley General de Responsabilidades Administrativas y la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de Sinaloa, por las acciones u omisiones de los servidores públicos que en su gestión incumplieron con las disposiciones legales aplicables,

para lo cual, en el momento procesal oportuno se remitirá el expediente que contenga los documentos que soporten la observación de referencia.

Estado Presupuestal

Se analizó la integración de la información de la Ley de Ingresos y Presupuesto de Egresos correspondientes al ejercicio fiscal 2024, así como las modificaciones presupuestales que refleja la cuenta pública del Municipio de Sinaloa, Sinaloa, obteniendo lo siguiente:

Resultado Núm. 06 Con Observación

I.- Se constató que el Municipio de Sinaloa, Sinaloa, cuenta con el Presupuesto de Egresos autorizado para el ejercicio fiscal 2024, por importe de \$412,750,677.62, el cual fue aprobado por acuerdo de Sesión de Cabildo número 43, celebrada el día 21 de diciembre de 2023, publicado en el Periódico Oficial “El Estado de Sinaloa”, No. 157 el día 29 de diciembre de 2023, cuyo importe es coincidente con la Ley de Ingresos del Municipio de Sinaloa, Sinaloa, para el ejercicio fiscal del año 2024; sin embargo, al verificar que las cuentas de orden presupuestarias de ingresos y egresos no reflejen saldos en rojo, excepto las cuentas 8130 Modificaciones a la Ley de Ingresos Estimada y 8230 Modificaciones al Presupuesto de Egresos Aprobado, se observan cuentas que reflejan saldos contrarios a su naturaleza, por importe de (\$14,625.92) ocasionando con ello que la información financiera no cumpla con las características de confiabilidad, veracidad, representatividad y objetividad. A continuación, se detallan:

Cuenta Contable		Saldo al 31/12/2024
Código	Concepto	
8150-1-190107	Aprovechamientos por Cooperación	(88.65)
8150-5-510109	Rendimientos del Gasto Corriente 6575	(14,537.27)
Total		(\$14,625.92)

II.-Al verificar que los importes reflejados en el Estado Analítico de Ingresos del ejercicio fiscal 2024, coincidan con las cuentas presupuestarias del ingreso reflejadas en Balanza de Comprobación, Relaciones Analíticas y Auxiliares, se observa una diferencia. A continuación, se detalla:

Estado Analítico de Ingresos	Cuenta presupuestal (s/Balanza Comprobación)	Diferencia
Estimado	8110	
\$412,750,677.62	\$412,750,677.62	\$0.00
Ampliaciones/Reducciones	8130	
23,525,542.74	23,525,542.74	0.00
Modificado	8110+8130	
436,276,220.36	436,276,220.36	0.00
Devengado	8140+8150	
432,459,528.25	432,171,001.15	288,527.10

Lo anterior, incumple con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 2, 6, 7, 16, 17, 18, 19, 21, 22, 33, 37, 44 y 49 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 8, 13 fracciones I y II, 18 y 21 segundo párrafo de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios; 27, 30, 31, 33, 34, 55 y 63 de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa; 28 fracción IV de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Sinaloa; así como lo establecido en el acuerdo del Consejo Nacional de Armonización Contable: Normas y Metodología para la Emisión de Información Financiera y Estructura de los Estados Financieros Básicos del Ente Público y características de sus notas; así como lo establecido en el acuerdo por el que se emite el Manual de Contabilidad Gubernamental en lo referente con los capítulos III Plan de Cuentas y IV Instructivo de Cuentas y los Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental “Revelación Suficiente” y “Consistencia”, emitidos por el Consejo Nacional de Armonización Contable.

AECF-MUN-AFI0202025-2024-PR-06-04 Promoción de Responsabilidad Administrativa

La Auditoría Superior del Estado de Sinaloa emite la Promoción de Responsabilidad Administrativa, para que en el caso de que la presente acción no sea atendida en la etapa de seguimiento, la autoridad competente realice las investigaciones que correspondan en términos de lo dispuesto por la Ley General de Responsabilidades Administrativas y la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de Sinaloa, por las acciones u omisiones de los servidores públicos que en su gestión incumplieron con las disposiciones legales aplicables, para lo cual, en el momento procesal oportuno se remitirá el expediente que contenga los documentos que soporten la observación de referencia.

Presupuesto basado en Resultados (PbR)

Al verificar que el Municipio de Sinaloa, Sinaloa, haya implementado el Presupuesto basado en Resultados durante el ejercicio fiscal 2024, se obtuvo lo siguiente:

Resultado Núm. 07 Sin Observación

Al analizar el grado de avance con que cuenta el Municipio de Sinaloa, Sinaloa, en relación con la ejecución del Presupuesto basado en Resultados, se comprobó que para el ejercicio fiscal 2024, se implementó la programación presupuestaria con el objetivo de contribuir a mejorar la vida de los habitantes del Municipio, en materia de “Obras Públicas”, que los habitantes del Municipio cuenten con infraestructura pública de servicios, así como desarrollo y ejecución de proyectos, como instalaciones escolares que respondan a las necesidades de los niños y las personas discapacitadas; en materia de “Servicios Públicos Municipales”, mejorar la provisión de servicios públicos básicos, como servicio de limpia, recolección y disposición final de la basura, calles, parques y jardines públicos con

mantenimiento otorgado, servicio de peatones público proporcionado, alumbrado público en las localidades y disposición suficiente de camiones recolectores, de los cuales proporcionó evidencia de dichos programas con base en el Presupuesto basado en Resultados.

Lo anterior, en cumplimiento con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 19 fracciones V y VI y 61 fracción II, inciso c), segundo párrafo de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 5 fracción VI, penúltimo y último párrafo, 27, 28, 29, 31 fracción III, 33 penúltimo párrafo, 50 y 66 de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa; 78 Bis de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Sinaloa.

Resultado Núm. 08 Con Observación

Al verificar que durante el ejercicio fiscal 2024, el Municipio de Sinaloa, Sinaloa, haya implementado programas y proyectos que promuevan la igualdad entre mujeres y hombres, así como la erradicación de la violencia y cualquier forma de discriminación de género, se observa que el Municipio no proporcionó evidencia de haber realizado acciones que promuevan la igualdad entre mujeres y hombres, así como la erradicación de la violencia y cualquier forma de discriminación de género, además mediante oficio sin número de fecha 10 de febrero de 2025, suscrito por la Directora del Instituto Municipal de las Mujeres, manifestó que el Instituto no dispone de recursos propios y que estos programas se llevan a cabo con el apoyo del municipio, buscando fortalecer la conciencia y las habilidades de la comunidad para prevenir la violencia de género y garantizar la participación activa de las mujeres en todos los espacios; asimismo, se observa que dentro de la estructura organizacional del Municipio de Sinaloa, Sinaloa, en lo relativo a las contrataciones del personal de mandos medios y superiores durante el ejercicio fiscal 2024, no existió paridad de género, ya que no hay una proporción entre el número de hombres y mujeres que ocupan dichos puestos. A continuación, se detalla:

No.	Plaza/Puesto	Hombres	Mujeres
1	Director	4	1
2	Subdirector	1	0
3	Coordinador	1	0
4	Asesor	0	1
Totales		6	2

Hechos asentados en Acta Administrativa No. 005/C.P.2024 de fecha 30 de junio de 2025.

Lo anterior, incumple con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 4 Bis A fracción IX, 4 Bis B fracción VIII, 10 fracción III, 13, 110 y 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 1, 2, 3, 5



fracciones IV y V y 6 de la Ley General para la Igualdad entre Mujeres y Hombres; 1, 2, 3, 4, 5 fracciones IV y V, 6, 10 fracción III, 11, 12 y 21 de la Ley para la Igualdad entre Mujeres y Hombres del Estado de Sinaloa; 27, 27 Ter y 27 Quáter de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Sinaloa.

AECF-MUN-AFI0202025-2024-PR-08-05 **Promoción de Responsabilidad Administrativa**

La Auditoría Superior del Estado de Sinaloa emite la Promoción de Responsabilidad Administrativa, para que en el caso de que la presente acción no sea atendida en la etapa de seguimiento, la autoridad competente realice las investigaciones que correspondan en términos de lo dispuesto por la Ley General de Responsabilidades Administrativas y la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de Sinaloa, por las acciones u omisiones de los servidores públicos que en su gestión incumplieron con las disposiciones legales aplicables, para lo cual, en el momento procesal oportuno se remitirá el expediente que contenga los documentos que soporten la observación de referencia.

Análisis de los Estados Financieros

Al verificar que los estados financieros y demás información financiera, contable y presupuestal del Municipio de Sinaloa, Sinaloa, correspondientes al ejercicio fiscal 2024, se hayan elaborado de conformidad con lo que establecen los Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental, que se hayan presentado en tiempo y forma al H. Congreso del Estado de Sinaloa y que se encuentren firmados por los funcionarios responsables; así como el cumplimiento de los acuerdos emitidos por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC), para la generación contable, financiera y presupuestal, y la presentación de la cuenta pública consolidada del ejercicio fiscal 2024, de acuerdo con la clasificación administrativa correspondiente al Gobierno Municipal, se obtuvo lo siguiente:

Resultado Núm. 09 Con Observación

Se comprobó que el Municipio de Sinaloa, Sinaloa, presentó oportunamente la cuenta pública del ejercicio fiscal 2024; sin embargo, se observa que omitieron incluir en la cuenta pública del ejercicio fiscal 2024, la información presupuestaria que a continuación se detalla:

I. Ley de Disciplina Financiera:

- Estado Analítico del Presupuesto de Egresos Detallado-LDF (formato 6)
 - b) Clasificación Administrativa
 - c) Clasificación Funcional
 - d) Clasificación de Servicios Personales por Categoría

Hechos asentados en Acta Administrativa No. 005/C.P.2024 de fecha 30 de junio de 2025.



Lo anterior, incumple con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 37 cuarto párrafo y 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 1, 7, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 27 segundo párrafo, 46 fracciones I y II, 48, 51 y 55 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 1, 4, 18 y 19 de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios; 6 segundo párrafo, 92 y 93 de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa; 34 Bis de la Ley de la Auditoría Superior del Estado de Sinaloa; así como lo señalado en los Criterios para la elaboración y presentación homogénea de la información financiera y de los formatos a que hace referencia la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, publicados en el Diario Oficial de la Federación el día 11 de octubre de 2016, cuya última reforma fue publicada el 28 de julio de 2021.

AECF-MUN-AFI0202025-2024-PR-09-06 **Promoción de Responsabilidad Administrativa**

La Auditoría Superior del Estado de Sinaloa emite la Promoción de Responsabilidad Administrativa, para que en el caso de que la presente acción no sea atendida en la etapa de seguimiento, la autoridad competente realice las investigaciones que correspondan en términos de lo dispuesto por la Ley General de Responsabilidades Administrativas y la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de Sinaloa, por las acciones u omisiones de los servidores públicos que en su gestión incumplieron con las disposiciones legales aplicables, para lo cual, en el momento procesal oportuno se remitirá el expediente que contenga los documentos que soporten la observación de referencia.

Resultado Núm. 10 Con Observación

Al verificar que los estados financieros y demás información financiera, contable y presupuestal del Municipio de Sinaloa, Sinaloa, correspondientes al ejercicio fiscal 2024, se hayan elaborado de conformidad con lo que establecen los Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental, así como el cumplimiento de los acuerdos emitidos por el Consejo Nacional de Armonización Contable, para la generación contable y presupuestal, de acuerdo con la clasificación administrativa correspondiente al Gobierno Municipal, se observa que la estructura de los formatos en los que presentan los Estados Financieros Contables, no corresponden con los formatos establecidos por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC), en lo que se refiere al instructivo de llenado, en la parte que corresponde al encabezado, indicando que se trata de Estados Financieros Consolidados, aún y cuando la información financiera corresponde al Municipio de Sinaloa, Sinaloa, se detallan a continuación:

Estados Financieros Contables	
Según Cuenta Pública 2024 presentada	Según Formatos CONAC
Estado de Actividades Consolidado	Estado de Actividades
Estado de Situación Financiera Consolidado	Estado de Situación Financiera
Estado de Variación en la Hacienda Pública Consolidado	Estado de Variación en la Hacienda Pública
Estado de Cambios en la Situación Financiera Consolidado	Estado de Cambios en la Situación Financiera
Estado de Flujos de Efectivo Consolidado	Estado de Flujos de Efectivo

Lo anterior, incumple con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 2, 16, 17, 18, 19, 21, 22, 33, 44, 46 fracciones I y II, 48, 51 y 55 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 1, 4, 18 y 19 de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios; 6 segundo párrafo, 92, 93 y 94 fracciones III, IV y XXX de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa; 59 fracciones V, VIII y IX de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Sinaloa; 35 y 47 fracción III incisos b) y c) de la Ley de la Auditoría Superior del Estado de Sinaloa; así como lo establecido en el acuerdo por el que se emite el Manual de Contabilidad Gubernamental en lo referente con el capítulo VII de los Estados e Informes Contables, Presupuestarios, Programáticos y de los Indicadores de Postura Fiscal y los Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental “Revelación Suficiente” y “Consistencia”, emitidos por el Consejo Nacional de Armonización Contable.

En el transcurso de la auditoría, proporcionaron copia certificada del Estado de Situación Financiera al 31 de diciembre de 2024 y del Estado de Actividades del 01 de enero al 31 de diciembre de 2024, los cuales corresponden a los formatos establecidos por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC), solventado parcialmente la observación respecto a estos formatos, quedando pendiente de solventar en cuanto a los estados financieros que se detallan a continuación:

Estados Financieros Contables	
Según Cuenta Pública 2024 presentada	Según Formatos CONAC
Estado de Variación en la Hacienda Pública Consolidado	Estado de Variación en la Hacienda Pública
Estado de Cambios en la Situación Financiera Consolidado	Estado de Cambios en la Situación Financiera
Estado de Flujos de Efectivo Consolidado	Estado de Flujos de Efectivo

AECF-MUN-AFI0202025-2024-PR-10-07 **Promoción de Responsabilidad Administrativa**

La Auditoría Superior del Estado de Sinaloa emite la Promoción de Responsabilidad Administrativa, para que en el caso de que la presente acción no sea atendida en la etapa de seguimiento, la autoridad competente realice las investigaciones que correspondan en términos de lo dispuesto por la Ley General de Responsabilidades Administrativas y la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de Sinaloa, por las acciones u omisiones de los servidores públicos que en su gestión incumplieron con las disposiciones legales aplicables, para lo cual, en el momento procesal oportuno se remitirá el expediente que contenga los documentos que soporten la observación de referencia.

Resultado Núm. 11 Sin Observación

Se comprobó que los importes de ingresos y egresos reflejados en el Estado de Actividades del 01 de enero al 31 de diciembre de 2024, son coincidentes con lo señalado en el Estado Analítico de Ingresos y el Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos del 01 de



enero al 31 de diciembre de 2024, constando que las diferencias corresponden a los ingresos y gastos contables no presupuestarios, así como a los ingresos y egresos presupuestarios no contables, a continuación, se detalla:

Concepto	Estado de Actividades	Estado Analítico de Ingresos	Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos	Diferencia
Ingresos				
Impuestos	\$23,904,190.80	\$23,904,190.80	\$0.00	\$0.00
Derechos	3,135,474.32	3,135,474.32	0.00	0.00
Productos	1,656,815.12	1,656,815.12	0.00	0.00
Aprovechamientos	3,235,964.67	3,235,964.67	0.00	0.00
Participaciones, Aportaciones, Convenios, Incentivos Derivados de la Colaboración Fiscal y Fondos Distintos de Aportaciones	400,527,083.34	400,527,083.34	0.00	0.00
Egresos				
Servicios Personales	146,775,413.10	0.00	146,775,413.10	0.00
Materiales y Suministros	38,916,648.49	0.00	38,916,648.49	0.00
Servicios Generales	52,937,614.42	0.00	52,937,614.42	0.00
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	89,442,989.34	0.00	89,442,989.34	0.00
Intereses de la Deuda Pública	732,180.10	0.00	732,180.10	0.00
Comisiones de la Deuda Pública	1,559.04	0.00	1,559.04	0.00
Gastos de la Deuda Pública	50,777.00	0.00	50,777.00	0.00
Estimaciones, Depreciaciones, Deterioros, Obsolescencia y Amortizaciones 1)	3,001,535.77	0.00	0.00	0.00
Otros Gastos 1)	24,817.15	0.00	0.00	0.00
Inversión Pública No Capitalizable 1)	89,066,968.57	0.00	0.00	0.00
Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles 2)	0.00	0.00	15,278,681.91	0.00
Inversión Pública 2)	0.00	0.00	89,066,968.57	0.00

1) Gastos Contables No Presupuestarios

2) Egresos Presupuestarios No Contables

Lo anterior, en cumplimiento con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 2, 16, 17, 18, 21, 22, 33, 36 y 44 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 27, 30, 31, 33, 34, 35, 36, 92, 94 fracciones VIII, XIV, XXVI y XXX de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa; Acuerdo por el que se emite el formato de conciliación entre los ingresos presupuestarios y contables, así como entre los egresos presupuestarios y los gastos contables; así como lo señalado en el Acuerdo por el que se emiten los Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental "Consistencia" y "Revelación Suficiente", emitidos por el Consejo Nacional de Armonización Contable.

Resultado Núm. 12 Con Observación

Al analizar las Analíticas de Saldos del 01 de enero al 31 de diciembre de 2024, se observan cuentas contables que reflejan saldos contrarios a su naturaleza contable por importe total de \$867,530.23, ocasionando con ello que la información financiera no cumpla con las características de confiabilidad, veracidad, representatividad y objetividad. A continuación, se detallan:



Cuenta Contable		Saldo al 31/12/2024
Código	Concepto	
1235-2-612101-000911-002024	Construcción de Infraestructura Básica de Salud FAIS 2024	(830,434.55)
1246-1-000005-001400-000024	Radio Kenwood 136-174MHZ5W 128C B1601615	(6,479.76)
1246-1-000005-001400-000030	Radio Kenwood 136-174MHZ5W 128C	(6,479.76)
1246-1-000007-001400-000001	Motosierra Toolcraft 18	(3,000.00)
2117-1-000001-000001-000025	Otras Deducciones	(594.00)
2117-1-000001-000001-000034	Ajuste Subsidio Empleo Entregado	(642.51)
2117-1-000038-000009-001220	Ajustes Subsidio Empleados Entregado	(816.20)
4118-1-190107	Aprovechamientos por Cooperación	(88.65)
5515-1-001400-000161	Impresora Multifuncional Kiocera M2135 wifi serie VC53505698	(3,633.24)
5515-1-002600-000025	Archivero metálico de 4 gavetas	(1,449.96)
5515-1-004240-000016	Cámara Canon Eos Rebel	(6,066.36)
5515-1-004260-000011	Computadora de Escritorio Ensamblada con monitor de 22 pulgadas	(3,733.32)
5515-3-004200-000011	Impresora Multifuncional Cannon G 4110	(2,333.28)
5515-3-004260-000009	Impresora Multifuncional Epson L3210 tinta continua	(1,778.64)
Total		(\$867,530.23)

Lo anterior, incumple con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 2, 16, 17, 18, 19, 21, 22, 33, 34, 42 primer párrafo, 44 y 67 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 6 segundo párrafo, 30 último párrafo, 55, 92 y 94 fracciones III, IV, VII, XIV, XX y XXX de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa; 59 fracciones V y IX de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Sinaloa; así como lo establecido en el acuerdo por el que se emite el Manual de Contabilidad Gubernamental en lo referente con los capítulos III Plan de Cuentas y IV Instructivo de Cuentas y los Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental “Revelación Suficiente” y “Consistencia”, emitidos por el Consejo Nacional de Armonización Contable.

En respuesta a los resultados preliminares, el municipio proporcionó copia certificada de póliza de diario DDI0000037 por importe de \$830,434.55, DDI0000038 por importe de \$15,959.52 y DDI0000039 por importe de \$1,458.71, todas de fecha 30 de abril de 2025, así como el auxiliar de la cuenta 2117-1-000001-000001-000025 por importe de \$594.00, auxiliar de la cuenta 4118-1-190107 correspondiente al cierre del ejercicio 2024 y la analítica de la cuenta 5515 de enero a diciembre de 2024, solventando parcialmente la observación respecto al importe de \$848,446.78, quedando pendiente de solventar el importe de \$19,083.45, en virtud de que dicho importe corresponde a cuentas de resultados, que por el cierre del ejercicio, no pueden corregirse, por lo tanto, no cambia el estatus de la observación.

AECF-MUN-AFI0202025-2024-PR-12-08 **Promoción de Responsabilidad Administrativa**

La Auditoría Superior del Estado de Sinaloa emite la Promoción de Responsabilidad Administrativa, para que en el caso de que la presente acción no sea atendida en la etapa de seguimiento, la autoridad competente realice las investigaciones que correspondan en términos de lo dispuesto por la Ley General de Responsabilidades Administrativas y la Ley de



Responsabilidades Administrativas del Estado de Sinaloa, por las acciones u omisiones de los servidores públicos que en su gestión incumplieron con las disposiciones legales aplicables, para lo cual, en el momento procesal oportuno se remitirá el expediente que contenga los documentos que soporten la observación de referencia.

Resultado Núm. 13 Con Observación

Al verificar que el Municipio de Sinaloa, Sinaloa, durante el ejercicio fiscal 2024, haya implementado el Manual de Contabilidad Gubernamental, emitido por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC), cumpliendo con la implantación del Plan de Cuentas, Guías Contabilizadoras y Matrices de Conversión, se detectaron pólizas en las que registran diversos conceptos, observándose que realizaron registros contables incorrectos por importe total de \$6,409,451.15. A continuación, se detallan:

Póliza		Documento Comprobatorio			Concepto	Cuenta Contable Registrada	Cuenta Contable que debió registrar según Plan de Cuentas CONAC
Número	Fecha	Número	Fecha	Importe			
DD0000045	18/01/2024	6369C	05/01/2024	48,488.00	Material deportivo para utilizarse en apoyo a el equipo de trigueros de Genaro Estrada, que se encuentra participando en la liga de segunda fuerza Lino Rivera en el Municipio de Sinaloa	5243 Ayudas Sociales a Instituciones	5241 Apoyos Sociales a Personas.
DD0000045	18/01/2024	B3B31	15/01/2024	55,830.80	Material deportivo para utilizarse en apoyo a equipos de softbol que se encuentra participando en la liga de softbol magisterial en el Municipio de Sinaloa	5243 Ayudas Sociales a Instituciones	5241 Apoyos Sociales a Personas.
DD0000054	25/01/2024	B401	19/01/2024	102,094.80	Adquisición de 6 llantas para motoniveladora	5135 Servicios de Instalación, Reparación, Mantenimiento y Conservación	5129 Herramientas, Refacciones y Accesorios Menores
DD0000054	25/01/2024	B407	22/01/2024	29,562.32	Adquisición de 4 llantas para np300 fronther roja	5135 Servicios de Instalación, Reparación, Mantenimiento y Conservación	5129 Herramientas, Refacciones y Accesorios Menores
DD0000056	31/01/2024	B402	19/01/2024	34,231.60	Adquisición de 2 llantas para retroexcavadora b90b4wd New Holland	5135 Servicios de Instalación, Reparación, Mantenimiento y Conservación	5129 Herramientas, Refacciones y Accesorios Menores
DD0000056	31/01/2024	B405	22/01/2024	68,063.20	Adquisición de 4 llantas para motoniveladora #15 case 845 2019	5135 Servicios de Instalación, Reparación, Mantenimiento y Conservación	5129 Herramientas, Refacciones y Accesorios Menores
DD0000056	31/01/2024	B406	22/01/2024	34,031.60	Adquisición de 4 llantas para motoniveladora rg140b New Holland	5135 Servicios de Instalación, Reparación, Mantenimiento y Conservación	5129 Herramientas, Refacciones y Accesorios Menores
DD0000046	26/01/2024	D8F98	15/01/2024	13,920.00	Uniformes de beisbol para utilizarse en el selectivo del H. Ayuntamiento de	5243 Ayudas Sociales a Instituciones	5241 Apoyos Sociales a Personas.



Póliza		Documento Comprobatorio			Concepto	Cuenta Contable Registrada	Cuenta Contable que debió registrar según Plan de Cuentas CONAC
Número	Fecha	Número	Fecha	Importe			
					Sinaloa Municipio que participará en encuentros amistosos municipales		
DD0000046	26/01/2024	04EBE	15/01/2024	22,736.00	Material deportivo para utilizarse como apoyo para los equipos de beisbol, categorías 13-14, 15-16 que participaran en la eliminatoria de etapa zona CONADE 2024 en su faceta estatal en la ciudad de Guasave	5243 Ayudas Sociales a Instituciones	5241 Apoyos Sociales a Personas.
DD0000046	26/01/2024	EEE03	15/01/2024	46,353.60	Material deportivo para utilizarse como apoyo a los equipos de la liga femenil juvenil, Sinaloa de Leyva FC, Genaro Estrada FC, casas nuevas FC, Porohui FC, Bacubirito FC, y Siete Ejidos FC de este Municipio de Sinaloa	5243 Ayudas Sociales a Instituciones	5241 Apoyos Sociales a Personas.
DD0000046	26/01/2024	DEAF3D	15/01/2024	7,516.80	Material deportivo para utilizarse en apoyo a niños deportistas de escasos recursos de este Municipio de Sinaloa	5243 Ayudas Sociales a Instituciones	5241 Apoyos Sociales a Personas.
DD0000046	26/01/2024	2D6CF	15/01/2024	14,326.00	Material deportivo para utilizarse en apoyo al equipo de beisbol que se encuentra participando en la liga regional de segunda fuerza en este Municipio de Sinaloa	5243 Ayudas Sociales a Instituciones	5241 Apoyos Sociales a Personas.
DD0000061	30/01/2024	98	22/01/2024	20,195.60	Uniformes de Taekwondo para utilizarse como apoyo a deportistas que participaran en la olimpiada de la CONADE 2024, en la ciudad de Culiacán los días 09, 10 y 11 de febrero del 2024	5243 Ayudas Sociales a Instituciones	5241 Apoyos Sociales a Personas.
DD0000097	21/02/024	0CF1E	15/02/2024	16,158.00	Uniformes deportivos para utilizarse en apoyo a deportistas quienes participaran en la olimpiada CONADE 2024 en la ciudad de Culiacán, y para utilizarse en apoyo a jóvenes de la disciplina de ajedrez en los juegos nacionales 2024 Etapa estatal en Culiacán	5243 Ayudas Sociales a Instituciones	5241 Apoyos Sociales a Personas
DD0000097	21/02/024	6F14C	15/02/2024	77,453.20	Material deportivo para utilizarse en apoyo en la inauguración de la liga de futbol municipal de primera y segunda fuerza femenil, categoría juvenil, infantil, osos y pandas, que se llevara a cabo en el estadio de futbol el monje de este Municipio de Sinaloa	5243 Ayudas Sociales a Instituciones	5241 Apoyos Sociales a Personas
DD0000097	21/02/024	630B8	15/02/2024	28,489.60	Material deportivo para utilizarse en apoyo a premiación de los equipos campeones y subcampeón del torneo futbol 7 de la sindicatura de Ocoroni, en apoyo a equipo de beisbol Cubirí de pórtelas que participa en la liga tercera fuerza de este municipio	5243 Ayudas Sociales a Instituciones	5241 Apoyos Sociales a Personas
DD0000097	21/02/024	63EDC	15/02/2024	25,566.40	Material deportivo para utilizarse en apoyo a deportistas de voleibol que participaran en la eliminatoria zonal en su fase estatal CONADE 2024 en Guasave	5243 Ayudas Sociales a Instituciones	5241 Apoyos Sociales a Personas
DD0000051	23/02/2024	A159	22/02/2024	44,080.00	Programación y mantenimiento de equipo de conmutador	5121 Materiales de Administración de Emisión de documentos y Artículos de Oficiales	5135 Servicios de Instalación, Reparación, Mantenimiento y Conservación



Póliza		Documento Comprobatorio			Concepto	Cuenta Contable Registrada	Cuenta Contable que debió registrar según Plan de Cuentas CONAC
Número	Fecha	Número	Fecha	Importe			
DD0000051	23/02/2024	A161	22/02/2024	40,600.00	Instalación de Acometida de Fibra Óptica Asignada a 8 Servicios	5121 Materiales de Administración, Emisión de documentos y Artículos de Oficiales	5135 Servicios de Instalación, Reparación, Mantenimiento y Conservación
DD0000033	28/02/2024	54173B	28/02/2024	17,765.98	Compra de regulador no break de 500 VA 300 Watts, Mochila para laptop, Bocinas USB inalámbricas	5139 Otros Servicios Generales	5129 Herramientas, Refacciones y Accesorios Menores
DD0000033	28/02/2024	D57E1F	01/02/2024	21,304.40	Mantenimiento copiadora y accesorios de equipo de cómputo reemplazo de disco duro y reguladores	5139 Otros Servicios Generales	5129 Herramientas, Refacciones y Accesorios Menores
DD0000033	28/02/2024	A4AA58E7	01/02/2024	21,304.40	Reparación de copiadora kiocera m2040	5129 Herramientas, Refacciones y Accesorios Menores	5135 Servicios de instalación, reparación, mantenimiento y conservación
DD0000085	29/02/2024	B6595	29/02/2024	43,986.61	Adquisición de material y refacciones para trabajos de limpieza	5121 Materiales de Administración, Emisión de Documentos	5129 Herramientas, Refacciones y accesorios Menores.
DD0000054	29/02/2024	A162	23/02/2024	37,120.00	Instalación y mano de obra incluye cableado total, rosetas, conectores y cajas terminales	5121 Materiales de Administración, Emisión de documentos	5135 Servicios de Instalación, Reparación, Mantenimiento y conservación.
DD0000086	29/02/2024	B23746	14/02/2024	40,360.00	4 llantas para Silverado 2011	5135 Servicios de Instalación, Reparación, Mantenimiento y Conservación	5129 Herramientas, Refacciones y Accesorios Menores
DD0000086	29/02/2024	B23749	15/02/2024	102,880.00	16 llantas para distintas unidades del departamento de obras públicas	5135 Servicios de Instalación, Reparación, Mantenimiento y Conservación	5129 Herramientas, Refacciones y Accesorios Menores
DD0000087	29/02/2024	B23818	26/02/2024	12,120.00	4 llantas para patrulla 3836 F-150	5135 Servicios de Instalación, Reparación, Mantenimiento y Conservación	5129 Herramientas, Refacciones y Accesorios Menores
DD0000087	29/02/2024	B23837	28/02/2024	40,360.00	4 llantas para patrulla 979-A Silverado 2022	5135 Servicios de Instalación, Reparación, Mantenimiento y Conservación	5129 Herramientas, Refacciones y Accesorios Menores
DD0000105	29/02/2024	B473	29/02/2024	10,797.60	2 llantas para camión recolector #23	5135 Servicios de Instalación, Reparación, Mantenimiento y Conservación	5129 Herramientas, Refacciones y Accesorios Menores
DD0000105	29/02/2024	B474	29/02/2024	26,568.90	10 rin 11r 22.5 para maquinaria pesada	5135 Servicios de Instalación, Reparación,	5129 Herramientas, Refacciones y



Póliza		Documento Comprobatorio			Concepto	Cuenta Contable Registrada	Cuenta Contable que debió registrar según Plan de Cuentas CONAC
Número	Fecha	Número	Fecha	Importe			
						Mantenimiento y Conservación	Accesorios Menores
DD0000049	29/02/2024	3525048D	16/02/2024	44,399.00	Adquisición de banderas para utilizarse como apoyo a escuelas de las diferentes comunidades del municipio	5138 Servicios Oficiales	5243 Ayudas Sociales a Instituciones
DD0000088	19/03/2024	1171	19/03/2024	29,000.00	11810/Consumo de comida áreas Turismo, Acción Social, y Dirección de Salud	5139 Otros Servicios Generales	5122 Alimentos y Utensilios
DD0000072	22/03/2024	CRE6148	20/05/2024	25,114.46	Adquisición de material eléctrico para utilizarse en rehabilitación de alumbrado público de esta cabecera municipal	5131 Servicios Básicos	5124 Materiales y Artículos de Construcción y de Reparación
DD0000072	22/03/2024	CRE6149	20/05/2024	12,824.03	Adquisición de material eléctrico para utilizarse en rehabilitación de alumbrado público de la comunidad de Paredón Blanco	5131 Servicios Básicos	5124 Materiales y Artículos de Construcción y de Reparación
DD0000092	25/03/2024	1169	12/03/2024	24,961.00	Consumo de comida, ISMUJER conferencia día internacional de la mujer	5139 Otros Servicios Generales	5122 Alimentos y Utensilios
DD0000098	25/03/2024	31F37	20/03/2024	34,579.60	Material deportivo para utilizarse en apoyo a el equipo de categoría osos de la liga de futbol de esta cabecera municipal, a la liga de softbol cuadrangular donde participan diversos equipos de este Municipio de Sinaloa y apoyo al equipo de cuervitos categoría juvenil que participa en la liga municipal de Sinaloa	5243 Ayudas Sociales a Instituciones	5241 Apoyos Sociales a Personas
DD0000098	25/03/2024	5C5D4	20/03/2024	3,190.00	Material deportivo para utilizarse en apoyo a 2 niños deportistas de escasos recursos que se encuentran participando en las ligas infantiles de este municipio	5243 Ayudas Sociales a Instituciones	5241 Apoyos Sociales a Personas
DD0000098	25/03/2024	23890	20/03/2024	10,208.00	Material deportivo para utilizarse en los promotores de la dirección de deportes de este Ayuntamiento	5243 Ayudas Sociales a Instituciones	5241 Apoyos Sociales a Personas
DD0000098	25/03/2024	2AB5D	20/03/2024	1,740.00	Material deportivo para utilizarse en apoyo a los deportistas de la diciplina de taekwondo que participaron en la olimpiada CONADE 2024 en Culiacán los días 9, 10 y 11 de febrero 2024	5243 Ayudas Sociales a Instituciones	5241 Apoyos Sociales a Personas
DD0000098	25/03/2024	E159F	20/03/2024	4,663.20	Material deportivo para utilizarse en apoyo al niño deportista que se encuentra participando en las ligas infantiles de este municipio	5243 Ayudas Sociales a Instituciones	5241 Apoyos Sociales a Personas
DD0000098	25/03/2024	55B6E	20/03/2024	7,772.00	Material deportivo para utilizarse en apoyo al club enigmáticos de ajedrez el cual se encuentra instalado en el mercado de artesanías de esta cabecera municipal y apoyo al equipo de beisbol que participara en la eliminación de los juegos CONADE 2024, en Guasave los días 14 y 15 de enero 2024	5243 Ayudas Sociales a Instituciones	5241 Apoyos Sociales a Personas
DD0000098	25/03/2024	64F96	20/03/2024	11,716.00	Material deportivo para utilizarse en apoyo al niño [REDACTED] quien participara en la eliminación macro regional tetratlón en Culiacán y adquisición de uniformes deportivos	5243 Ayudas Sociales a Instituciones	5241 Apoyos Sociales a Personas



Póliza		Documento Comprobatorio			Concepto	Cuenta Contable Registrada	Cuenta Contable que debió registrar según Plan de Cuentas CONAC
Número	Fecha	Número	Fecha	Importe			
					para utilizarse en olimpiada CONADE en Culiacán		
DD0000098	25/03/2024	7B217C	20/03/2024	22,086.40	Uniformes deportivos para apoyar al equipo de futbol que representara al municipio en la copa Telmex en Cósala y para apoyar al equipo de la UAS que participara en un cuadrangular de futbol junto a la selección de Sinaloa, selección de Porohui y selección de diablos azules	5243 Ayudas Sociales a Instituciones	5241 Apoyos Sociales a Personas
DD0000098	25/03/2024	3F53D6	20/03/2024	31,552.00	Uniformes deportivos para utilizarse en apoyo al equipo de futbol que participara en la liga primera fuerza municipal de Sinaloa municipio	5243 Ayudas Sociales a Instituciones	5241 Apoyos Sociales a Personas
DD0000098	25/03/2024	EAAB5	20/03/2024	3,770.00	Material deportivo para utilizarse en la premiación del torneo de las categorías infantiles en concentración de 5 de febrero de este municipio	5243 Ayudas Sociales a Instituciones	5241 Apoyos Sociales a Personas
DD0000098	25/03/2024	84EE49	20/03/2024	6,960.00	Material deportivo para utilizarse en apoyo al equipo de futbol rápido de la sindicatura de Ocoroni de este Municipio de Sinaloa en la cual participaran 8 equipos	5243 Ayudas Sociales a Instituciones	5241 Apoyos Sociales a Personas
DD0000098	25/03/2024	A5FD25	20/03/2024	17,707.40	Material deportivo para utilizarse en la olimpiada CONADE 2024 en Mazatlán y para utilizarse en olimpiada CONADE 2024 en Culiacán los días 16, 17 y 18 febrero	5243 Ayudas Sociales a Instituciones	5241 Apoyos Sociales a Personas
DD0000066	24/04/2024	5BEE88	18/04/2024	3,770.00	Material deportivo para utilizarse en la premiación del torneo femenino en la comunidad de calderón perteneciente al Municipio de Sinaloa	5243 Ayudas Sociales a Instituciones	5241 Apoyos Sociales a Personas
DD0000066	24/04/2024	F4E824	18/04/2024	13,131.20	Material deportivo para utilizarse en la premiación de la liga primera fuerza de los equipos Toys contra el Gatal, en la premiación de las categorías pandas y osos de la liga municipal y la liga nocturna de softbol de este Municipio de Sinaloa	5243 Ayudas Sociales a Instituciones	5241 Apoyos Sociales a Personas
DD0000066	24/04/2024	9EE7B5	18/04/2024	10,150.00	Material deportivo para utilizarse en 4 equipos de beisbol que se encuentran participando en la liga de tercera fuerza Othoniel Moreno Cota de este Municipio de Sinaloa	5243 Ayudas Sociales a Instituciones	5241 Apoyos Sociales a Personas
DD0000066	24/04/2024	2DF1AA	18/04/2024	5,162.00	Material deportivo para utilizarse en apoyo a los equipos de futbol categoría infantil del municipio	5243 Ayudas Sociales a Instituciones	5241 Apoyos Sociales a Personas
DD0000066	24/04/2024	EA69D5	18/04/2024	11,310.00	Material deportivo para utilizarse en la premiación de un cuadrangular de futbol en la comunidad de concentración 5 de febrero Sinaloa municipio y en la premiación de los equipos de softbol femenino de la liga municipal	5243 Ayudas Sociales a Instituciones	5241 Apoyos Sociales a Personas
DD0000066	24/04/2024	3690B3	18/04/2024	928.00	Adquisición de playeras para uniformes a 2 promotores de la dirección de deportes de este Ayuntamiento de Sinaloa municipio	5243 Ayudas Sociales a Instituciones	5241 Apoyos Sociales a Personas



Póliza		Documento Comprobatorio			Concepto	Cuenta Contable Registrada	Cuenta Contable que debió registrar según Plan de Cuentas CONAC
Número	Fecha	Número	Fecha	Importe			
DD0000066	24/04/2024	C84466	18/04/2024	10,022.40	Adquisición de material deportivo para utilizarse en la premiación de la liga primera fuerza de los equipos Toys y Osos de la liga municipal y la liga nocturna de softbol de este municipio de Sinaloa	5243 Ayudas Sociales a Instituciones	5241 Apoyos Sociales a Personas
DD0000066	24/04/2024	7BCF08	18/04/2024	9,349.60	Adquisición de material deportivo para utilizarse en los 7 equipos de futbol de las localidades de 7 ejidos, Casas Nuevas, Sinaloa, Bacubirito, Porohui, Genaro Estrada y Llano Grande, que se encuentran participando en la liga municipal de Sinaloa	5243 Ayudas Sociales a Instituciones	5241 Apoyos Sociales a Personas
DD0000066	24/04/2024	86234BB	18/04/2024	39,324.00	Playeras y gorras personales de turismo y protección civil de este municipio	5139 Otros Servicios Generales	5127 Vestuario, Blancos, Prendas de Protección y Artículos Deportivos.
DD0000053	30/04/2024	1208	12/04/2024	80,320.00	Consumo de comida, personal de Seguridad Pública y Tránsito Municipal los días de semana santa 28, 29, 30 y 31 de marzo 2024	5139 Otros Servicios Generales	5122 Alimentos y Utensilios.
DD0000053	30/04/2024	1209	12/04/2024	81,450.00	Consumo de comida, personal de Seguridad Pública y Tránsito Municipal los días de semana santa 28, 29, 30 y 31 de marzo 2024	5139 Otros Servicios Generales	5122 Alimentos y Utensilios.
DD0000053	30/04/2024	1210	12/04/2024	80,030.00	Consumo de comida, personal de Seguridad Pública y Tránsito Municipal los días de semana santa 28, 29, 30 y 31 de marzo 2024	5139 Otros Servicios Generales	5122 Alimentos y Utensilios.
DD0000053	30/04/2024	1211	12/04/2024	81,840.00	Consumo de comida, personal de Seguridad Pública y Tránsito Municipal los días de semana santa 28, 29, 30 y 31 de marzo 2024	5139 Otros Servicios Generales	5122 Alimentos y Utensilios.
DD0000101	30/04/2024	307	09/04/2024	6,327.80	Consumo de comida, para personal que se queda laborando fuera de horario de trabajo en diferentes áreas de este Ayuntamiento, Acción Social	5139 Otros Servicios Generales	5122 Alimentos y Utensilios
DD0000101	30/04/2024	308	09/04/2024	7,163.00	Consumo de comida, para personal que se queda laborando fuera de horario de trabajo en diferentes áreas de este Ayuntamiento, Obras Públicas	5139 Otros Servicios Generales	5122 Alimentos y Utensilios
DD0000101	30/04/2024	309	09/04/2024	4,623.76	Consumo de comida, para personal que se queda laborando fuera de horario de trabajo en diferentes áreas de este Ayuntamiento, Presidencia	5139 Otros Servicios Generales	5122 Alimentos y Utensilios
DD0000101	30/04/2024	310	09/04/2024	5,047.16	Consumo de comida, para personal que se queda laborando fuera de horario de trabajo en diferentes áreas de este Ayuntamiento, Presidencia	5139 Otros Servicios Generales	5122 Alimentos y Utensilios
DD0000101	30/04/2024	311	09/04/2024	7,992.40	Consumo de comida, para personal que se queda laborando fuera de horario de trabajo en diferentes áreas de este Ayuntamiento, Tesorería	5139 Otros Servicios Generales	5122 Alimentos y Utensilios
DD0000101	30/04/2024	312	09/04/2024	1,461.60	Consumo de comida, para personal que se queda laborando fuera de horario de trabajo en diferentes áreas de este Ayuntamiento, Tesorería	5139 Otros Servicios Generales	5122 Alimentos y Utensilios



Póliza		Documento Comprobatorio			Concepto	Cuenta Contable Registrada	Cuenta Contable que debió registrar según Plan de Cuentas CONAC
Número	Fecha	Número	Fecha	Importe			
DD0000090	30/04/2024	1525	17/04/2024	30,000.00	Artículos de alimento para utilizarse en personal que labora en la Dirección de compras Tesorería	5139 Otros Servicios Generales	5122 Alimentos y Utensilios.
DD0000090	30/04/2024	1526	17/04/2024	7,322.00	Adquisición de alimentos para reunión cabildo, Presidencia	5139 Otros Servicios Generales	5122 Alimentos y Utensilios.
DD0000090	30/04/2024	1527	17/04/2024	5,300.00	14872/ Alimentos para utilizarse en atención a personal de la dirección de obras públicas municipales que trabajan en la sierra fuera del horario de trabajo	5139 Otros Servicios Generales	5122 Alimentos y Utensilios.
DD0000090	30/04/2024	1533	30/04/2024	9,709.85	Alimentos para utilizarse en reuniones de cabildo 45, 48 y 50 Presidencia	5139 Otros Servicios Generales	5122 Alimentos y Utensilios.
DD0000102	30/04/2024	1166	26/04/2024	5,950.00	Consumo de comida, para personal que se queda laborando fuera de horario de trabajo en diferentes áreas de este Ayuntamiento, Presidencia	5139 Otros Servicios Generales	5122 Alimentos y Utensilios
DD0000102	30/04/2024	1169	26/04/2024	5,950.00	Consumo de comida, para personal que se queda laborando fuera de horario de trabajo en diferentes áreas de este Ayuntamiento, Presidencia	5139 Otros Servicios Generales	5122 Alimentos y Utensilios
DD0000054	03/05/2024	A1610	03/05/2024	13,116.44	Reparación y mantenimiento de motosierra y desbrozadora	5129 Herramientas, Refacciones y Accesorios Menores	5135 Servicios de instalación, reparación, mantenimiento y conservación
DD0000054	03/05/2024	A1611	03/05/2024	12,180.00	Reparación y mantenimiento de bomba centrífuga 7.5 hp	5129 Herramientas, Refacciones y Accesorios Menores	5135 Servicios de instalación, reparación, mantenimiento y conservación
DD0000002	08/05/2024	CRE6266	03/05/2024	1,924,209.97	Adquisición de focos, reducciones, fotoceldas y luminarias en el área de Servicios Públicos	5131 Servicios Básicos	5124 Materiales y Artículos de Construcción y de Reparación
DD0000016	08/05/2024	196	02/02/2024	14,198.40	Adquisición de 3,060 botellas de agua para utilizarse en las diferentes áreas al servicio de este Ayuntamiento	5131 Servicios Básicos	5122 Alimentos y utensilios
DD0000016	08/05/2024	195	02/05/2024	3,621.00	Adquisición de 213 garrafones de agua para utilizarse en las diferentes áreas al servicio de este Ayuntamiento	5131 Servicios Básicos	5122 Alimentos y utensilios
DD0000095	09/05/2024	907	09/05/2024	42,688.00	Adquisición de material deportivo para utilizarse en equipos campeón y de sindicatura de Ocoroni, Sinaloa	5243 Ayudas Sociales a Instituciones	5241 Apoyos Sociales a Personas
DD0000091	13/05/2024	F4B1329A	09/05/2024	67,280.00	Servicios musicales para evento del día de las madres	5241 Ayuda Sociales a Personas	5138 Servicios Oficiales
DD0000096	14/05/2024	E1745	14/05/2024	46,052.00	Renta de pistas para evento del día de las madres y del día del maestro	5241 Ayuda Sociales a Personas	5138 Servicios Oficiales
DD0000096	14/05/2024	E1746	14/05/2024	29,000.00	Renta de pistas para evento del día de las madres y del día del maestro	5241 Ayuda Sociales a Personas	5138 Servicios Oficiales
DD0000034	15/05/2024	8F33BA6E	15/05/2024	67,280.00	Servicios musicales para evento del día del maestro	5241 Ayuda Sociales a Personas	5138 Servicios Oficiales
DD0000042	27/05/2024	3D612	08/05/2024	14,790.00	Material deportivo para utilizarse en apoyo al equipo de beisbol de la selección del municipio de Sinaloa de la zona 07 que participara en un nacional en Cadereyta de Jiménez	5243 Ayudas Sociales a Instituciones	5241 Apoyos Sociales a Personas
DD0000042	27/05/2024	6D98BD	08/05/2024	27,584.80	Material deportivo para utilizarse en apoyo al equipo de beisbol diablos de Cubirí de la Cuesta	5243 Ayudas Sociales a Instituciones	5241 Apoyos Sociales a Personas



Póliza		Documento Comprobatorio			Concepto	Cuenta Contable Registrada	Cuenta Contable que debió registrar según Plan de Cuentas CONAC
Número	Fecha	Número	Fecha	Importe			
DD0000042	27/05/2024	0873A	08/05/2024	28,257.60	Material deportivo para utilizarse en apoyo al equipo de beisbol arroceros de Maquipo	5243 Ayudas Sociales a Instituciones	5241 Apoyos Sociales a Personas
DD0000042	27/05/2024	7B730	08/05/2024	23,930.80	Material deportivo para utilizarse en apoyo al equipo de futbol de la categoría infantil del equipo de 7 ejidos	5243 Ayudas Sociales a Instituciones	5241 Apoyos Sociales a Personas
DD0000074	31/05/2024	24144	29/05/2024	400,153.60	Renta de 88 baños portátiles para las comunidades o balnearios y la cabecera Municipal, por motivo de semana santa los días 28, 29, 30 y 31 marzo 2024	5139 Otros Servicios Generales	5132 Servicios de Arrendamiento
DD0000119	31/05/2024	313	08/05/2024	1,258.60	Consumo de comida, para personal que se queda laborando fuera de horario de trabajo en diferentes áreas de este Ayuntamiento, Presidencia	5139 Otros Servicios Generales	5122 Alimentos y utensilios
DD0000119	31/05/2024	314	08/05/2024	1,537.00	Consumo de comida, para personal que se queda laborando fuera de horario de trabajo en diferentes áreas de este Ayuntamiento, Presidencia	5139 Otros Servicios Generales	5122 Alimentos y utensilios
DD0000119	31/05/2024	315	08/05/2024	2,128.60	Consumo de comida, para personal que se queda laborando fuera de horario de trabajo en diferentes áreas de este Ayuntamiento, Presidencia	5139 Otros Servicios Generales	5122 Alimentos y utensilios
DD0000119	31/05/2024	316	08/05/2024	5,510.00	Consumo de comida, para personal que se queda laborando fuera de horario de trabajo en diferentes áreas de este Ayuntamiento, Presidencia	5139 Otros Servicios Generales	5122 Alimentos y utensilios
DD0000119	31/05/2024	317	08/05/2024	5,765.20	Consumo de comida, para personal que se queda laborando fuera de horario de trabajo en diferentes áreas de este Ayuntamiento, Presidencia	5139 Otros Servicios Generales	5122 Alimentos y utensilios
DD0000119	31/05/2024	320	08/05/2024	6,275.60	Consumo de comida, para personal que se queda laborando fuera de horario de trabajo en diferentes áreas de este Ayuntamiento, Presidencia	5139 Otros Servicios Generales	5122 Alimentos y utensilios
DD0000119	31/05/2024	321	08/05/2024	5,790.72	Consumo de comida, para personal que se queda laborando fuera de horario de trabajo en diferentes áreas de este Ayuntamiento, Presidencia	5139 Otros Servicios Generales	5122 Alimentos y utensilios
DD0000119	31/05/2024	322	16/05/2024	4,404.52	Consumo de comida, para personal que se queda laborando fuera de horario de trabajo en diferentes áreas de este Ayuntamiento, Tesorería	5139 Otros Servicios Generales	5122 Alimentos y utensilios
DD0000119	31/05/2024	323	16/05/2024	2,272.44	Consumo de comida, para personal que se queda laborando fuera de horario de trabajo en diferentes áreas de este Ayuntamiento, Presidencia	5139 Otros Servicios Generales	5122 Alimentos y utensilios
DD0000119	31/05/2024	318	08/05/2024	3,085.60	Consumo de comida, para personal que se queda laborando fuera de horario de trabajo en diferentes áreas de este Ayuntamiento, Presidencia	5139 Otros Servicios Generales	5122 Alimentos y utensilios
DD0000119	31/05/2024	319	08/05/2024	5,892.80	Consumo de comida, para personal que se queda laborando fuera de horario de trabajo en diferentes áreas de este Ayuntamiento, Presidencia	5139 Otros Servicios Generales	5122 Alimentos y utensilios
DD0000138	31/05/2024	CRE6282	06/05/2024	6,026.20	Adquisición de material eléctrico para utilizarse en iluminación del Blvd. "Niños Héroes"	5131 Servicios Básicos	5124 Materiales y Artículos de Construcción y de Reparación



Póliza		Documento Comprobatorio			Concepto	Cuenta Contable Registrada	Cuenta Contable que debió registrar según Plan de Cuentas CONAC
Número	Fecha	Número	Fecha	Importe			
DD0000138	31/05/2024	CRE6284	06/05/2024	7,783.60	Adquisición de material eléctrico para utilizarse en la reparación de alumbrado público	5131 Servicios Básicos	5124 Materiales y Artículos de Construcción y de Reparación
DD0000138	31/05/2024	CRE6287	06/05/2024	11,136.00	Adquisición de material eléctrico para utilizarse en el acceso principal de estación naranjo	5131 Servicios Básicos	5124 Materiales y Artículos de Construcción y de Reparación
DD0000138	31/05/2024	CRE6291	06/05/2024	2,098.44	Adquisición de material eléctrico para utilizarse en iluminación del puente vehicular en el malecón de esta cabecera municipal	5131 Servicios Básicos	5124 Materiales y Artículos de Construcción y de Reparación
DD0000139	31/05/2024	1179	30/05/2024	6,800.00	Consumo de comida, para personal que se queda laborando fuera de horario de trabajo en diferentes áreas de este Ayuntamiento, Tesorería	5139 Otros Servicios Generales	5122 Alimentos y utensilios
DD0000139	31/05/2024	1185	30/05/2024	5,100.00	Consumo de comida, para personal que se queda laborando fuera de horario de trabajo en diferentes áreas de este Ayuntamiento, Tesorería	5139 Otros Servicios Generales	5122 Alimentos y utensilios
DD0000139	31/05/2024	1186	30/05/2024	5,100.00	Consumo de comida, para personal que se queda laborando fuera de horario de trabajo en diferentes áreas de este Ayuntamiento, Tesorería	5139 Otros Servicios Generales	5122 Alimentos y utensilios
DD0000139	31/05/2024	1184	30/05/2024	5,950.00	Consumo de comida, para personal que se queda laborando fuera de horario de trabajo en diferentes áreas de este Ayuntamiento, Tesorería	5139 Otros Servicios Generales	5122 Alimentos y utensilios
DD0000139	31/05/2024	1187	30/05/2024	5,100.00	Consumo de comida, para personal que se queda laborando fuera de horario de trabajo en diferentes áreas de este Ayuntamiento, Tesorería	5139 Otros Servicios Generales	5122 Alimentos y utensilios
DD0000110	31/05/2024	A8748	03/05/2024	14,268.00	Adquisición de materiales de limpieza para utilizarse en aseo y limpia	5124 Materiales y Artículos de Construcción y de Reparación	5121 Materiales de administración, emisión de documentos y artículos oficiales
DD0000103	31/05/2024	B24416	13/05/2024	40,360.00	Adquisición de 4 llantas para Ford 350 mod 1995	5135 Servicios de Instalación, Reparación, Mantenimiento y Conservación	5129 Herramientas, Refacciones y Accesorios Menores
DD0000103	31/05/2024	B24427	14/05/2024	53,000.00	Compra de 4 rines para retroexcavadora 58n 4wd mod 2019	5135 Servicios de Instalación, Reparación, Mantenimiento y Conservación	5129 Herramientas, Refacciones y Accesorios Menores
DD0000103	31/05/2024	B24450	16/05/2024	18,000.00	Compra de 4 llantas para unidad Vactor	5135 Servicios de Instalación, Reparación, Mantenimiento y Conservación	5129 Herramientas, Refacciones y Accesorios Menores
DD0000103	31/05/2024	B24504	24/05/2024	9,206.00	Compra de 2 llantas 11 R 22.5 para camión recolector internacional mod 2016	5135 Servicios de Instalación, Reparación, Mantenimiento y Conservación	5129 Herramientas, Refacciones y Accesorios Menores



Póliza		Documento Comprobatorio			Concepto	Cuenta Contable Registrada	Cuenta Contable que debió registrar según Plan de Cuentas CONAC
Número	Fecha	Número	Fecha	Importe			
EC0000034	13/06/2024	23439	11/06/2024	5,680.00	Boletos de avión a Tlaxcala para visitar empresa Fire sport y cotizar 1 ring de box, Deportes	5139 Otros Servicios Generales	5137 Servicios de Traslado y Viáticos
EC0000034	13/06/2024	23304	11/06/2024	4,328.00	Boletos de avión a Tlaxcala para visitar empresa Fire sport y cotizar 1 ring de box, Deportes	5139 Otros Servicios Generales	5137 Servicios de Traslado y Viáticos
EC0000034	13/06/2024	43805	11/06/2024	2,000.00	Boletos de avión a Tlaxcala para visitar empresa Fire sport y cotizar 1 ring de box, Deportes	5139 Otros Servicios Generales	5137 Servicios de Traslado y Viáticos
DD0000028	17/06/2024	597DE	10/06/2024	9,048.00	Material deportivo para utilizarse en apoyo al equipo de beisbol liga tercera fuerza Othoniel Moreno Cota	5243 Ayudas Sociales a Instituciones	5241 Apoyos Sociales a Personas
DD0000028	17/06/2024	F404C	10/06/2024	7,238.40	Material deportivo para utilizarse en apoyo al equipo de beisbol liga tercera fuerza Othoniel Moreno Cota	5243 Ayudas Sociales a Instituciones	5241 Apoyos Sociales a Personas
DD0000028	17/06/2024	2CCD	10/06/2024	3,340.80	Material deportivo para utilizarse en apoyo al equipo de futbol de la categoría osos	5243 Ayudas Sociales a Instituciones	5241 Apoyos Sociales a Personas
DD0000028	17/06/2024	2F0B8	10/06/2024	6,681.40	Material deportivo para utilizarse en la premiación del equipo de futbol	5243 Ayudas Sociales a Instituciones	5241 Apoyos Sociales a Personas
DD0000028	17/06/2024	3C1897F	10/06/2024	91,872.00	Material deportivo para utilizarse en apoyo al equipo de beisbol liga tercera fuerza Othoniel Moreno Cota equipos vaqueros del Opochi, maloca de Cubirí de la Loma, cardenales de Cubirí, cardenales de Cubirí de Pórtelas, águilas de Cubirí de la Cuesta, maiceros y veteranos de Cabrera de limones, naranjeros del Gatal y tomates de Cubirí de la máquina	5243 Ayudas Sociales a Instituciones	5241 Apoyos Sociales a Personas
DD0000028	17/06/2024	93C8D	10/06/2024	4,350.00	Material deportivo para utilizarse en los equipos de futbol categoría infantil de este municipio	5243 Ayudas Sociales a Instituciones	5241 Apoyos Sociales a Personas
DD0000028	17/06/2024	269263	10/06/2024	13,641.60	Material deportivo para utilizarse en cuerpo de umpire del municipio de Sinaloa	5243 Ayudas Sociales a Instituciones	5241 Apoyos Sociales a Personas
DD0000028	17/06/2024	C2278C	10/06/2024	1,160.00	Adquisición de taquetes zapato de futbol niño de escasos recursos	5243 Ayudas Sociales a Instituciones	5241 Apoyos Sociales a Personas
DD0000028	17/06/2024	A380E2	10/06/2024	2,412.80	Material deportivo para utilizarse en niño de escasos recursos y camisas para representación de dirección de deportes	5243 Ayudas Sociales a Instituciones	5241 Apoyos Sociales a Personas
DD0000086	27/06/2024	B7161	21/06/2024	40,030.95	Adquisición de materiales de limpieza para utilizarse en recolección de basura	5124 Materiales y Artículos de Construcción y de Reparación	5121 Materiales de administración, emisión de documentos y artículos oficiales
DD0000084	30/06/2024	1351	20/06/2024	2,714.00	Consumo de comida, para personal que se queda laborando fuera de horario de trabajo en diferentes áreas de este Ayuntamiento, Tesorería	5139 Otros Servicios Generales	5122 Alimentos y utensilios
DD0000084	30/06/2024	1345	20/06/2024	3,700.00	Consumo de comida, para personal que se queda laborando fuera de horario de trabajo en diferentes áreas de este Ayuntamiento, Obras Públicas	5139 Otros Servicios Generales	5122 Alimentos y utensilios
DD0000084	30/06/2024	1339	20/06/2024	3,155.00	Consumo de comida, para personal que se queda laborando fuera de horario de	5139 Otros Servicios Generales	5122 Alimentos y utensilios



Póliza		Documento Comprobatorio			Concepto	Cuenta Contable Registrada	Cuenta Contable que debió registrar según Plan de Cuentas CONAC
Número	Fecha	Número	Fecha	Importe			
					trabajo en diferentes áreas de este Ayuntamiento, Obras Públicas		
DD0000084	30/06/2024	1341	20/06/2024	3,050.00	Consumo de comida, para personal que se queda laborando fuera de horario de trabajo en diferentes áreas de este Ayuntamiento, Obras Públicas	5139 Otros Servicios Generales	5122 Alimentos y utensilios
DD0000084	30/06/2024	1337	20/06/2024	2,505.00	Consumo de comida, para personal que se queda laborando fuera de horario de trabajo en diferentes áreas de este Ayuntamiento, Obras Públicas	5139 Otros Servicios Generales	5122 Alimentos y utensilios
DD0000084	30/06/2024	1335	20/06/2024	3,016.00	Consumo de comida, para personal que se queda laborando fuera de horario de trabajo en diferentes áreas de este Ayuntamiento, Obras Públicas	5139 Otros Servicios Generales	5122 Alimentos y utensilios
DD0000084	30/06/2024	1329	20/06/2024	3,456.00	Consumo de comida, para personal que se queda laborando fuera de horario de trabajo en diferentes áreas de este Ayuntamiento, Obras Públicas	5139 Otros Servicios Generales	5122 Alimentos y utensilios
DD0000084	30/06/2024	1331	20/06/2024	2,053.00	Consumo de comida, para personal que se queda laborando fuera de horario de trabajo en diferentes áreas de este Ayuntamiento, Obras Públicas	5139 Otros Servicios Generales	5122 Alimentos y utensilios
DD0000084	30/06/2024	1332	20/06/2024	2,668.00	Consumo de comida, para personal que se queda laborando fuera de horario de trabajo en diferentes áreas de este Ayuntamiento, Obras Públicas	5139 Otros Servicios Generales	5122 Alimentos y utensilios
DD0000055	18/07/2024	CRE6451	15/07/2024	125,280.00	Adquisición de material eléctrico para utilizarse en la reparación de alumbrado público en las diversas localidades de este municipio	5131 Servicios Básicos	5124 Materiales y Artículos de Construcción y de Reparación
DD0000083	26/07/2024	D0041	05/07/2024	10,730.00	Playeras para utilizarse en evento del 114 aniversario protomártir de la revolución Gabriel Leyva solano, en el Obelisco de esta cabecera municipal	5243 Ayudas Sociales a Instituciones	5241 Apoyos Sociales a Personas
DD0000083	26/07/2024	FB5663	05/07/2024	8,537.60	Material deportivo para utilizarse en XV juegos nacionales de ajedrez infantiles y juveniles Cadereyta Querétaro	5243 Ayudas Sociales a Instituciones	5241 Apoyos Sociales a Personas
DD0000083	26/07/2024	3736C	05/07/2024	22,823.00	Material deportivo para entregar a equipos de beisbol y futbol de la comunidad de Portugués de Norzagaray	5243 Ayudas Sociales a Instituciones	5241 Apoyos Sociales a Personas
DD0000083	26/07/2024	D07853	05/07/2024	9,860.00	Material deportivo para utilizarse en club enigmático de ajedrez en el mercado de esta cabecera municipal	5243 Ayudas Sociales a Instituciones	5241 Apoyos Sociales a Personas
DD0000083	26/07/2024	08874F	05/07/2024	3,619.20	Material deportivo para utilizarse en finalista de la liga de tercera fuerza Othoniel Moreno Cota	5243 Ayudas Sociales a Instituciones	5241 Apoyos Sociales a Personas
DD0000061	31/07/2024	B24783	01/07/2024	17,560.00	Adquisición de 4 llantas para camión blanco #06 international	5135 Servicios de Instalación, Reparación, Mantenimiento y Conservación	5129 Herramientas, Refacciones y Accesorios Menores
DD0000061	31/07/2024	B24784	01/07/2024	17,560.00	Adquisición de 4 llantas para camión blanco #09 international mv-222	5135 Servicios de Instalación, Reparación, Mantenimiento y Conservación	5129 Herramientas, Refacciones y Accesorios Menores
DD0000061	31/07/2024	B24785	01/07/2024	17,560.00	Adquisición de 4 llantas para camión blanco international marca reps	5135 Servicios de Instalación, Reparación,	5129 Herramientas, Refacciones y



Póliza		Documento Comprobatorio			Concepto	Cuenta Contable Registrada	Cuenta Contable que debió registrar según Plan de Cuentas CONAC
Número	Fecha	Número	Fecha	Importe			
						Mantenimiento y Conservación	Accesorios Menores
DD0000061	31/07/2024	B24789	02/07/2024	17,560.00	Adquisición de 4 llantas para camión blanco #04 internacional mod 2018	5135 Servicios de Instalación, Reparación, Mantenimiento y Conservación	5129 Herramientas, Refacciones y Accesorios Menores
DD0000061	31/07/2024	B24790	02/07/2024	17,560.00	Adquisición de 4 llantas para camión blanco #05 con cabina internacional mod 2019	5135 Servicios de Instalación, Reparación, Mantenimiento y Conservación	5129 Herramientas, Refacciones y Accesorios Menores
DD0000061	31/07/2024	B24791	02/07/2024	17,560.00	Adquisición de 4 llantas para camión blanco internacional con caja de volteo reforzada	5135 Servicios de Instalación, Reparación, Mantenimiento y Conservación	5129 Herramientas, Refacciones y Accesorios Menores
DD0000061	31/07/2024	B24856	11/07/2024	37,280.00	Adquisición de 4 llantas para Silverado 2023	5135 Servicios de Instalación, Reparación, Mantenimiento y Conservación	5129 Herramientas, Refacciones y Accesorios Menores
DD0000061	31/07/2024	B24862	12/07/2024	3,600.00	Adquisición de 4 llantas para unidad Chevrolet tornado mod 2013	5135 Servicios de Instalación, Reparación, Mantenimiento y Conservación	5129 Herramientas, Refacciones y Accesorios Menores
DD0000061	31/07/2024	B24901	16/07/2024	5,850.00	Adquisición de 3 llantas para Nissan Pick Up 4x4 mod 1995	5135 Servicios de Instalación, Reparación, Mantenimiento y Conservación	5129 Herramientas, Refacciones y Accesorios Menores
DD0000110	31/07/2024	B24920	18/07/2024	48,000.00	Adquisición de llantas para Silverado blanca placas UL-35-353	5135 Servicios de Instalación, Reparación, Mantenimiento y Conservación	5129 Herramientas, Refacciones y Accesorios Menores
DD0000110	31/07/2024	B24987	26/07/2024	44,800.00	Adquisición de 4 llantas para Nissan NP300 2018	5135 Servicios de Instalación, Reparación, Mantenimiento y Conservación	5129 Herramientas, Refacciones y Accesorios Menores
DD0000124	31/07/2024	9707EC	05/07/2024	9,048.00	Material deportivo para utilizarse en entrenamiento de los equipos de beisbol	5243 Ayudas Sociales a Instituciones	5241 Apoyos Sociales a Personas
DD0000124	31/07/2024	AF3922	05/07/2024	13,827.20	Medallas y trofeos para ser utilizados en la premiación de la categoría osos de futbol de esta cabecera municipal	5243 Ayudas Sociales a Instituciones	5241 Apoyos Sociales a Personas
DD0000124	31/07/2024	4670FA	05/07/2024	33,176.00	Material deportivo para utilizarse en los equipos de futbol categoría infantil en Guasave	5243 Ayudas Sociales a Instituciones	5241 Apoyos Sociales a Personas
DD0000124	31/07/2024	DC07130	05/07/2024	2,610.00	Material deportivo para utilizarse en entrenamiento de los equipos de voleibol	5243 Ayudas Sociales a Instituciones	5241 Apoyos Sociales a Personas
DD0000124	31/07/2024	90D80B	05/07/2024	13,920.00	Material deportivo para utilizarse en premiación del torneo de futbol de la liga municipal	5243 Ayudas Sociales a Instituciones	5241 Apoyos Sociales a Personas



Póliza		Documento Comprobatorio			Concepto	Cuenta Contable Registrada	Cuenta Contable que debió registrar según Plan de Cuentas CONAC
Número	Fecha	Número	Fecha	Importe			
DD0000124	31/07/2024	91E48D	05/07/2024	41,017.60	Material deportivo para utilizarse en premiación del torneo de futbol de la liga municipal	5243 Ayudas Sociales a Instituciones	5241 Apoyos Sociales a Personas
DD0000045	19/08/2024	D8BA	19/08/2024	21,460.00	Suministro y colocación de puerta doble en entrada principal en la entrada principal de urgencias como apoyo al Hospital Integral de la cabecera municipal	5241 Ayuda sociales a personas	5243 Ayudas Sociales a Instituciones
DD0000036	22/08/2024	1572	20/08/2024	10,200.00	Productos de comida para utilizarse en reuniones del presidente municipal, así como despensas para personal de Obras Públicas que laboran fuera de su horario laboral, Presidencia	5139 Otros Servicios Generales	5122 Alimentos y utensilios
DD0000040	22/08/2024	309	15/08/2024	13,920.00	Renta de carpas, Deportes	5243 Ayudas Sociales a Instituciones	5132 Servicios de Arrendamiento
DD0000059	19/09/2024	921	17/09/2024	2,900.00	Renta de abanicos portátiles para eventos en Casa de la Cultura	5139 Otros Servicios Generales	5132 Servicios de Arrendamiento
DD0000027	13/09/2024	EB3617	05/09/2024	26,680.00	Material deportivo para entregarse a diversas ligas	5243 Ayudas Sociales a Instituciones	5241 Apoyos Sociales a Personas
DD0000027	13/09/2024	663EF4	05/09/2024	24,139.60	Material deportivo para entregarse en equipos de beisbol infantil de las diferentes comunidades	5243 Ayudas Sociales a Instituciones	5241 Apoyos Sociales a Personas
DD0000027	13/09/2024	CD80DB	05/09/2024	2,911.60	Material deportivo para entregarse en la premiación de la liga fuerza Otoniel Moreno Cota	5243 Ayudas Sociales a Instituciones	5241 Apoyos Sociales a Personas
DD0000060	25/09/2024	3C9611	17/09/2024	35,078.40	Material deportivo para utilizarse en apoyo al equipo de beisbol Alijadores de estación naranjo que participaran en la liga de primera fuerza Arturo Peimbert Camacho	5243 Ayudas Sociales a Instituciones	5241 Apoyos Sociales a Personas
DD0000060	25/09/2024	838BAD	17/09/2024	54,659.20	Material deportivo para utilizarse en apoyo al equipo de beisbol de la liga segunda fuerza José Lino Rivera Pérez Estación Naranjo	5243 Ayudas Sociales a Instituciones	5241 Apoyos Sociales a Personas
DD0000042	22/10/2024	4346	12/10/2024	31,517.20	Material deportivo para utilizarse en evento de inauguración de futbol varonil femenino el 12 octubre 2024	5243 Ayudas Sociales a Instituciones	5241 Apoyos Sociales a Personas
DD0000042	22/10/2024	4347	12/10/2024	1,850.20	Material deportivo para utilizarse en evento de inauguración de futbol varonil femenino el 12 octubre 2024	5243 Ayudas Sociales a Instituciones	5241 Apoyos Sociales a Personas
DD0000105	31/10/2024	CAB861	11/10/2024	21,402.00	Material deportivo para utilizarse en las ligas de futbol municipal	5243 Ayudas Sociales a Instituciones	5241 Apoyos Sociales a Personas
DD0000105	31/10/2024	D640D	11/10/2024	15,718.00	Material deportivo para utilizarse en apoyo a las ligas de beisbol de Cubirí de la Máquina	5243 Ayudas Sociales a Instituciones	5241 Apoyos Sociales a Personas
DD0000105	31/10/2024	FB11F5	11/10/2024	33,350.00	Material deportivo para utilizarse en apoyo a las ligas de este municipio	5243 Ayudas Sociales a Instituciones	5241 Apoyos Sociales a Personas
DD0000105	31/10/2024	B4E4E3	11/10/2024	9,152.40	Material deportivo torneo estatal copa Telmex-Telcel 2024, 10, 11, 12 y 13 febrero	5243 Ayudas Sociales a Instituciones	5241 Apoyos Sociales a Personas
DD0000105	31/10/2024	VARIAS	23/10/2024	5,869.60	Material deportivo para utilizarse premiación liga futbol Ocoroni, basquetbol juvenil de esta cabecera municipal, liga de futbol Genaro Estrada	5243 Ayudas Sociales a Instituciones	5241 Apoyos Sociales a Personas



Póliza		Documento Comprobatorio			Concepto	Cuenta Contable Registrada	Cuenta Contable que debió registrar según Plan de Cuentas CONAC
Número	Fecha	Número	Fecha	Importe			
DD0000105	31/10/2024	E6C42E	23/10/2024	75,028.80	Material deportivo para utilizarse en 6 equipos de la liga de softbol femenino de varias comunidades	5243 Ayudas Sociales a Instituciones	5241 Apoyos Sociales a Personas
DD0000105	31/10/2024	1BCA40	23/10/2024	36,192.00	Material deportivo para utilizarse en la selección de ositos infantiles de esta cabecera municipal	5243 Ayudas Sociales a Instituciones	5241 Apoyos Sociales a Personas
DD0000105	31/10/2024	8C7DC2	23/10/2024	2,436.00	Material deportivo para utilizarse en la distribución en las diversas ligas del municipio	5243 Ayudas Sociales a Instituciones	5241 Apoyos Sociales a Personas
DD0000105	31/10/2024	AC5F95	23/10/2024	6,438.00	Material deportivo para utilizarse en torneo nacional de ajedrez	5243 Ayudas Sociales a Instituciones	5241 Apoyos Sociales a Personas
DD0000105	31/10/2024	DCFA244	23/10/2024	22,968.00	Material deportivo para utilizarse en apoyo a las diversas ligas de beisbol en liga de Leonardo Ramírez y premiación equipos de futbol juvenil	5243 Ayudas Sociales a Instituciones	5241 Apoyos Sociales a Personas
DD0000105	31/10/2024	133AADB	23/10/2024	45,240.00	Material deportivo para utilizarse en equipo de futbol ositos Llano Grande	5243 Ayudas Sociales a Instituciones	5241 Apoyos Sociales a Personas
DD0000105	31/10/2024	D891DE	23/10/2024	5,336.00	Material deportivo para utilizarse en premiación torneo femenino localidad Calderón	5243 Ayudas Sociales a Instituciones	5241 Apoyos Sociales a Personas
DD0000105	31/10/2024	294F6B	23/10/2024	6,681.60	Material deportivo para utilizarse en premiación torneo de categorías infantiles, concentración 5 de febrero	5243 Ayudas Sociales a Instituciones	5241 Apoyos Sociales a Personas
DD0000105	31/10/2024	FAABE1	23/10/2024	2,784.00	Material deportivo para utilizarse en equipo de beisbol varonil de esta cabecera municipal	5243 Ayudas Sociales a Instituciones	5241 Apoyos Sociales a Personas
DD0000105	31/10/2024	EF3E63	23/10/2024	24,940.00	Material deportivo para utilizarse en la distribución en las ligas y equipo de voleibol de esta cabecera municipal	5243 Ayudas Sociales a Instituciones	5241 Apoyos Sociales a Personas
DD0000105	31/10/2024	718C5	23/10/2024	44,358.40	Material deportivo para utilizarse en los equipos de beisbol liga magisterial sabatina	5243 Ayudas Sociales a Instituciones	5241 Apoyos Sociales a Personas
DD0000105	31/10/2024	981EB2	23/10/2024	4,489.20	Material deportivo para utilizarse en la premiación torneo de copa 2024 ligas municipales	5243 Ayudas Sociales a Instituciones	5241 Apoyos Sociales a Personas
DD0000105	31/10/2024	C5A351	23/10/2024	8,375.20	Material deportivo para utilizarse en la distribución en las ligas del municipio	5243 Ayudas Sociales a Instituciones	5241 Apoyos Sociales a Personas
DD0000105	31/10/2024	5A4B8	23/10/2024	15,776.00	Material deportivo para utilizarse en la selección juvenil de selección de Sinaloa	5243 Ayudas Sociales a Instituciones	5241 Apoyos Sociales a Personas
DD0000105	31/10/2024	6E0FC7	11/10/2024	35,438.00	Material deportivo para utilizarse en los equipos infantil y juvenil mezquite alto en Guasave	5243 Ayudas Sociales a Instituciones	5241 Apoyos Sociales a Personas
DD0000105	31/10/2024	137A3B	11/10/2024	18,693.40	Material deportivo para utilizarse en la premiación de final categorías infantil A y juvenil especial, 12 de octubre 2024	5243 Ayudas Sociales a Instituciones	5241 Apoyos Sociales a Personas
DD0000106	31/10/2024	4D841A	23/10/2024	19,151.60	Material deportivo para utilizarse en la distribución en torneos de ligas de beisbol 2024	5243 Ayudas Sociales a Instituciones	5241 Apoyos Sociales a Personas
DD0000075	30/11/2024	4398	26/11/2024	11,024.64	Material deportivo para utilizarse en equipos de participación liga beisbol José Lino Rivera Pérez, Estación Naranja	5243 Ayudas Sociales a Instituciones	5241 Apoyos Sociales a Personas
DD0000075	30/11/2024	4399	26/11/2024	5,435.76	Material deportivo para utilizarse en juego estrella previa a la inauguración liga femenino softbol municipal	5243 Ayudas Sociales a Instituciones	5241 Apoyos Sociales a Personas



Póliza		Documento Comprobatorio			Concepto	Cuenta Contable Registrada	Cuenta Contable que debió registrar según Plan de Cuentas CONAC
Número	Fecha	Número	Fecha	Importe			
DD0000127	30/11/2024	57A5D	27/11/2024	13,920.00	Material deportivo para utilizarse en equipos de voleibol femenino	5243 Ayudas Sociales a Instituciones	5241 Apoyos Sociales a Personas
DD0000127	30/11/2024	DCD13	27/11/2024	15,567.20	Material deportivo para utilizarse en equipos de beisbol varonil de esta cabecera municipal	5243 Ayudas Sociales a Instituciones	5241 Apoyos Sociales a Personas
DD0000127	30/11/2024	F455C5	27/11/2024	16,808.40	Material deportivo para utilizarse en equipos de softbol femenino, Estación Naranjo	5243 Ayudas Sociales a Instituciones	5241 Apoyos Sociales a Personas
DD0000136	17/12/2024	985	17/12/2024	9,860.00	Renta de 4 carpas para evento de tianguis de sembrando vida	5139 Otros Servicios Generales	5132 Servicios de Arrendamiento
DD0000136	17/12/2024	986	17/12/2024	4,860.40	Servicio de reparación de equipo de aire acondicionado en área de Acción Social	5139 Otros Servicios Generales	5135 Servicios de Instalación, Reparación, Mantenimiento y Conservación.
DD0000136	17/12/2024	987	17/12/2024	3,712.00	Servicio de reparación de bocinas en área de Acción Social	5139 Otros Servicios Generales	5135 Servicios de Instalación, Reparación, Mantenimiento y Conservación.
DD0000105	23/12/2024	4436	18/12/2024	13,755.28	Material deportivo para utilizarse en apoyo a jóvenes estudiantes interesados en el deporte	5243 Ayudas Sociales a Instituciones	5241 Apoyos Sociales a Personas
DD0000105	23/12/2024	4442	16/12/2024	3,598.32	Material deportivo para utilizarse en los juegos de la olimpiada municipal 2025 el 15 de diciembre en esta cabecera municipal	5243 Ayudas Sociales a Instituciones	5241 Apoyos Sociales a Personas
Total				\$6,409,451.15			

Lo anterior, incumple con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 2, 16, 17, 18, 19, 22, 33, 42 primer párrafo, 43, 44 y 67 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 6 segundo párrafo, 92 y 94 fracciones III, IV, VIII, XIV, XVI y XXX de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa; 59 fracciones I, V, VII y IX de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Sinaloa; lo establecido en el Acuerdo por el que se emite el Manual de Contabilidad Gubernamental en relación con los capítulos III Plan de Cuentas y IV Instructivo de Manejo de Cuentas, así como los Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental, “Revelación Suficiente” y “Consistencia”, emitidos por el Consejo Nacional de Armonización Contable.

AECF-MUN-AFI0202025-2024-PR-13-09 **Promoción de Responsabilidad Administrativa**

La Auditoría Superior del Estado de Sinaloa emite la Promoción de Responsabilidad Administrativa, para que en el caso de que la presente acción no sea atendida en la etapa de seguimiento, la autoridad competente realice las investigaciones que correspondan en términos de lo dispuesto por la Ley General de Responsabilidades Administrativas y la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de Sinaloa, por las acciones u omisiones de los



servidores públicos que en su gestión incumplieron con las disposiciones legales aplicables, para lo cual, en el momento procesal oportuno se remitirá el expediente que contenga los documentos que soporten la observación de referencia.

Fuente de Pago de Pasivos

En el Municipio de Sinaloa, Sinaloa, existen pasivos registrados en la clasificación circulante al 31 de diciembre de 2024, por un importe de \$71,647,525.00; al verificar estos pasivos contra la fuente de pago en sus recursos, se determinó lo siguiente:

Resultado Núm. 14 Con Observación

Al verificar el análisis de los pasivos y su fuente de pago existentes al 31 de diciembre de 2024, se observa que el Municipio de Sinaloa, Sinaloa, no cuenta con liquidez suficiente para hacer frente a los pasivos registrados, existiendo insuficiencia financiera en el Activo Circulante No Etiquetado por importe de \$7,410,690.02, así como en el Activo Circulante Etiquetado por importe de \$2,212,308.80; además, se constató que la insuficiencia financiera No Etiquetada y Etiquetada reflejan un decremento por importes de \$6,939,332.59 y \$2,687,792.59, respectivamente, con respecto a la insuficiencia financiera de recurso No Etiquetado y Etiquetado reflejados al 31 de diciembre del año anterior, con lo que se constató que durante el ejercicio fiscal 2024, se implementaron medidas para la reducción de sus pasivos a corto plazo. A continuación, se detalla:

Concepto	No Etiquetado	Etiquetado
1. Disponibilidad Financiera Final	45,608,637.03	16,415,889.15
2. Pasivos de Corto Plazo	53,019,327.05	18,628,197.95
3. Pasivos sin Fuente de Pago (2 - 1)*	\$7,410,690.02	\$2,212,308.80

* Cuando los Pasivos de Corto Plazo son mayores que el de la Disponibilidad Financiera Final se generan los Pasivos sin Fuente de Pago, en caso contrario son igual a cero.

Cuenta	Concepto	No Etiquetado	Etiquetado
Disponibilidad Financiera Final			
1111	Efectivo1)	0.00	0.00
1112	Bancos/Tesorería	32,425,992.97	12,900,969.06
1114	Inversiones Temporales (hasta 3 meses)	8,558,491.42	0.00
1122	Cuentas por Cobrar a Corto Plazo	169,188.23	0.00
1123	Deudores Diversos por Cobrar a Corto Plazo2)	4,430,686.41	0.00
1124	Ingresos por Recuperar a Corto Plazo	0.00	3,514,920.09
1131	Anticipo a Proveedores por Adquisición de Bienes y Prestación de Servicios a Corto Plazo	360.00	0.00
1191	Valores en Garantía	23,918.00	0.00
Total de Disponibilidad Financiera		\$45,608,637.03	\$16,415,889.15

Nota 1): No se consideró el saldo de la cuenta 1111 Efectivo por importe de \$166,285.57, debido a que corresponde a fondos de caja chica de funcionarios de las administraciones 2011-2013 y 2014-2016, los cuales ya no laboran en el H. Ayuntamiento y no reintegraron y/o comprobaron esos importes.

Nota 2): De la cuenta 1123 Deudores Diversos por Cobrar a Corto Plazo, no se consideró para este análisis un importe de \$1,436,159.12, el cual se integra por la subcuenta 1123-1-000003 Por Gastos a Comprobar por importe de \$561,517.80, 1123-1-000007 Otros por importe de \$874,641.32 por tratarse de Subsidio al Empleo y Crédito al Salario, debido a que no se convierten en efectivo al momento de su comprobación.



Cuenta	Concepto	No Etiquetado	Etiquetado
Pasivo de Corto Plazo			
2111	Servicios Personales por Pagar a Corto Plazo	44,086,500.31	13,110,981.40
2112	Proveedores por Pagar a Corto Plazo	5,296,393.62	1,610,553.10
2113	Contratistas por Obras Públicas por Pagar a Corto Plazo	0.00	1,411,105.46
2117	Retenciones y Contribuciones por Pagar a Corto Plazo	1,047,833.20	1,742,336.75
2118	Devoluciones de la Ley de Ingresos por Pagar a Corto Plazo	1,288.86	0.00
2119	Otras Cuentas por Pagar a Corto Plazo	2,587,311.06	753,221.24
Total Pasivo de Corto Plazo		\$53,019,327.05	\$18,628,197.95

En el siguiente cuadro, se muestra la Cuantificación y Evolución de los Pasivos sin Fuente de Pago, correspondiente a los ejercicios fiscales 2024 y 2023:

Pasivos sin Fuente de Pago al 31 de diciembre	2024	2023 (1)	Variación 2024 - 2023	
	(\$)	(\$)	Absoluta	%
Recurso No Etiquetado	\$7,410,690.02	\$14,350,022.61	\$-6,939,332.59	-48.36%
Recurso Etiquetado	2,212,308.80	4,900,101.39	-2,687,792.59	-54.85

(1) Fuente: Informe Individual de la Revisión y Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2023.

Con base en lo anterior, en consideración de esta Auditoría Superior del Estado de Sinaloa, si bien es cierto, el Municipio de Sinaloa, Sinaloa, refleja insuficiencia financiera de Activo Circulante No Etiquetado y Etiquetado, también lo es, que ha logrado una disminución tanto en el Activo Circulante No Etiquetado como en el Etiquetado, por ello es necesario continuar reforzando las medidas de disciplina financiera implementadas que permitan seguir generando una disminución gradual en sus pasivos sin fuente de pago.

AECF-MUN-AFI0202025-2024-RE-14-02 **Recomendación**

Para que el Municipio de Sinaloa, Sinaloa, realice las acciones necesarias, a efecto de que se atienda la insuficiencia financiera en el Activo Circulante No Etiquetado y Etiquetado, aun y cuando ha presentado una disminución en este renglón, por lo que es necesario continuar reforzando las medidas de disciplina financiera implementadas que permitan seguir generando una disminución gradual en sus pasivos sin fuente de pago.

1100 Activo Circulante

1112 Bancos/Tesorería

El saldo de la cuenta 1112 Bancos/Tesorería al 31 de diciembre de 2024, asciende a \$45,326,962.03, el cual se fiscalizó al 100.00%, comprobando la veracidad de los saldos de las cuentas bancarias que lo integran, que el Municipio de Sinaloa, Sinaloa, durante el ejercicio fiscal 2024, haya administrado los recursos públicos, en una cuenta bancaria específica y productiva en la que se manejaron exclusivamente los recursos y sus rendimientos; que los funcionarios que manejaron recursos públicos durante dicho ejercicio hubieran caucionado el manejo de los recursos, mediante fianzas expedidas por institución



autorizada, que en los estados de cuenta bancarios no se hayan realizado cobros de comisiones e Impuesto al Valor Agregado, por insuficiencia de fondos, que se cuente con conciliaciones bancarias, que no se hayan presentado saldos en rojo en las cuentas bancarias. A continuación, se detallan las cuentas que lo integran:

Codificación Contable	Banco	Número de Cuenta	Saldo al 31/12/2024
1112-1-000001	Banco Santander (México), S.A.	22000785072	278,185.30
1112-1-000002	Banco Santander (México), S.A.	22000824153	0.00
1112-1-000003	Banco Santander (México), S.A.	2200086584	298.39
1112-5-000016	Scotiabank Inverlat, S.A.	11900165468	1,561,639.58
1112-5-000039	Scotiabank Inverlat, S.A.	11900218804	0.00
1112-5-000044	Scotiabank Inverlat, S.A.	11900224987	0.00
1112-5-000049	Scotiabank Inverlat, S.A.	25600012136	0.00
1112-5-000051	Scotiabank Inverlat, S.A.	25601100980	0.00
1112-6-000007	Banamex, S.A.	43586575	225,516.61
1112-6-000011	Banamex, S.A.	43586664	0.00
1112-6-000013	Banamex, S.A.	43586680	0.00
1112-8-000009	Banco Mercantil del Norte, S.A.	1136460858	215.62
1112-8-000010	Banco Mercantil del Norte, S.A.	1166008239	60.34
1112-8-000011	Banco Mercantil del Norte, S.A.	1173667577	98,497.84
1112-8-000012	Banco Mercantil del Norte, S.A.	1198521346	86.47
1112-8-000013	Banco Mercantil del Norte, S.A.	1202544082	223,406.20
1112-8-000014	Banco Mercantil del Norte, S.A.	1213256390	0.00
1112-8-000016	Banco Mercantil del Norte, S.A.	1232111388	27,004,123.02
1112-8-000017	Banco Mercantil del Norte, S.A.	1232115199	3,356,528.46
1112-8-000018	Banco Mercantil del Norte, S.A.	1233839522	4,493.68
1112-8-000020	Banco Mercantil del Norte, S.A.	1230498795	93.24
1112-8-000021	Banco Mercantil del Norte, S.A.	1254737959	238,226.89
1112-8-000022	Banco Mercantil del Norte, S.A.	1254744256	140,532.93
1112-8-000023	Banco Mercantil del Norte, S.A.	1254741910	10,657,821.93
1112-8-000024	Banco Mercantil del Norte, S.A.	1270954970	39,508.69
1112-8-000025	Banco Mercantil del Norte, S.A.	1277307557	1,356,359.22
1112-9-000006	Banco del Bajío, S.A.	24066128	7,316.52
1112-9-000008	Banco del Bajío, S.A.	27900422	134,051.10
Total			\$45,326,962.03

Del análisis realizado a las cuentas bancarias anteriormente señaladas, se obtuvieron los siguientes resultados:

Resultado Núm. 15 Sin Observación

Se analizaron selectivamente los saldos de las cuentas bancarias suscritas a nombre del Municipio de Sinaloa, Sinaloa, al 31 de diciembre de 2024, comprobando la veracidad de los mismos contra lo reflejado en las conciliaciones bancarias, además, se obtuvo manifiesto mediante oficio sin número de fecha 04 de febrero de 2025, emitido por el Tesorero Municipal, respecto a que todas las operaciones bancarias realizadas por el Municipio durante el ejercicio fiscal 2024, se encuentran reconocidas y registradas en la cuenta pública, así como relación a detalle del número de cuenta y bancos con las que operaron durante el ejercicio auditado, constatándose que fueron registrados los intereses generados por el uso de las cuentas bancarias, que no se reflejan subcuentas con saldos contrarios a su naturaleza y que los funcionarios que manejaron recursos públicos, estuvieron autorizados para firmar



cheques y realizar transferencias bancarias, caucionaron su manejo mediante fianzas expedidas por institución autorizada.

Lo anterior, en cumplimiento con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 83, 128 segundo párrafo y 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 2, 16, 17, 18, 33, 42 primer párrafo, 43, 44, 62 y 67 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 6 segundo párrafo, 30 último párrafo, 50 cuarto párrafo fracción II, 53 segundo párrafo, 55 segundo párrafo, 92, 93 y 94 fracciones III, IV, VII, XIV, XV, XVI, XX y XXX de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa; 59 fracciones I, III, V, VII y IX y 62 de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Sinaloa.

Resultado Núm. 16 Con Observación

Al verificar en los estados de cuenta bancarios suscritos a nombre del Municipio de Sinaloa, Sinaloa, correspondiente al ejercicio fiscal 2024, que no se hayan presentado descuentos por cobros de comisiones e Impuesto al Valor Agregado por cheques devueltos por insuficiencia de fondos, se observa que en el estado de cuenta bancario número 22000785072 del banco Santander México, S.A., gasto corriente del mes de junio de 2024, refleja un retiro por importe de \$1,102.00, por pago de comisión bancaria e Impuesto al Valor Agregado por cheque devuelto por insuficiencia de fondos; asimismo, se observa que dicho importe no fue registrado con cargo al funcionario responsable de los recursos, ni recuperado por el Municipio, derivado de una incorrecta administración y control de los pagos realizados. A continuación, se detallan:

Póliza					Banco/ No. de Cta.	Fecha de cobro según estado de cuenta bancario
Número	Fecha	Comisión	I.V.A.	Total		
DDI0000027	30/06/2024	\$950.00	\$152.00	\$1,102.00	Banco Santander México, S.A., cuenta 22000785072 Gasto Corriente	13/06/2024

Lo anterior, incumple con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 2, 16, 17, 33, 34, 42 primer párrafo, 43 y 67 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 1 segundo párrafo de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios; 1 primer y cuarto párrafo, 6 segundo párrafo, 26, 30 último párrafo, 55 segundo párrafo, 59, 92 y 94 fracciones III, IV, VIII, XIII, XIV, XIX y XXX de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa; 59 fracciones I, V, VII y IX de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Sinaloa.



AECF-MUN-AFI0202025-2024-PO-16-01 Pliego de Observaciones

La Auditoría Superior del Estado de Sinaloa, emite el pliego de observaciones por un monto de \$1,102.00 (mil ciento dos pesos 00/100 M.N.), atendiendo a que del resultado de la revisión se presume un daño o perjuicio, o ambos, a la Hacienda Pública, por haber realizado pagos por concepto de comisiones bancarias e Impuesto al Valor Agregado por cheque devuelto por insuficiencia de fondos.

AECF-MUN-AFI0202025-2024-PR-16-10 Promoción de Responsabilidad Administrativa

La Auditoría Superior del Estado de Sinaloa emite la Promoción de Responsabilidad Administrativa, para que en el caso de que la presente acción no sea atendida en la etapa de seguimiento, la autoridad competente realice las investigaciones que correspondan en términos de lo dispuesto por la Ley General de Responsabilidades Administrativas y la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de Sinaloa, por las acciones u omisiones de los servidores públicos que en su gestión incumplieron con las disposiciones legales aplicables, para lo cual, en el momento procesal oportuno se remitirá el expediente que contenga los documentos que soporten la observación de referencia.

Resultado Núm. 17 Sin Observación

Se comprobó que durante el ejercicio fiscal 2024, el Municipio de Sinaloa, Sinaloa, administró los recursos del Impuesto Predial Rústico, en una cuenta bancaria específica y exclusiva; asimismo, se comprobó que no transfirieron recursos a otras cuentas bancarias sin atender a los objetivos de dichos recursos.

Lo anterior, en cumplimiento con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 2, 16, 17, 18, 33, 34, 42 primer párrafo, 43, 44, 62 y 67 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 6 segundo párrafo, 55, 56 segundo párrafo, 92, 93 y 94 fracciones III, IV, VIII, XV, XIX y XXX de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa; 35 fracción II, último párrafo de la Ley de Hacienda Municipal del Estado de Sinaloa; 59 fracciones III y IX de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Sinaloa.

Resultado Núm. 18 Sin Observación

Se comprobó que durante el ejercicio fiscal 2024, el Municipio de Sinaloa, Sinaloa, recibió y administró recursos públicos en la cuenta bancaria número 1254737959 del Banco Mercantil del Norte, S.A., la cual fue productiva y específica, en la que se manejaron exclusivamente los recursos y sus rendimientos; asimismo, se comprobó que no transfirieron recursos a otras cuentas bancarias sin atender a los objetivos de dichos recursos.

Lo anterior, en cumplimiento con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 25 primer párrafo fracción III, 33 y 49 de la Ley de Coordinación Fiscal; 2, 16, 17, 33, 34, 42 primer párrafo, 43, 67, 69 tercer y cuarto párrafo, 70 fracciones I y III de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 82 fracción IX de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; 6 segundo párrafo, 56 segundo y quinto párrafo, 59, 92 y 94 fracciones III, IV, XIII, XV, XIX y XXX de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa.

Resultado Núm. 19 Sin Observación

Se comprobó que durante el ejercicio fiscal 2024, el Municipio de Sinaloa, Sinaloa, recibió y administró recursos públicos en la cuenta bancaria número 2200086584 del Banco Santander (México), S.A., la cual fue productiva y específica, en la que se manejaron exclusivamente los recursos y sus rendimientos; asimismo, se comprobó que no transfirieron recursos a otras cuentas bancarias sin atender a los objetivos de dichos recursos.

Lo anterior, en cumplimiento con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 25 primer párrafo fracción IV, 37 y 49 de la Ley de Coordinación Fiscal; 2, 16, 17, 33, 34, 42 primer párrafo, 43, 67, 69 tercer y cuarto párrafo y 70 fracciones I y III de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 82 fracción IX de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; 6 segundo párrafo, 56 segundo y quinto párrafo, 59, 92 y 94 fracciones III, IV, XIII, XV, XIX y XXX de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa; 59 fracciones III y IX de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Sinaloa.

Resultado Núm. 20 Con Observación

Al verificar que los recursos públicos, devengados al 31 de diciembre de 2024, hayan sido pagados a más tardar durante el primer trimestre del ejercicio fiscal siguiente, se detectó que la cuenta bancaria número 1254737959 del Banco Mercantil del Norte, S.A., en la que administraron los recursos públicos y sus rendimientos, refleja un saldo al 31 de marzo de 2025 por importe de \$567.21, observándose que no fue reintegrado a la Tesorería a más tardar el 15 de abril de 2025, derivado de una incorrecta administración de la cuenta bancaria.

Lo anterior, incumple con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 25 primer párrafo, fracción III y 33 de la Ley de Coordinación Fiscal; 2, 16, 17, 18, 19, 33, 34, 42 primer párrafo, 43, 67 y 70 fracciones I y III de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 21 primer párrafo, en relación con el

artículo 17 segundo párrafo de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios; 1 primer párrafo, 6 segundo párrafo, 26, 30 último párrafo, 59, 92 y 94 fracciones III, IV, XIII, XV, XIX y XXX de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa; 59 fracciones I, V, VII y IX de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Sinaloa.

AECF-MUN-AFI0202025-2024-PO-20-02 Pliego de Observaciones

La Auditoría Superior del Estado de Sinaloa, emite el pliego de observaciones por un monto de \$567.21 (quinientos sesenta y siete pesos 21/100 M.N.), atendiendo a que del resultado de la revisión se presume un daño o perjuicio, o ambos, a la Hacienda Pública, por no haber reintegrado a la Tesorería a más tardar el 15 de abril de 2025 los recursos públicos de la cuenta bancaria número 1254737959 del Banco Mercantil del Norte, S.A., que fueron devengados al 31 de diciembre de 2024 y que no fueron pagados a más tardar durante el primer trimestre del ejercicio fiscal 2025.

AECF-MUN-AFI0202025-2024-PR-20-11 Promoción de Responsabilidad Administrativa

La Auditoría Superior del Estado de Sinaloa emite la Promoción de Responsabilidad Administrativa, para que en el caso de que la presente acción no sea atendida en la etapa de seguimiento, la autoridad competente realice las investigaciones que correspondan en términos de lo dispuesto por la Ley General de Responsabilidades Administrativas y la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de Sinaloa, por las acciones u omisiones de los servidores públicos que en su gestión incumplieron con las disposiciones legales aplicables, para lo cual, en el momento procesal oportuno se remitirá el expediente que contenga los documentos que soporten la observación de referencia.

Resultado Núm. 21 Sin Observación

Se constató que los recursos públicos devengados al 31 de diciembre de 2024, fueron pagados a más tardar durante el primer trimestre del ejercicio fiscal siguiente, ya que la cuenta bancaria número 2200086584 del banco Santander México, S.A., no presentan saldo por reintegrar al 31 de marzo de 2025.

Lo anterior, en cumplimiento con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 25 primer párrafo, fracción IV y 37 de la Ley de Coordinación Fiscal; 2, 16, 17, 18, 19, 33, 34, 42 primer párrafo, 43, 67 y 70 fracciones I y III de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 21 primer párrafo, en relación con el artículo 17 segundo párrafo de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios; 1 primer párrafo, 6 segundo párrafo, 26, 30 último párrafo, 59, 92 y 94 fracciones III, IV, XIII, XV, XIX y XXX de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa; 59 fracciones I, V, VII y IX de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Sinaloa.



1123 Deudores Diversos por Cobrar a Corto Plazo

De la cuenta 1123 Deudores Diversos por Cobrar a Corto Plazo, se analizaron selectivamente los movimientos registrados durante el ejercicio fiscal 2024, seleccionando para su revisión un monto de \$58,921.71, el cual se fiscalizó al 100.00%, integrado por los cargos por importe de \$43,378.00 y los abonos por importe de \$15,543.71, comprobando su origen, recuperación y cancelación, que se cuente con documentación soporte para hacer exigible el pago del adeudo y que las comprobaciones de gastos, se hagan acompañar con la documentación comprobatoria original y justificativa. A continuación, se detalla:

Cuenta Contable		Movimientos	
Código	Concepto	Cargo	Abono
1123-1-000002-000024		9,320.00	0.00
1123-1-000002-000026		8,808.00	0.00
1123-1-000003-001032		23,800.00	14,913.71
1123-1-000003-001758		1,450.00	630.00
Totales		\$43,378.00	\$15,543.71

Del análisis a las subcuentas detalladas anteriormente, se obtuvieron los siguientes resultados:

Resultado Núm. 22 Con Observación Solventada

Al analizar los movimientos registrados durante el ejercicio fiscal 2024, en la subcuenta 1123-1-000002-000024 se detectó que registran cargo por importe de \$9,320.00, por concepto de responsabilidades por pago de actualización y recargos al Servicio de Administración Tributaria (SAT) por retenciones del Impuesto Sobre la Renta por salarios de la declaración complementaria correspondiente al mes de marzo de 2023, observándose que al 31 de diciembre de 2024, no ha sido reintegrado por el deudor ni recuperado por el Municipio; asimismo, omiten proporcionar la evidencia de las gestiones de cobro, derivado de una incorrecta supervisión y administración en la recuperación de los recursos por responsabilidades. A continuación, se detallan:

Póliza				Concepto	Referencia de cobro s/estado de cuenta	
Número	Fecha	Cargo	Abono		Número de Transferencia	Banco, número de cuenta y fecha de cobro
EPF0000027	08/07/2024	9,320.00	0.00	Registro de pago de actualización y recargos al SAT por ISR por retenciones por salarios complementaria en correspondiente al mes de marzo de 2023.	573967019024	Banco Mercantil del Norte S.A. Cta. 1232111388 08/07/2024
Totales		\$9,320.00	\$0.00			
Saldo pendiente de recuperar al 31/12/2024		\$9,320.00				

Lo anterior, incumple con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 2, 16, 17, 18, 19, 33, 34, 42 primer párrafo, 43, 44 y 67 de la



Ley General de Contabilidad Gubernamental; 1 tercer y cuarto párrafo, 6 segundo párrafo, 30 último párrafo, 55 segundo párrafo, 92 y 94 fracciones III, IV, VIII, XIV, XX y XXX de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa; 59 fracciones I, V, VII y IX de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Sinaloa.

En el transcurso de la auditoría, proporcionaron copia certificada de póliza de ingreso DDI0000009 de fecha 14 de febrero de 2025, en la que registran el reintegro por importe de \$9,320.00, anexan ficha de depósito bancario en efectivo y estado de cuenta bancario número de cuenta 22000785072 del Banco Santander México, S. A., suscrita a nombre del Municipio de Sinaloa, Sinaloa; por lo anterior, la observación se solventa.

Resultado Núm. 23 Con Observación Solventada

Al analizar los movimientos registrados durante el ejercicio fiscal 2024, en la subcuenta 1123-1-000002-000026 [REDACTED], se detectó que registran cargo por importe de \$8,808.00, por concepto de responsabilidades por pago de actualización y recargos al Servicio de Administración Tributaria (SAT) por retenciones del Impuesto Sobre la Renta por salarios de la declaración complementaria correspondiente al mes de abril de 2023, observándose que al 31 de diciembre de 2024, no ha sido reintegrado por el deudor ni recuperado por el Municipio; asimismo, omiten proporcionar la evidencia de las gestiones de cobro, derivado de una incorrecta supervisión y administración en la recuperación de los recursos por responsabilidades. A continuación, se detallan:

Póliza				Concepto	Referencia de cobro s/estado de cuenta	
Número	Fecha	Cargo	Abono		Número de Transferencia	Banco, número de cuenta y fecha de cobro
EPF0000028	08/07/2024	8,808.00	0.00	Registro de pago de actualización y recargos en complementaria por ISR de sueldo y salarios correspondiente al mes de abril del 2023.	573967019024	Banco Mercantil del Norte, S.A., Cta. 1232111388 08/07/2024
Totales		\$8,808.00	\$0.00			
Saldo pendiente de recuperar al 31/12/2024		\$8,808.00				

Lo anterior, incumple con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 2, 16, 17, 18, 19, 33, 34, 42 primer párrafo, 43, 44 y 67 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 1 tercer y cuarto párrafo, 6 segundo párrafo, 30 último párrafo, 55 segundo párrafo, 92 y 94 fracciones III, IV, VIII, XIV, XX y XXX de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa; 59 fracciones I, V, VII y IX de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Sinaloa.

En el transcurso de la auditoría, proporcionaron copia certificada de póliza de ingreso DDI0000009 de fecha 14 de febrero de 2025, en la que registran el reintegro por importe de \$8,808.00, anexan ficha de depósito bancario en efectivo y estado de cuenta bancario



número de cuenta 22000785072 del Banco Santander México, S. A., suscrita a nombre del Municipio de Sinaloa, Sinaloa; por lo anterior, la observación se solventa.

Resultado Núm. 24 Con Observación

Al analizar los movimientos registrados durante el ejercicio fiscal 2024, en la subcuenta 1123-1-000003-001032 [REDACTED], se detectó que registran cargos por importe de \$23,800.00, por concepto de por gastos a comprobar, de los cuales se comprobó un importe de \$14,913.71, quedando pendiente de comprobar un importe de \$8,886.29, observándose que dicho importe corresponde a los recursos públicos de la cuenta bancaria número 2200086584 del Banco Santander (México), S.A., el cual es improcedente toda vez que dicho recurso no fue comprometido, devengado ni recuperado al 31 de diciembre de 2024, además no fue reintegrado a la Tesorería, derivado de una incorrecta supervisión y administración en la recuperación de los recursos públicos. A continuación, se detalla:

Póliza				Concepto	Referencia de cobro s/estado de cuenta	
Número	Fecha	Cargo	Abono		Número de Transferencia	Banco, número de cuenta y fecha de cobro
EGF0000020	20/02/2024	5,000.00	0.00	Registro de pago de viáticos para el traslado a la Ciudad de Culiacán el día 22 de febrero de 2024, con el propósito de recibir uniformes en donación para los elementos de la policía.	03958972	Banco Santander (México) S.A. Cta. 2200086584 20/02/2024
EGF0000025	26/02/2024	5,000.00	0.00	Registro de pago de viáticos para alimentación y traslado a la Ciudad de Culiacán para la recolección de municiones.	12591107	Banco Santander (México) S.A. Cta. 2200086584 26/02/2024
DDI0000004	15/03/2024	0.00	9,270.87	Cancelación de viáticos para alimentación y traslado a la Ciudad de Culiacán para la recolección de municiones.		
DDI0000012	31/03/2024	0.00	729.13	Cancelación de viáticos para alimentación y traslado a la Ciudad de Culiacán para la recolección de municiones.		
EGF0000011	12/12/2024	3,800.00	0.00	Registro de pago por viáticos al Director de Seguridad Pública y Tránsito Municipal para asistir a la ceremonia de graduación de cadetes activos en la Universidad de Policía, ubicada en Culiacán, Sinaloa.	03519657	Banco Santander (México) S.A. Cta. 2200086584 13/12/2024
EGF0000024	17/12/2024	10,000.00	0.00	Registro de pago por viáticos al Director de Seguridad Pública y Tránsito Municipal y once elementos más para asistir al Foro para la Prevención de la Violencia contra Animales, impartido en Culiacán, Sinaloa.	44760214	Banco Santander (México) S.A. Cta. 2200086584 17/12/2024
DDI0000020	31/12/2024	0.00	3,670.71	Cancelación de gastos a comprobar al Director de Seguridad Pública.		
DDI0000025	31/12/2024	0.00	1,243.00	Cancelación de gasto a comprobar al Director de Seguridad Pública y Tránsito Municipal de este municipio de Sinaloa.		
Totales		\$23,800.00	\$14,913.71			
Saldo pendiente de recuperar al 31/12/2024		\$8,886.29				

Hechos asentados en Acta Administrativa No. 005/C.P.2024 de fecha 30 de junio de 2025.



Lo anterior, incumple con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 25 primer párrafo fracción IV, 37 y 49 primer y sexto párrafo de la Ley de Coordinación Fiscal; 2, 16, 17, 18, 19, 33, 34, 35, 42 primer párrafo, 43, 67 y 70 fracciones I y III de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 21 primer párrafo, en relación con el artículo 17 primer párrafo de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios; 6 segundo párrafo, 30 último párrafo, 53 primer y segundo párrafo, 55 segundo párrafo, 59, 62, 92 y 94 fracciones III, IV, VIII, XVI, XVIII, XIX, XX y XXX de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa; 59 fracciones I, V, VII y IX de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Sinaloa.

AECF-MUN-AFI0202025-2024-PO-24-03 Pliego de Observaciones

La Auditoría Superior del Estado de Sinaloa, emite el pliego de observaciones por un monto de \$8,886.29 (ocho mil ochocientos ochenta y seis pesos 29/100 M.N.), atendiendo a que del resultado de la revisión se presume un daño o perjuicio, o ambos, a la Hacienda Pública, por haber realizado pago por concepto de gastos a comprobar, sin haberlo comprometido, devengado ni recuperado al 31 de diciembre de 2024, además que no fue reintegrado a la Tesorería a más tardar el 15 de enero de 2025.

AECF-MUN-AFI0202025-2024-PR-24-12 Promoción de Responsabilidad Administrativa

La Auditoría Superior del Estado de Sinaloa emite la Promoción de Responsabilidad Administrativa, para que en el caso de que la presente acción no sea atendida en la etapa de seguimiento, la autoridad competente realice las investigaciones que correspondan en términos de lo dispuesto por la Ley General de Responsabilidades Administrativas y la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de Sinaloa, por las acciones u omisiones de los servidores públicos que en su gestión incumplieron con las disposiciones legales aplicables, para lo cual, en el momento procesal oportuno se remitirá el expediente que contenga los documentos que soporten la observación de referencia.

Resultado Núm. 25 Con Observación Solventada

Al analizar los movimientos registrados durante el ejercicio fiscal 2024, en la subcuenta 1123-1-000003-001758 [REDACTED], se detectó que registran cargo por importe de \$1,450.00, por concepto de gastos a comprobar, de los cuales se comprobó un importe de \$630.00, observándose que al 31 de diciembre de 2024 no se ha recuperado ni comprobado un importe de \$820.00; asimismo, omiten proporcionar la evidencia relativa a las gestiones de cobro, derivado de una incorrecta supervisión y administración en la comprobación de los recursos. A continuación, se detallan:



Póliza				Concepto	Referencia de cobro s/estado de cuenta	
Número	Fecha	Cargo	Abono		Número de Transferencia	Banco, número de cuenta y fecha de cobro
EC00000035	16/12/2024	1,450.00	0.00	Registro de pago por viáticos al [REDACTED] para asistir a una reunión en el Palacio de Gobierno en la ciudad de Culiacán, Sinaloa.	45289059	Banco Santander (México) S.A. Cta. 78507 Gasto Corriente 16/12/2024
DDI0000032	30/12/2024	0.00	630.00	Cancelación de gastos al [REDACTED] Social que realizó en viaje a Culiacán en representación del Presidente Municipal.		
Totales		\$1,450.00	\$630.00			
Saldo pendiente de recuperar al 31/12/2024		\$820.00				

Lo anterior, incumple con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 29 y 29-A del Código Fiscal de la Federación; 2, 16, 17, 18, 19, 33, 34, 42 primer párrafo, 43 y 67 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 6 segundo párrafo, 30 último párrafo, 55 segundo párrafo, 92 y 94 fracciones III, IV, VIII, XIV, XX y XXX de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa; 59 fracciones I, V, VII y IX de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Sinaloa.

En el transcurso de la auditoría, proporcionaron copia certificada de póliza de diario DDI0000011 de fecha 20 de febrero de 2025, en la que registran el reintegro por importe de \$820.00, anexan ficha de depósito bancario en efectivo y estado de cuenta bancario número de cuenta 22000785072 del banco Santander México, S. A., suscrita a nombre del Municipio de Sinaloa, Sinaloa; por lo anterior, la observación se solventa.

1200 Activo No Circulante

Al verificar que el Municipio de Sinaloa, Sinaloa, al 31 de diciembre de 2024, haya registrado los bienes muebles e inmuebles en cuentas específicas del activo, que se haya realizado el levantamiento físico del inventario de bienes, su publicación a través de internet u otros medios de acceso público, el registro contable de las depreciaciones correspondientes al ejercicio auditado y en caso de haber recibido donaciones de activos fijos, comprobar que se hayan registrado con cargo a la cuenta de activo fijo, se obtuvo lo siguiente:

Resultado Núm. 26 Sin Observación

Se constató el cumplimiento de los avances en la adopción e implementación del Acuerdo por el que se emiten las Principales Reglas de Registro y Valoración del Patrimonio (Elementos Generales y Reglas Específicas), así como de la realización de los registros contables con base a las mismas, respecto al levantamiento de inventario de bienes, comprobándose que el Municipio de Sinaloa, Sinaloa, realizó el inventario de bienes muebles e inmuebles al 31 de diciembre de 2024, mismos que fueron conciliados, contra los registros contables presentados

en la cuenta pública del ejercicio fiscal 2024, así como su publicación en su página electrónica oficial <https://armonizacioncontable.sinaloa.gob.mx/detalle/organismo.aspx?id=143>.

Lo anterior, en cumplimiento con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 2, 7, 16, 17, 18, 19 fracción VII, 22, 23, 24, 25, 27, 31, 33, 35, 36 y 44 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 6 segundo párrafo, 92 y 94 fracciones III, IV, XX, XXIII y XXX de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa; 28 fracción VI de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Sinaloa; Acuerdo por el que se emiten las principales reglas de registro y valoración del patrimonio (Elementos Generales); Acuerdo por el que se emiten los Lineamientos dirigidos a asegurar que el Sistema de Contabilidad Gubernamental facilite el Registro y Control de los Inventarios de los Bienes Muebles e Inmuebles de los Entes Públicos; así como los Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental “Revelación Suficiente” y “Consistencia”, emitidos por el Consejo Nacional de Armonización Contable.

Resultado Núm. 27 Sin Observación

Se comprobó que durante el ejercicio fiscal 2024, efectuaron el registro correspondiente a las depreciaciones y amortizaciones de los bienes muebles y bienes intangibles propiedad del Municipio de Sinaloa, Sinaloa, conforme al acuerdo establecido por el Consejo Nacional de Armonización Contable.

Lo anterior, en cumplimiento con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 2, 7, 16, 17, 18, 19 fracción VII, 22, 23, 24, 25, 27, 31, 33, 35, 36, 42 primer párrafo, 43 y 44 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 6 segundo párrafo, 92 y 94 fracciones III, IV, VIII, XXX de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa; 28 fracción VI de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Sinaloa; así como lo señalado en el acuerdo por el que se emiten los Lineamientos dirigidos a asegurar que el Sistema de Contabilidad Gubernamental facilite el Registro y Control de los Inventarios de los Bienes Muebles e Inmuebles de los Entes Públicos; acuerdo por el que se emiten las Principales Reglas de Registro y Valoración del Patrimonio (Elementos Generales) y los Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental “Revelación Suficiente” y “Consistencia”, emitidos por el Consejo Nacional de Armonización Contable.



2100 Pasivo Circulante

2111 Servicios Personales por Pagar a Corto Plazo

Resultado Núm. 28 Con Observación

Al analizar el saldo al 01 de enero de 2024 de la cuenta 2111-1 Servicios Personales por Pagar a Corto Plazo, reflejado por el Municipio de Sinaloa, Sinaloa, por importe de \$50,430,679.21, mismo que durante el ejercicio fiscal 2024 reflejó un aumento por importe de \$6,766,802.50, observándose que al 31 de diciembre de 2024, existe un saldo pendiente de enterar al Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, por importe de \$57,197,481.71, por concepto de Aportaciones Consar correspondiente al ejercicio y ejercicios anteriores. A continuación, se detallan:

Código	Nombre	Saldo Inicial al 01/01/2024	Registros efectuados durante el ejercicio 2024	Pagos efectuados durante el ejercicio 2024	Importe Pendiente de Enterar al 31/12/2024
2111-1	Servicios Personales por Pagar a Corto Plazo	50,430,679.21	6,766,802.50	0.00	57,197,481.71
Totales		\$50,430,679.21	\$6,766,802.50	\$0.00	\$57,197,481.71

Lo anterior, incumple con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 2, 6 cuarto párrafo, fracciones I y II y 26 fracción I del Código Fiscal de la Federación; 21, 24 y 25 de la Ley del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado; 2 y 33 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 1 tercer párrafo, 6 cuarto párrafo, fracción II, 30 último párrafo, 52, 92, 93 y 94 fracciones III, IV, IX, XIV, XX y XXX de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa.

AECF-MUN-AFI0202025-2024-PE-28-01 Promoción del Ejercicio de la Facultad de Comprobación Fiscal

La Auditoría Superior del Estado de Sinaloa informará a las autoridades del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado (ISSSTE), sobre un posible incumplimiento de carácter fiscal detectado en el ejercicio de las facultades de fiscalización, por importe de \$57,197,481.71 (cincuenta y siete millones ciento noventa y siete mil cuatrocientos ochenta y un pesos 71/100 M.N.), por concepto de Aportaciones Consar correspondiente al ejercicio fiscal 2024 y ejercicios anteriores.

AECF-MUN-AFI0202025-2024-PR-28-13 Promoción de Responsabilidad Administrativa

La Auditoría Superior del Estado de Sinaloa emite la Promoción de Responsabilidad Administrativa, para que en el caso de que la presente acción no sea atendida en la etapa de seguimiento, la autoridad competente realice las investigaciones que correspondan en



términos de lo dispuesto por la Ley General de Responsabilidades Administrativas y la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de Sinaloa, por las acciones u omisiones de los servidores públicos que en su gestión incumplieron con las disposiciones legales aplicables, para lo cual, en el momento procesal oportuno se remitirá el expediente que contenga los documentos que soporten la observación de referencia.

2117 Retenciones y Contribuciones por Pagar a Corto Plazo

De la cuenta 2117 Retenciones y Contribuciones por Pagar a Corto Plazo, se verificaron selectivamente los movimientos registrados durante el ejercicio fiscal 2024, seleccionando para su revisión un monto de \$36,474,319.52, el cual se fiscalizó al 100.00%, integrado por los cargos por importe de \$23,288,487.48 y abonos por importe de \$13,185,832.04, comprobando que las retenciones y contribuciones de impuestos federales y estatales se hayan retenido y enterado en tiempo y forma, según su normatividad aplicable, integrándose de la siguiente manera:

Cuenta Contable		Movimientos	
Código	Concepto	Cargo	Abono
2117-1-000001-000001-000005	I.S.S.S.T.E.	4,593,762.53	4,593,762.53
2117-1-000001-000001-000006	I.S.P.T. de Personal de Gobernación	8,198,532.66	2,385,034.22
2117-1-000001-000001-000023	I.S.P.T. de Personal Eventual	1,679,151.31	1,857,669.79
2117-1-000001-000002	Retención de I.S.R. por Honorarios Servicios Profesionales	59,443.42	65,427.04
2117-1-000001-000003-000909	Inspección y Vigilancia I.P.R.	1,710,318.98	276,989.06
2117-1-000001-000003-000910	Inspección y Vigilancia O.P.D.	557,085.24	48,555.17
2117-1-000001-000003-000911	Retención del 3% de Inspección y Vigilancia	4,331,320.96	1,817,755.53
2117-1-000001-000004	Retenciones de I.S.R. por Arrendamientos	24,358.58	25,859.93
2117-1-000005-000009-001220	I.S.S.S.T.E. Seguridad Pública	1,589,195.97	1,588,913.88
2117-1-000006-000009-001220	I.S.P.T. Seguridad Pública	545,317.83	525,864.89
Totales		\$23,288,487.48	\$13,185,832.04

Del análisis a las subcuentas detalladas anteriormente, se obtuvieron los siguientes resultados:

Resultado Núm. 29 Sin Observación

Se comprobó que las retenciones de Cuotas Obreras de Seguridad Social, registradas durante el ejercicio fiscal 2024 en las subcuentas 2117-1-000001-000001-000005 I.S.S.S.T.E., por importe de \$4,593,762.53 y 2117-1-000005-000009-001220 I.S.S.S.T.E. Seguridad Pública, por importe de \$1,588,913.88, sumando un total de \$6,182,676.41, fueron enteradas al Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado en tiempo y forma, por el Municipio de Sinaloa, Sinaloa.

Lo anterior, en cumplimiento con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 25 primer párrafo fracción IV y 37 de la Ley de Coordinación

Fiscal; 2, 6 cuarto párrafo fracción I y 26 fracción I del Código Fiscal de la Federación, 21 y 22 de la Ley del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado; 2, 16, 17, 18, 33, 42 primer párrafo, 43, 67 y 70 fracciones I, II y III de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 3, 13 fracción I y 58 de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios; 6 segundo párrafo, 30 último párrafo, 52, 53 segundo párrafo, 55 segundo párrafo, 92 y 94 fracciones III, IV, VI, VIII, XIV, XX y XXX de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa; 59 fracciones I, III, V, VII y IX de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Sinaloa.

Resultado Núm. 30 Sin Observación

Se comprobó que las retenciones del Impuesto Sobre la Renta por Salarios, registradas durante el ejercicio fiscal 2024 en las subcuentas 2117-1-000001-000001-000006 I.S.P.T. de Personal de Gobernación, por importe de \$2,385,034.22, 2117-1-000001-000001-000023 I.S.P.T. de Personal Eventual, por importe de \$1,857,669.79 y 2117-1-000006-000009-001220 I.S.P.T. Seguridad Pública, por importe de \$525,864.89, sumando un total de \$4,768,568.90, fueron enteradas al Servicio de Administración Tributaria (SAT) en tiempo y forma, por el Municipio de Sinaloa, Sinaloa.

Lo anterior, en cumplimiento con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 2, 6 cuarto párrafo fracción I y 26 fracción I del Código Fiscal de la Federación; 25 primer párrafo fracción IV y 37 de la Ley de Coordinación Fiscal; 86 fracción V, 94 fracción I y 96 de la Ley del Impuesto Sobre la Renta; 2, 16, 17, 18, 33, 42 primer párrafo, 43, 67 y 70 fracciones I, II y III de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 6 segundo párrafo, 52, 53 primer y segundo párrafo, 55 segundo párrafo, 92, 94 fracciones III, IV, XIV y XXX de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa; 59 fracciones I, III, V, VII y IX de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Sinaloa.

Resultado Núm. 31 Sin Observación

Se comprobó que las retenciones de Impuesto Sobre la Renta por Servicios Profesionales, registradas durante el ejercicio fiscal 2024 en la subcuenta 2117-1-000001-000002 Retención de I.S.R. por Honorarios Servicios Profesionales, por importe de \$65,427.04, fueron enteradas al Servicio de Administración Tributaria (SAT) en tiempo y forma, por el Municipio de Sinaloa, Sinaloa.

Lo anterior, en cumplimiento con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 2, 6 cuarto párrafo fracción I, 26 fracción I del Código Fiscal de la Federación; 100 y 106 primer y último párrafo de la Ley del Impuesto Sobre la Renta; 2,

16, 17, 18, 33, 42 primer párrafo, 43 y 67 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 6 segundo párrafo, 52, 55 segundo párrafo, 92 y 94 fracciones III, IV, VIII, XIV y XXX de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa; 59 fracciones I, V, VII y IX de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Sinaloa.

Resultado Núm. 32 Sin Observación

Se comprobó que las retenciones de Impuesto Sobre la Renta por Arrendamiento de Inmuebles, registradas durante el ejercicio fiscal 2024 en la subcuenta 2117-1-000001-000004 Retenciones de ISR por Arrendamientos, por importe de \$25,859.93, fueron enteradas al Servicio de Administración Tributaria (SAT) en tiempo y forma, por el Municipio de Sinaloa, Sinaloa.

Lo anterior, en cumplimiento con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 2, 6 cuarto párrafo fracción I y 26 fracción I del Código Fiscal de la Federación; 114 fracción I y 116 primer y último párrafo de la Ley del Impuesto Sobre la Renta; 2, 16, 17, 18, 33, 42 primer párrafo, 43 y 67 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 6 segundo párrafo, 52, 55 segundo párrafo, 92 y 94 fracciones III, VI, VIII, XIV y XXX de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa; 59 fracciones I, V, VII y IX de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Sinaloa.

3% de Inspección y Vigilancia**Resultado Núm. 33 Con Observación**

Al verificar que el Municipio de Sinaloa, Sinaloa, durante el ejercicio fiscal 2024, haya presentado los informes mensuales al H. Congreso del Estado de Sinaloa, dentro de los primeros veinte días naturales del mes siguiente al que corresponda, sobre el monto del recurso que hayan recaudado por concepto del derecho para el servicio de verificación, inspección, fiscalización y control a que se refiere el artículo 90-H de la Ley de Hacienda Municipal del Estado de Sinaloa y el convenio de colaboración administrativa, celebrado entre el H. Congreso del Estado de Sinaloa y el H. Ayuntamiento del Municipio de Sinaloa, Sinaloa, se observa que presentó de forma extemporánea los informes mensuales correspondientes a los meses de marzo, mayo, junio, julio, agosto, septiembre y octubre, todos del ejercicio 2024. A continuación, se detallan:



Oficio de Presentación	Fecha de Presentación	Mes presentado	Monto Informado
0047/2024	15/05/2024	Marzo-2024	\$30,496.93
0066/2024	22/08/2024	Mayo-2024	46,049.29
0067/2024	22/08/2024	Junio-2024	52,936.13
0070/2024	22/08/2024	Julio-2024	186,361.34
0086/2024	28/10/2024	Agosto-2024	62,070.58
0087/2024	28/10/2024	Septiembre-2024	112,331.84
0095/2024	11/12/2024	Octubre-2024	292,510.32

Lo anterior, incumple con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 25 primer párrafo fracción III y 33 de la Ley de Coordinación Fiscal; 16, 17, 18, 19, 33, 36, 37, 38 y 70 fracciones I y III de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 59 fracciones I, V, VII y IX de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Sinaloa; 90-H de la Ley de Hacienda Municipal del Estado de Sinaloa; Cláusula cuarta del Convenio de Colaboración Administrativa, celebrado entre el H. Congreso del Estado de Sinaloa y el H. Ayuntamiento del Municipio de Sinaloa, Sinaloa, firmado el 20 de octubre de 2020.

AECF-MUN-AFI0202025-2024-PR-33-14 **Promoción de Responsabilidad Administrativa**

La Auditoría Superior del Estado de Sinaloa emite la Promoción de Responsabilidad Administrativa, para que en el caso de que la presente acción no sea atendida en la etapa de seguimiento, la autoridad competente realice las investigaciones que correspondan en términos de lo dispuesto por la Ley General de Responsabilidades Administrativas y la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de Sinaloa, por las acciones u omisiones de los servidores públicos que en su gestión incumplieron con las disposiciones legales aplicables, para lo cual, en el momento procesal oportuno se remitirá el expediente que contenga los documentos que soporten la observación de referencia.

Resultado Núm. 34 Con Observación

Se comprobó que las retenciones por concepto de las dos terceras partes del 3% del derecho para el servicio de verificación, inspección, fiscalización y control que le corresponde al H. Congreso del Estado de Sinaloa, registradas durante el ejercicio fiscal 2024, en las subcuentas 2117-1-000001-000003-000909 Inspección y Vigilancia I.P.R., por un importe de \$276,989.06, 2117-1-000001-000003-000910 Inspección y Vigilancia O.P.D., por un importe de \$48,555.17 y 2117-1-000001-000003-000911 Retención del 3% de Inspección y Vigilancia, por un importe de \$1,817,755.53, sumando un total de \$2,143,299.76, fueron enteradas al H. Congreso del Estado de Sinaloa, sin embargo, se observa que los meses de febrero, marzo, abril, mayo, junio, julio, agosto, septiembre, octubre y noviembre, todos del ejercicio fiscal 2024, fueron enteradas de forma extemporánea por el Municipio de Sinaloa, Sinaloa. A continuación, se detallan:



Póliza			Mes	Fecha de Pago
Número	Fecha	Importe		
EIP0000001	09/12/2024	\$27,227.27	Febrero	09/12/2024
EIP0000001	09/12/2024	30,496.93	Marzo	09/12/2024
EIP0000001	09/12/2024	175,158.34	Abril	09/12/2024
EIP0000001	09/12/2024	209,274.81	Mayo	09/12/2024
EIP0000001	09/12/2024	52,936.13	Junio	09/12/2024
EIP0000001	09/12/2024	157,440.05	Julio	09/12/2024
EIP0000001	09/12/2024	55,736.31	Agosto	09/12/2024
EIP0000001	09/12/2024	96,131.77	Septiembre	09/12/2024
EIP0000001	13/01/2025	290,361.24	Octubre	13/01/2025
EIP0000001	13/01/2025	18,321.17	Noviembre	13/01/2025

Lo anterior, incumple con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 16, 17, 18, 19, 33, 36, 37 y 38 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 59 fracciones I, V, VII y IX de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Sinaloa; 90-H de la Ley de Hacienda Municipal del Estado de Sinaloa; Cláusula tercera y cuarta del Convenio de Colaboración Administrativa, celebrado entre el H. Congreso del Estado de Sinaloa y el H. Ayuntamiento del Municipio de Sinaloa, Sinaloa, firmado el 20 de octubre de 2020.

AECF-MUN-AFI0202025-2024-PR-34-15 **Promoción de Responsabilidad Administrativa**

La Auditoría Superior del Estado de Sinaloa emite la Promoción de Responsabilidad Administrativa, para que en el caso de que la presente acción no sea atendida en la etapa de seguimiento, la autoridad competente realice las investigaciones que correspondan en términos de lo dispuesto por la Ley General de Responsabilidades Administrativas y la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de Sinaloa, por las acciones u omisiones de los servidores públicos que en su gestión incumplieron con las disposiciones legales aplicables, para lo cual, en el momento procesal oportuno se remitirá el expediente que contenga los documentos que soporten la observación de referencia.

Resultado Núm. 35 Sin Observación

Se comprobó que el Municipio de Sinaloa, Sinaloa, aperturó una cuenta bancaria productiva y específica para la retención del 3% del derecho para el servicio de verificación, inspección, fiscalización y control, la cual está suscrita a nombre del Municipio de Sinaloa, Sinaloa, con la denominación "3% de Inspección y Vigilancia 2023, Municipio de Sinaloa", cuenta bancaria número 1230498795 del Banco Mercantil del Norte, S.A., según cláusula quinta del Convenio de Colaboración Administrativa, celebrado entre el H. Congreso del Estado de Sinaloa y el H. Ayuntamiento del Municipio de Sinaloa, Sinaloa, firmado el 20 de octubre de 2020, en la cual depositaron las retenciones efectuadas, para posteriormente ser distribuidas en los términos de la Ley de Hacienda Municipal del Estado de Sinaloa.

Lo anterior, en cumplimiento con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 16, 17, 18, 19, 33, 36, 37 y 38 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 59 fracciones I, V, VII y IX de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Sinaloa; 90-H de la Ley de Hacienda Municipal del Estado de Sinaloa; Cláusula quinta del Convenio de Colaboración Administrativa, celebrado entre el H. Congreso del Estado de Sinaloa y el H. Ayuntamiento del Municipio de Sinaloa, Sinaloa, firmado el 20 de octubre de 2020.

Resultado Núm. 36 Sin Observación

Se comprobó que el Municipio de Sinaloa, Sinaloa, puso a disposición del público en general en su portal electrónico <https://www.transparencia.municipiodesinaloa.gob.mx/reintegro-de-retenciones-efectuadas/>, la información financiera mensual y anual relacionada con el ingreso y la aplicación de los recursos económicos obtenidos en los términos del artículo 90-H de la Ley de Hacienda Municipal del Estado de Sinaloa.

Lo anterior, en cumplimiento con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 16, 17, 18, 19, 33, 36, 37 y 38 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 59 fracciones I, V, VII y IX de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Sinaloa; 90-H de la Ley de Hacienda Municipal del Estado de Sinaloa; Cláusula octava del Convenio de Colaboración Administrativa, celebrado entre el H. Congreso del Estado de Sinaloa y el H. Ayuntamiento del Municipio de Sinaloa, Sinaloa, firmado el 20 de octubre de 2020.

2200 Pasivo No Circulante**2233 Préstamos de la Deuda Pública Interna por Pagar a Largo Plazo****Resultado Núm. 37 Sin Observación**

La cuenta 2233 Préstamos de la Deuda Pública Interna por Pagar a Largo Plazo, al 31 de diciembre de 2024, refleja un saldo por importe de \$4,408,635.22, el cual se fiscalizó al 100.00%, mismo que representa las obligaciones contraídas con el Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos, S.N.C. (Banobras) del crédito número 6774, verificando el estado analítico de la deuda pública del ejercicio fiscal 2024, comprobando su coincidencia con la información de la cuenta pública municipal; asimismo, se verificó la coincidencia del saldo contable contra el saldo pendiente de amortizar que refleja el Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI) impreso, emitido por el Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos, S.N.C. (Banobras).

Lo anterior, en cumplimiento con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 29 y 29-A del Código Fiscal de la Federación; 2, 16, 17, 18, 19,

33, 34, 35, 42 primer párrafo, 43 y 67 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 1, 4, 5 fracción VI, 6 segundo párrafo, 30 último párrafo, 62 y 94 fracciones IV, XIV, XVI y XXX de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa; 9 fracciones X y XI de la Ley de Deuda Pública para el Estado de Sinaloa; 59 fracciones I, V, VII y IX de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Sinaloa.

3100 Hacienda Pública/Patrimonio Contribuido

3130 Actualización de la Hacienda Pública/Patrimonio

Resultado Núm. 38 Sin Observación

El saldo de la cuenta 3130 Actualización de la Hacienda Pública/Patrimonio al 31 de diciembre de 2024, asciende a la cantidad de \$2,031,527.22, seleccionando para su revisión un monto de \$73,571.25, el cual se fiscalizó al 100.00%, comprobándose que los movimientos están soportados con documentación justificativa, de conformidad con la normativa aplicable.

Lo anterior, en cumplimiento con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 2, 16, 17, 18, 19, 22, 33, 35, 36, 42 primer párrafo, 43, 44 y 67 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; acuerdo por el que se emiten las Principales Reglas de Registro y Valoración del Patrimonio (Elementos Generales); lo señalado en el acuerdo por el que se emiten los Lineamientos dirigidos a asegurar que el Sistema de Contabilidad Gubernamental facilite el Registro y Control de los Inventarios de los Bienes Muebles e Inmuebles de los Entes Públicos; así como los Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental “Revelación Suficiente” y “Consistencia”, emitidos por el Consejo Nacional de Armonización Contable.

3200 Hacienda Pública/Patrimonio Generado

3220 Resultados de Ejercicios Anteriores

Resultado Núm. 39 Sin Observación

El saldo de la cuenta 3220 Resultados de Ejercicios Anteriores al 31 de diciembre de 2024, asciende a la cantidad de \$155,895,862.05, seleccionando para su revisión un monto de \$66,888,481.13, el cual se fiscalizó al 100.00%, integrado por cargos por importe de \$11,231,620.32 y abonos por importe de \$55,656,860.81, comprobándose que los movimientos están soportados con documentación comprobatoria y justificativa, de conformidad con la normativa aplicable.

Lo anterior, en cumplimiento con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 29 y 29-A del Código Fiscal de la Federación; 2, 16, 17, 18, 33, 34, 35, 36, 37, 42 primer párrafo, 43 y 67 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 1, 4, 5 fracción VI, 6 segundo párrafo, 30 último párrafo, 62, 92 y 94 fracciones III, IV, VIII, XV, XVI, XIX y XXX de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa; 59 fracciones I, VII y IX de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Sinaloa.

Estado de Actividades

1 Impuestos

El Municipio de Sinaloa, Sinaloa, durante el ejercicio fiscal 2024, recaudó ingresos por concepto de Impuestos, seleccionando para su revisión un monto de \$17,495,496.94, del cual se fiscalizó un importe de \$17,430,384.67, que representa el 99.63%, el cual se integra de la siguiente manera:

Cuenta Contable		Universo Seleccionado	Muestra Auditada	% de la Muestra
Código	Concepto			
4112	Impuestos Sobre el Patrimonio	540,330.50	475,218.23	87.95
4113	Impuestos Sobre la Producción, el Consumo y las Transacciones	16,955,166.44	16,955,166.44	100.00
Totales		\$17,495,496.94	\$17,430,384.67	99.63%

Del análisis a las cuentas detalladas anteriormente, se obtuvieron los siguientes resultados:

4112 Impuestos Sobre el Patrimonio

Resultado Núm. 40 Sin Observación

El Municipio de Sinaloa, Sinaloa, durante el ejercicio fiscal 2024, recaudó ingresos en la cuenta 4112 Impuestos Sobre el Patrimonio, seleccionando para su revisión un monto de \$540,330.50, del cual se fiscalizó un importe de \$475,218.23, que representa el 87.95%, comprobándose que los ingresos recaudados se depositaron en su totalidad en la cuenta bancaria del Municipio, a más tardar el día hábil siguiente de su captación, que los ingresos por este concepto se encuentran en la Ley de Ingresos del Municipio de Sinaloa, Sinaloa, para el ejercicio fiscal 2024, verificando selectivamente que los cobros de este impuesto se realizaron conforme a lo dispuesto en la Ley de Hacienda Municipal del Estado de Sinaloa, Código Fiscal Municipal del Estado de Sinaloa, Decretos, Acuerdos, y demás disposiciones que rigen en la materia, integrándose de la siguiente manera:

Cuenta Contable		Universo Seleccionado	Muestra Auditada	% de la Muestra
Código	Concepto			
4112-1-120101	Impuesto Predial Urbano	337,948.43	291,962.31	86.39
4112-1-120203	Impuesto Predial Urbano Ejercicios Anteriores	202,382.07	183,255.92	90.55
Totales		\$540,330.50	\$475,218.23	87.95%

Lo anterior, en cumplimiento con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 2, 16, 17, 18, 33, 34, 42 primer párrafo y 43 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 1, 4, 6 segundo párrafo y 62 de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa; 35 fracción I, 42 primer párrafo, 43, 44, 45, 47, 48, 50 y 105 numeral 2 de la Ley de Hacienda Municipal del Estado de Sinaloa; 10, 30, 40, 48 y 49 del Código Fiscal Municipal del Estado de Sinaloa; 59 fracciones I, V, VII y IX de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Sinaloa; 2, 5, 6 y 7 de la Ley de Ingresos del Municipio de Sinaloa, Sinaloa, para el Ejercicio Fiscal del año 2024.

4113 Impuestos Sobre la Producción, el Consumo y las Transacciones

Resultado Núm. 41 Sin Observación

El Municipio de Sinaloa, Sinaloa, durante el ejercicio fiscal 2024, recaudó ingresos en la cuenta 4113 Impuestos Sobre la Producción, el Consumo y las Transacciones, seleccionando para revisión un monto de \$16,955,166.44, el cual se fiscalizó al 100.00%, realizando conciliación de los recursos entregados durante el ejercicio fiscal 2024, por parte de Gobierno del Estado por concepto de Impuesto Predial Rústico, con los importes que figuran en la Cuenta Pública del Municipio de Sinaloa, Sinaloa, comprobando que los recursos recibidos por el Municipio, se depositaron íntegra y oportunamente en la cuenta destinada para los mismos, así como su correcto y oportuno registro contable por la recepción de dichos recursos.

Lo anterior, en cumplimiento con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 2, 16, 17, 18, 33, 34, 42 primer párrafo y 43 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 18 segundo párrafo de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios; 1, 4, 6 segundo párrafo y 62 de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa; 35 fracción II último párrafo, 105 numeral 2 de la Ley de Hacienda Municipal del Estado de Sinaloa; 10, 30, 40, 48 y 49 del Código Fiscal Municipal del Estado de Sinaloa; 59 fracciones I, V, VII y IX de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Sinaloa.

8 Participaciones, Aportaciones, Convenios, Incentivos Derivados de la Colaboración Fiscal y Fondos Distintos de Aportaciones

El Municipio de Sinaloa, Sinaloa, durante el ejercicio fiscal 2024, recibió recursos por concepto de Participaciones, Aportaciones, Convenios, Incentivos Derivados de la Colaboración Fiscal y Fondos Distintos de Aportaciones, seleccionando para su revisión un monto de \$400,527,083.34, el cual se fiscalizó al 100.00%, integrado de la siguiente manera:



Cuenta Contable		Universo Seleccionado	Muestra Auditada	% de la Muestra
Código	Concepto			
4211	Participaciones	215,364,928.00	215,364,928.00	100.00
4212	Aportaciones	181,681,230.00	181,681,230.00	100.00
4213	Convenios	3,480,925.34	3,480,925.34	100.00
Totales		\$400,527,083.34	\$400,527,083.34	100.00%

Del análisis a las cuentas de ingresos detalladas anteriormente, se obtuvieron los siguientes resultados:

4211 Participaciones

Resultado Núm. 42 Sin Observación

El Municipio de Sinaloa, Sinaloa, durante el ejercicio fiscal 2024, recibió recursos por parte de Gobierno del Estado de Sinaloa, por concepto de Participaciones, seleccionando para su revisión un monto de \$215,364,928.00, el cual se fiscalizó al 100.00%, verificando que corresponden a las liquidaciones de participaciones, recibidas por el Municipio durante el ejercicio fiscal 2024, comprobando que estos recursos se depositaron íntegra y oportunamente en una cuenta bancaria exclusiva y específica, así como su correcto y oportuno registro contable por la recepción de dichos recursos.

Lo anterior, en cumplimiento con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 2, 16, 17, 18, 33, 34, 42 primer párrafo, 43, 44 y 69 tercer y cuarto párrafo de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 18 segundo párrafo de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios; 1, 4, 6 segundo párrafo y 56 segundo párrafo de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa; 59 fracciones I, V, VII y IX de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Sinaloa.

4212 Aportaciones

Resultado Núm. 43 Sin Observación

El Municipio de Sinaloa, Sinaloa, durante el ejercicio fiscal 2024, recibió recursos por concepto de Aportaciones, seleccionando para su revisión un monto de \$181,681,230.00, el cual se fiscalizó al 100.00%, comprobándose que se recibieron mensualmente por partes iguales de manera ágil, directa, sin limitaciones ni restricciones, conforme al calendario de ministraciones publicado en el Periódico Oficial "El Estado de Sinaloa"; asimismo, se comprobó que los recursos públicos y sus accesorios no se afectaron en garantía o destinaron a mecanismos de fuente de pago, integrándose de la siguiente manera:



Código	Universo Seleccionado	Muestra Auditada	% de la Muestra
4212-8-820301	110,094,420.00	110,094,420.00	100.00
4212-8-820302	71,586,810.00	71,586,810.00	100.00
Totales	\$181,681,230.00	\$181,681,230.00	100.00%

Lo anterior, en cumplimiento con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 25 primer párrafo fracciones III y IV, 32 segundo párrafo, 33, 35 último párrafo, 36 inciso a), 37, 49 y 50 de la Ley de Coordinación Fiscal; Numeral Noveno de los Lineamientos para informar sobre los recursos federales transferidos a las Entidades Federativas, Municipios y Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal y de operación de los recursos del Ramo General 33.

4213 Convenios

Resultado Núm. 44 Sin Observación

El Municipio de Sinaloa, Sinaloa, durante el ejercicio fiscal 2024, recibió recursos por parte de Gobierno del Estado de Sinaloa, por concepto de Convenios, seleccionando para su revisión un monto de \$3,480,925.34, el cual se fiscalizó al 100.00%, verificando que corresponden a los recursos de los Convenios denominados convenio estatal COBAES, de apoyo a Municipios, canje de armas y de festejo de carnaval, comprobando que estos recursos se depositaron íntegra y oportunamente en una cuenta bancaria exclusiva y específica, de acuerdo a los convenios celebrados; así como su correcto y oportuno registro contable por la recepción de dichos recursos, integrándose de la siguiente manera:

Cuenta Contable		Universo Seleccionado	Muestra Auditada	% de la Muestra
Código	Concepto			
4213-8-830117	Convenio estatal COBAES	2,087,255.34	2,087,255.34	100.00
4213-8-830119	Convenio de apoyo a Municipios	263,670.00	263,670.00	100.00
4213-8-830120	Convenio canje de armas	130,000.00	130,000.00	100.00
4213-8-830123	Convenio festejo de carnaval	1,000,000.00	1,000,000.00	100.00
Totales		\$3,480,925.34	\$3,480,925.34	100.00%

Lo anterior, en cumplimiento con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 2, 16, 17, 18, 33, 34, 42 primer párrafo, 43, 44 y 69 tercer y cuarto párrafo de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 18 segundo párrafo de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios; 1, 4, 6 segundo párrafo, 56 segundo párrafo y 62 de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa; 59 fracciones I, V, VII y IX de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Sinaloa.



1000 Servicios Personales

El Municipio de Sinaloa, Sinaloa, durante el ejercicio fiscal 2024, ejerció recursos públicos en el concepto de Servicios Personales, seleccionando para revisión un importe de \$96,174,421.81, del cual se fiscalizó un importe de \$67,529,034.58, que representa el 70.22%, integrado de la forma siguiente:

Cuenta Contable		Universo Seleccionado	Muestra Auditada	% de la Muestra
Código	Concepto			
5111	Remuneraciones al Personal de Carácter Permanente	40,301,111.85	26,953,943.21	66.88
5112	Remuneraciones al Personal de Carácter Transitorio	10,173,915.04	10,173,915.04	100.00
5113	Remuneraciones Adicionales y Especiales	9,951,098.79	8,325,616.49	83.67
5114	Seguridad Social	11,567,171.21	11,567,171.21	100.00
5115	Otras Prestaciones Sociales y Económicas	24,181,124.92	10,508,388.63	43.46
Totales		\$96,174,421.81	\$67,529,034.58	70.22%

Del análisis a las cuentas detalladas anteriormente, se obtuvieron los siguientes resultados:

5111 Remuneraciones al Personal de Carácter Permanente

Resultado Núm. 45 Sin Observación

El Municipio de Sinaloa, Sinaloa, durante el ejercicio fiscal 2024, ejerció recursos públicos en la cuenta 5111 Remuneraciones al Personal de Carácter Permanente, seleccionando para su revisión un monto de \$40,301,111.85, del cual se fiscalizó un importe de \$26,953,943.21, que representa el 66.88%, verificando que las afectaciones registradas en esta partida corresponden a asignaciones destinadas a cubrir erogaciones por concepto de percepciones al personal que labora en el H. Ayuntamiento de Sinaloa, Sinaloa, de carácter permanente, comprobándose que la partida se ejerció de acuerdo a los tabuladores de sueldos autorizados en el Presupuesto de Egresos 2024, que su contabilización está respaldada con Comprobantes Fiscales Digitales por Internet (CFDI) impresos, que reúnen los requisitos fiscales que establece el Código Fiscal de la Federación; asimismo, se comprobó mediante inspección física selectiva, que el personal que labora en H. Ayuntamiento de Sinaloa, Sinaloa, se encontró en sus áreas de adscripción, realizando sus funciones de acuerdo al puesto que tienen asignado, además del cumplimiento de la normativa aplicable.

Hechos asentados en Acta Administrativa No. 002/C.P. 2024 de fecha 06 de marzo de 2025.

Lo anterior, en cumplimiento con lo establecido en los artículos 126, 127 segundo párrafo fracción V y 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 124 segundo párrafo, 145 segundo párrafo fracción V, 146 y 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 29 y 29-A del Código Fiscal de la Federación; 25 primer párrafo fracción IV y 37 de la Ley de Coordinación Fiscal: 2, 16, 17, 18, 33, 34, 42

primer párrafo, 43, 67 y 70 fracciones I, II y III de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 1 primer y segundo párrafo, 10 fracción II, 13 fracción V y 21 de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios; 1, 2 fracción XLII, 4, 5 fracción VI, 6 segundo párrafo, 30 último párrafo, 38, 53 primer y segundo párrafo, 55 segundo párrafo, 68 fracción I, 69, 92 y 94 fracciones III, IV, VIII, XIV y XXX de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa; 1, 2 fracción IX, 3, 6, 8, 12, 13 y 14 de la Ley de Remuneraciones de los Servidores Públicos del Estado de Sinaloa; 1, 2, 3, 6, 28, 29, 30 y 33 de la Ley de los Trabajadores al Servicio de los Municipios del Estado de Sinaloa; 59 fracciones I, V, VII y IX de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Sinaloa.

5112 Remuneraciones al Personal de Carácter Transitorio

Resultado Núm. 46 Sin Observación

El Municipio de Sinaloa, Sinaloa, durante el ejercicio fiscal 2024, ejerció recursos del gasto corriente en la cuenta 5112 Remuneraciones al Personal de Carácter Transitorio, seleccionando para su revisión un monto de \$10,173,915.04, el cual se fiscalizó al 100.00%, verificando que las afectaciones registradas en esta partida corresponden a asignaciones destinadas a cubrir erogaciones por concepto de percepciones correspondientes al personal de carácter eventual, comprobándose que la partida se ejerció de acuerdo al presupuesto de egresos, que su contabilización está respaldada con Comprobantes Fiscales Digitales por Internet (CFDI) impresos que reúnen los requisitos fiscales que establece el Código Fiscal de la Federación, que se formalizó la contratación de personal y los pagos realizados se ajustaron a lo pactado, que se cuenta con documentación justificativa del gasto, además del cumplimiento de la normativa aplicable.

Lo anterior, en cumplimiento con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 29 y 29-A del Código Fiscal de la Federación; 1 primer y segundo párrafo, 10 fracción II, 13 y 21 de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios; 2, 16, 17, 18, 19, 33, 34, 35, 42 primer párrafo, 43, 44 y 67 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 1, 4, 5 fracción VI, 6 segundo párrafo, 30 último párrafo, 55 segundo párrafo, 62, 69, 92 y 94 fracciones IV, VIII, XIV, XVI y XXX de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa; 59 fracciones I, V, VII y IX de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Sinaloa.

5113 Remuneraciones Adicionales y Especiales

Resultado Núm. 47 Sin Observación

El Municipio de Sinaloa, Sinaloa, durante el ejercicio fiscal 2024, ejerció recursos públicos en la cuenta 5113 Remuneraciones Adicionales y Especiales, seleccionando para su revisión un monto de \$9,951,098.79, del cual se fiscalizó un importe de \$8,325,616.49, que representa el 83.67%, verificando que las afectaciones registradas en esta partida corresponden a asignaciones destinadas a cubrir erogaciones por concepto de percepciones adicionales y especiales, así como las gratificaciones que se otorgan tanto al personal de carácter permanente como transitorio, por concepto de liquidaciones por terminación laboral, aguinaldos e incentivos, comprobándose que la partida se ejerció de acuerdo al presupuesto de egresos, que su contabilización está respaldada con Comprobantes Fiscales Digitales por Internet (CFDI) impresos, que reúnen los requisitos fiscales que establece el Código Fiscal de la Federación y documentación justificativa del gasto.

Lo anterior, en cumplimiento con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 29 y 29-A del Código Fiscal de la Federación; 25 primer párrafo, fracción IV y 37 de la Ley de Coordinación Fiscal; 2, 16, 17, 18, 19, 33, 34, 35, 42 primer párrafo, 43, 67 y 70 fracciones I, II y III de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 1, 4, 5 fracción VI, 6 segundo párrafo, 30 último párrafo, 53 primer y segundo párrafo, 55 segundo párrafo, 62, 68 fracción I, 69, 92 y 94 fracciones III, IV, VIII, XIV, XVI y XXX de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa; 59 fracciones I, V, VII y IX de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Sinaloa.

5114 Seguridad Social

El Municipio de Sinaloa, Sinaloa, durante el ejercicio fiscal 2024, ejerció recursos públicos en la cuenta 5114 Seguridad Social, seleccionando para su revisión un monto de \$11,567,171.21, el cual se fiscalizó al 100.00%, verificando que las afectaciones registradas en esta partida correspondan a asignaciones destinadas a cubrir la parte que corresponde al Municipio por concepto de prestaciones de seguridad social, en beneficio del personal que labora a su servicio de carácter permanente, que la partida se haya ejercido de acuerdo al presupuesto de egresos, que su contabilización esté respaldada con Comprobantes Fiscales Digitales por Internet (CFDI) impresos, que reúnan los requisitos fiscales que establece el Código Fiscal de la Federación y documentación justificativa del gasto, además del cumplimiento de la normativa aplicable, obteniéndose lo siguiente:



Resultado Núm. 48 Con Observación

Al analizar las pólizas proporcionadas por el Municipio de Sinaloa, Sinaloa, correspondientes al ejercicio fiscal 2024, afectadas en la subcuenta 5114-1-141001 Cuotas IMSS, ISSSTE, etc., se detectaron pagos por concepto de cuotas y aportaciones al ISSSTE por importe de \$11,567,171.21, observándose que un importe de \$2,835,079.81 fue registrado incorrectamente en las subcuenta 2117-1-000001-000001-000005 ISSSTE y 2117-1-000005-000009-001220 ISSSTE Seguridad Pública, como cuota, debiendo registrarlo en la cuenta 5114 Seguridad Social, por tratarse de aportaciones. A continuación, se detalla:

Póliza		Formato del ISSSTE denominado Dirección de Incorporación, Recaudación e Inversiones Tesorería					Registro contable en la Cta 5114-1-141001 Cuotas IMSS, ISSSTE, etc. (B)	Diferencia (C)=(A-B)	Formato del ISSSTE denominado Dirección de Incorporación, Recaudación e Inversiones Tesorería				Registro contable en las Ctas 2117-1-000001-000005 ISSSTE, 2117-1-000005-000009-001220 ISSSTE Seguridad Pública (E)	Diferencia (F)=(D-E)
		Aportaciones							Cuotas					
Número	Fecha	Salud	Invalidez	Servicios Sociales y Culturales	Riegos de Trabajo	Total Aportaciones (A)			Salud	Invalidez	Servicios Sociales y Culturales	Total Cuotas (D)		
EC0000050	19/01/2024	100,102.30	7,729.34	6,183.01	9,275.65	123,290.30	100,771.48	22,518.82	43,680.51	8,089.03	6,471.02	58,240.56	80,759.38	(22,518.82)
EC0000051	19/01/2024	57,082.64	4,407.61	3,525.83	5,289.05	70,305.13	38,470.60	31,834.53	23,840.20	4,415.16	3,531.83	31,787.19	63,621.72	(31,834.53)
EC0000052	19/01/2024	78,925.60	6,094.40	4,875.00	7,313.80	97,208.80	37,492.25	59,716.55	32,908.20	6,094.40	4,875.00	43,877.60	103,594.15	(59,716.55)
DDI000021	31/01/2024	79,836.28	6,164.72	4,931.25	7,398.19	98,330.44	37,924.85	60,405.59	33,287.91	6,164.72	4,931.25	44,383.88	104,789.47	(60,405.59)
DDI000022	31/01/2024	57,119.04	4,410.41	3,528.07	5,292.69	70,350.21	36,989.69	33,360.52	23,862.61	4,419.15	3,535.07	31,816.83	65,177.35	(33,360.52)
DDI000023	31/01/2024	97,977.38	7,565.26	6,051.76	9,078.74	120,673.14	99,127.20	21,545.94	42,916.02	7,947.45	6,357.77	57,221.24	78,767.18	(21,545.94)
EC0000040	19/02/2024	101,099.20	7,806.28	6,244.58	9,367.94	124,518.00	104,277.53	20,240.47	44,193.95	8,184.11	6,547.09	58,925.15	79,165.62	(20,240.47)
EC0000041	19/02/2024	80,746.96	6,235.04	4,987.50	7,482.58	99,452.08	38,356.89	61,095.19	33,667.62	6,235.04	4,987.50	44,890.16	105,985.35	(61,095.19)
EGF0000018	19/02/2024	57,368.93	4,429.69	3,543.50	5,315.84	70,657.96	37,347.47	33,310.49	23,966.78	4,438.43	3,550.50	31,955.71	65,266.20	(33,310.49)
DDI0000023	28/02/2024	80,139.84	6,188.16	4,950.00	7,426.32	98,704.32	38,069.04	60,635.28	33,414.48	6,188.16	4,950.00	44,552.64	105,187.92	(60,635.28)
DDI0000024	28/02/2024	102,379.71	7,905.15	6,323.67	9,486.57	126,095.10	106,021.04	20,074.06	44,758.19	8,288.59	6,630.69	59,677.47	79,751.53	(20,074.06)
DDI0000025	28/02/2024	57,630.94	4,449.92	3,559.68	5,340.12	70,980.66	37,520.81	33,459.85	24,076.02	4,458.66	3,566.68	32,101.36	65,561.21	(33,459.85)
EGF0000014	19/03/2024	57,327.38	4,426.48	3,540.93	5,311.99	70,606.78	37,376.61	33,230.17	23,949.45	4,435.22	3,547.93	31,932.60	65,162.77	(33,230.17)
EC0000037	19/03/2024	105,318.16	8,132.04	6,505.17	9,758.86	129,714.23	108,851.24	20,862.99	45,983.38	8,515.49	6,812.19	61,311.06	82,174.05	(20,862.99)
EC0000038	19/03/2024	79,836.28	6,164.72	4,931.25	7,398.19	98,330.44	37,925.04	60,405.40	33,287.91	6,164.72	4,931.25	44,383.88	104,789.28	(60,405.40)
DDI0000008	31/03/2024	57,327.38	4,426.48	3,540.93	5,311.99	70,606.78	37,376.61	33,230.17	23,949.45	4,435.22	3,547.93	31,932.60	65,162.77	(33,230.17)
DDI0000009	31/03/2024	103,999.84	8,030.26	6,423.74	9,636.72	128,090.56	107,472.22	20,618.34	45,433.75	8,413.71	6,730.76	60,578.22	81,196.56	(20,618.34)
DDI0000010	31/03/2024	81,050.52	6,258.48	5,006.25	7,510.71	99,825.96	38,501.84	61,324.12	33,794.19	6,258.48	5,006.25	45,058.92	106,383.04	(61,324.12)
EC0000024	18/04/2024	103,696.28	8,006.82	6,404.99	9,608.59	127,716.68	107,328.02	20,388.66	45,307.18	8,390.27	6,712.01	60,409.46	80,798.12	(20,388.66)
EC0000025	18/04/2024	81,354.08	6,281.92	5,025.00	7,538.84	100,199.84	38,645.85	61,553.99	33,920.76	6,281.92	5,025.00	45,227.68	106,781.67	(61,553.99)
EGF0000017	18/04/2024	56,720.26	4,379.60	3,503.43	5,255.73	69,859.02	36,291.33	33,567.69	23,696.31	4,388.34	3,510.43	31,595.08	65,162.77	(33,567.69)
DDI0000006	30/04/2024	56,711.07	4,378.89	3,502.86	5,254.84	69,847.66	35,865.66	33,982.00	23,675.57	4,384.51	3,507.36	31,567.44	65,549.44	(33,982.00)
DDI0000007	30/04/2024	99,099.84	7,651.90	6,121.08	9,182.66	122,055.48	105,153.59	16,901.89	43,397.45	8,036.60	6,429.10	57,863.15	74,765.04	(16,901.89)
DDI0000008	30/04/2024	82,264.76	6,352.24	5,081.25	7,623.23	101,321.48	39,078.48	62,243.00	34,300.49	6,352.24	5,081.26	45,733.99	107,976.99	(62,243.00)
EC0000044	17/05/2024	105,415.11	8,139.55	6,511.15	9,767.87	129,833.68	229,020.81	-99,187.13	46,011.88	8,520.78	6,816.40	61,349.06	83,054.19	(21,705.13)
EC0000045	17/05/2024	83,479.00	6,446.00	5,156.25	7,735.75	102,817.00	39,655.29	63,161.71	34,806.77	6,446.00	5,156.26	46,409.03	109,570.74	(63,161.71)
EGF0000022	17/05/2024	56,879.80	4,391.92	3,513.28	5,270.47	70,055.47	35,946.10	34,109.37	23,745.92	4,397.54	3,517.78	31,661.24	65,770.61	(34,109.37)
DDI0000035	31/05/2024	105,111.55	8,116.11	6,492.40	9,739.74	129,459.80	108,382.79	21,077.01	45,885.31	8,497.34	6,797.65	61,180.30	82,257.31	(21,077.01)
DDI0000036	31/05/2024	56,879.80	4,391.92	3,513.28	5,270.47	70,055.47	35,946.10	34,109.37	23,745.92	4,397.54	3,517.78	31,661.24	65,770.61	(34,109.37)
DDI0000038	31/05/2024	84,693.24	6,539.76	5,231.25	7,848.27	104,312.52	40,232.11	64,080.41	35,313.05	6,539.76	5,231.26	47,084.07	111,164.48	(64,080.41)
EC0000048	19/06/2024	85,907.48	6,633.52	5,306.25	7,960.79	105,808.04	40,808.88	64,999.16	35,819.31	6,633.52	5,306.25	47,759.08	112,758.24	(64,999.16)
EC0000049	19/06/2024	107,015.28	8,263.08	6,609.99	9,916.09	131,804.44	110,004.69	21,799.75	46,692.48	8,646.81	6,917.24	62,256.53	84,056.28	(21,799.75)
EGF0000022	19/06/2024	57,345.26	4,427.87	3,542.03	5,313.62	70,628.78	36,666.73	33,962.05	23,940.02	4,433.49	3,546.53	31,920.04	65,882.09	(33,962.05)
DDI0000022	30/06/2024	104,918.62	8,101.17	6,480.49	9,721.79	129,222.07	108,886.41	20,335.66	45,818.26	8,484.91	6,787.74	61,090.91	81,426.57	(20,335.66)
DDI0000023	30/06/2024	57,345.26	4,427.87	3,542.03	5,313.62	70,628.78	36,268.29	34,360.49	23,940.02	4,433.49	3,546.53	31,920.04	66,280.53	(34,360.49)
DDI0000024	30/06/2024	85,603.92	6,610.08	5,287.50	7,932.66	105,434.16	40,664.68	64,769.48	35,692.74	6,610.08	5,287.50	47,590.32	112,359.80	(64,769.48)
EC0000062	17/07/2024	85,907.48	6,633.52	5,306.25	7,960.79	105,808.04	40,808.88	64,999.16	35,819.31	6,633.52	5,306.25	47,759.08	112,758.24	(64,999.16)
EC0000063	17/07/2024	104,918.62	8,101.17	6,480.49	9,721.79	129,222.07	108,886.41	20,335.66	45,818.26	8,484.91	6,787.74	61,090.91	81,426.57	(20,335.66)
EGF0000015	17/07/2024	57,268.27	4,421.93	3,537.27	5,306.49	70,533.96	36,130.68	34,403.28	23,907.93	4,427.55	3,541.77	31,877.25	66,280.53	(34,403.28)
DDI0000030	31/07/2024	104,918.62	8,101.17	6,480.49	9,721.79	129,222.07	108,886.41	20,335.66	45,818.26	8,484.91	6,787.74	61,090.91	81,426.57	(20,335.66)
DDI0000031	31/07/2024	57,268.27	4,421.93	3,537.27	5,306.49	70,533.96	36,130.68	34,403.28	23,907.93	4,427.55	3,541.77	31,877.25	66,280.53	(34,403.28)
DDI0000040	31/07/2024	85,300.36	6,586.64	5,268.75	7,904.53	105,060.28	40,520.48	64,539.80	35,566.17	6,586.64	5,268.75	47,421.56	111,961.36	(64,539.80)
EC0000017	19/08/2024	104,918.62	8,101.17	6,480.49	9,721.79	129,222.07	108,886.41	20,335.66	45,818.26	8,484.91	6,787.74	61,090.91	81,426.57	(20,335.66)
EC0000018	19/08/2024	84,389.68	6,516.32	5,212.50	7,820.14	103,938.64	40,087.87	63,850.77	35,186.46	6,516.32	5,212.50	46,915.28	110,766.05	(63,850.77)
EGF0000017	19/08/2024	57,571.83	4,445.37	3,556.02	5,334.62	70,907.84	36,695.81	34,212.03	24,051.37	4,454.11	3,563.02	32,068.50	66,280.53	(34,212.03)
DDI0000013	31/08/2024	57,653.13	4,451.65	3,561.04	5,342.16	71,007.98	36,734.43	34,273.55	24,085.26	4,460.39	3,568.04	32,113.69	66,387.24	(34,273.55)
DDI0000014	31/08/2024	104,311.50	8,054.29	6,442.99	9,665.53	128,474.31	108,598.01	19,876.30	45,565.12	8,438.03	6,750.24	60,753.39	80,629.69	(19,876.30)
DDI0000015	31/08/2024	85,603.92	6,610.08	5,287.50	7,932.66	105,434.16	40,664.67	64,769.49	35,692.74	6,610.08	5,287.50	47,590.32	112,359.81	(64,769.49)
EC0000039	17/09/2024	87,121.72	6,727.28	5,381.25	8,073.31	107,303.56	41,385.67	65,917.89	36,325.59	6,727.28	5,381.25	48,434.12	114,352.01	(65,917.89)
EC0000040	17/09/2024	104,741.97	8,087.52	6,469.59	9,705.42	129,004.50	109,446.87	19,557.63	45,781.72	8,478.13	6,782.34	61,042.19	80,599.82	(19,55



Póliza		Formato del ISSSTE denominado Dirección de Incorporación, Recaudación e Inversiones Tesorería					Registro contable en la Cta 5114-1-141001 Cuotas IMSS, ISSSTE, etc. (B)	Diferencia (C)=(A-B)	Formato del ISSSTE denominado Dirección de Incorporación, Recaudación e Inversiones Tesorería				Registro contable en las Ctas 2117-1-000001-000005 ISSSTE, 2117-1-000005-000009-001220 ISSSTE Seguridad Pública (E)	Diferencia (F)=(D-E)
		Aportaciones							Cuotas					
Número	Fecha	Salud	Invalidez	Servicios Sociales y Culturales	Riegos de Trabajo	Total Aportaciones (A)			Salud	Invalidez	Servicios Sociales y Culturales	Total Cuotas (D)		
EC0000054	21/10/2024	105,198.82	8,122.78	6,497.81	9,747.75	129,567.16	110,756.32	18,810.84	45,972.18	8,513.40	6,810.56	61,296.14	81,189.50	(19,893.36)
EC0000055	21/10/2024	87,425.28	6,750.72	5,400.00	8,101.44	107,677.44	41,529.87	66,147.57	36,452.16	6,750.72	5,400.00	48,602.88	114,750.45	(66,147.57)
EGF0000020	21/10/2024	58,383.13	4,508.00	3,606.12	5,409.78	71,907.03	37,081.10	34,825.93	24,389.59	4,516.74	3,613.12	32,519.45	67,345.38	(34,825.93)
DDI0000022	31/10/2024	104,910.79	8,100.54	6,480.02	9,721.07	129,212.42	109,908.87	19,303.55	45,852.10	8,491.16	6,792.77	61,136.03	80,439.58	(19,303.55)
DDI0000023	31/10/2024	58,383.13	4,508.00	3,606.12	5,409.78	71,907.03	37,081.10	34,825.93	24,389.59	4,516.74	3,613.12	32,519.45	67,345.38	(34,825.93)
DDI0000024	31/10/2024	87,728.84	6,774.16	5,418.75	8,129.57	108,051.32	41,674.16	66,377.16	36,578.73	6,774.16	5,418.75	48,771.64	115,148.80	(66,377.16)
EC0000047	19/11/2024	106,102.05	8,192.52	6,553.60	9,831.46	130,679.63	110,408.62	20,271.01	46,348.79	8,583.14	6,866.35	61,798.28	82,069.29	(20,271.01)
EC0000048	19/11/2024	88,032.40	6,797.60	5,437.50	8,157.70	108,425.20	41,818.27	66,606.93	36,705.30	6,797.60	5,437.50	48,940.40	115,547.33	(66,606.93)
EGF0000015	19/11/2024	57,715.29	4,456.43	3,564.87	5,347.90	71,084.49	36,763.86	34,320.63	24,111.14	4,465.17	3,571.87	32,148.18	66,468.81	(34,320.63)
DDI0000014	30/11/2024	57,411.73	4,432.99	3,546.12	5,319.77	70,710.61	36,619.66	34,090.95	23,984.57	4,441.73	3,553.12	31,979.42	66,070.37	(34,090.95)
DDI0000015	30/11/2024	84,693.24	6,539.76	5,231.25	7,848.27	104,312.52	40,232.06	64,080.46	35,313.03	6,539.76	5,231.25	47,084.04	111,164.50	(64,080.46)
DDI0000020	30/11/2024	105,494.93	8,145.64	6,516.10	9,775.20	129,931.87	110,120.22	19,811.65	46,095.65	8,536.26	6,828.85	61,460.76	81,272.41	(19,811.65)
EC0000038	17/12/2024	106,102.05	8,192.52	6,553.60	9,831.46	130,679.63	110,408.62	20,271.01	46,348.79	8,583.14	6,866.35	61,798.28	82,069.29	(20,271.01)
EC0000039	17/12/2024	86,211.04	6,656.96	5,325.00	7,988.92	106,181.92	40,953.07	65,228.85	35,945.88	6,656.96	5,325.00	47,927.84	113,156.69	(65,228.85)
EGF0000027	17/12/2024	60,143.77	4,643.95	3,714.87	5,572.94	74,075.53	37,917.46	36,158.07	25,123.70	4,652.69	3,721.87	33,498.26	69,656.33	(36,158.07)
EC0000055	30/12/2024	105,494.93	8,145.64	6,516.10	9,775.20	129,931.87	110,120.22	19,811.65	46,095.65	8,536.26	6,828.85	61,460.76	81,272.41	(19,811.65)
EC0000056	30/12/2024	84,996.80	6,563.20	5,250.00	7,876.40	104,686.40	40,376.27	64,310.13	35,439.60	6,563.20	5,250.00	47,252.80	111,562.93	(64,310.13)
EGF0000055	30/12/2024	60,143.77	4,643.95	3,714.87	5,572.94	74,075.53	37,917.46	36,158.07	25,123.70	4,652.69	3,721.87	33,498.26	69,656.33	(36,158.07)
Totales						\$7,266,270.20	\$4,553,165.17	\$2,713,105.03				\$3,347,596.41	\$6,182,676.22	(\$2,835,079.81)

Lo anterior, incumple con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 2, 16, 17, 18, 19, 22, 33, 34, 35, 42 primer párrafo, 43, 67 y 70 fracciones I, II y III de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 1, 4, 5 fracción VI, 6 segundo párrafo, 30 último párrafo, 55 segundo párrafo, 62, 69, 92 y 94 fracciones III, IV, VIII, XVI, XVIII, XIX, XX y XXX de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa; 59 fracciones I, V, VII y IX de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Sinaloa; así como lo establecido en el acuerdo por el que se emite el Manual de Contabilidad Gubernamental Capítulos III Plan de Cuentas y IV Instructivos de Manejo de Cuentas y el Acuerdo por el que se emiten los Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental “Revelación Suficiente” y “Consistencia”, emitidos por el Consejo Nacional de Armonización Contable.

AECF-MUN-AFI0202025-2024-PR-48-16 **Promoción de Responsabilidad Administrativa**

La Auditoría Superior del Estado de Sinaloa emite la Promoción de Responsabilidad Administrativa, para que en el caso de que la presente acción no sea atendida en la etapa de seguimiento, la autoridad competente realice las investigaciones que correspondan en términos de lo dispuesto por la Ley General de Responsabilidades Administrativas y la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de Sinaloa, por las acciones u omisiones de los servidores públicos que en su gestión incumplieron con las disposiciones legales aplicables, para lo cual, en el momento procesal oportuno se remitirá el expediente que contenga los documentos que soporten la observación de referencia.



5115 Otras Prestaciones Sociales y Económicas

El Municipio de Sinaloa, Sinaloa, durante el ejercicio fiscal 2024, ejerció recursos públicos en la cuenta 5115 Otras Prestaciones Sociales y Económicas, seleccionando para su revisión un monto de \$24,181,124.92, del cual se fiscalizó un importe de \$10,508,388.63, que representa el 43.46%, verificando que las afectaciones registradas en esta partida correspondan a asignaciones destinadas a cubrir otras prestaciones sociales y económicas a favor del personal que labora en el H. Ayuntamiento de Sinaloa, Sinaloa, de acuerdo con las disposiciones legales vigentes y/o acuerdos contractuales respectivos, que la partida se haya ejercido de acuerdo al presupuesto de egresos, que su contabilización esté respaldada con Comprobantes Fiscales Digitales por Internet (CFDI) impresos, que reúnan los requisitos fiscales que establece el Código Fiscal de la Federación y documentación justificativa del gasto, además del cumplimiento de la normatividad aplicable, obteniendo lo siguiente:

Resultado Núm. 49 Con Observación

Al analizar las pólizas proporcionadas por el Municipio de Sinaloa, Sinaloa, correspondientes al ejercicio fiscal 2024, afectadas a la cuenta 5115 Otras Prestaciones Sociales y Económicas, se detectaron pagos al personal de base y confianza por concepto de ayuda de habitación e indemnización por enfermedades y riesgo laboral por importe de \$801,414.29, observándose que el Municipio omitió proporcionar la normativa o documento debidamente autorizado en el que se detalle la mecánica para el otorgamiento de dichas percepciones, que permita revisar el correcto otorgamiento de las mismas al personal beneficiado; asimismo, se observa que en los Comprobantes Fiscales Digitales por Internet (CFDI) impresos, dichas percepciones no se encuentran considerados dentro de la base gravable para el impuesto sobre la renta, debiendo gravarlos, dado que no demuestran que éstos fueron concedidos de acuerdo con las leyes, contratos colectivos de trabajo o contratos de ley, aunado al hecho de que no se encuentra sustentado que la obtención de los referidos ingresos de los trabajadores del Municipio, encuadren en el supuesto de excepción del Impuesto Sobre la Renta. A continuación, se detallan:

Número de Empleado	Departamento	Puesto	Qna	61 - Ayuda de Habitación	62 - Indemnización por riesgos de trabajo y enfermedades	Importe que debieron gravar para ISR	Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI) impreso
998	Direcc. Promoción y Acción S.	Auxiliar de Oficina	6	4,821.30	5,035.24	9,856.54	32F1B8C
998	Direcc. Promoción y Acción S.	Auxiliar de Oficina	7	4,821.30	2,035.24	6,856.54	E8E160E
998	Direcc. Promoción y Acción S.	Auxiliar de Oficina	8	4,821.30	5,970.75	10,792.05	BAA24DD
998	Direcc. Promoción y Acción S.	Auxiliar de Oficina	9	4,821.30	2,035.24	6,856.54	2710769
998	Direcc. Promoción y Acción S.	Auxiliar de Oficina	20	4,821.30	2,883.76	7,705.06	455DE6A
		Total Trabajador 1	5	\$24,106.50	\$17,960.23	\$42,066.73	
260	Regidores	Regidor	6	2,151.30	14,228.70	16,380.00	A5427A1
260	Regidores	Regidor	7	2,151.30	14,228.70	16,380.00	903C2B8
260	Regidores	Regidor	8	2,151.30	14,228.70	16,380.00	B05EAE8
260	Regidores	Regidor	9	2,151.30	14,228.70	16,380.00	88519C9



Número de Empleado	Departamento	Puesto	Qna	61 - Ayuda de Habitación	62 - Indemnización por riesgos de trabajo y enfermedades	Importe que debieron gravar para ISR	Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI) impreso
260	Regidores	Regidor	20	2,151.30	14,228.70	16,380.00	B31498E
		Total Trabajador 2	5	\$10,756.50	\$71,143.50	\$81,900.00	
457	Tesorería	Auxiliar de oficina	6	1,871.35	10,890.87	12,762.22	C63BC6D
457	Tesorería	Auxiliar de oficina	7	1,871.35	11,967.44	13,838.79	8B5E547
457	Tesorería	Auxiliar de oficina	8	1,871.35	8,540.87	10,412.22	23C10D9
457	Tesorería	Auxiliar de oficina	9	1,871.35	7,390.87	9,262.22	2C1D726
457	Tesorería	Auxiliar de oficina	20	1,871.35	26,190.49	28,061.84	6F78999
		Total Trabajador 3	5	\$9,356.75	\$64,980.54	\$74,337.29	
194	Casa de la Cultura	Secretaria	20	608.88	0.00	608.88	DBB028F
		Total Trabajador 4	1	\$608.88	\$0.00	\$608.88	
92	Direcc. Promoción y Acción S.	Rotulista	20	575.08	0.00	575.08	078F847
		Total Trabajador 5	1	\$575.08	\$0.00	\$575.08	
428	Direcc. Promoción y Acción S.	Auxiliar de rotulista	6	4,371.30	8,027.56	12,398.86	F617D9D
428	Direcc. Promoción y Acción S.	Auxiliar de rotulista	7	4,371.30	6,157.87	10,529.17	B8FF94A
428	Direcc. Promoción y Acción S.	Auxiliar de rotulista	8	3,948.44	0.00	3,948.44	950879F
428	Direcc. Promoción y Acción S.	Auxiliar de rotulista	9	3,948.44	0.00	3,948.44	E0ED71E
428	Direcc. Promoción y Acción S.	Auxiliar de rotulista	20	4,371.30	229.02	4,600.32	09E160D
		Total Trabajador 6	5	\$21,010.78	\$14,414.45	\$35,425.23	
1726	Síndico Procurador	Síndico Procurador	20	2,151.30	14,228.70	16,380.00	80E566C
		Total Trabajador 7	1	\$2,151.30	\$14,228.70	\$16,380.00	
344	Direcc. Gral. de Obras Púb.	Operador de cama baja	6	4,636.30	716.87	5,353.17	6686B4D
344	Direcc. Gral. de Obras Púb.	Operador de cama baja	7	4,636.30	716.87	5,353.17	1C5E073
344	Direcc. Gral. de Obras Púb.	Operador de cama baja	8	4,636.30	716.87	5,353.17	EFF6248
344	Direcc. Gral. de Obras Púb.	Operador de cama baja	9	4,636.30	8,444.04	13,080.34	0B7441E
344	Direcc. Gral. de Obras Púb.	Operador de cama baja	20	4,636.30	1,445.12	6,081.42	E5804AE
		Total Trabajador 8	5	\$23,181.50	\$12,039.77	\$35,221.27	
1167	Direcc. Promoción y Acción S.	Auxiliar	6	4,438.12	0.00	4,438.12	941F234
1167	Direcc. Promoción y Acción S.	Auxiliar	7	2,906.77	0.00	2,906.77	1BF7E94
1167	Direcc. Promoción y Acción S.	Auxiliar	8	5,021.30	437.72	5,459.02	8CBC737
1167	Direcc. Promoción y Acción S.	Auxiliar	9	2,906.77	0.00	2,906.77	856E9EB
1167	Direcc. Promoción y Acción S.	Auxiliar	20	3,439.31	0.00	3,439.31	24659ED
		Total Trabajador 9	5	\$18,712.27	\$437.72	\$19,149.99	
510	Dirección de Compras	Secretaria	6	3,486.35	5,396.49	8,882.84	37318CA
510	Dirección de Compras	Secretaria	7	3,486.35	2,868.49	6,354.84	3CC56D8
510	Dirección de Compras	Secretaria	8	3,486.35	2,868.49	6,354.84	87AF518
510	Dirección de Compras	Secretaria	9	3,486.35	2,868.49	6,354.84	1E5A9D1
510	Dirección de Compras	Secretaria	20	3,486.35	3,776.87	7,263.22	27957A5
		Total Trabajador 10	5	\$17,431.75	\$17,778.83	\$35,210.58	
164	Direcc. Promoción y Acción S.	Secretaria	6	1.00	0.00	1.00	A3DCA4F
164	Direcc. Promoción y Acción S.	Secretaria	7	1.00	0.00	1.00	E269A21
164	Direcc. Promoción y Acción S.	Secretaria	8	1.00	0.00	1.00	C13A265
164	Direcc. Promoción y Acción S.	Secretaria	9	2.67	0.00	2.67	51F9C68
164	Direcc. Promoción y Acción S.	Secretaria	20	572.35	53.97	626.32	5.90E+29
		Total Trabajador 11	5	\$578.02	\$53.97	\$631.99	
109	Secretaría del H. Ayuntamiento	Secretario del H. Ayuntamiento	6	2,151.30	8,228.70	10,380.00	F841483
109	Secretaría del H. Ayuntamiento	Secretario del H. Ayuntamiento	7	2,151.30	8,228.70	10,380.00	14E9EF5
109	Secretaría del H. Ayuntamiento	Secretario del H. Ayuntamiento	8	2,151.30	8,228.70	10,380.00	FE8978C
109	Secretaría del H. Ayuntamiento	Secretario del H. Ayuntamiento	9	2,151.30	8,228.70	10,380.00	059FC88
109	Secretaría del H. Ayuntamiento	Secretario del H. Ayuntamiento	20	101.40	8,228.60	8,330.00	00E4376
		Total Trabajador 12	5	\$8,706.60	\$41,143.40	\$49,850.00	
1736	Direcc. de Acceso a la Inf.	Auxiliar de acceso a la información	6	5,601.30	18,470.38	24,071.68	01EBA12
1736	Direcc. de Acceso a la Inf.	Auxiliar de acceso a la información	7	5,601.30	4,244.39	9,845.69	7A9C88B
1736	Direcc. de Acceso a la Inf.	Auxiliar de acceso a la información	8	5,601.30	2,990.47	8,591.77	FC28D4E
1736	Direcc. de Acceso a la Inf.	Auxiliar de acceso a la información	9	5,601.30	1,490.47	7,091.77	82AC83B
1736	Direcc. de Acceso a la Inf.	Auxiliar de acceso a la información	20	5,601.30	490.47	6,091.77	FFD6773
		Total Trabajador 13	5	\$28,006.50	\$27,686.18	\$55,692.68	
1901	Regidores	Regidor	6	2,151.30	14,228.70	16,380.00	AA82FA3
1901	Regidores	Regidor	7	2,151.30	14,228.70	16,380.00	C315146
1901	Regidores	Regidor	8	2,151.30	14,228.70	16,380.00	B7A0E3F
1901	Regidores	Regidor	9	2,151.30	14,228.70	16,380.00	9FB09DC
1901	Regidores	Regidor	20	2,151.30	14,228.70	16,380.00	49899C5



Número de Empleado	Departamento	Puesto	Qna	61 - Ayuda de Habitación	62 - Indemnización por riesgos de trabajo y enfermedades	Importe que debieron gravar para ISR	Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI) impreso
		Total Trabajador 14	5	\$10,756.50	\$71,143.50	\$81,900.00	
1915	Direcc. Gral. de Obras Púb.	Director de obras públicas	6	2,551.35	9,728.65	12,280.00	9B2D2DC
1915	Direcc. Gral. de Obras Púb.	Director de obras públicas	7	2,551.35	9,728.65	12,280.00	0C4C7C8
1915	Direcc. Gral. de Obras Púb.	Director de obras públicas	8	2,551.35	9,728.65	12,280.00	2D05540
1915	Direcc. Gral. de Obras Púb.	Director de obras públicas	9	2,551.35	9,728.65	12,280.00	2E95677
1915	Direcc. Gral. de Obras Púb.	Director de obras públicas	20	2,551.35	9,728.65	12,280.00	813057B
		Total Trabajador 15	5	\$12,756.75	\$48,643.25	\$61,400.00	
1019	Direcc. Gral. de Obras Púb.	Enc. de maquinaria y combustible	6	5,021.30	116.7	5,138.00	9656DA5
1019	Direcc. Gral. de Obras Púb.	Enc. de maquinaria y combustible	7	5,021.30	1,116.70	6,138.00	1A4C7B1
1019	Direcc. Gral. de Obras Púb.	Enc. de maquinaria y combustible	8	5,021.30	116.7	5,138.00	D8E158F
1019	Direcc. Gral. de Obras Púb.	Enc. de maquinaria y combustible	9	5,021.30	116.7	5,138.00	7267ECA
1019	Direcc. Gral. de Obras Púb.	Enc. de maquinaria y combustible	20	5,021.30	827.74	5,849.04	5EEA4BA
		Total Trabajador 16	5	\$25,106.50	\$2,294.54	\$27,401.04	
505	Dirección de Turismo	Aux dep de oficina	6	4,736.30	690.4	5,426.70	D2865C1
505	Dirección de Turismo	Aux dep de oficina	7	4,736.30	2,085.29	6,821.59	13CEDBB
505	Dirección de Turismo	Aux dep de oficina	8	4,736.30	690.4	5,426.70	7860000
505	Dirección de Turismo	Aux dep de oficina	9	4,736.30	690.4	5,426.70	565391B
505	Dirección de Turismo	Aux dep de oficina	20	4,736.30	1,424.54	6,160.84	9138BE1
		Total Trabajador 17	5	\$23,681.50	\$5,581.03	\$29,262.53	
1899	Regidores	Regidor	6	2,151.30	14,228.70	16,380.00	D88CD0D
1899	Regidores	Regidor	7	2,151.30	14,228.70	16,380.00	31BD39B
1899	Regidores	Regidor	8	2,151.30	14,228.70	16,380.00	97FCD0C
1899	Regidores	Regidor	9	2,151.30	14,228.70	16,380.00	B11E017
1899	Regidores	Regidor	20	2,151.30	14,228.70	16,380.00	D90FB1E
		Total Trabajador 18	5	\$10,756.50	\$71,143.50	\$81,900.00	
1825	Direcc. Promoción y Acción S.	Asesor de presidencia	6	3,791.77	0.00	3,791.77	9E74DFF
1825	Direcc. Promoción y Acción S.	Asesor de presidencia	7	3,791.77	0.00	3,791.77	EF799E7
1825	Direcc. Promoción y Acción S.	Asesor de presidencia	20	5,601.30	2,228.70	7,830.00	ED2E5FA
		Total Trabajador 19	3	\$13,184.84	\$2,228.70	\$15,413.54	
312	Contaduría	Auxiliar Contable	6	5,601.30	21,014.16	26,615.46	80FE193
312	Contaduría	Auxiliar Contable	7	5,601.30	4,595.24	10,196.54	65462EF
312	Contaduría	Auxiliar Contable	8	5,601.30	2,490.52	8,091.82	0A50B78
312	Contaduría	Auxiliar Contable	9	5,601.30	490.52	6,091.82	E02B887
312	Contaduría	Auxiliar Contable	20	5,601.30	490.52	6,091.82	F38D844
		Total Trabajador 20	5	\$28,006.50	\$29,080.96	\$57,087.46	
		Total Trabajadores	86	\$289,431.52	\$511,982.77	\$801,414.29	

Hechos asentados en Acta Administrativa No. 005/C.P.2024 de fecha 30 de junio de 2025.

Lo anterior, incumple con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 86 fracción V, 93 fracción III, 94 fracción I, 96 y 99 fracciones I y III de la Ley del Impuesto Sobre la Renta; 2, 7, 16, 17, 18, 21, 22, 33, 42 primer párrafo, 43, 44 y 67 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 1 segundo párrafo y 13 fracción IV de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios; 1 tercer párrafo, 4, 5 fracción IV, 6, 17 fracción IV, 30 último párrafo, 55 segundo párrafo, 56 tercer párrafo, 57, 62, 66, 67, 92 y 94 fracciones III, IX, XVI, XVIII, XX, XXIX y XXX de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa; 1, 2, 3 fracción III, 9, 10 y 11 de la Ley de Austeridad para el Estado de Sinaloa; 1, 12, 13, 14, 15, 16 y 17 de la Ley de Remuneraciones de los Servidores Públicos del Estado de Sinaloa; 78 Bis C y 78 Bis F de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Sinaloa.



AECF-MUN-AFI0202025-2024-PE-49-02 Promoción del Ejercicio de la Facultad de Comprobación Fiscal

La Auditoría Superior del Estado de Sinaloa informará a las autoridades del Servicio de Administración Tributaria (SAT), sobre un posible incumplimiento de carácter fiscal detectado en el ejercicio de las facultades de fiscalización, por importe de \$801,414.29 (ochocientos un mil cuatrocientos catorce pesos 29/100 M.N.), por haber realizado pagos por concepto de Ayuda de Habitación e Indemnización por Enfermedades y Riesgos Laboral, los cuales no se consideraron para la determinación de la base gravable del cálculo del Impuesto Sobre la Renta por Salarios, correspondiente al ejercicio fiscal 2024.

AECF-MUN-AFI0202025-2024-PR-49-17 Promoción de Responsabilidad Administrativa

La Auditoría Superior del Estado de Sinaloa emite la Promoción de Responsabilidad Administrativa, para que en el caso de que la presente acción no sea atendida en la etapa de seguimiento, la autoridad competente realice las investigaciones que correspondan en términos de lo dispuesto por la Ley General de Responsabilidades Administrativas y la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de Sinaloa, por las acciones u omisiones de los servidores públicos que en su gestión incumplieron con las disposiciones legales aplicables, para lo cual, en el momento procesal oportuno se remitirá el expediente que contenga los documentos que soporten la observación de referencia.

Resultado Núm. 50 Con Observación

Al analizar las pólizas proporcionadas por el Municipio de Sinaloa, Sinaloa, correspondientes al ejercicio fiscal 2024, afectadas a la cuenta 5115 Otras Prestaciones Sociales y Económicas, por concepto de ayuda de habitación e indemnización por enfermedades y riesgo laboral, se detectaron 431 pagos realizados a 26 trabajadores eventuales por concepto de ayuda habitación por importe de \$411,789.36, así como 4 pagos realizados a 2 trabajadores eventuales por concepto de indemnización por enfermedades y riesgo laboral por importe de \$3,844.00, los cuales suman un total de 435 pagos por importe de \$415,633.36, realizados de manera indebida, dado que dichas prestaciones no se encuentran establecidas dentro de los contratos individuales de trabajo por tiempo determinado celebrado por el Municipio con cada uno de los trabajadores; asimismo, se observa que en los Comprobantes Fiscales Digitales por Internet (CFDI) impresos no se encuentran gravados dichos conceptos, debiendo gravarlos, dado que no demuestran que hayan sido concedidos de acuerdo con las leyes o contratos de ley, aunado al hecho de que no se encuentra sustentado que la obtención de los referidos ingresos de los trabajadores del Municipio, encuadren en el supuesto de excepción del Impuesto Sobre la Renta, derivado de un inadecuado control y supervisión en el pago de remuneraciones al personal de honorarios. A continuación, se detallan:



a) Pagos por concepto de Ayuda Habitación:

Número	Número de Empleado	Número de Pagos	Total Pagado 61 - Ayuda de Habitación
1	05002	6	5,350.00
2	05039	9	8,950.00
3	05041	20	14,000.00
4	05045	12	10,450.00
5	05046	18	3,200.00
6	05050	18	10,400.00
7	05054	19	11,951.52
8	05061	10	3,100.00
9	05087	18	4,900.00
10	05103	2	1,000.00
11	05105	18	7,200.00
12	05119	18	2,700.00
13	05124	24	20,384.07
14	05144	16	8,000.00
15	05159	12	1,800.00
16	05164	8	4,000.00
17	05434	16	3,800.00
18	05439	24	39,784.07
19	05445	18	11,100.00
20	05515	18	2,000.00
21	05551	24	51,784.07
22	05635	24	38,284.63
23	05636	24	64,158.89
24	05651	15	11,753.00
25	05652	24	47,516.64
26	05790	16	24,222.47
Totales		431	\$411,789.36

Los pagos de los trabajadores detallados anteriormente se integran de la siguiente manera:

Número de Empleado	Qna.	Neto Pagado	61 - Ayuda de Habitación	Referencia del pago s/Banco Santander México, S.A. 22000785072 Gasto Corriente			
				Póliza Número	Fecha	Número de Cheque	Importe
05002	03	3,200.04	100.00	EC0000020	14/02/2024	374	376,316.15
05002	07	6,850.04	3,750.00	EC0000006	12/04/2024	422	397,250.87
05002	10	3,542.50	250.00	EC0000056	29/05/2024	469	379,576.91
05002	13	3,542.50	250.00	EC0000035	15/07/2024	508	413,715.36
05002	14	3,792.50	500.00	EC0000074	29/07/2024	528	409,445.97
05002	15	3,792.50	500.00	EC0000005	15/08/2024	533	418,816.70
Total Trabajador 1	6	\$24,720.08	\$5,350.00				
05039	03	5,300.04	2,200.00	EC0000020	14/02/2024	374	376,316.15
05039	07	6,850.04	3,750.00	EC0000006	12/04/2024	422	397,250.87
05039	08	3,600.04	500.00	EC0000033	26/04/2024	429	383,751.27
05039	10	3,542.50	250.00	EC0000056	29/05/2024	469	379,576.91
05039	11	4,177.40	500.00	EC0000024	13/06/2024	488	452,327.09
05039	12	3,792.50	500.00	EC0000062	28/06/2024	499	405,164.38
05039	13	3,542.50	250.00	EC0000035	15/07/2024	508	413,715.36
05039	14	3,792.50	500.00	EC0000074	29/07/2024	528	409,445.97
05039	15	3,792.50	500.00	EC0000005	15/08/2024	533	418,816.70
Total Trabajador 2	9	\$38,390.02	\$8,950.00				
05041	01	3,700.04	600.00	EC0000001	12/01/2024	350	382,693.75



Número de Empleado	Qna.	Neto Pagado	61 - Ayuda de Habitación	Referencia del pago s/Banco Santander México, S.A. 22000785072 Gasto Corriente			
				Póliza Número	Fecha	Número de Cheque	Importe
05041	02	3,700.04	600.00	EC0000031	30/01/2024	363	387,361.54
05041	03	3,700.04	600.00	EC0000021	14/02/2024	375	446,384.82
05041	04	3,700.04	600.00	EC0000050	28/02/2024	384	437,799.96
05041	05	3,700.04	600.00	EC0000021	15/03/2024	408	438,392.98
05041	06	3,700.04	600.00	EC0000053	25/03/2024	416	451,444.30
05041	07	4,000.04	900.00	EC0000007	12/04/2024	423	465,662.08
05041	08	4,000.04	900.00	EC0000034	26/04/2024	430	458,460.15
05041	09	3,892.50	600.00	EC0000015	14/05/2024	452	470,760.32
05041	10	3,892.50	600.00	EC0000057	29/05/2024	470	480,760.49
05041	11	4,277.40	600.00	EC0000025	13/06/2024	489	586,678.36
05041	12	3,892.50	600.00	EC0000063	28/06/2024	500	522,333.26
05041	13	3,892.50	600.00	EC0000032	15/07/2024	505	521,854.38
05041	14	4,292.50	1,000.00	EC0000073	29/07/2024	527	516,574.85
05041	15	4,292.50	1,000.00	EC0000004	15/08/2024	532	496,303.02
05041	16	4,292.50	1,000.00	EC0000032	30/08/2024	538	520,147.69
05041	17	4,292.50	1,000.00	EC0000016	12/09/2024	547	536,125.50
05041	18	4,292.50	1,000.00	EC0000056	30/09/2024	564	378,796.60
05041	23	3,592.49	300.00	EC0000024	16/12/2024	645	521,567.21
05041	24	3,592.49	300.00	EC0000044	26/12/2024	653	507,856.32
Total Trabajador 3	20	\$78,695.20	\$14,000.00				
05045	03	5,300.04	2,200.00	EC0000020	14/02/2024	374	376,316.15
05045	07	6,850.04	3,750.00	EC0000006	12/04/2024	422	397,250.87
05045	08	3,600.04	500.00	EC0000033	26/04/2024	429	383,751.27
05045	10	3,542.50	250.00	EC0000056	29/05/2024	469	379,576.91
05045	11	4,177.40	500.00	EC0000024	13/06/2024	488	452,327.09
05045	12	3,792.50	500.00	EC0000062	28/06/2024	499	405,164.38
05045	13	3,542.50	250.00	EC0000035	15/07/2024	508	413,715.36
05045	14	3,792.50	500.00	EC0000074	29/07/2024	528	409,445.97
05045	15	3,792.50	500.00	EC0000005	15/08/2024	533	418,816.70
05045	16	3,792.50	500.00	EC0000033	30/08/2024	539	412,622.36
05045	17	3,792.50	500.00	EC0000017	12/09/2024	548	416,076.88
05045	18	3,792.50	500.00	EC0000055	30/09/2024	563	422,252.74
Total Trabajador 4	12	\$49,767.52	\$10,450.00				
05046	01	3,200.04	100.00	EC0000001	12/01/2024	350	382,693.75
05046	02	3,200.04	100.00	EC0000031	31/01/2024	363	387,361.54
05046	03	3,200.04	100.00	EC0000020	14/02/2024	374	376,316.15
05046	04	3,200.04	100.00	EC0000046	28/02/2024	383	355,223.99
05046	05	3,200.04	100.00	EC0000020	15/03/2024	407	376,350.18
05046	06	3,200.04	100.00	EC0000052	25/03/2024	415	378,450.18
05046	07	3,500.04	400.00	EC0000006	12/04/2024	422	397,250.87
05046	08	3,300.04	200.00	EC0000033	26/04/2024	429	383,751.27
05046	09	2,120.67	200.00	EC0000014	14/05/2024	451	378,043.57
05046	10	2,120.67	200.00	EC0000056	29/05/2024	469	379,576.91
05046	11	2,505.57	200.00	EC0000024	13/06/2024	488	452,327.09
05046	12	2,120.67	200.00	EC0000062	28/06/2024	499	405,164.38
05046	13	2,120.67	200.00	EC0000035	15/07/2024	508	413,715.36
05046	14	2,120.67	200.00	EC0000074	29/07/2024	528	409,445.97
05046	15	2,120.67	200.00	EC0000005	15/08/2024	533	418,816.70
05046	16	2,120.67	200.00	EC0000033	30/08/2024	539	412,622.36
05046	17	2,120.67	200.00	EC0000017	12/09/2024	548	416,076.88
05046	18	2,120.67	200.00	EC0000057	30/09/2024	565	291,650.36
Total Trabajador 5	18	\$47,591.92	\$3,200.00				
05050	01	3,500.04	400.00	EC0000001	12/01/2024	350	382,693.75
05050	02	3,500.04	400.00	EC0000031	30/01/2024	363	387,361.54
05050	03	3,700.04	600.00	EC0000021	14/02/2024	375	446,384.82
05050	04	3,700.04	600.00	EC0000050	28/02/2024	384	437,799.96
05050	05	3,700.04	600.00	EC0000021	15/03/2024	408	438,392.98
05050	06	3,700.04	600.00	EC0000053	25/03/2024	416	451,444.30



Número de Empleado	Qna.	Neto Pagado	61 - Ayuda de Habitación	Referencia del pago s/Banco Santander México, S.A. 22000785072 Gasto Corriente			
				Póliza Número	Fecha	Número de Cheque	Importe
05050	07	4,000.04	900.00	EC0000007	12/04/2024	423	465,662.08
05050	08	3,700.04	600.00	EC0000034	26/04/2024	430	458,460.15
05050	09	3,892.50	600.00	EC0000015	14/05/2024	452	470,760.32
05050	10	3,892.50	600.00	EC0000057	29/05/2024	470	480,760.49
05050	11	4,277.40	600.00	EC0000025	13/06/2024	489	486,678.36
05050	12	3,892.50	600.00	EC0000063	28/06/2024	500	522,333.26
05050	13	3,592.50	300.00	EC0000032	15/07/2024	505	521,854.38
05050	14	3,792.50	500.00	EC0000073	29/07/2024	527	516,574.85
05050	15	3,792.50	500.00	EC0000004	15/08/2024	532	496,303.02
05050	16	3,892.50	600.00	EC0000032	30/08/2024	538	520,147.69
05050	17	3,992.50	700.00	EC0000016	12/09/2024	547	536,125.50
05050	18	3,992.50	700.00	EC0000056	30/09/2024	564	378,796.60
Total Trabajador 6	18	\$68,510.22	\$10,400.00				
05054	01	1,911.60	300.00	EC0000002	15/01/2024	351	413,106.97
05054	02	1,911.60	300.00	EC0000030	30/01/2024	362	425,907.13
05054	03	1,911.60	300.00	EC0000021	14/02/2024	375	446,384.82
05054	04	1,911.60	300.00	EC0000050	28/02/2024	384	437,799.96
05054	05	2,211.60	600.00	EC0000021	15/03/2024	408	438,392.98
05054	06	2,111.60	500.00	EC0000053	25/03/2024	416	451,444.30
05054	07	5,361.60	3,750.00	EC0000007	12/04/2024	423	465,662.08
05054	08	2,361.60	750.00	EC0000034	26/04/2024	430	458,460.15
05054	09	2,554.06	750.00	EC0000015	14/05/2024	452	470,760.32
05054	10	2,054.06	250.00	EC0000057	29/05/2024	470	480,760.49
05054	11	2,688.96	500.00	EC0000025	13/06/2024	489	486,678.36
05054	12	2,304.06	500.00	EC0000063	28/06/2024	500	522,333.26
05054	13	2,054.06	250.00	EC0000032	15/07/2024	505	521,854.38
05054	14	2,304.06	500.00	EC0000073	29/07/2024	527	516,574.85
05054	15	2,304.06	500.00	EC0000004	15/08/2024	532	496,303.02
05054	16	2,304.06	500.00	EC0000032	30/08/2024	538	520,147.69
05054	17	2,304.06	500.00	EC0000016	12/09/2024	547	536,125.50
05054	18	3,692.50	400.00	EC0000056	30/09/2024	564	378,796.60
05054	21	3,794.02	501.52	EC0000037	14/11/2024	625	534,561.20
Total Trabajador 7	19	\$48,050.76	\$11,951.52				
05061	07	3,400.04	300.00	EC0000007	12/04/2024	423	458,460.15
05061	09	3,792.50	500.00	EC0000015	14/05/2024	452	470,760.32
05061	10	3,492.50	200.00	EC0000057	29/05/2024	470	480,760.49
05061	11	3,977.40	300.00	EC0000025	13/06/2024	489	586,678.36
05061	12	3,592.50	300.00	EC0000063	28/06/2024	500	522,333.26
05061	13	3,592.50	300.00	EC0000032	15/07/2024	505	521,854.38
05061	14	3,592.50	300.00	EC0000073	29/07/2024	527	516,574.85
05061	16	3,592.50	300.00	EC0000032	30/08/2024	532	496,303.02
05061	17	3,592.50	300.00	EC0000016	12/09/2024	547	536,125.50
05061	18	3,592.50	300.00	EC0000056	30/09/2024	564	378,796.60
Total Trabajador 8	10	\$36,217.44	\$3,100.00				
05087	01	2,699.68	100.00	EC0000001	12/01/2024	350	382,693.75
05087	02	2,699.68	100.00	EC0000031	30/01/2024	363	387,361.54
05087	03	2,699.68	100.00	EC0000020	14/02/2024	374	376,316.15
05087	04	2,699.68	100.00	EC0000046	28/02/2024	383	355,223.99
05087	05	3,400.04	300.00	EC0000020	15/03/2024	407	376,350.18
05087	06	3,400.04	300.00	EC0000052	25/03/2024	415	378,450.18
05087	07	3,700.04	600.00	EC0000006	12/04/2024	422	397,250.87
05087	08	3,400.04	300.00	EC0000033	26/04/2024	429	383,751.27
05087	09	3,592.50	300.00	EC0000014	14/05/2024	451	378,043.57
05087	10	3,592.50	300.00	EC0000056	29/05/2024	469	379,576.91
05087	11	3,977.40	300.00	EC0000024	13/06/2024	488	452,327.09
05087	12	3,592.50	300.00	EC0000062	28/06/2024	499	405,164.38
05087	13	3,592.50	300.00	EC0000035	15/07/2024	508	413,715.36
05087	14	3,592.50	300.00	EC0000074	29/07/2024	528	409,445.97



Número de Empleado	Qna.	Neto Pagado	61 - Ayuda de Habitación	Referencia del pago s/Banco Santander México, S.A. 22000785072 Gasto Corriente			
				Póliza Número	Fecha	Número de Cheque	Importe
05087	15	3,592.50	300.00	EC0000005	15/08/2024	533	418,816.70
05087	16	3,592.50	300.00	EC0000033	30/08/2024	539	412,622.36
05087	17	3,592.50	300.00	EC0000017	12/09/2024	548	416,075.88
05087	18	3,592.50	300.00	EC0000057	30/09/2024	565	291,650.36
Total Trabajador 9	18	\$61,008.78	\$4,900.00				
05103	06	3,700.04	600.00	EC0000053	25/03/2024	416	451,444.30
05103	15	3,692.50	400.00	EC0000005	15/08/2024	533	418,816.70
Total Trabajador 10	2	\$7,392.54	\$1,000.00				
05105	01	3,500.04	400.00	EC0000001	12/01/2024	350	382,693.75
05105	02	3,500.04	400.00	EC0000031	30/01/2024	363	387,361.54
05105	03	3,500.04	400.00	EC0000021	14/02/2024	375	446,384.82
05105	04	3,500.04	400.00	EC0000050	28/02/2024	384	437,799.96
05105	05	3,500.04	400.00	EC0000021	15/03/2024	408	438,392.98
05105	06	3,500.04	400.00	EC0000053	25/03/2024	416	451,444.30
05105	07	3,500.04	400.00	EC0000007	12/04/2024	423	465,662.08
05105	08	3,500.04	400.00	EC0000034	26/04/2024	430	458,460.15
05105	09	3,692.50	400.00	EC0000015	14/05/2024	452	470,760.32
05105	10	3,692.50	400.00	EC0000057	29/05/2024	470	480,760.49
05105	11	4,077.40	400.00	EC0000025	13/06/2024	489	586,678.36
05105	12	3,692.50	400.00	EC0000063	28/06/2024	500	522,333.26
05105	13	3,692.50	400.00	EC0000032	15/07/2024	505	521,854.38
05105	14	3,692.50	400.00	EC0000073	29/07/2024	527	516,574.85
05105	15	3,692.50	400.00	EC0000004	15/08/2024	532	496,303.02
05105	16	3,692.50	400.00	EC0000032	30/08/2024	538	520,147.69
05105	17	3,692.50	400.00	EC0000016	12/09/2024	547	536,125.50
05105	18	3,692.50	400.00	EC0000056	30/09/2024	564	378,796.60
Total Trabajador 11	18	\$65,310.22	\$7,200.00				
05119	01	2,429.68	100.00	EC0000002	15/01/2024	351	413,106.97
05119	02	2,429.68	100.00	EC0000030	30/01/2024	362	425,907.13
05119	03	2,429.68	100.00	EC0000021	14/02/2024	375	446,384.82
05119	04	2,429.68	100.00	EC0000050	28/02/2024	384	437,799.96
05119	05	2,429.68	100.00	EC0000021	15/03/2024	408	438,392.98
05119	06	2,429.68	100.00	EC0000053	25/03/2024	416	451,444.30
05119	07	2,729.68	400.00	EC0000007	12/04/2024	423	465,662.08
05119	08	2,429.68	100.00	EC0000034	26/04/2024	430	458,460.15
05119	09	2,622.14	100.00	EC0000015	14/05/2024	452	470,760.32
05119	10	2,622.14	100.00	EC0000057	29/05/2024	470	480,760.49
05119	11	3,777.40	100.00	EC0000025	13/06/2024	489	586,678.36
05119	12	3,392.50	100.00	EC0000063	28/06/2024	500	522,333.26
05119	13	3,492.50	200.00	EC0000032	15/07/2024	505	521,854.38
05119	14	3,492.50	200.00	EC0000073	26/07/2024	527	516,574.85
05119	15	3,492.50	200.00	EC0000004	15/08/2024	532	496,303.02
05119	16	3,492.50	200.00	EC0000032	30/08/2024	538	520,147.69
05119	17	3,492.50	200.00	EC0000016	12/09/2024	547	536,125.50
05119	18	3,492.50	200.00	EC0000056	30/09/2024	564	378,796.60
Total Trabajador 12	18	\$53,106.62	\$2,700.00				
05124	01	4,003.62	903.58	EC0000001	12/01/2024	350	382,693.75
05124	02	4,003.62	903.58	EC0000031	30/01/2024	363	387,361.54
05124	03	4,003.62	903.58	EC0000020	14/02/2024	374	376,316.15
05124	04	4,203.62	1,103.58	EC0000046	28/02/2024	383	355,223.99
05124	05	4,203.62	1,103.58	EC0000020	15/03/2024	407	376,350.18
05124	06	4,203.62	1,103.58	EC0000052	25/03/2024	415	378,450.18
05124	07	4,203.62	1,103.58	EC0000006	12/04/2024	422	397,250.87
05124	08	4,203.62	1,103.58	EC0000033	26/04/2024	429	383,751.27
05124	09	4,396.08	1,103.58	EC0000014	14/05/2024	451	378,043.57
05124	10	4,396.08	1,103.58	EC0000056	29/05/2024	469	379,576.91
05124	11	4,780.98	1,103.58	EC0000024	13/06/2024	488	452,327.09
05124	12	4,203.63	911.13	EC0000060	28/06/2024	497	389,941.63



Número de Empleado	Qna.	Neto Pagado	61 - Ayuda de Habitación	Referencia del pago s/Banco Santander México, S.A. 22000785072 Gasto Corriente			
				Póliza Número	Fecha	Número de Cheque	Importe
05124	13	4,203.63	911.13	EC0000035	15/07/2024	508	413,715.36
05124	14	4,203.63	911.13	EC0000074	29/07/2024	528	409,445.97
05124	15	4,503.63	1,211.13	EC0000005	15/08/2024	533	418,816.70
05124	16	4,503.63	1,211.13	EC0000033	30/08/2024	539	412,622.36
05124	17	4,503.63	1,211.13	EC0000017	12/09/2024	548	416,076.88
05124	18	4,503.63	1,211.13	EC0000055	30/09/2024	563	422,252.74
05124	19	3,503.63	211.13	EC0000025	15/10/2024	581	415,562.08
05124	20	3,503.63	211.13	EC0000063	29/10/2024	599	419,239.37
05124	21	3,503.63	211.13	EC0000036	14/11/2024	624	426,324.34
05124	22	3,503.63	211.13	EC0000060	28/11/2024	632	426,624.34
05124	23	3,503.62	211.13	EC0000021	16/12/2024	644	414,996.88
05124	24	3,503.62	211.13	EC0000045	26/12/2024	654	414,746.88
Total Trabajador 13	24	\$98,249.27	\$20,384.07				
05144	01	2,950.21	600.00	EC0000002	15/01/2024	351	413,106.97
05144	04	2,750.21	400.00	EC0000050	28/02/2024	384	437,799.96
05144	05	3,800.04	700.00	EC0000021	15/03/2024	408	438,392.98
05144	06	3,900.04	800.00	EC0000053	25/03/2024	416	451,444.30
05144	07	4,000.04	900.00	EC0000007	12/04/2024	423	465,662.08
05144	08	3,700.04	600.00	EC0000034	26/04/2024	430	458,460.15
05144	09	3,892.50	600.00	EC0000015	14/05/2024	452	470,760.32
05144	10	3,692.50	400.00	EC0000057	29/05/2024	470	480,760.49
05144	11	4,077.40	400.00	EC0000025	13/06/2024	489	586,678.36
05144	12	3,692.50	400.00	EC0000063	28/06/2024	500	522,333.26
05144	13	3,692.50	400.00	EC0000032	15/07/2024	505	521,854.38
05144	14	3,692.50	400.00	EC0000073	29/07/2024	527	516,574.85
05144	15	3,292.50	200.00	EC0000004	15/08/2024	532	496,303.02
05144	16	3,592.50	300.00	EC0000032	30/08/2024	538	520,147.69
05144	17	3,592.50	300.00	EC0000016	12/09/2024	547	536,125.50
05144	18	3,892.50	600.00	EC0000056	30/09/2024	564	378,796.60
Total Trabajador 14	16	\$58,210.48	\$8,000.00				
05159	04	3,200.04	100.00	EC0000050	28/02/2024	384	437,799.96
05159	05	3,200.04	100.00	EC0000021	15/03/2024	408	438,392.98
05159	06	3,200.04	100.00	EC0000053	25/03/2024	416	451,444.30
05159	07	3,500.04	400.00	EC0000007	12/04/2024	423	465,662.08
05159	08	3,200.04	100.00	EC0000034	26/04/2024	430	458,460.15
05159	11	3,877.40	200.00	EC0000025	13/06/2024	489	586,678.36
05159	12	3,392.50	100.00	EC0000063	28/06/2024	500	522,333.26
05159	13	3,392.50	100.00	EC0000032	15/07/2024	505	521,854.38
05159	14	3,392.50	100.00	EC0000073	29/07/2024	527	516,574.85
05159	15	3,392.50	100.00	EC0000004	15/08/2024	532	496,303.02
05159	16	3,492.50	200.00	EC0000032	30/08/2024	538	520,147.69
05159	18	3,492.50	200.00	EC0000056	30/09/2024	564	378,796.60
Total Trabajador 15	12	\$40,732.60	\$1,800.00				
05164	01	3,600.04	500.00	EC0000001	12/01/2024	350	382,693.75
05164	12	3,592.50	300.00	EC0000060	28/06/2024	497	389,941.63
05164	13	3,592.50	300.00	EC0000035	15/07/2024	508	413,715.36
05164	14	3,592.50	300.00	EC0000074	29/07/2024	528	409,445.97
05164	15	3,892.50	600.00	EC0000005	15/08/2024	533	418,816.70
05164	16	3,892.50	600.00	EC0000033	30/08/2024	539	412,622.36
05164	17	3,892.50	600.00	EC0000017	12/09/2024	548	416,076.88
05164	18	4,092.50	800.00	EC0000055	30/09/2024	563	422,252.74
Total Trabajador 16	8	\$30,147.54	\$4,000.00				
05434	03	3,200.04	100.00	EC0000021	14/02/2024	375	446,384.82
05434	04	3,200.04	100.00	EC0000050	28/02/2024	384	437,799.96
05434	05	3,300.04	200.00	EC0000021	15/03/2024	408	438,392.98
05434	06	3,300.04	200.00	EC0000053	25/03/2024	416	451,444.30
05434	07	3,600.04	500.00	EC0000007	12/04/2024	423	465,662.08
05434	08	3,300.04	200.00	EC0000034	26/04/2024	430	458,460.15



Número de Empleado	Qna.	Neto Pagado	61 - Ayuda de Habitación	Referencia del pago s/Banco Santander México, S.A. 22000785072 Gasto Corriente			
				Póliza Número	Fecha	Número de Cheque	Importe
05434	09	3,492.50	200.00	EC0000015	14/05/2024	452	470,760.32
05434	10	3,492.50	200.00	EC0000057	29/05/2024	470	480,760.49
05434	11	3,977.40	300.00	EC0000025	13/06/2024	489	586,678.36
05434	12	3,592.50	300.00	EC0000063	28/06/2024	500	522,333.26
05434	13	3,492.50	200.00	EC0000032	15/07/2024	505	521,854.38
05434	14	3,492.50	200.00	EC0000073	29/07/2024	527	516,574.85
05434	15	3,492.50	200.00	EC0000004	15/08/2024	532	496,303.02
05434	16	3,592.50	300.00	EC0000032	30/08/2024	538	520,147.69
05434	17	3,592.50	300.00	EC0000016	12/09/2024	547	536,125.50
05434	18	3,592.50	300.00	EC0000056	30/09/2024	564	378,796.60
Total Trabajador 17	16	\$55,710.14	\$3,800.00				
05439	01	4,703.62	1,703.58	EC0000001	12/01/2024	350	382,693.75
05439	02	5,403.62	2,403.58	EC0000031	30/01/2024	363	387,361.54
05439	03	4,703.62	1,703.58	EC0000020	14/02/2024	374	376,316.15
05439	04	4,703.62	1,703.58	EC0000046	28/02/2024	383	355,223.99
05439	05	4,703.62	1,703.58	EC0000020	15/03/2024	407	376,350.18
05439	06	5,403.62	2,403.58	EC0000052	25/03/2024	415	378,450.18
05439	07	4,703.62	1,703.58	EC0000006	12/04/2024	422	397,250.87
05439	08	4,703.62	1,703.58	EC0000033	26/04/2024	429	383,751.27
05439	09	4,896.08	1,703.58	EC0000014	14/05/2024	451	378,043.57
05439	10	4,896.08	1,703.58	EC0000056	29/05/2024	469	379,576.91
05439	11	5,280.98	1,703.58	EC0000024	13/06/2024	488	452,327.09
05439	12	4,703.63	1,511.13	EC0000060	28/06/2024	497	389,941.63
05439	13	4,703.63	1,511.13	EC0000035	15/07/2024	508	413,715.36
05439	14	4,703.63	1,511.13	EC0000074	29/07/2024	528	409,445.97
05439	15	4,703.63	1,511.13	EC0000005	15/08/2024	533	418,816.70
05439	16	4,703.63	1,511.13	EC0000033	30/08/2024	539	412,622.36
05439	17	4,703.63	1,511.13	EC0000017	12/09/2024	548	416,076.88
05439	18	4,703.63	1,511.13	EC0000055	30/09/2024	563	422,252.74
05439	19	4,703.63	1,511.13	EC0000025	15/10/2024	581	415,562.08
05439	20	4,703.63	1,511.13	EC0000063	29/10/2024	599	419,239.37
05439	21	4,703.63	1,511.13	EC0000036	14/11/2024	624	426,324.34
05439	22	4,803.62	1,511.13	EC0000060	28/11/2024	632	426,624.34
05439	23	4,803.62	1,511.13	EC0000021	16/12/2024	644	414,996.88
05439	24	4,803.62	1,511.13	EC0000045	26/12/2024	654	414,746.88
Total Trabajador 18	24	\$115,549.26	\$39,784.07				
05445	01	3,700.04	600.00	EC0000002	15/01/2024	351	413,106.97
05445	02	3,700.04	600.00	EC0000030	30/01/2024	362	425,907.13
05445	03	3,700.04	600.00	EC0000021	14/02/2024	375	446,384.82
05445	04	3,700.04	600.00	EC0000050	28/02/2024	384	437,799.96
05445	05	3,700.04	600.00	EC0000021	15/03/2024	408	438,392.98
05445	06	3,700.04	600.00	EC0000053	25/03/2024	416	451,444.30
05445	07	4,000.04	900.00	EC0000007	12/04/2024	423	465,662.08
05445	08	3,700.04	600.00	EC0000034	26/04/2024	430	458,460.15
05445	09	3,892.50	600.00	EC0000015	14/05/2024	452	470,760.32
05445	10	3,892.50	600.00	EC0000057	29/05/2024	470	480,760.49
05445	11	4,277.40	600.00	EC0000025	13/06/2024	489	586,678.36
05445	12	3,892.50	600.00	EC0000063	28/06/2024	500	522,333.26
05445	13	3,892.50	600.00	EC0000032	15/07/2024	505	521,854.38
05445	14	3,892.50	600.00	EC0000073	29/07/2024	527	516,574.85
05445	15	3,892.50	600.00	EC0000004	15/08/2024	532	496,303.02
05445	16	3,892.50	600.00	EC0000032	30/08/2024	538	520,147.69
05445	17	3,892.50	600.00	EC0000016	12/09/2024	547	536,125.50
05445	18	3,892.50	600.00	EC0000056	30/09/2024	564	378,796.60
Total Trabajador 19	18	\$69,210.22	\$11,100.00				
05515	01	3,300.04	200.00	EC0000002	15/01/2024	351	413,106.97
05515	02	3,200.04	100.00	EC0000030	30/01/2024	362	425,907.13
05515	03	3,200.04	100.00	EC0000021	14/02/2024	375	446,384.82



Número de Empleado	Qna.	Neto Pagado	61 - Ayuda de Habitación	Referencia del pago s/Banco Santander México, S.A. 22000785072 Gasto Corriente			
				Póliza Número	Fecha	Número de Cheque	Importe
05515	04	3,200.04	100.00	EC0000050	28/02/2024	384	437,799.96
05515	05	3,200.04	100.00	EC0000021	15/03/2024	408	438,392.98
05515	06	3,200.04	100.00	EC0000053	25/03/2024	416	451,444.30
05515	07	3,200.04	100.00	EC0000007	12/04/2024	423	465,662.08
05515	08	3,200.04	100.00	EC0000034	26/04/2024	430	458,460.15
05515	09	3,392.50	100.00	EC0000015	14/05/2024	452	470,760.32
05515	10	3,392.50	100.00	EC0000057	29/05/2024	470	480,760.49
05515	11	3,777.40	100.00	EC0000025	13/06/2024	489	586,678.36
05515	12	3,392.50	100.00	EC0000063	28/06/2024	500	522,333.26
05515	13	3,392.50	100.00	EC0000032	15/07/2024	505	521,854.38
05515	14	3,392.50	100.00	EC0000073	29/07/2024	527	516,574.85
05515	15	3,392.50	100.00	EC0000004	15/08/2024	532	496,303.02
05515	16	3,392.50	100.00	EC0000032	30/08/2024	538	520,147.69
05515	17	3,392.50	100.00	EC0000016	12/09/2024	547	536,125.50
05515	18	3,492.50	200.00	EC0000056	30/09/2024	564	378,796.60
Total Trabajador 20	18	\$60,110.22	\$2,000.00				
05551	01	5,193.62	2,203.58	EC0000001	12/01/2024	350	382,693.75
05551	02	5,893.62	2,903.58	EC0000031	30/01/2024	363	387,361.54
05551	03	5,193.62	2,203.58	EC0000020	14/02/2024	374	376,316.15
05551	04	5,193.62	2,203.58	EC0000046	28/02/2024	383	355,223.99
05551	05	5,193.62	2,203.58	EC0000020	15/03/2024	407	376,350.18
05551	06	5,893.62	2,903.58	EC0000052	25/03/2024	415	378,450.18
05551	07	5,193.62	2,203.58	EC0000006	12/04/2024	422	397,250.87
05551	08	5,193.62	2,203.58	EC0000033	26/04/2024	429	383,751.27
05551	09	5,386.08	2,203.58	EC0000014	14/05/2024	451	378,043.57
05551	10	5,386.08	2,203.58	EC0000056	29/05/2024	469	379,576.91
05551	11	5,770.98	2,203.58	EC0000024	13/06/2024	488	452,327.09
05551	12	5,193.63	2,011.13	EC0000060	28/06/2024	497	389,941.63
05551	13	5,193.63	2,011.13	EC0000035	15/07/2024	508	413,715.36
05551	14	5,193.63	2,011.13	EC0000074	29/07/2024	528	409,445.97
05551	15	5,193.63	2,011.13	EC0000005	15/08/2024	533	418,816.70
05551	16	5,193.63	2,011.13	EC0000033	30/08/2024	539	412,622.36
05551	17	5,193.63	2,011.13	EC0000017	12/09/2024	548	416,076.88
05551	18	5,193.63	2,011.13	EC0000055	30/09/2024	563	422,252.74
05551	19	5,193.63	2,011.13	EC0000025	15/10/2024	581	415,562.08
05551	20	5,193.63	2,011.13	EC0000063	29/10/2024	599	419,239.37
05551	21	5,193.63	2,011.13	EC0000036	14/11/2024	624	426,324.34
05551	22	5,303.62	2,011.13	EC0000060	28/11/2024	632	426,624.34
05551	23	5,303.62	2,011.13	EC0000021	16/12/2024	644	414,996.88
05551	24	5,303.62	2,011.13	EC0000045	26/12/2024	654	414,746.88
Total Trabajador 21	24	\$127,339.26	\$51,784.07				
05635	01	5,500.00	2,001.52	EC0000004	12/01/2024	353	352,111.39
05635	02	9,000.00	5,501.52	EC0000033	30/01/2024	365	347,458.84
05635	03	4,500.00	1,001.52	EC0000023	14/02/2024	377	349,449.72
05635	04	4,500.00	1,001.52	EC0000052	28/02/2024	386	371,249.72
05635	05	4,500.00	1,001.52	EC0000024	15/03/2024	411	355,934.28
05635	06	4,500.00	1,001.52	EC0000055	25/03/2024	418	350,737.32
05635	07	9,000.00	5,501.52	EC0000009	12/04/2024	425	370,579.79
05635	08	4,500.00	1,001.52	EC0000036	26/04/2024	432	351,881.31
05635	09	6,942.46	3,251.52	EC0000017	14/05/2024	454	362,797.12
05635	10	4,692.46	1,001.52	EC0000059	29/05/2024	472	362,094.84
05635	11	5,077.36	1,001.52	EC0000027	13/06/2024	491	407,734.67
05635	12	4,500.01	809.07	EC0000062	28/06/2024	499	405,164.38
05635	13	6,000.01	2,309.07	EC0000037	15/07/2024	510	372,685.94
05635	14	4,500.01	809.07	EC0000076	29/07/2024	530	373,681.41
05635	15	4,500.01	809.07	EC0000006	15/08/2024	534	368,590.48
05635	16	4,500.01	809.07	EC0000034	30/08/2024	540	355,176.76
05635	17	4,500.01	809.07	EC0000018	12/09/2024	549	368,819.48



Número de Empleado	Qna.	Neto Pagado	61 - Ayuda de Habitación	Referencia del pago s/Banco Santander México, S.A. 22000785072 Gasto Corriente			
				Póliza Número	Fecha	Número de Cheque	Importe
05635	18	6,500.01	2,809.07	EC0000054	30/09/2024	562	549,570.37
05635	19	5,500.01	1,809.07	EC0000026	15/10/2024	582	358,003.96
05635	20	4,500.01	809.07	EC0000064	30/10/2024	600	396,870.12
05635	21	4,500.01	809.07	EC0000039	14/11/2024	627	375,382.09
05635	22	4,500.00	809.07	EC0000062	28/11/2024	634	357,027.44
05635	23	4,500.00	809.07	EC0000026	16/12/2024	647	392,186.74
05635	24	4,500.00	809.07	EC0000047	26/12/2024	656	395,623.04
Total Trabajador 22	24	\$125,712.38	\$38,284.63				
05636	01	5,269.39	2,169.35	EC0000001	12/01/2024	350	382,693.75
05636	02	10,937.22	5,586.60	EC0000031	30/01/2024	363	387,361.54
05636	03	5,269.39	2,169.35	EC0000020	14/02/2024	374	376,316.15
05636	04	5,269.39	2,169.35	EC0000052	28/02/2024	386	371,249.72
05636	05	5,269.39	2,169.35	EC0000020	15/03/2024	407	376,350.18
05636	06	5,269.39	2,169.35	EC0000052	25/03/2024	415	378,450.18
05636	07	5,269.39	2,169.35	EC0000006	12/04/2024	422	397,250.87
05636	08	6,269.39	3,169.35	EC0000033	26/04/2024	429	383,751.27
05636	09	5,461.84	2,169.35	EC0000014	14/05/2024	451	378,043.57
05636	10	5,461.85	2,169.35	EC0000056	29/05/2024	469	379,576.91
05636	11	5,846.75	2,169.35	EC0000024	13/06/2024	488	452,327.09
05636	12	7,904.09	4,611.59	EC0000060	28/06/2024	497	389,941.63
05636	13	10,538.79	6,021.30	EC0000035	15/07/2024	508	413,715.36
05636	14	6,769.40	3,476.90	EC0000074	29/07/2024	528	409,445.97
05636	15	5,269.40	1,976.90	EC0000005	15/08/2024	533	418,816.70
05636	16	5,269.40	1,976.90	EC0000033	30/08/2024	539	412,622.36
05636	17	5,269.40	1,976.90	EC0000017	12/09/2024	548	416,076.88
05636	18	5,269.40	1,976.90	EC0000055	30/09/2024	563	422,252.74
05636	19	5,269.40	1,976.90	EC0000025	15/10/2024	581	415,562.08
05636	20	5,269.40	1,976.90	EC0000063	29/10/2024	599	419,239.37
05636	21	5,769.40	2,476.90	EC0000036	14/11/2024	624	426,324.34
05636	22	5,769.39	2,476.90	EC0000060	28/11/2024	632	426,624.34
05636	23	5,769.39	2,476.90	EC0000021	16/12/2024	644	414,996.88
05636	24	5,769.39	2,476.90	EC0000045	26/12/2024	654	414,746.88
Total Trabajador 23	24	\$145,499.64	\$64,158.89				
05651	01	5,000.00	1,501.52	EC0000004	12/01/2024	353	352,111.39
05651	02	4,000.00	501.52	EC0000033	30/01/2024	365	347,458.84
05651	03	4,000.00	501.52	EC0000023	14/02/2024	377	349,449.72
05651	04	3,601.56	501.52	EC0000052	28/02/2024	386	371,249.72
05651	05	3,601.56	501.52	EC0000020	15/03/2024	407	376,350.18
05651	06	3,601.56	501.52	EC0000052	25/03/2024	415	378,450.18
05651	07	7,601.56	4,501.52	EC0000006	12/04/2024	422	397,250.87
05651	08	3,601.56	501.52	EC0000033	26/04/2024	429	383,751.27
05651	09	3,794.02	501.52	EC0000014	14/05/2024	451	378,043.57
05651	10	3,794.02	501.52	EC0000056	29/05/2024	469	379,576.91
05651	11	4,178.92	501.52	EC0000024	13/06/2024	488	452,327.09
05651	12	3,601.57	309.07	EC0000060	28/06/2024	497	389,941.63
05651	13	3,601.57	309.07	EC0000035	15/07/2024	508	413,715.36
05651	14	3,601.57	309.07	EC0000074	29/07/2024	528	409,445.97
05651	15	3,601.57	309.07	EC0000005	15/08/2024	533	418,816.70
Total Trabajador 24	15	\$61,181.04	\$11,753.00				
05652	01	4,900.00	1,401.52	EC0000004	12/01/2024	353	352,111.39
05652	02	4,900.00	1,401.52	EC0000033	30/01/2024	365	347,458.84
05652	03	4,900.00	1,401.52	EC0000023	14/02/2024	377	349,449.72
05652	04	4,900.00	1,401.52	EC0000052	28/02/2024	386	371,249.72
05652	05	4,900.00	1,401.52	EC0000024	15/03/2024	411	355,934.28
05652	06	4,900.00	1,401.52	EC0000055	25/03/2024	418	350,737.32
05652	07	9,800.00	6,021.30	EC0000009	12/04/2024	425	370,579.79
05652	08	5,900.00	2,401.52	EC0000036	26/04/2024	432	351,881.31
05652	09	6,092.46	2,401.52	EC0000017	14/05/2024	454	362,797.12



Número de Empleado	Qna.	Neto Pagado	61 - Ayuda de Habitación	Referencia del pago s/Banco Santander México, S.A. 22000785072 Gasto Corriente			
				Póliza Número	Fecha	Número de Cheque	Importe
05652	10	5,092.46	1,401.52	EC0000059	29/05/2024	472	362,094.84
05652	11	5,477.36	1,401.52	EC0000027	13/06/2024	491	407,734.67
05652	12	9,800.01	6,021.30	EC0000062	28/06/2024	499	405,164.38
05652	13	7,350.01	3,659.07	EC0000037	15/07/2024	510	372,685.94
05652	14	6,400.01	2,709.07	EC0000076	29/07/2024	530	373,681.41
05652	15	4,900.01	1,209.07	EC0000006	15/08/2024	534	368,590.48
05652	16	4,501.57	1,209.07	EC0000033	30/08/2024	539	412,622.36
05652	17	4,501.57	1,209.07	EC0000017	12/09/2024	548	416,076.88
05652	18	5,501.57	2,209.07	EC0000055	30/09/2024	563	422,252.74
05652	19	4,501.57	1,209.07	EC0000025	15/10/2024	581	415,562.08
05652	20	4,501.57	1,209.07	EC0000063	29/10/2024	599	419,239.37
05652	21	4,501.57	1,209.07	EC0000036	14/11/2024	624	426,324.34
05652	22	4,501.56	1,209.07	EC0000060	28/11/2024	632	426,624.34
05652	23	4,501.56	1,209.07	EC0000021	16/12/2024	644	414,996.88
05652	24	4,501.56	1,209.07	EC0000045	26/12/2024	654	414,746.88
Total Trabajador 25	24	\$131,726.42	\$47,516.64				
05790	09	8,192.46	4,501.52	EC0000017	14/05/2024	454	362,797.12
05790	10	4,992.46	1,301.52	EC0000059	29/05/2024	472	362,094.84
05790	11	4,577.36	501.52	EC0000027	13/06/2024	491	407,734.67
05790	12	4,800.01	1,109.07	EC0000062	28/06/2024	499	405,164.38
05790	13	5,901.57	2,609.07	EC0000035	15/07/2024	508	413,715.36
05790	14	4,401.57	1,109.07	EC0000074	29/07/2024	528	409,445.97
05790	15	4,401.57	1,109.07	EC0000005	15/08/2024	533	418,816.70
05790	16	4,401.57	1,109.07	EC0000033	30/08/2024	539	412,622.36
05790	17	4,401.57	1,109.07	EC0000017	12/09/2024	548	416,076.88
05790	18	5,401.57	2,109.07	EC0000055	30/09/2024	563	422,252.74
05790	19	5,401.57	2,109.07	EC0000025	15/10/2024	581	415,562.08
05790	20	4,401.57	1,109.07	EC0000063	29/10/2024	599	419,239.37
05790	21	4,401.57	1,109.07	EC0000036	14/11/2024	624	426,324.34
05790	22	4,401.56	1,109.07	EC0000060	28/11/2024	632	426,624.34
05790	23	4,401.56	1,109.07	EC0000021	16/12/2024	644	414,996.88
05790	24	4,401.56	1,109.07	EC0000045	26/12/2024	654	414,746.88
Total Trabajador 26	16	\$78,881.10	\$24,222.47				
Totales	431	\$1,777,020.89	\$411,789.36				

b) Pagos por concepto de Indemnización por Enfermedades y Riesgo Laboral:

Número de Empleado	Qna.	Neto Pagado	62 - Indemnización Enfermedades y Riesgo Laboral	Referencia del pago s/Banco Santander México, S.A. 22000785072 Gasto Corriente			
				Póliza Número	Fecha	Número de Cheque	Importe
05636	02	10,937.22	2,251.00	EC0000031	30/01/2024	363	387,361.54
05636	13	10,538.78	1,225.00	EC0000035	15/07/2024	508	413,715.36
05652	07	9,800.00	280.00	EC0000009	12/04/2024	425	370,579.79
05652	12	9,800.00	88.00	EC0000062	28/06/2024	499	405,164.38
Totales	4	\$41,076.00	\$3,844.00				

Lo anterior, incumple con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 86 fracción V, 93 fracción III, 94 fracción I, 96 y 99 fracciones I y III de la Ley del Impuesto Sobre la Renta; 20 segundo párrafo, 21, 24, 25 y 31 de la Ley Federal del Trabajo; 2, 16, 17, 18, 19, 33, 34, 42 primer párrafo, 43 y 67 de la Ley General de

Contabilidad Gubernamental; 1 segundo párrafo y 13 fracción IV de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios; 1678, 1679, y 1709 del Código Civil para el Estado de Sinaloa; 1, 4, 5 fracción VI, 6 segundo párrafo, 30 último párrafo, 55 segundo párrafo, 62, 92 y 94 fracciones III, IV, VIII y XXX de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa; 1, 2, 3 fracción III, 9, 10 y 11 de la Ley de Austeridad para el Estado de Sinaloa; 59 fracciones I, V, VII y IX, 78 Bis C y 78 Bis F de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Sinaloa; así como la cláusula quinta de los contratos individuales de trabajo por tiempo determinado, celebrados con los trabajadores.

AECF-MUN-AFI0202025-2024-PO-50-04 Pliego de Observaciones

La Auditoría Superior del Estado de Sinaloa, emite el pliego de observaciones por un monto de \$415,633.36 (cuatrocientos quince mil seiscientos treinta y tres pesos 36/100 M.N.), atendiendo a que del resultado de la revisión se presume un daño o perjuicio, o ambos, a la Hacienda Pública, por haber efectuado 435 pagos por concepto de ayuda de habitación e indemnización por enfermedades y riesgo laboral realizados de manera indebida, dado que dichas prestaciones no se encuentran establecidas dentro de los contratos individuales de trabajo por tiempo determinado celebrado por el Municipio con cada uno de los trabajadores, de los cuales 431 pagos fueron realizados a 26 trabajadores eventuales por concepto de ayuda habitación por importe de \$411,789.36, y 4 pagos fueron realizados a 2 trabajadores eventuales por concepto de indemnización por enfermedades y riesgo laboral por importe de \$3,844.00, durante el ejercicio fiscal 2024.

AECF-MUN-AFI0202025-2024-PE-50-03 Promoción del Ejercicio de la Facultad de Comprobación Fiscal

La Auditoría Superior del Estado de Sinaloa informará a las autoridades del Servicio de Administración Tributaria (SAT), sobre un posible incumplimiento de carácter fiscal detectado en el ejercicio de las facultades de fiscalización, por importe de \$415,633.36 (cuatrocientos quince mil seiscientos treinta y tres pesos 36/100 M.N.), por haber realizado pagos por concepto de Ayuda de Habitación e Indemnización por Enfermedades y Riesgo Laboral, los cuales no se consideraron para la determinación de la base gravable del cálculo del Impuesto Sobre la Renta por Salarios.

AECF-MUN-AFI0202025-2024-PR-50-18 Promoción de Responsabilidad Administrativa

La Auditoría Superior del Estado de Sinaloa emite la Promoción de Responsabilidad Administrativa, para que en el caso de que la presente acción no sea atendida en la etapa de seguimiento, la autoridad competente realice las investigaciones que correspondan en términos de lo dispuesto por la Ley General de Responsabilidades Administrativas y la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de Sinaloa, por las acciones u omisiones de los servidores públicos que en su gestión incumplieron con las disposiciones legales aplicables,

para lo cual, en el momento procesal oportuno se remitirá el expediente que contenga los documentos que soporten la observación de referencia.

2000 Materiales y Suministros

El Municipio de Sinaloa, Sinaloa, durante el ejercicio fiscal 2024, ejerció recursos públicos por concepto de Materiales y Suministros, seleccionando para revisión un monto de \$17,367,154.59, del cual se fiscalizó un importe de \$13,541,340.95, que representa el 77.97%, el cual se integra de la siguiente manera:

Cuenta Contable		Universo Seleccionado	Muestra Auditada	% de la Muestra
Código	Concepto			
5121	Materiales de Administración, Emisión de Documentos y Artículos Oficiales	808,575.58	808,575.58	100.00
5122	Alimentos y Utensilios	524,081.72	432,143.12	82.46
5124	Materiales y Artículos de Construcción y de Reparación	809,059.43	686,898.55	84.90
5126	Combustibles, Lubricantes y Aditivos	15,116,863.21	11,505,149.05	76.11
5129	Herramientas, Refacciones y Accesorios Menores	108,574.65	108,574.65	100.00
Totales		\$17,367,154.59	\$13,541,340.95	77.97%

Del análisis a las cuentas detalladas anteriormente, se obtuvieron los siguientes resultados:

5121 Materiales de Administración, Emisión de Documentos y Artículos Oficiales

Resultado Núm. 51 Sin Observación

El Municipio de Sinaloa, Sinaloa, durante el ejercicio fiscal 2024, ejerció recursos del gasto corriente en la cuenta 5121 Materiales de Administración, Emisión de Documentos y Artículos Oficiales, seleccionando para su revisión un monto de \$808,575.58, el cual se fiscalizó al 100.00%, comprobándose que la partida se ejerció de acuerdo al presupuesto de egresos, que su contabilización está respaldada con Comprobantes Fiscales Digitales por Internet (CFDI) impresos, que reúnen los requisitos fiscales que establece el Código Fiscal de la Federación y documentación justificativa del gasto; que las adquisiciones de materiales se realizaron de acuerdo a los montos establecidos por el Comité de Compras para el periodo Constitucional de la Administración Municipal 2021-2024; además del cumplimiento con la normativa aplicable.

Lo anterior, en cumplimiento con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 29 y 29-A del Código Fiscal de la Federación; 2, 16, 17, 18, 19, 33, 42 primer párrafo, 43 y 67 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 1, 4, 5 fracción VI, 6 segundo párrafo, 30 último párrafo, 55 segundo párrafo, 62, 92 y 94 fracciones IV, VIII, XVI, XIX, XX y XXX de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa; 59 fracciones I, V, VII y IX de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Sinaloa;

1, 12, 14, 30, 31, 32 y 34 del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Administración de Bienes Muebles del Municipio de Sinaloa, Estado de Sinaloa, México, publicado en el Periódico Oficial “El Estado de Sinaloa”, número 129 de fecha 28 de octubre de 2015, así como los montos autorizados por el Comité de Compras para el periodo Constitucional de la Administración Municipal 2021-2024, publicado en el Periódico Oficial “El Estado de Sinaloa”, número 157 de fecha 29 de diciembre de 2021 y Acta de Cabildo número 01 de fecha 10 de enero de 2024.

5122 Alimentos y Utensilios

Resultado Núm. 52 Sin Observación

El Municipio de Sinaloa, Sinaloa, durante el ejercicio fiscal 2024, ejerció recursos del gasto corriente en la cuenta 5122 Alimentos y Utensilios, seleccionando para su revisión un monto de \$524,081.72, del cual se fiscalizó un importe de \$432,143.12, que representa el 82.46%, verificando que las afectaciones registradas en esta partida corresponden a asignaciones destinadas a la adquisición de productos alimenticios y utensilios necesarios para el servicio de alimentación en apoyo de las actividades de los servidores públicos, comprobándose que la partida se ejerció de acuerdo al presupuesto de egresos, que su contabilización está respaldada con Comprobantes Fiscales Digitales por Internet (CFDI) impresos, que reúnen los requisitos fiscales que establece el Código Fiscal de la Federación y documentación justificativa del gasto, además del cumplimiento de la normativa aplicable.

Lo anterior, en cumplimiento con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 29 y 29-A del Código Fiscal de la Federación; 2, 16, 17, 18, 19, 33, 42 primer párrafo, 43 y 67 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 1, 4, 5 fracción VI, 6 segundo párrafo, 30 último párrafo, 55 segundo párrafo, 62, 92 y 94 fracciones IV, VIII, XVI, XIX, XX y XXX de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa; 59 fracciones I, V, VII y IX de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Sinaloa.

5124 Materiales y Artículos de Construcción y de Reparación

Resultado Núm. 53 Sin Observación

El Municipio de Sinaloa, Sinaloa, durante el ejercicio fiscal 2024, ejerció recursos del gasto corriente en la cuenta 5124 Materiales y Artículos de Construcción y de Reparación, seleccionando para su revisión un monto de \$809,059.43, del cual se fiscalizó un importe de \$686,898.55, que representa el 84.90%, comprobándose que la partida se ejerció de acuerdo al presupuesto de egresos, que su contabilización está respaldada con Comprobantes Fiscales Digitales por Internet (CFDI) impresos, que reúnen los requisitos fiscales que establece el Código Fiscal de la Federación y documentación justificativa del gasto; que las

adquisiciones de materiales se realizaron de acuerdo a los montos establecidos por el Comité de Compras para el periodo Constitucional de la Administración Municipal 2021-2024; además del cumplimiento con la normativa aplicable.

Lo anterior, en cumplimiento con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 29 y 29-A del Código Fiscal de la Federación; 2, 16, 17, 18, 19, 33, 42 primer párrafo, 43 y 67 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 1, 4, 5 fracción VI, 6 segundo párrafo, 30 último párrafo, 55 segundo párrafo, 62, 92 y 94 fracciones IV, VIII, XVI, XIX, XX y XXX de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa; 59 fracciones I, V, VII y IX de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Sinaloa; 1, 12, 14, 30, 31, 32 y 34 del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Administración de Bienes Muebles del Municipio de Sinaloa, Estado de Sinaloa, México, publicado en el Periódico Oficial “El Estado de Sinaloa”, número 129 de fecha 28 de octubre de 2015, así como los montos autorizados por el Comité de Compras para el periodo Constitucional de la Administración Municipal 2021-2024, publicado en el Periódico Oficial “El Estado de Sinaloa”, número 157 de fecha 29 de diciembre de 2021 y Acta de Cabildo número 01 de fecha 10 de enero de 2024.

5126 Combustibles, Lubricantes y Aditivos

Resultado Núm. 54 Sin Observación

El Municipio de Sinaloa, Sinaloa, durante el ejercicio fiscal 2024, ejerció recursos públicos en la cuenta 5126 Combustibles, Lubricantes y Aditivos, seleccionando para su revisión un monto de \$15,116,863.21, del cual se fiscalizó un importe de \$11,505,149.05, que representa el 76.11%, verificando que las afectaciones registradas en esta partida corresponden a asignaciones destinadas a la adquisición de combustibles, lubricantes y aditivos necesarios para el funcionamiento del equipo de transporte y maquinaria propiedad del Municipio, así como de los vehículos adscritos al área de seguridad pública municipal y en comodato, comprobándose que la partida se ejerció de acuerdo al presupuesto de egresos, que su contabilización está respaldada con Comprobantes Fiscales Digitales por Internet (CFDI) impresos, que reúnen los requisitos fiscales que establece el Código Fiscal de la Federación y documentación justificativa del gasto, además del cumplimiento con la normativa aplicable.

Lo anterior, en cumplimiento con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 29 y 29-A del Código Fiscal de la Federación; 25 primer párrafo fracción IV y 37 de la Ley de Coordinación Fiscal; 2, 16, 17, 18, 19, 22, 33, 42 primer párrafo, 43, 44, 67 y 70 fracciones I, II y III de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 1, 4, 5

fracción VI, 6 segundo párrafo, 30 último párrafo, 53 primer y segundo párrafo, 55 segundo párrafo, 62, 67 tercer párrafo fracción II, 92 y 94 fracciones III, IV, VIII, XIV, XV, XVI, XIX y XXX de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa; 59 fracciones I, V, VII y IX de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Sinaloa.

5129 Herramientas, Refacciones y Accesorios Menores

Resultado Núm. 55 Sin Observación

El Municipio de Sinaloa, Sinaloa, durante el ejercicio fiscal 2024, ejerció recursos del gasto corriente en la cuenta 5129 Herramientas, Refacciones y Accesorios Menores, seleccionando para su revisión un monto de \$108,574.65, el cual se fiscalizó al 100.00%, comprobándose que la partida se ejerció de acuerdo al presupuesto de egresos, que su contabilización está respaldada con Comprobantes Fiscales Digitales por Internet (CFDI) impresos, que reúnen los requisitos fiscales que establece el Código Fiscal de la Federación y documentación justificativa del gasto, que las adquisiciones de materiales se realizaron de acuerdo a los montos establecidos por el Comité de Compras para el periodo Constitucional de la Administración Municipal 2021-2024, además del cumplimiento de la normativa aplicable.

Lo anterior, en cumplimiento con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 29 y 29-A del Código Fiscal de la Federación; 2, 16, 17, 18, 19, 33, 34, 35, 42 primer párrafo, 43 y 67 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 1, 4, 5 fracción VI, 6 segundo párrafo, 30 último párrafo, 55 segundo párrafo, 62, 92 y 94 fracciones IV, XIV, XVI, XX y XXX de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa; 59 fracciones I, V, VII y IX de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Sinaloa; 1, 12, 14, 30, 31, 32 y 34 del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Administración de Bienes Muebles del Municipio de Sinaloa, Estado de Sinaloa, México, publicado en el Periódico Oficial “El Estado de Sinaloa”, número 129 de fecha 28 de octubre de 2015, así como los montos autorizados por el Comité de Compras para el periodo Constitucional de la Administración Municipal 2021-2024, publicado en el Periódico Oficial “El Estado de Sinaloa”, número 157 de fecha 29 de diciembre de 2021 y Acta de Cabildo número 01 de fecha 10 de enero de 2024.

3000 Servicios Generales

El Municipio de Sinaloa, Sinaloa, durante el ejercicio fiscal 2024, ejerció recursos públicos por concepto de Servicios Generales, seleccionando para revisión un monto de \$37,127,836.91, del cual se fiscalizó un importe de \$32,456,096.63, que representa el 87.42%, el cual se integra de la siguiente manera:



Cuenta Contable		Universo Seleccionado	Muestra Auditada	% de la Muestra
Código	Concepto			
5131	Servicios Básicos	24,476,469.33	21,766,528.45	88.93
5132	Servicios de Arrendamiento	585,369.77	468,539.65	80.04
5133	Servicios Profesionales, Científicos y Técnicos y Otros Servicios	1,971,107.12	1,812,407.12	91.95
5134	Servicios Financieros, Bancarios y Comerciales	372,878.68	372,878.68	100.00
5135	Servicios de Instalación, Reparación, Mantenimiento y Conservación	4,343,460.23	3,219,159.54	74.12
5136	Servicios de Comunicación Social y Publicidad	408,085.83	324,220.00	79.45
5137	Servicios de Traslado y Viáticos	332,713.36	254,366.08	76.45
5138	Servicios Oficiales	2,834,740.78	2,630,558.14	92.80
5139	Otros Servicios Generales	1,803,011.81	1,607,438.97	89.15
Totales		\$37,127,836.91	\$32,456,096.63	87.42%

Del análisis a las cuentas detalladas anteriormente, se obtuvieron los siguientes resultados:

5131 Servicios Básicos

Resultado Núm. 56 Sin Observación

El Municipio de Sinaloa, Sinaloa, durante el ejercicio fiscal 2024, ejerció recursos públicos en la cuenta 5131 Servicios Básicos, seleccionando para su revisión un monto de \$24,476,469.33, del cual se fiscalizó un importe de \$21,766,528.45, que representa el 88.93%, comprobándose que la partida se ejerció de acuerdo al presupuesto de egresos, que su contabilización está respaldada con Comprobantes Fiscales Digitales por Internet (CFDI) impresos, que reúnen los requisitos fiscales que establece el Código Fiscal de la Federación y documentación justificativa del gasto, que las contrataciones de servicios se realizaron de acuerdo a los montos establecidos por el Comité de Compras para el periodo Constitucional de la Administración Municipal 2021-2024, además del cumplimiento de la normativa aplicable.

Lo anterior, en cumplimiento con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 29 y 29-A del Código Fiscal de la Federación; 25 primer párrafo fracción IV y 37 de la Ley de Coordinación Fiscal; 2, 16, 17, 18, 19, 33, 34, 35, 42 primer párrafo, 43, 67 y 70 fracciones I, II y III de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 1, 4, 5 fracción VI, 6 segundo párrafo, 30 último párrafo, 53 primer y segundo párrafo, 55 segundo párrafo, 62, 92 y 94 fracciones IV, XIV, XVI, XX y XXX de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa; 59 fracciones I, V, VII y IX de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Sinaloa; 1, 12, 14, 30, 31, 32 y 34 del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Administración de Bienes Muebles del Municipio de Sinaloa, Estado de Sinaloa, México, publicado en el Periódico Oficial “El Estado de Sinaloa”, número 129 de fecha 28 de octubre de 2015, así como los montos autorizados por el Comité de Compras para el periodo Constitucional de la Administración Municipal 2021-2024, publicado en el Periódico Oficial “El Estado de Sinaloa”, número 157 de fecha 29 de diciembre de 2021 y Acta de Cabildo número 01 de fecha 10 de enero de 2024.

5132 Servicios de Arrendamiento

Resultado Núm. 57 Sin Observación

El Municipio de Sinaloa, Sinaloa, durante el ejercicio fiscal 2024, ejerció recursos del gasto corriente en la cuenta 5132 Servicios de Arrendamiento, seleccionando para su revisión un monto de \$585,369.77, del cual se fiscalizó un importe de \$468,539.65, que representa el 80.04%, verificando que las afectaciones registradas en esta partida corresponden a asignaciones destinadas a cubrir erogaciones por concepto de arrendamiento de edificios, locales, terrenos, maquinaria y equipo, vehículos, intangibles y otros análogos, comprobándose que la partida se ejerció de acuerdo al presupuesto de egresos, que su contabilización está respaldada con Comprobantes Fiscales Digitales por Internet (CFDI) impresos, que reúnen los requisitos fiscales que establece el Código Fiscal de la Federación y documentación justificativa del gasto, que las contrataciones de servicios se realizaron de acuerdo a los montos establecidos por el Comité de Compras para el periodo Constitucional de la Administración Municipal 2021-2024; además del cumplimiento con la normativa aplicable.

Lo anterior, en cumplimiento con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 29 y 29-A del Código Fiscal de la Federación; 2, 16, 17, 18, 19, 33, 34, 35, 42 primer párrafo, 43 y 67 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 1, 4, 5 fracción VI, 6 segundo párrafo, 30 último párrafo, 55 segundo párrafo, 62, 67 tercer párrafo fracción II, 92 y 94 fracciones IV, XIV, XVI, XX y XXX de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa; 59 fracciones I, V, VII y IX de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Sinaloa; 1, 12, 14, 30, 31, 32 y 34 del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Administración de Bienes Muebles del Municipio de Sinaloa, Estado de Sinaloa, México, publicado en el Periódico Oficial “El Estado de Sinaloa”, número 129 de fecha 28 de octubre de 2015, así como los montos autorizados por el Comité de Compras para el periodo Constitucional de la Administración Municipal 2021-2024, publicado en el Periódico Oficial “El Estado de Sinaloa”, número 157 de fecha 29 de diciembre de 2021 y Acta de Cabildo número 01 de fecha 10 de enero de 2024.

5133 Servicios Profesionales, Científicos y Técnicos y Otros Servicios

Resultado Núm. 58 Sin Observación

El Municipio de Sinaloa, Sinaloa, durante el ejercicio fiscal 2024, ejerció recursos públicos en la cuenta 5133 Servicios Profesionales, Científicos y Técnicos y Otros Servicios, seleccionando para su revisión un monto de \$1,971,107.12, del cual se fiscalizó un importe de \$1,812,407.12, que representa el 91.95%, verificando que las afectaciones registradas en esta partida corresponden a asignaciones destinadas a cubrir erogaciones por concepto de

contratación de personas físicas y morales para la prestación de servicios profesionales independientes tales como informáticos, de asesoría, consultoría, capacitación, estudios e investigaciones, protección y seguridad, comprobándose que la partida se ejerció de acuerdo al presupuesto de egresos, que su contabilización está respaldada con Comprobantes Fiscales Digitales por Internet (CFDI) impresos, que reúnen los requisitos fiscales que establece el Código Fiscal de la Federación y documentación justificativa del gasto, que las contrataciones de servicios se realizaron de acuerdo a los montos establecidos por Comité de Compras para el periodo Constitucional de la Administración Municipal 2021-2024, además del cumplimiento de la normativa aplicable.

Lo anterior, en cumplimiento con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 29 y 29-A del Código Fiscal de la Federación; 25 primer párrafo fracción IV y 37 de la Ley de Coordinación Fiscal; 2, 16, 17, 18, 19, 33, 34, 35, 42 primer párrafo, 43, 67 y 70 fracciones I, II y III de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 1, 4, 5 fracción VI, 6 segundo párrafo, 30 último párrafo, 53 primer y segundo párrafo, 55 segundo párrafo, 62, 92 y 94 fracciones IV, XIV, XVI, XX y XXX de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa; 59 fracciones I, V, VII y IX de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Sinaloa; 1, 12, 14, 30, 31, 32 y 34 del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Administración de Bienes Muebles del Municipio de Sinaloa, Estado de Sinaloa, México, publicado en el Periódico Oficial “El Estado de Sinaloa”, número 129 de fecha 28 de octubre de 2015, así como los montos autorizados por el Comité de Compras para el periodo Constitucional de la Administración Municipal 2021-2024, publicado en el Periódico Oficial “El Estado de Sinaloa”, número 157 de fecha 29 de diciembre de 2021 y Acta de Cabildo número 01 de fecha 10 de enero de 2024.

5134 Servicios Financieros, Bancarios y Comerciales

Resultado Núm. 59 Sin Observación

El Municipio de Sinaloa, Sinaloa, durante el ejercicio fiscal 2024, ejerció recursos públicos en la cuenta 5134 Servicios Financieros, Bancarios y Comerciales, seleccionando para su revisión un monto de \$372,878.68, el cual se fiscalizó al 100.00%, verificando que las afectaciones registradas en esta partida corresponden a asignaciones destinadas a cubrir los servicios bancarios, financieros y seguros patrimoniales, comprobándose que la partida se ejerció de acuerdo al presupuesto de egresos, que su contabilización está respaldada con Comprobantes Fiscales Digitales por Internet (CFDI) impresos que reúnen los requisitos fiscales que establece el Código Fiscal de la Federación y documentación justificativa del gasto, que las contrataciones de servicios se realizaron de acuerdo a los montos establecidos por el Comité de Compras para el periodo Constitucional de la Administración Municipal 2021-2024, además del cumplimiento con la normativa aplicable.

Lo anterior, en cumplimiento con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 29 y 29-A del Código Fiscal de la Federación; 25 primer párrafo fracción IV y 37 de la Ley de Coordinación Fiscal; 2, 16, 17, 18, 19, 33, 34, 35, 42 primer párrafo, 43, 67 y 70 fracciones I, II y III de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 1, 4, 5 fracción VI, 6 segundo párrafo, 30 último párrafo, 53 primer y segundo párrafo, 55 segundo párrafo, 62, 92 y 94 fracciones IV, XIV, XVI, XX y XXX de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa; 59 fracciones I, V, VII y IX de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Sinaloa; 1, 12, 14, 30, 31, 32 y 34 del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Administración de Bienes Muebles del Municipio de Sinaloa, Estado de Sinaloa, México, publicado en el Periódico Oficial “El Estado de Sinaloa”, número 129 de fecha 28 de octubre de 2015, así como los montos autorizados por el Comité de Compras para el periodo Constitucional de la Administración Municipal 2021-2024, publicado en el Periódico Oficial “El Estado de Sinaloa”, número 157 de fecha 29 de diciembre de 2021 y Acta de Cabildo número 01 de fecha 10 de enero de 2024.

5135 Servicios de Instalación, Reparación, Mantenimiento y Conservación

Resultado Núm. 60 Sin Observación

El Municipio de Sinaloa, Sinaloa, durante el ejercicio fiscal 2024, ejerció recursos públicos en la cuenta 5135 Servicios de Instalación, Reparación, Mantenimiento y Conservación, seleccionando para su revisión un monto de \$4,343,460.23, del cual se fiscalizó un importe de \$3,219,159.54, que representa el 74.12%, comprobándose que la partida se ejerció de acuerdo al presupuesto de egresos, que su contabilización está respaldada con Comprobantes Fiscales Digitales por Internet (CFDI) impresos, que reúnen los requisitos fiscales que establece el Código Fiscal de la Federación y documentación justificativa del gasto, que las contrataciones de servicios se realizaron de acuerdo a los montos establecidos por el Comité de Compras para el periodo Constitucional de la Administración Municipal 2021-2024, así como el cumplimiento con la normativa aplicable.

Lo anterior, en cumplimiento con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 29 y 29-A del Código Fiscal de la Federación; 25 primer párrafo fracción IV y 37 de la Ley de Coordinación Fiscal; 2, 16, 17, 18, 19, 33, 34, 35, 42 primer párrafo, 43, 67 y 70 fracciones I, II y III de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 1, 4, 5 fracción VI, 6 segundo párrafo, 30 último párrafo, 53 primer y segundo párrafo, 55 segundo párrafo, 62, 92 y 94 fracciones IV, XIV, XVI, XX y XXX de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa; 59 fracciones I, V, VII y IX de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Sinaloa; 1, 12, 14, 30, 31, 32 y 34 del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Administración de Bienes Muebles del Municipio

de Sinaloa, Estado de Sinaloa, México, publicado en el Periódico Oficial “El Estado de Sinaloa”, número 129 de fecha 28 de octubre de 2015, así como los montos autorizados por el Comité de Compras para el periodo Constitucional de la Administración Municipal 2021-2024, publicado en el Periódico Oficial “El Estado de Sinaloa”, número 157 de fecha 29 de diciembre de 2021 y Acta de Cabildo número 01 de fecha 10 de enero de 2024.

5136 Servicios de Comunicación Social y Publicidad

Resultado Núm. 61 Sin Observación

El Municipio de Sinaloa, Sinaloa, durante el ejercicio fiscal 2024, ejerció recursos del gasto corriente en la cuenta 5136 Servicios de Comunicación Social y Publicidad, seleccionando para su revisión un monto de \$408,085.83, del cual se fiscalizó un importe de \$324,220.00, que representa el 79.45%, verificando que las afectaciones registradas en esta partida corresponden a asignaciones destinadas a cubrir la realización y difusión de mensajes y campañas para informar a la población sobre los programas, servicios públicos y el quehacer gubernamental en general; contratación de servicios de impresión y publicación de información; así como al montaje de espectáculos culturales y celebraciones, comprobándose que la partida se ejerció de acuerdo al Presupuesto de Egresos, que su contabilización está respaldada con Comprobantes Fiscales Digitales por Internet (CFDI) impresos, que reúnen los requisitos fiscales que establece el Código Fiscal de la Federación y documentación justificativa del gasto, que las contrataciones de servicios se realizaron de acuerdo a los montos establecidos por el Comité de Compras para el periodo Constitucional de la Administración Municipal 2021-2024; además del cumplimiento con la normativa aplicable.

Lo anterior, en cumplimiento con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 29 y 29-A del Código Fiscal de la Federación; 2, 16, 17, 18, 19, 33, 34, 35, 42 primer párrafo, 43 y 67 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 1, 4, 5 fracción VI, 6 segundo párrafo, 30 último párrafo, 55 segundo párrafo, 62, 92 y 94 fracciones IV, XIV, XVI, XX y XXX de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa; 59 fracciones I, V, VII y IX de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Sinaloa; 1, 12, 14, 30, 31, 32 y 34 del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Administración de Bienes Muebles del Municipio de Sinaloa, Estado de Sinaloa, México, publicado en el Periódico Oficial “El Estado de Sinaloa”, número 129 de fecha 28 de octubre de 2015, así como los montos autorizados por el Comité de Compras para el periodo Constitucional de la Administración Municipal 2021-2024, publicado en el Periódico Oficial “El Estado de Sinaloa”, número 157 de fecha 29 de diciembre de 2021 y Acta de Cabildo número 01 de fecha 10 de enero de 2024.

5137 Servicios de Traslado y Viáticos

Resultado Núm. 62 Sin Observación

El Municipio de Sinaloa, Sinaloa, durante el ejercicio fiscal 2024, ejerció recursos públicos en la cuenta 5137 Servicios de Traslado y Viáticos, seleccionando para su revisión un monto de \$332,713.36, del cual se fiscalizó un importe de \$254,366.08, que representa el 76.45%, verificando que las afectaciones registradas en esta partida corresponden a asignaciones destinadas a cubrir los servicios de traslado, instalación y viáticos del personal, por el desempeño de sus labores propias o comisiones de trabajo, que requieran trasladarse a lugares distintos al de su adscripción, comprobándose que la partida se ejerció de acuerdo al presupuesto de egresos, que su contabilización está respaldada con Comprobantes Fiscales Digitales por Internet (CFDI) impresos, que reúnen los requisitos fiscales que establece el Código Fiscal de la Federación y documentación justificativa del gasto, además del cumplimiento de la normativa aplicable.

Lo anterior, en cumplimiento con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 29 y 29-A del Código Fiscal de la Federación; 25 primer párrafo fracción IV y 37 de la Ley de Coordinación Fiscal; 2, 16, 17, 18, 19, 33, 34, 35, 42 primer párrafo, 43, 67 y 70 fracciones I, II y III de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 1, 4, 5 fracción VI, 6 segundo párrafo, 30 último párrafo, 53 primer y segundo párrafo, 55 segundo párrafo, 62, 67 tercer párrafo fracción II, 92 y 94 fracciones IV, XIV, XVI, XX y XXX de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa; 59 fracciones I, V, VII y IX de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Sinaloa.

5138 Servicios Oficiales

Resultado Núm. 63 Sin Observación

El Municipio de Sinaloa, Sinaloa, durante el ejercicio fiscal 2024, ejerció recursos del gasto corriente en la cuenta 5138 Servicios Oficiales, seleccionando para su revisión un monto de \$2,834,740.78, del cual se fiscalizó un importe de \$2,630,558.14, que representa el 92.80%, comprobándose que la partida se ejerció de acuerdo al presupuesto de egresos, que su contabilización está respaldada con Comprobantes Fiscales Digitales por Internet (CFDI) impresos, que reúnen los requisitos fiscales que establece el Código Fiscal de la Federación y documentación justificativa del gasto, que las contrataciones de servicios se realizaron de acuerdo a los montos establecidos por el Comité de Compras para el periodo Constitucional de la Administración Municipal 2021-2024, además del cumplimiento de la normativa aplicable.

Lo anterior, en cumplimiento con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 29 y 29-A del Código Fiscal de la Federación; 2, 16, 17, 18, 33, 42 primer párrafo, 43 y 67 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 1, 4, 5 fracción VI, 6 segundo párrafo, 30 último párrafo, 55 segundo párrafo, 62, 92 y 94 fracciones IV, XIV, XVI y XXX de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa; 59 fracciones I, V, VII y IX de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Sinaloa; 1, 12, 14, 30, 31, 32 y 34 del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Administración de Bienes Muebles del Municipio de Sinaloa, Estado de Sinaloa, México, publicado en el Periódico Oficial “El Estado de Sinaloa”, número 129 de fecha 28 de octubre de 2015, así como los montos autorizados por el Comité de Compras para el periodo Constitucional de la Administración Municipal 2021-2024, publicado en el Periódico Oficial “El Estado de Sinaloa”, número 157 de fecha 29 de diciembre de 2021 y Acta de Cabildo número 01 de fecha 10 de enero de 2024.

5139 Otros Servicios Generales

Resultado Núm. 64 Sin Observación

El Municipio de Sinaloa, Sinaloa, durante el ejercicio fiscal 2024, ejerció recursos públicos en la cuenta 5139 Otros Servicios Generales, seleccionando para su revisión un importe de \$1,803,011.81, del cual se fiscalizó un importe de \$1,607,438.97, que representa el 89.15%, comprobándose que la partida se ejerció de acuerdo al presupuesto de egresos, que su contabilización está respaldada con Comprobantes Fiscales Digitales por Internet (CFDI) impresos, que reúnen los requisitos fiscales que establece el Código Fiscal de la Federación y documentación justificativa del gasto, que las contrataciones de servicios se realizaron de acuerdo a los montos establecidos por el Comité de Compras para el periodo Constitucional de la Administración Municipal 2021-2024, además del cumplimiento con la normativa aplicable.

Lo anterior, en cumplimiento con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 29 y 29-A del Código Fiscal de la Federación; 25 primer párrafo fracción IV y 37 de la Ley de Coordinación Fiscal; 2, 16, 17, 18, 19, 33, 34, 35, 42 primer párrafo, 43, 67 y 70 fracciones I, II y III de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 1, 4, 5 fracción VI, 6 segundo párrafo, 30 último párrafo, 53 primer y segundo párrafo, 55 segundo párrafo, 62, 92 y 94 fracciones IV, XIV, XVI, XX y XXX de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa; 59 fracciones I, V, VII y IX de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Sinaloa; 1, 12, 14, 30, 31, 32 y 34 del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Administración de Bienes Muebles del Municipio de Sinaloa, Estado de Sinaloa, México, publicado en el Periódico Oficial “El Estado de



Sinaloa”, número 129 de fecha 28 de octubre de 2015, así como los montos autorizados por el Comité de Compras para el periodo Constitucional de la Administración Municipal 2021-2024, publicado en el Periódico Oficial “El Estado de Sinaloa”, número 157 de fecha 29 de diciembre de 2021 y Acta de Cabildo número 01 de fecha 10 de enero de 2024.

4000 Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas

El Municipio de Sinaloa, Sinaloa, durante el ejercicio fiscal 2024, ejerció recursos públicos por concepto de Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas, seleccionando para revisión un monto de \$40,070,896.47, del cual se fiscalizó un importe de \$34,890,398.86, que representa el 87.07%, integrado de la forma siguiente:

Cuenta Contable		Universo Seleccionado	Muestra Auditada	% de la Muestra
Código	Concepto			
5212	Transferencias Internas al Sector Público	6,951,531.48	6,551,531.48	94.25
5221	Transferencias a Entidades Paraestatales	25,963,222.53	21,874,123.24	84.25
5241	Ayudas Sociales a Personas	4,057,417.86	3,366,019.54	82.96
5242	Becas	532,868.00	532,868.00	100.00
5243	Ayudas Sociales a Instituciones	2,565,856.60	2,565,856.60	100.00
Totales		\$40,070,896.47	\$34,890,398.86	87.07%

Del análisis a las cuentas detalladas anteriormente, se obtuvieron los siguientes resultados:

5212 Transferencias Internas al Sector Público

Resultado Núm. 65 Sin Observación

El Municipio de Sinaloa, Sinaloa, durante el ejercicio fiscal 2024, ejerció recursos del gasto corriente en la cuenta 5212 Transferencias Internas al Sector Público, seleccionando para revisión un monto de \$6,951,531.48, del cual se fiscalizó un importe de \$6,551,531.48, que representa el 94.25%, verificando que las afectaciones registradas en esta partida corresponden a las transferencias internas al sector público, que no implican las contraprestaciones de bienes o servicios, destinadas a entes públicos contenidos en el presupuesto de egresos, con el objeto de financiar gastos inherentes a sus funciones, comprobándose que la partida se ejerció de acuerdo al presupuesto de egresos, que su contabilización está respaldada con Comprobantes Fiscales Digitales por Internet (CFDI) impresos, que reúnen los requisitos fiscales que establece el Código Fiscal de la Federación y documentación justificativa del gasto, además del cumplimiento con la normativa aplicable.

Lo anterior, en cumplimiento con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 29 y 29-A del Código Fiscal de la Federación; 2, 16, 17, 18, 19,

33, 34, 35, 42 primer párrafo, 43 y 67 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 1, 4, 5 fracción VI, 6 segundo párrafo, 30 último párrafo, 55 segundo párrafo, 62, 92 y 94 fracciones IV, XIV, XVI, XX y XXX de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa; 59 fracciones I, V, VII y IX de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Sinaloa.

5221 Transferencias a Entidades Paraestatales

Resultado Núm. 66 Sin Observación

El Municipio de Sinaloa, Sinaloa, durante el ejercicio fiscal 2024, ejerció recursos públicos de la cuenta bancaria número 1254737959 del Banco Mercantil del Norte, S.A., en la cuenta 5221 Transferencias a Entidades Paraestatales, seleccionando para su revisión un monto de \$25,963,222.53, del cual se fiscalizó un importe de \$21,874,123.24, que representa el 84.25%, verificando que las afectaciones registradas en esta partida, corresponden a asignaciones que no presuponen la contraprestación de bienes o servicios, destinadas a entidades paraestatales no empresariales y no financieras, empresariales y no financieras, públicas financieras, de control presupuestario indirecto, con el objeto de financiar gastos inherentes a sus funciones, comprobándose que la partida se ejerció de acuerdo al presupuesto de egresos, que su contabilización está respaldada con Comprobantes Fiscales Digitales por Internet (CFDI) impresos, que reúnen los requisitos fiscales que establece el Código Fiscal de la Federación y documentación justificativa del gasto, además del cumplimiento de la normativa aplicable.

Lo anterior, en cumplimiento con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 29 y 29-A del Código Fiscal de la Federación; 25 primer párrafo fracción III, 33 y 49 de la Ley de Coordinación Fiscal; 2, 16, 17, 18, 33, 34, 35, 42 primer párrafo, 43, 67 y 70 fracciones I, II y III de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 1, 4, 5 fracción VI, 6 segundo párrafo, 30 último párrafo, 55 segundo párrafo, 62, 92 y 94 fracciones IV, XIV, XVI, XX y XXX de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa; 59 fracciones I, V, VII y IX de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Sinaloa.

5241 Ayudas Sociales a Personas

El Municipio de Sinaloa, Sinaloa, durante el ejercicio fiscal 2024, ejerció recursos del gasto corriente en la cuenta 5241 Ayudas Sociales a Personas, seleccionando para revisión un monto de \$4,057,417.86, del cual se fiscalizó un importe de \$3,366,019.54, que representa el 82.96%, verificando que las afectaciones registradas en esta partida correspondan a asignaciones destinadas a brindar ayudas especiales que se otorgan a personas para



propósitos sociales, que la partida se haya ejercido de acuerdo al presupuesto de egresos, que su contabilización esté respaldada con Comprobantes Fiscales Digitales por Internet (CFDI) impresos, que reúnan los requisitos fiscales que establece el Código Fiscal de la Federación y documentación justificativa del gasto; además del cumplimiento de la normativa aplicable, obteniendo lo siguiente:

Resultado Núm. 67 Con Observación

Al analizar la subcuenta 5241-4-441001 Apoyos Económicos, la cual se ejerció con recursos del gasto corriente, se detectaron pólizas de egresos en las que registran pagos por concepto de bonos a trabajadores del H. Ayuntamiento por día de las madres y día del padre, por importe total de \$251,500.00, anexan listas firmadas por los trabajadores que recibieron el bono, contrato colectivo de trabajo y solicitud, sin embargo, se observa que el Municipio de Sinaloa, Sinaloa, omitió expedir el Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI) impreso, asimismo, se observa que dicho concepto no se consideró para la determinación de la base gravable del cálculo del Impuesto Sobre la Renta por Salarios, además, se observa el registro contable incorrecto, ya que no corresponde con la naturaleza del gasto, debiendo registrarse en la cuenta 5115 Otras Prestaciones Sociales y Económicas. A continuación, se detallan:

Póliza			Concepto
Número	Fecha	Importe	
EC0000008	08/05/2024	52,500.00	Pago de bono a madres sindicalizadas que trabajan en las diversas áreas del H. Ayuntamiento según artículo No. 43 del contrato colectivo de trabajadores
EC0000009	08/05/2024	137,000.00	Pago de bono a madres que trabajan en las diversas áreas del H. Ayuntamiento
EC0000015	11/06/2024	62,000.00	Apoyo económico a padres de familia sindicalizados por el día del padre según artículo 43 del contrato colectivo de trabajo
Total		\$251,500.00	

Hechos asentados en Acta Administrativa No. 005/C.P.2024 de fecha 30 de junio de 2025.

Lo anterior, incumple con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 29 y 29-A del Código Fiscal de la Federación; 86 fracción V, 94 fracción I, 96 y 99 fracciones I y III de la Ley del Impuesto Sobre la Renta; 2, 16, 17, 18, 22, 33, 34, 42 primer párrafo, 43, 44 y 67 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 1, 4, 5 fracción VI, 6 segundo párrafo, 30 último párrafo, 55 segundo párrafo, 62, 68 fracción I, 69, 92 y 94 fracciones III, IV, VIII, XVI y XXX de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa; 59 fracciones I, III, V, VII y IX de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Sinaloa; lo establecido en el Acuerdo por el que se emite el Manual de Contabilidad Gubernamental en relación con los capítulos III Plan de Cuentas y IV Instructivo de Manejo de Cuentas, así como los Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental, “Revelación Suficiente” y “Consistencia”, emitidos por el Consejo Nacional de Armonización Contable.



AECF-MUN-AFI0202025-2024-PE-67-04 Promoción del Ejercicio de la Facultad de Comprobación Fiscal

La Auditoría Superior del Estado de Sinaloa informará a las autoridades del Servicio de Administración Tributaria (SAT), sobre un posible incumplimiento de carácter fiscal detectado en el ejercicio de las facultades de fiscalización, por importe de \$251,500.00 (doscientos cincuenta y un mil quinientos pesos 00/100 M.N.), por haber realizado pagos por concepto de bonos a trabajadores del H. Ayuntamiento por día de las madres y día del padre, los cuales no se consideraron para la determinación de la base gravable del cálculo del Impuesto Sobre la Renta por Salarios.

AECF-MUN-AFI0202025-2024-PR-67-19 Promoción de Responsabilidad Administrativa

La Auditoría Superior del Estado de Sinaloa emite la Promoción de Responsabilidad Administrativa, para que en el caso de que la presente acción no sea atendida en la etapa de seguimiento, la autoridad competente realice las investigaciones que correspondan en términos de lo dispuesto por la Ley General de Responsabilidades Administrativas y la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de Sinaloa, por las acciones u omisiones de los servidores públicos que en su gestión incumplieron con las disposiciones legales aplicables, para lo cual, en el momento procesal oportuno se remitirá el expediente que contenga los documentos que soporten la observación de referencia.

5242 Becas

Resultado Núm. 68 Sin Observación

El Municipio de Sinaloa, Sinaloa, durante el ejercicio fiscal 2024, ejerció recursos del gasto corriente en la cuenta 5242 Becas, seleccionando para su revisión un monto de \$532,868.00, el cual se fiscalizó al 100.00%, verificando que las afectaciones registradas en esta partida corresponden a asignaciones destinadas a becas y a otras ayudas para programas de formación o capacitación acordadas con personas, comprobándose que la partida se ejerció de acuerdo al presupuesto de egresos, que su contabilización está respaldada con documentación justificativa del gasto, además del cumplimiento con la normativa aplicable.

Lo anterior, en cumplimiento con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 2, 16, 17, 18, 19, 33, 34, 35, 42 primer párrafo, 43 y 67 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 1, 4, 5 fracción VI, 6 segundo párrafo, 30 último párrafo, 55 segundo párrafo, 62, 92 y 94 fracciones III, IV, VIII, XVI, XVIII, XIX, XX y XXX de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa; 59 fracciones I, V, VII y IX de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Sinaloa.



5243 Ayudas Sociales a Instituciones

Resultado Núm. 69 Sin Observación

El Municipio de Sinaloa, Sinaloa, durante el ejercicio fiscal 2024, ejerció recursos del gasto corriente en la cuenta 5243 Ayudas Sociales a Instituciones, seleccionando para su revisión un monto de \$2,565,856.60, del cual se fiscalizó al 100.00%, comprobándose que la partida se ejerció de acuerdo al presupuesto de egresos, que su contabilización está respaldada con Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI) impreso, que reúnen los requisitos fiscales que establece el Código Fiscal de la Federación y documentación justificativa del gasto, además del cumplimiento con lo establecido en la Ley General de Contabilidad Gubernamental y demás disposiciones que rijan en la materia.

Lo anterior, en cumplimiento con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 29 y 29-A del Código Fiscal de la Federación; 2, 16, 17, 18, 19, 33, 34, 35, 42 primer párrafo, 43 y 67 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 1, 4, 5 fracción VI, 6 segundo párrafo, 30 último párrafo, 55 segundo párrafo, 62, 92 y 94 fracciones IV, XIV, XVI y XXX de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa; 59 fracciones I, V, VII y IX de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Sinaloa.

5000 Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles

El Municipio de Sinaloa, Sinaloa, durante el ejercicio fiscal 2024, ejerció recursos públicos por concepto de Adquisición de Bienes Muebles, seleccionando para su revisión un monto de \$15,278,681.91, el cual se fiscalizó al 100.00%, verificando que la partida se haya ejercido de acuerdo al presupuesto de egresos, que su contabilización esté soportada con Comprobantes Fiscales Digitales por Internet (CFDI) impresos, que reúnan los requisitos fiscales que establece el Código Fiscal de la Federación y documentación justificativa, asimismo que contarán con los resguardos correspondientes, verificándose selectivamente mediante inspección física, la ubicación de los bienes de acuerdo a sus características; que las adquisiciones se hayan realizado de acuerdo a los montos establecidos por el Comité de Compras para el periodo Constitucional de la Administración Municipal 2021-2024, así como el cumplimiento de la normativa aplicable, integrándose de la siguiente manera:

Cuenta Contable		Universo Seleccionado	Muestra Auditada	% de la Muestra
Código	Concepto			
1241	Mobiliario y Equipo de Administración	528,714.09	528,714.09	100.00
1242	Mobiliario y Equipo Educacional y Recreativo	34,560.00	34,560.00	100.00
1244	Vehículos y Equipo de Transporte	4,835,200.00	4,835,200.00	100.00
1245	Equipo de Defensa y Seguridad	1,115,474.85	1,115,474.85	100.00
1246	Maquinaria, Otros Equipos y Herramientas	8,764,732.97	8,764,732.97	100.00
Totales		\$15,278,681.91	\$15,278,681.91	100.00%

Del análisis a las cuentas detalladas anteriormente, se obtuvo lo siguiente:

Resultado Núm. 70 Sin Observación

El Municipio de Sinaloa, Sinaloa, durante el ejercicio fiscal 2024, ejerció recursos públicos por concepto de Adquisición de Bienes Muebles, seleccionando para su revisión un monto de \$14,163,207.06, el cual se fiscalizó al 100.00%, comprobándose que la partida se ejerció de acuerdo al presupuesto de egresos, que su contabilización está soportada con Comprobantes Fiscales Digitales por Internet (CFDI) impresos, que reúnen los requisitos fiscales que establece el Código Fiscal de la Federación y documentación justificativa; que las adquisiciones se realizaron de acuerdo a los montos establecidos por el Comité de Compras para el periodo Constitucional de la Administración Municipal 2021-2024, además del cumplimiento con la normativa aplicable, la cual se integra de la siguiente manera:

Cuenta Contable		Universo Seleccionado	Muestra Auditada	% de la Muestra
Código	Concepto			
1241	Mobiliario y Equipo de Administración	528,714.09	528,714.09	100.00
1242	Mobiliario y Equipo Educativo y Recreativo	34,560.00	34,560.00	100.00
1244	Vehículos y Equipo de Transporte	4,835,200.00	4,835,200.00	100.00
1246	Maquinaria, Otros Equipos y Herramientas	8,764,732.97	8,764,732.97	100.00
Totales		\$14,163,207.06	\$14,163,207.06	100.00%

Hechos asentados en Acta Administrativa No. 003/C.P.2024 de fecha 07 de marzo de 2025.

Lo anterior, en cumplimiento con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 29 y 29-A del Código Fiscal de la Federación; 25 primer párrafo fracción IV y 37 de la Ley de Coordinación Fiscal; 2, 16, 17, 18, 19, 33, 34, 35, 42 primer párrafo, 43, 67 y 70 fracciones I, II y III de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 1, 4, 5 fracción VI, 6 segundo párrafo, 30 último párrafo, 53 primer y segundo párrafo, 55 segundo párrafo, 62, 92 y 94 fracciones IV, XIV, XVI, XX y XXX de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa; 59 fracciones I, V, VII y IX de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Sinaloa; 1, 12, 14, 30, 31, 32 y 34 del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Administración de Bienes Muebles del Municipio de Sinaloa, Estado de Sinaloa, México, publicado en el Periódico Oficial "El Estado de Sinaloa", número 129 de fecha 28 de octubre de 2015, así como los montos autorizados por el Comité de Compras para el periodo Constitucional de la Administración Municipal 2021-2024, publicado en el Periódico Oficial "El Estado de Sinaloa", número 157 de fecha 29 de diciembre de 2021 y Acta de Cabildo número 01 de fecha 10 de enero de 2024.

Resultado Núm. 71 Con Observación

Al analizar la subcuenta 1245-1 Equipo de Defensa y Seguridad, la cual se ejerció con recursos públicos de la cuenta bancaria número 2200086584 del Banco Santander (México), S.A., se detectó que en póliza de diario DD0000006 de fecha del 10 de junio de 2024, registran pasivo



a favor del proveedor Universidad de la Policía del Estado de Sinaloa, por importe de \$1,115,474.85, por concepto de la adquisición de 20 piezas de fusiles semiautomáticos calibre 5.56x45mm NATO (.223 REM.), marca Emtan, modelo MZ-15P, la cual se solicitó mediante oficio número 014/2024 de fecha 16 de enero de 2024, suscrito por el Licenciado Héctor Ruelas Castro, Director de Seguridad Pública y Tránsito Municipal del Municipio de Sinaloa, dirigido al General Gerardo Mérida Sánchez, Secretario de Seguridad Pública del Estado de Sinaloa; anexan Comprobantes Fiscales por Internet (CFDI) impresos con folio 4812216 de fecha 02 de mayo de 2024, por importe de \$1,049,183.77 y 5136836 de fecha 10 de junio de 2024, por importe de \$66,291.08, emitidos por Gobierno del Estado de Sinaloa, observándose que omiten documentación justificativa del gasto consistente en acta de entrega-recepción de los fusiles o documentación con la cual acrediten la recepción de los mismos, asimismo, se observa que registran incorrectamente al proveedor Universidad de la Policía del Estado de Sinaloa, debiendo registrarse al proveedor Gobierno del Estado de Sinaloa, derivado de una incorrecta supervisión en la integración de la documentación justificativa del gasto. A continuación, se detallan:

No.	Según póliza de diario DD0000006 de fecha 10 de junio de 2024		
	Cuenta Contable		Importe
	Código	Concepto	
1	1245-1-000003-003100-000185	Fusil semiautomático calibre 5.56x45mm NATO (.223 REM.), marca Emtan, modelo MZ-15P	55,773.74
2	1245-1-000003-003100-000186	Fusil semiautomático calibre 5.56x45mm NATO (.223 REM.), marca Emtan, modelo MZ-15P	55,773.74
3	1245-1-000003-003100-000187	Fusil semiautomático calibre 5.56x45mm NATO (.223 REM.), marca Emtan, modelo MZ-15P	55,773.74
4	1245-1-000003-003100-000188	Fusil semiautomático calibre 5.56x45mm NATO (.223 REM.), marca Emtan, modelo MZ-15P	55,773.74
5	1245-1-000003-003100-000189	Fusil semiautomático calibre 5.56x45mm NATO (.223 REM.), marca Emtan, modelo MZ-15P	55,773.74
6	1245-1-000003-003100-000190	Fusil semiautomático calibre 5.56x45mm NATO (.223 REM.), marca Emtan, modelo MZ-15P	55,773.74
7	1245-1-000003-003100-000191	Fusil semiautomático calibre 5.56x45mm NATO (.223 REM.), marca Emtan, modelo MZ-15P	55,773.74
8	1245-1-000003-003100-000192	Fusil semiautomático calibre 5.56x45mm NATO (.223 REM.), marca Emtan, modelo MZ-15P	55,773.74
9	1245-1-000003-003100-000193	Fusil semiautomático calibre 5.56x45mm NATO (.223 REM.), marca Emtan, modelo MZ-15P	55,773.74
10	1245-1-000003-003100-000194	Fusil semiautomático calibre 5.56x45mm NATO (.223 REM.), marca Emtan, modelo MZ-15P	55,773.74
11	1245-1-000003-003100-000195	Fusil semiautomático calibre 5.56x45mm NATO (.223 REM.), marca Emtan, modelo MZ-15P	55,773.74
12	1245-1-000003-003100-000196	Fusil semiautomático calibre 5.56x45mm NATO (.223 REM.), marca Emtan, modelo MZ-15P	55,773.74
13	1245-1-000003-003100-000197	Fusil semiautomático calibre 5.56x45mm NATO (.223 REM.), marca Emtan, modelo MZ-15P	55,773.74
14	1245-1-000003-003100-000198	Fusil semiautomático calibre 5.56x45mm NATO (.223 REM.), marca Emtan, modelo MZ-15P	55,773.74
15	1245-1-000003-003100-000199	Fusil semiautomático calibre 5.56x45mm NATO (.223 REM.), marca Emtan, modelo MZ-15P	55,773.74
16	1245-1-000003-003100-000200	Fusil semiautomático calibre 5.56x45mm NATO (.223 REM.), marca Emtan, modelo MZ-15P	55,773.74
17	1245-1-000003-003100-000201	Fusil semiautomático calibre 5.56x45mm NATO (.223 REM.), marca Emtan, modelo MZ-15P	55,773.74
18	1245-1-000003-003100-000202	Fusil semiautomático calibre 5.56x45mm NATO (.223 REM.), marca Emtan, modelo MZ-15P	55,773.74
19	1245-1-000003-003100-000203	Fusil semiautomático calibre 5.56x45mm NATO (.223 REM.), marca Emtan, modelo MZ-15P	55,773.74
20	1245-1-000003-003100-000204	Fusil semiautomático calibre 5.56x45mm NATO (.223 REM.), marca Emtan, modelo MZ-15P	55,773.79
Total			\$1,115,474.85

Hechos asentados en Acta Administrativa No. 005/C.P.2024 de fecha 30 de junio de 2025.

Este pasivo fue pagado mediante transferencias bancarias número 1868293 y 2978279, registradas en pólizas de egreso EGF0000007 del 10 de abril de 2024, por importe de \$1,049,183.77 y EGF0000001 del 02 de mayo de 2024, por importe de \$66,291.08, a favor de la Secretaría de Administración y Finanzas, de la cuenta bancaria número 22000865842

del Banco Santander México, S.A., suscrita a nombre del Municipio de Sinaloa, Sinaloa, cobradas los días 10 de abril y 02 de mayo de 2024, respectivamente.

Lo anterior, incumple con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 2, 16, 17, 18, 33, 42 primer párrafo, 43, 44, 67 y 70 fracción I de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 25 primer párrafo fracción IV y 37 de la Ley de Coordinación Fiscal; 1 tercer y cuarto párrafos, 6 segundo párrafo, 92 y 94 fracciones III, IV, VIII, XIV, XVI, XIX y XXX de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa; 1, 2, 3 fracción III, 9, 11 y 37 fracciones I y II de la Ley de Austeridad para el Estado de Sinaloa; 59 fracciones I, V, VII y IX de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Sinaloa.

AECF-MUN-AFI0202025-2024-PO-71-05 Pliego de Observaciones

La Auditoría Superior del Estado de Sinaloa, emite el pliego de observaciones por un monto de \$1,115,474.85 (un millón ciento quince mil cuatrocientos setenta y cuatro pesos 85/100 M.N.), atendiendo a que del resultado de la revisión se presume un daño o perjuicio, o ambos, a la Hacienda Pública, por haber realizado pagos por concepto de adquisición de 20 piezas de fusiles semiautomáticos calibre 5.56x45mm NATO (.223 REM.), marca Emtan, modelo MZ-15P, sin contar con documentación justificativa del gasto consistente en acta de entrega-recepción de los fusiles o documentación con la cual acrediten la recepción de los mismos.

AECF-MUN-AFI0202025-2024-PR-71-20 Promoción de Responsabilidad Administrativa

La Auditoría Superior del Estado de Sinaloa emite la Promoción de Responsabilidad Administrativa, para que en el caso de que la presente acción no sea atendida en la etapa de seguimiento, la autoridad competente realice las investigaciones que correspondan en términos de lo dispuesto por la Ley General de Responsabilidades Administrativas y la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de Sinaloa, por las acciones u omisiones de los servidores públicos que en su gestión incumplieron con las disposiciones legales aplicables, para lo cual, en el momento procesal oportuno se remitirá el expediente que contenga los documentos que soporten la observación de referencia.

9000 Deuda Pública

Se analizó el saldo de la Deuda Pública, así como los movimientos registrados durante el ejercicio fiscal 2024, seleccionando para su revisión un monto de \$2,382,015.71, el cual se fiscalizó al 100.00%, verificando el cumplimiento de pago de las amortizaciones de capital e intereses de los créditos contratados y la contabilización de los intereses devengados, de las cuentas que se señalan a continuación:



Cuenta Contable		Universo Seleccionado	Muestra Auditada	% de la Muestra
Código	Concepto			
2131	Porción a Corto Plazo de la Deuda Pública Interna	1,597,499.57	1,597,499.57	100.00
5411	Intereses de la Deuda Pública Interna	732,180.10	732,180.10	100.00
5421	Comisiones de la Deuda Pública Interna	1,559.04	1,559.04	100.00
5431	Gastos de la Deuda Pública Interna	50,777.00	50,777.00	100.00
Totales		\$2,382,015.71	\$2,382,015.71	100.00%

Del análisis a las cuentas antes detalladas, se obtuvo lo siguiente:

2131 Porción a Corto Plazo de la Deuda Pública Interna

Resultado Núm. 72 Con Observación

Al verificar los movimientos registrados durante el ejercicio fiscal 2024 en la cuenta 2131 Porción a Corto Plazo de la Deuda Pública Interna, la cual se ejerció con recursos del gasto corriente, seleccionando para su revisión un monto de \$1,597,499.57, el cual se fiscalizó al 100.00%, los cuales corresponden al pago de las obligaciones contraídas con el Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos, S.N.C. (Banobras) del crédito número 6774, verificando el cumplimiento de pago de las amortizaciones de capital e intereses, comprobándose que están autorizados en el presupuesto de egresos para el año 2024, que están soportados con Comprobantes Fiscales Digitales por Internet (CFDI) impresos, emitidos por dicha institución; sin embargo, se observa que omiten el registro de la amortización de la deuda pública por importe de \$1,597,499.57 en las cuentas presupuestales del egreso, por lo que no se reflejó en la columna del devengado, la amortización de la deuda pública en el Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos del 01 de enero al 31 de diciembre de 2024.

Lo anterior, incumple con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 16, 17, 18, 19, 22, 33, 36, 37, 38 y 42 primer párrafo, 43, 44 y 67 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 30 último párrafo de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa; 9 fracciones X y XI de la Ley de la Deuda Pública para el Estado de Sinaloa; 59 fracciones I, V, VII y IX de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Sinaloa; así como lo señalado en el Acuerdo por el que se emite el Marco Conceptual de Contabilidad Gubernamental; el Acuerdo por el que se emite el Manual de Contabilidad Gubernamental en lo referente con los capítulos III Plan de Cuentas y IV Instructivo de Manejo de Cuentas y en el Postulado Básico de Contabilidad Gubernamental "Consistencia", emitidos por el Consejo Nacional de Armonización Contable.

AECF-MUN-AFI0202025-2024-PR-72-21 Promoción de Responsabilidad Administrativa

La Auditoría Superior del Estado de Sinaloa emite la Promoción de Responsabilidad Administrativa, para que en el caso de que la presente acción no sea atendida en la etapa de seguimiento, la autoridad competente realice las investigaciones que correspondan en términos de lo dispuesto por la Ley General de Responsabilidades Administrativas y la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de Sinaloa, por las acciones u omisiones de los servidores públicos que en su gestión incumplieron con las disposiciones legales aplicables, para lo cual, en el momento procesal oportuno se remitirá el expediente que contenga los documentos que soporten la observación de referencia.

5411 Intereses de la Deuda Pública Interna**Resultado Núm. 73 Sin Observación**

El Municipio de Sinaloa, Sinaloa, durante el ejercicio fiscal 2024, ejerció recursos del gasto corriente en la cuenta 5411 Intereses de la Deuda Pública Interna, seleccionando para su revisión un monto de \$732,180.10, el cual se fiscalizó al 100.00%, verificando que las afectaciones registradas en esta partida corresponden a asignaciones destinadas al gasto por intereses derivado del crédito número 6774 contratado a plazo con el Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos, S.N.C. (Banobras), comprobándose que la partida se ejerció de acuerdo al presupuesto de egresos, que su contabilización está respaldada con Comprobantes Fiscales Digitales por Internet (CFDI) impresos, que reúnen los requisitos fiscales que establece el Código Fiscal de la Federación y documentación justificativa del gasto, además del cumplimiento con lo establecido en la Ley General de Contabilidad Gubernamental y demás disposiciones que rijan en la materia.

Lo anterior, en cumplimiento con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 29 y 29-A del Código Fiscal de la Federación; 2, 16, 17, 18, 33, 34, 42 primer párrafo, 43 y 67 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 6 segundo párrafo, 30 último párrafo, 92 y 94 fracciones III, IV, VIII, XV, XVI, XIX y XXX de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa; 59 fracciones I, V, VII y IX de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Sinaloa.

5421 Comisiones de la Deuda Pública Interna**Resultado Núm. 74 Sin Observación**

El Municipio de Sinaloa, Sinaloa, durante el ejercicio fiscal 2024 ejerció recursos públicos en la cuenta 5421 Comisiones de la Deuda Pública Interna, seleccionando para su revisión un monto de \$1,559.04, el cual se fiscalizó al 100.00%, verificando que las afectaciones registradas en esta partida corresponden a gastos por comisiones derivados del servicio de

la Deuda Pública Interna, comprobándose que la partida se ejerció de acuerdo al presupuesto de egresos, que su contabilización está respaldada con Comprobantes Fiscales Digitales por Internet (CFDI) impresos, que reúnen los requisitos fiscales que establece el Código Fiscal de la Federación, y documentación justificativa del gasto, además del cumplimiento con la normatividad aplicable.

Lo anterior, en cumplimiento con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 29 y 29-A del Código Fiscal de la Federación; 25 primer párrafo fracción IV y 37 de la Ley de Coordinación Fiscal; 2, 16, 17, 18, 19, 33, 34, 35, 42 primer párrafo, 43, 67 y 70 fracciones I, II y III de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 1, 4, 5 fracción VI, 6 segundo párrafo, 30 último párrafo, 53 primer y segundo párrafo, 55 segundo párrafo, 62, 92 y 94 fracciones IV, XIV, XVI, XX y XXX de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa; 59 fracciones I, V, VII y IX de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Sinaloa.

5431 Gastos de la Deuda Pública Interna

Resultado Núm. 75 Sin Observación

El Municipio de Sinaloa, Sinaloa, durante el ejercicio fiscal 2024, ejerció recursos del gasto corriente en la cuenta 5431 Gastos de la Deuda Pública Interna, seleccionando para su revisión un monto de \$50,777.00, el cual se fiscalizó al 100.00%, verificando que las afectaciones registradas en esta partida corresponden a gastos distintos de comisiones que se realizaron por operaciones de deuda pública interna, comprobándose que la partida se ejerció de acuerdo al presupuesto de egresos, que su contabilización está respaldada con Comprobantes Fiscales Digitales por Internet (CFDI) impresos que reúnen los requisitos fiscales que establece el Código Fiscal de la Federación y documentación justificativa del gasto, así como el cumplimiento con la normativa aplicable.

Lo anterior, en cumplimiento con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 29 y 29-A del Código Fiscal de la Federación; 2, 16, 17, 18, 33, 34, 42 primer párrafo, 43 y 67 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 6 segundo párrafo, 30 último párrafo, 92 y 94 fracciones III, IV, VIII, XIV, XV, XVI, XIX y XXX de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa; 59 fracciones I, V, VII y IX de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Sinaloa.



Resultados de Seguimiento de la Revisión Financiera

En relación con los informes derivados de la revisión de auditorías practicadas a la Cuenta Pública del Municipio de Sinaloa, Sinaloa, relativas al ejercicio fiscal 2023, así como de periodos anteriores, se determinaron diversas observaciones, de las cuales, una vez efectuada la evaluación correspondiente, quedaron algunas no solventadas, a las cuales se le dio el seguimiento al amparo de la auditoría número AFI-020/2025 del ejercicio fiscal 2024, las cuales se detallan a continuación:

Cuenta Contable		Tipo de Recurso	Universo Seleccionado	Muestra Seleccionada	% de la Muestra
Código	Concepto				
2112	Proveedores por Pagar a Corto Plazo (Seguimiento)	Gasto Corriente	68,000.00	68,000.00	100.00
2112	Proveedores por Pagar a Corto Plazo (Seguimiento)	Gasto Corriente	208,800.00	208,800.00	100.00
2112	Proveedores por Pagar a Corto Plazo (Seguimiento)	Gasto Corriente	46,400.00	46,400.00	100.00
Totales			\$323,200.00	\$323,200.00	100.00%

Del análisis a las cuentas a las que se le dieron seguimiento se obtuvieron los siguientes resultados:

Resultado Núm. 76 Con Observación

Antecedente

En seguimiento a la irregularidad detectada en el resultado número 64 del informe individual relativo a la auditoría practicada a la cuenta pública del Municipio de Sinaloa, Sinaloa, por el ejercicio fiscal 2018, mediante el cual se determinó lo siguiente: Se detectaron pólizas en las cuales efectúan registros de pasivos en la subcuenta 5133-3-331001 Honorarios Profesionales, a favor del proveedor GP Estrategias Empresariales S.A.P.I de C.V., por importe total de \$153,800.00, por concepto de honorarios por administración del plan de remuneración total correspondientes de abril a octubre de 2018, anexan oficio de fecha 01 de abril de 2018 donde se informan los beneficios generados por el plan de remuneración total durante 2018, y consolidado anual de estudios 2018, observándose que omiten anexar evidencia justificativa de los trabajos realizados según el contrato de prestación de servicios en la cláusula TERCERA:

- *Estructurar y establecer conforme a los requerimientos específicos del “H. Ayuntamiento de Sinaloa”, los servicios profesionales consistentes en la elaboración, implantación y asesoría del Plan de Remuneración en beneficio de sus trabajadores.*
- *Efectuar la valuación que corresponda a:*
 1. *Ayuda de despensa.*
 2. *Ayuda de habitación.*
- *Mantener actualizados los cálculos actuariales que se deriven de modificaciones en los salarios mínimos.*

- *Asesorar a “H. Ayuntamiento de Sinaloa” en los programas de cómputo para el adecuado manejo de sus nóminas, en relación al plan de remuneración total.*
- *Asesorar y apoyar a “El H. Ayuntamiento de Sinaloa” en la difusión, entre los participantes del plan, de los beneficios de éste.*
- *Mantener actualizados los textos reglamentarios del Plan Total por cambios de cualquier naturaleza que llegaren a incidir en el mismo.*
- *Proporcionar a “El H. Ayuntamiento de Sinaloa”, los servicios profesionales de asesoría jurídica que en su caso hubiere menester realizar, en relación a los beneficios contenidos en el plan de remuneración total, en el que se incluye el estudio y atención de todos los recursos, medio de defensa legal y juicios que hubiere que instaurarse ante las propias autoridades o tribunal fiscal, que se deriven de resoluciones o liquidaciones en que se determinen diferencias de contribuciones con motivo del plan de remuneración total...”*

Asimismo, se observa lo siguiente:

1. En póliza de diario DD0000004 de fecha 25 de junio de 2018, por importe de \$51,000.00 por concepto de Honorarios por Administración del plan de remuneración total, los Comprobantes Fiscales Digitales por Internet (CFDI) impresos número GP248 del mes de febrero 2018, GP249 del mes de marzo de 2018 y GP250 del mes de abril de 2018, son expedidos el día 05 de junio de 2018, debiendo registrar el pasivo en el mes que corresponde, de acuerdo al concepto de los Comprobantes Fiscales Digitales por Internet (CFDI) impresos.
2. En póliza de diario DD0000018 de fecha 31 de agosto de 2018, por importe de \$52,200.00, por concepto de Servicios de Honorarios por administración del plan de remuneración total de los Comprobantes Fiscales Digitales por Internet (CFDI) impresos número GP567 del mes de mayo 2018 por importe de \$17,000.00, GP568 del mes de junio 2018 por importe de \$17,000.00 y GP569 del mes de julio 2018, por importe de \$17,000.00, son expedidos el día 21 de agosto de 2018, debiendo registrar el pasivo en el mes que corresponde, de acuerdo al concepto de los Comprobantes Fiscales Digitales por Internet (CFDI) impresos.
3. Afectan a la cuenta 5133-3-331001 Honorarios Profesionales por importe de \$52,200.00 debiendo ser por \$51,000.00.

A continuación, se detallan las pólizas:



Póliza			CFDI			Referencia del Pago
Número	Fecha	Importe	Número	Fecha	Importe	
DD0000004	25/06/2018	\$51,000.00	GP250	05/06/2018	17,000.00	DDI0000037 del 02/08/2018 transferencia folio 167273 por importe de \$61,000.00, cobrado según estado de cuenta bancario de Banamex, S.A., número de cuenta 43586575
			GP249	05/06/2018	17,000.00	
			GP248	05/06/2018	17,000.00	
DD0000018	31/08/2018	17,400.00	GP567	21/08/2018	17,000.00	DDI0000024 del 03/12/2018 transferencia folio 207766 por importe de \$54,800.00 según estado de cuenta bancaria de Banamex, S.A., número de cuenta 43586575
		17,400.00	GP568	21/08/2018	17,000.00	
		17,400.00	GP569	21/08/2018	17,000.00	
DD0000075	30/09/2018	17,000.00	GP725	27/09/2018	17,000.00	No se pagaron en el ejercicio fiscal 2018
DD0000060	31/10/2018	34,000.00	GP861	26/10/2018	34,000.00	
			GP865			
Total					\$153,000.00	

Lo anterior, incumple con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 2, 33, 34, 42, 43, 44 y 67 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 1, 4, 6 segundo párrafo, 55, 62, 92, 93 y 94 fracciones III, IV, XIV, XVI y XXX de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa; y 59 fracciones I, V, VII y IX de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Sinaloa.

Seguimiento en la Auditoría del Ejercicio Fiscal 2019

En el resultado número 174 obtenido con base en los procedimientos de la auditoría practicada al ejercicio fiscal 2019, se realizó el seguimiento a esta observación, obteniendo copia de auxiliares de mayor de los meses de enero a diciembre de 2019, comprobando que durante el ejercicio fiscal 2019, no se ha cubierto el importe observado de \$68,000.00.

Seguimiento en la Auditoría al Ejercicio Fiscal 2020

En el resultado número 75 obtenido con base en los procedimientos de la auditoría practicada al ejercicio fiscal 2020, se realizó el seguimiento a esta observación, obteniendo copia de auxiliares de mayor de los meses de enero a diciembre de 2020, comprobando que durante el ejercicio fiscal 2020, no se ha cubierto el importe observado de \$68,000.00.

Seguimiento en la Auditoría al Ejercicio Fiscal 2021

En el resultado número 80 obtenido con base en los procedimientos de la auditoría practicada al ejercicio fiscal 2021, se realizó el seguimiento a esta observación, obteniendo copia de auxiliares de mayor de los meses de enero a diciembre de 2021, comprobando que durante el ejercicio fiscal 2021, no se ha cubierto el importe observado de \$68,000.00.

Seguimiento en la Auditoría del Ejercicio Fiscal 2022

En el resultado número 89 obtenido con base en los procedimientos de la auditoría practicada al ejercicio fiscal 2022, se realizó el seguimiento a esta observación obteniendo copia de los auxiliares de mayor del ejercicio fiscal 2022 de la cuenta 2112-1-001418 GP

Estrategias Empresariales, S.A.P.I. de C.V., comprobando que durante el ejercicio fiscal 2022 no se ha cubierto el importe observado de \$68,000.00.

Seguimiento en la Auditoría del Ejercicio Fiscal 2023

En el resultado número 94 obtenido con base en los procedimientos de la auditoría practicada al ejercicio fiscal 2023, se realizó el seguimiento a esta observación obteniendo copia de los auxiliares de mayor del ejercicio fiscal 2023 de la cuenta 2112-1-001418 GP Estrategias Empresariales, S.A.P.I. de C.V., comprobando que durante el ejercicio fiscal 2023 no se ha cubierto el importe observado de \$68,000.00.

Seguimiento en la Auditoría del Ejercicio Fiscal 2024

Con base en los procedimientos de la auditoría practicada al ejercicio fiscal 2024, durante el seguimiento a esta observación, se obtuvo copia de los auxiliares de mayor del ejercicio fiscal 2024 de la cuenta 2112-1-001418 GP Estrategias Empresariales, S.A.P.I. de C.V., comprobando que el importe de \$68,000.00, no fue pagado en el ejercicio fiscal 2024; por lo anterior, la observación aún persiste.

Se le dará seguimiento en la próxima auditoría a realizarse, en virtud de que el pasivo registrado con el proveedor 2112-1-001418 GP Estrategias Empresariales, S.A.P.I. de C.V., por importe de \$68,000.00, no se pagó en el ejercicio fiscal 2024.

La acción de Promoción de Responsabilidad Administrativa se emitió en el resultado número 64 del Informe Individual de la Revisión y Fiscalización Superior de la auditoría número 021/2019, realizada a la Cuenta Pública del ejercicio fiscal 2018.

Resultado Núm. 77 Con Observación

Antecedente

En seguimiento a la irregularidad detectada en el resultado número 20 del informe de la auditoría practicada a la cuenta pública del Municipio de Sinaloa, Sinaloa, por el período comprendido del 01 de Julio al 31 de diciembre de 2015, mediante el cual se determinó lo siguiente: al verificar que los recibos de honorarios o facturas presentadas para su pago, contengan copia del contrato de prestación de servicios, informe de los trabajos realizados y evidencia de dichos trabajos, se detectó que efectúan registros de pasivo a favor del proveedor Gilberto Alejandro Razo Salazar, por concepto de honorarios profesionales, por un total de \$208,800.00, cargan a la cuenta 5133-3-331001-000001-004000-000006 Honorarios Profesionales Gobernación, anexan Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI) impreso, órdenes de compra, requerimiento del servicio y contrato de prestación de servicios; observándose que omiten evidencia justificativa de los trabajos de asesoría en gestión social consistentes en: 1.- Análisis y Propuestas de Programas Sociales, 2.- Implementación del Programa de Redes Sociales en el Municipio, 3.- Elaborar y Presentar



Propuestas de Programas de Atención Social, 4.- Auxiliar en el Desarrollo de Programas de Atención Social, 5.- Cabildeo realizado ante Instituciones de Asistencia Social, Organizaciones no Gubernamentales, Fundaciones, Asociaciones y en General cualquier Institución o Empresa Filantrópica, con el fin de Vincular Recursos Extraordinarios, para Desarrollar Programas Sociales, 6.- Asesorar en la Aplicación, Evaluación y Seguimiento de los Recursos Vinculados, así como los reportes mensuales de actividades realizadas por el prestador de servicios. A continuación, se detalla la póliza:

Póliza			Documento Comprobatorio			Orden de Compra		Concepto
Núm.	Fecha	Importe Afectación Presupuestal	Núm.	Fecha	Importe	Núm.	Fecha	
DD0000039	31/12/2015	\$208,800.00	A39	23/10/2015	23,200.00	2885	01/12/2015	Prestación de Servicios de octubre de 2015
			A29	19/08/2015	23,200.00	2883	01/12/2015	Prestación de servicios de julio de 2015
			A28	19/08/2015	23,200.00	2882	01/12/2015	Prestación de servicios de junio de 2015
			A27	19/08/2015	23,200.00	2881	01/12/2015	Prestación de servicios de mayo de 2015
			A35	23/09/2015	23,200.00	2884	01/12/2015	Prestación de servicios de septiembre de 2015
			675	14/04/2015	23,200.00	2880	01/12/2015	Prestación de servicios de abril de 2015
			A30	19/08/2015	23,200.00	2879	01/12/2015	Prestación de servicios de agosto de 2015
			A46	04/12/2015	23,200.00	2887	04/12/2015	Prestación de servicios de diciembre de 2015
			A44	12/11/2015	23,200.00	2886	01/12/2015	Prestación de servicios de noviembre de 2015
Totales		\$208,800.00	\$208,800.00					

Lo anterior, incumple con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 2, 16, 17, 18, 19, 33, 42, 43 y 67 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 53 párrafo segundo, 62, 67 y 81 de la Ley de Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público del Estado de Sinaloa; 59 fracciones I, V, VII y IX de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Sinaloa; así como lo señalado en la cláusula primera del Contrato de Prestación de Servicios Profesionales celebrado entre el Gobierno del Municipio de Sinaloa y el Lic. Gilberto Alejandro Razo Salazar, de fecha de 01 de mayo de 2014.

Seguimiento en la Auditoría del período del 01 de enero al 30 de junio de 2016

En el resultado número 94 obtenido con base en los procedimientos de la auditoría practicada al período comprendido del 01 de enero al 30 de junio de 2016, se determinó el seguimiento para la próxima auditoría a realizarse, en virtud de que omiten evidencia de los trabajos realizados por importe de \$208,800.00, importe que no fue pagado en dicho período fiscal.



Seguimiento en la Auditoría del período del 01 de julio al 31 de diciembre de 2016

En el resultado número 70 obtenido con base en los procedimientos de la auditoría practicada al período comprendido del 01 de julio al 31 de diciembre de 2016, se realizó el seguimiento a esta observación, obteniendo copia de auxiliares de mayor de los meses de julio a diciembre de 2016, comprobando que, durante ese periodo, no fue cubierto el importe observado de \$208,800.00.

Seguimiento en la Auditoría del Ejercicio Fiscal 2017

En el resultado número 90 obtenido con base en los procedimientos de la auditoría practicada al ejercicio fiscal 2017, se realizó el seguimiento a esta observación, obteniendo copia de auxiliares de mayor de los meses de enero a diciembre de 2017, comprobando que, durante el ejercicio fiscal 2017, no fue cubierto el importe observado de \$208,800.00.

Seguimiento en la Auditoría del Ejercicio Fiscal 2018

En el resultado número 165 obtenido con base en los procedimientos de la auditoría practicada al ejercicio fiscal 2018, se realizó el seguimiento a esta observación, obteniendo copia de auxiliares de mayor de los meses de enero a diciembre de 2018, comprobando que, durante el ejercicio fiscal 2018, no fue cubierto el importe observado de \$208,800.00.

Seguimiento en la Auditoría del Ejercicio Fiscal 2019

En el resultado número 175 obtenido con base en los procedimientos de la auditoría practicada al ejercicio fiscal 2019, se realizó el seguimiento a esta observación, obteniendo copia de auxiliares de mayor de los meses de enero a diciembre de 2019, comprobando que, durante el ejercicio fiscal 2019, no fue cubierto el importe observado de \$208,800.00.

Seguimiento en la Auditoría del Ejercicio Fiscal 2020

En el resultado número 76 obtenido con base en los procedimientos de la auditoría practicada al ejercicio fiscal 2020, se realizó el seguimiento a esta observación, obteniendo copia de auxiliares de mayor de los meses de enero a diciembre de 2020, comprobando que, durante el ejercicio fiscal 2020, no fue cubierto el importe observado de \$208,800.00.

Seguimiento en la Auditoría del Ejercicio Fiscal 2021

En el resultado número 81 obtenido con base en los procedimientos de la auditoría practicada al ejercicio fiscal 2021, se realizó el seguimiento a esta observación, obteniendo copia de auxiliares de mayor de los meses de enero a diciembre de 2021, comprobando que, durante el ejercicio fiscal 2021, no fue cubierto el importe observado de \$208,800.00.

Seguimiento en la Auditoría del Ejercicio Fiscal 2022

En el resultado número 90 obtenido con base en los procedimientos de la auditoría practicada al ejercicio fiscal 2022, se realizó el seguimiento a esta observación obteniendo copia de los auxiliares de mayor del ejercicio fiscal 2022 de la cuenta 2112-1-001050 Gilberto Alejandro Razo Salazar, comprobando que durante el ejercicio fiscal 2022 no se ha cubierto el importe observado de \$208,800.00.

Seguimiento en la Auditoría del Ejercicio Fiscal 2023

En el resultado número 95 obtenido con base en los procedimientos de la auditoría practicada al ejercicio fiscal 2023, se realizó el seguimiento a esta observación obteniendo copia de los auxiliares de mayor del ejercicio fiscal 2023 de la cuenta 2112-1-001050 Gilberto Alejandro Razo Salazar, comprobando que durante el ejercicio fiscal 2023 no se ha cubierto el importe observado de \$208,800.00.

Seguimiento en la Auditoría del Ejercicio Fiscal 2024

Con base en los procedimientos de la auditoría practicada al ejercicio fiscal 2024, durante el seguimiento a esta observación, se obtuvo copia de los auxiliares de mayor del ejercicio fiscal 2024 de la cuenta 2112-1-001050 Gilberto Alejandro Razo Salazar, comprobando que el importe de \$208,800.00, no fue pagado en el ejercicio fiscal 2024; por lo anterior, la observación aún persiste.

Se le dará seguimiento en la próxima auditoría a realizarse, en virtud de que el pasivo registrado con el proveedor 2112-1-001050 Gilberto Alejandro Razo Salazar, por importe de \$208,800.00, no se pagó en el ejercicio fiscal 2024.

La acción de Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria se emitió en el resultado número 20 del Informe de la auditoría número 028/2016, realizada a la Cuenta Pública por el período comprendido del 01 de Julio al 31 de diciembre de 2015.

Resultado Núm. 78 Con Observación**Antecedente**

En seguimiento a la irregularidad detectada en el resultado número 26 del informe de la auditoría, practicada a la cuenta pública del Municipio de Sinaloa, Sinaloa, por el período comprendido del 01 de enero al 30 de junio de 2015, mediante el cual se determinó lo siguiente: que registran gastos con el proveedor Gilberto Alejandro Razo Salazar, por concepto de honorarios profesionales por un total de \$69,600.00, verificándose que están soportados con contra-recibo, Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI) impreso, órdenes de compra, requerimiento del servicio, contrato de prestación de servicios, observándose que omiten evidencia justificativa de los trabajos de asesoría en gestión social consistentes en: 1.- Análisis y Propuestas de Programas Sociales, 2.- Implementación del



Programa de Redes Sociales en el Municipio, 3.- Elaborar y Presentar Propuestas de Programas de Atención Social, 4.- Auxiliar en el Desarrollo de Programas de Atención Social, 5.- Cabildeo realizado ante Instituciones de Asistencia Social, Organizaciones no Gubernamentales, Fundaciones, Asociaciones y en general cualquier Institución o Empresa Filantrópica, con el fin de Vincular Recursos Extraordinarios, para Desarrollar Programas Sociales, 6.- Asesorar en la Aplicación, Evaluación y Seguimiento de los Recursos Vinculados, así como los Reportes Mensuales de Actividades Realizadas por el Prestador de Servicios, se detallan a continuación:

Póliza			Documento Comprobatorio			Concepto	Referencia De Pago
Núm.	Fecha	Importe (Afectación Presupuestal)	Núm.	Fecha	Importe		
DD-057	30/04/2015	69,600.00	681	30/04/2015	23,200.00	Prestación de servicios del mes de febrero de 2015	Al 30 de junio de 2015 no se han pagado las facturas al proveedor del servicio.
			682	30/04/2015	23,200.00	Prestación de servicios del mes de marzo de 2015	
Totales		\$69,600.00			\$46,400.00		

Lo anterior, incumple con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 42, 43 y 67 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 27, 62, 81 y 84 de la Ley de Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público del Estado de Sinaloa; 59 fracciones I, V, VII y IX de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Sinaloa; 44 fracciones VIII, XI, XVIII y XXIV del Reglamento Interior de la Administración Pública del Municipio de Sinaloa; así como lo señalado en la cláusula primera del Contrato de Prestación de Servicios Profesionales celebrado entre el Gobierno del Municipio de Sinaloa y el Lic. Gilberto Alejandro Razo Salazar, de fecha de 01 de mayo de 2014.

Seguimiento en la Auditoría del período del 01 de julio 31 de diciembre de 2015

En el resultado número 72 obtenido con base en los procedimientos de la auditoría practicada al período comprendido del 01 de julio al 31 de diciembre de 2015, se determinó el seguimiento para la próxima auditoría a realizarse, en virtud de que omiten evidencia de los trabajos realizados por importe de \$46,400.00, importe que no fue pagado en dicho período fiscal.

Seguimiento en la Auditoría del período del 01 de enero al 30 de junio de 2016

En el resultado número 95 obtenido con base en los procedimientos de la auditoría practicada al período comprendido del 01 de enero al 30 de junio de 2016, se realizó el seguimiento a esta observación, obteniendo copia de auxiliares de mayor de los meses de enero a junio de 2016, comprobando que, durante ese periodo, no fue cubierto el importe observado de \$46,400.00.

Seguimiento en la Auditoría del período del 01 de julio al 31 de diciembre de 2016

En el resultado número 71 obtenido con base en los procedimientos de la auditoría practicada al período comprendido del 01 de julio al 31 de diciembre de 2016, se realizó el seguimiento a esta observación, obteniendo copia de auxiliares de mayor de los meses de julio a diciembre de 2016, comprobando que, durante ese periodo, no fue cubierto el importe observado de \$46,400.00.

Seguimiento en la Auditoría del Ejercicio Fiscal 2017

En el resultado número 91 obtenido con base en los procedimientos de la auditoría practicada al ejercicio fiscal 2017, se realizó el seguimiento a esta observación, obteniendo copia de auxiliares de mayor de los meses de enero a diciembre de 2017, comprobando que, durante el ejercicio fiscal 2017, no fue cubierto el importe observado de \$46,400.00.

Seguimiento en la Auditoría del Ejercicio Fiscal 2018

En el resultado número 166 obtenido con base en los procedimientos de la auditoría practicada al ejercicio fiscal 2018, se realizó el seguimiento a esta observación, obteniendo copia de auxiliares de mayor de los meses de enero a diciembre de 2018, comprobando que, durante el ejercicio fiscal 2018, no fue cubierto el importe observado de \$46,400.00.

Seguimiento en la Auditoría del Ejercicio Fiscal 2019

En el resultado número 176 obtenido con base en los procedimientos de la auditoría practicada al ejercicio fiscal 2019, se realizó el seguimiento a esta observación, obteniendo copia de auxiliares de mayor de los meses de enero a diciembre de 2019, comprobando que, durante el ejercicio fiscal 2019, no fue cubierto el importe observado de \$46,400.00.

Seguimiento en la Auditoría del Ejercicio Fiscal 2020

En el resultado número 77 obtenido con base en los procedimientos de la auditoría practicada al ejercicio fiscal 2020, se realizó el seguimiento a esta observación, obteniendo copia de auxiliares de mayor de los meses de enero a diciembre de 2020 de la cuenta 2112 1 001050 Gilberto Alejandro Razo Salazar, comprobando que, durante el ejercicio fiscal 2020, no fue cubierto el importe observado de \$46,400.00.

Seguimiento en la Auditoría del Ejercicio Fiscal 2021

En el resultado número 82 obtenido con base en los procedimientos de la auditoría practicada al ejercicio fiscal 2021, se realizó el seguimiento a esta observación, obteniendo copia de auxiliares de mayor de los meses de enero a diciembre de 2021 de la cuenta 2112 1 001050 Gilberto Alejandro Razo Salazar, comprobando que, durante el ejercicio fiscal 2021, no fue cubierto el importe observado de \$46,400.00.



Seguimiento en la Auditoría del Ejercicio Fiscal 2022

En el resultado número 91 obtenido con base en los procedimientos de la auditoría practicada al ejercicio fiscal 2022, se realizó el seguimiento a esta observación obteniendo copia de los auxiliares de mayor del ejercicio fiscal 2022 de la cuenta 2112-1-001050 Gilberto Alejandro Razo Salazar, comprobando que durante el ejercicio fiscal 2022 no se ha cubierto el importe observado de \$46,400.00.

Seguimiento en la Auditoría del Ejercicio Fiscal 2023

En el resultado número 96 obtenido con base en los procedimientos de la auditoría practicada al ejercicio fiscal 2023, se realizó el seguimiento a esta observación obteniendo copia de los auxiliares de mayor del ejercicio fiscal 2023 de la cuenta 2112-1-001050 Gilberto Alejandro Razo Salazar, comprobando que durante el ejercicio fiscal 2023 no se ha cubierto el importe observado de \$46,400.00.

Seguimiento en la Auditoría del Ejercicio Fiscal 2024

Con base en los procedimientos de la auditoría practicada al ejercicio fiscal 2024, durante el seguimiento a esta observación, se obtuvo copia de los auxiliares de mayor del ejercicio fiscal 2024 de la cuenta 2112-1-001050 Gilberto Alejandro Razo Salazar, comprobando que el importe de \$46,400.00, no fue pagado en el ejercicio fiscal 2024; por lo anterior, la observación aún persiste.

Se le dará seguimiento en la próxima auditoría a realizarse, en virtud de que el pasivo registrado con el proveedor 2112-1-001050 Gilberto Alejandro Razo Salazar, por importe de \$46,400.00, no se pagó en el ejercicio fiscal 2024.

La acción de Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria se emitió en el resultado número 26 del Informe de Auditoría de la Cuenta Pública, correspondiente al primer semestre de 2015.



VII.- Resultados de la Revisión a la Obra Pública

6000 Inversión Pública

El Municipio de Sinaloa, Sinaloa, durante el ejercicio fiscal 2024, ejerció recursos públicos por concepto de Obra Pública, del cual se seleccionó para su revisión un importe de \$74,744,038.16 y se fiscalizó un importe de \$50,399,981.58, que representa el 67.43%, mismo que se integra de la siguiente manera:

Cuenta Contable	Universo Seleccionado	Muestra Auditada	% de la Muestra
1235 5 615102 000909	12,451,734.10	6,142,185.92	49.33
1235 5 615103 000909			
1236 2 622101 000910	1,827,409.40	1,627,377.93	89.05
1235 2 612102 000911	58,428,473.91	41,271,731.13	70.64
1235 3 613102 000911			
1235 4 614102 000911			
1235 5 615103 000911			
1235 5 615103 000911	2,036,420.75	1,358,686.60	66.72
1235 2 612102 000923			
Totales	\$74,744,038.16	\$50,399,981.58	67.43%

Del concepto anteriormente señalado, se obtuvieron los siguientes resultados:

Relación de Obras que conforman la Muestra de Auditoría de Obra Pública						
No. de Obra	Modalidad	Contrato	Nombre de la Obra	Importe Autorizado	Importe Contratado más Convenio	Importe Ejercido en 2024
1235 5 615102 000909 y 1235 5 615103 000909						
1	Adjudicación directa	IPR-DOP-SIN-2024-002	Construcción de muro de contención y vado en kilómetro (28+000) del camino El Paso-Sierrita de Los Germán, Municipio de Sinaloa, Estado de Sinaloa.	1,278,068.63	1,276,573.04	1,276,573.04
2	Adjudicación directa	IPR-DOP-SIN-2024-003	Construcción de muro de contención y vado en kilómetro (25+400) del camino El Paso-Sierrita de Los Germán, Municipio de Sinaloa, Estado de Sinaloa, y construcción de pasaganado de 2.00mX4.00m del camino El Paso-Sierrita de los Germán, Municipio de Sinaloa, Estado de Sinaloa.	1,517,608.78	1,517,608.78	1,517,608.78
3	Adjudicación directa	IPR-DOP-SIN-2024-005	Construcción de pavimento a base de concreto asfáltico en calle Antonio Rodríguez entre calle Manuel Bajo Reyes y calle Gabriel Castro en la localidad de Baburía, Municipio de Sinaloa, Estado de Sinaloa.	1,587,207.82	1,579,181.92	1,579,181.92
4	Adjudicación directa	IPR-DOP-SIN-2024-006	Construcción de pavimento a base de concreto asfáltico en calle Independencia entre calle Emiliano Zapata y calle José María Morelos y Pavón en la localidad de Estación Naranjo, Municipio de Sinaloa, Estado de Sinaloa.	1,770,765.45	1,768,822.18	1,768,822.18
Sub-Total						\$6,142,185.92
1236 2 622101 000910						
5	Adjudicación directa	OPD-DOP-SIN-2024-002	Reparación de losa de azotea en edificio del H. Ayuntamiento de Sinaloa (Palacio Municipal), en la localidad de Sinaloa de Leyva, Municipio de Sinaloa, Estado de Sinaloa.	1,627,377.93	1,627,377.93	1,627,377.93
Sub-Total						\$1,627,377.93



Relación de Obras que conforman la Muestra de Auditoría de Obra Pública						
No. de Obra	Modalidad	Contrato	Nombre de la Obra	Importe Autorizado	Importe Contratado más Convenio	Importe Ejercido en 2024
1235 2 612102 000911, 1235 3 613102 000911, 1235 4 614102 000911, 1235 5 615103 000911 y 1235 2 612102 000923						
6	Adjudicación directa	FAIS-DOP-SIN-2024-039	Construcción de barda perimetral en COBAES #15 Lic. José G. Heredia, en la localidad de Sinaloa de Leyva, Municipio de Sinaloa, Estado de Sinaloa.	1,607,193.57	1,507,809.44	1,507,809.44 ⁽¹⁾
7	Adjudicación directa	FAIS-DOP-SIN-2024-002	Construcción de techado en área de impartición de educación física en escuela secundaria Gral. Profr. Luis Abad Montes de Oca en la localidad de Sinaloa de Leyva, Municipio de Sinaloa, Estado de Sinaloa.	1,473,131.22	1,339,426.55	1,339,426.55
8	Adjudicación directa	FAIS-DOP-SIN-2024-021	Construcción de techado en área de impartición de educación física en COBAES EMSAD 129 en la localidad de Los Melones, Municipio de Sinaloa, Estado de Sinaloa.	1,210,728.49	1,209,563.76	1,209,563.76 ⁽²⁾
9	Adjudicación directa	FAIS-DOP-SIN-2024-017	Construcción de cancha deportiva en Telesecundaria #89, en la localidad de Cubiri de la Cuesta, Municipio de Sinaloa, Estado de Sinaloa.	1,081,921.09	1,081,751.56	1,081,751.56
10	Adjudicación directa	FAIS-DOP-SIN-2024-010	Ampliación de red eléctrica sector Rancho Las Amapas, en la localidad de Buenavista, Municipio de Sinaloa, Estado de Sinaloa.	1,401,452.97	1,390,537.04	1,390,537.04
11	Adjudicación directa	FAIS-DOP-SIN-2024-033	Construcción de alumbrado público sector Sinaloa de Leyva salida a Baburía, en la localidad de Baburía, Municipio de Sinaloa, Estado de Sinaloa.	1,594,133.89	1,593,148.45	1,593,148.45
12	Adjudicación directa	FAIS-DOP-SIN-2024-031	Construcción de alumbrado público sector calle Principal, en la localidad de Genaro Estrada, Municipio de Sinaloa, Estado de Sinaloa.	1,472,191.50	1,471,508.29	1,445,516.73
13	Adjudicación directa	FAIS-DOP-SIN-2024-032	Construcción de alumbrado público sector calle de acceso, en la localidad de Mezquite Alto, Municipio de Sinaloa, Estado de Sinaloa.	1,287,422.62	1,286,917.63	1,286,917.63
14	Adjudicación directa	FAIS-DOP-SIN-2024-001	Construcción de banquetas con guarnición integrada, en la localidad de Ejido Batamote, Municipio de Sinaloa, Estado de Sinaloa.	1,000,000.00	999,228.00	999,228.00
15	Adjudicación directa	FAIS-DOP-SIN-2024-005	Construcción de espacio multideportivo en la localidad de Las Tunas de Abajo, Municipio de Sinaloa, Estado de Sinaloa.	1,036,163.54	1,036,058.62	1,036,058.62
16	Adjudicación directa	FAIS-DOP-SIN-2024-016	Construcción de techado en espacio multideportivo en la localidad de Concentración 5 de Febrero, Municipio de Sinaloa, Estado de Sinaloa.	1,671,817.91	1,671,631.00	1,671,631.00
17	Adjudicación directa	FAIS-DOP-SIN-2024-022	Construcción de techado en espacio multideportivo en la localidad de Ruiz Cortines #1, Municipio de Sinaloa, Estado de Sinaloa.	1,557,169.82	1,556,658.38	1,556,658.37
18	Adjudicación directa	FAIS-DOP-SIN-2024-012	Construcción de techado en espacio multideportivo, en la localidad de Ejido Ceferino Paredes, Municipio de Sinaloa, Estado de Sinaloa.	1,671,817.71	1,671,156.78	1,671,156.78
19	Adjudicación directa	FAIS-DOP-SIN-2024-036	Equipamiento de alumbrado en espacio multideportivo, en la localidad de Genaro Estrada, Municipio de Sinaloa, Estado de Sinaloa.	1,842,773.15	1,828,898.73	1,828,898.73
20	Adjudicación directa	FAIS-DOP-SIN-2024-009	Construcción de alumbrado en espacio multideportivo, en la localidad de Llano Grande, Municipio de Sinaloa, Estado de Sinaloa.	1,834,197.48	1,833,589.16	1,833,589.16
21	Adjudicación directa	FAIS-DOP-SIN-2024-008	Construcción de área para Centro Cultura (segunda etapa), en la localidad de San José de Gracia, Municipio de Sinaloa, Estado de Sinaloa.	1,300,000.00	1,298,665.95	1,298,665.95
22	Adjudicación directa	FAIS-DOP-SIN-2024-040	Construcción de alumbrado público, carretera Libramiento Sinaloa de Leyva, sector Circuito No. 2, tramo central, en la localidad de Sinaloa de Leyva, Municipio de Sinaloa, Estado de Sinaloa.	1,239,704.93	1,239,056.07	1,239,056.07
23	Licitación pública	FAIS-DOP-SIN-2024-023	Construcción de pavimento con concreto hidráulico de calles sin nombre entre calle números y calle número tres, en la localidad Sinaloa de Leyva, Municipio de Sinaloa, Estado de Sinaloa.	2,495,635.66	2,422,650.89	2,422,650.89



Relación de Obras que conforman la Muestra de Auditoría de Obra Pública						
No. de Obra	Modalidad	Contrato	Nombre de la Obra	Importe Autorizado	Importe Contratado más Convenio	Importe Ejercido en 2024
24	Licitación pública	FAIS-DOP-SIN-2024-024	Construcción de pavimento a base de concreto asfáltico en avenida Río Culiacán entre boulevard Niños Héroes y calle sin nombre, en la localidad Sinaloa de Leyva, Municipio de Sinaloa, Estado de Sinaloa.	3,579,941.03	3,414,643.08	3,414,643.08
25	Licitación pública	FAIS-DOP-SIN-2024-025	Construcción de pavimento a base de concreto asfáltico en calle sin nombre entre avenida sin nombre y avenida Ignacio Allende, en la localidad Maquipo, Municipio de Sinaloa, Estado de Sinaloa.	2,613,187.04	2,571,909.36	2,571,909.35
26	Adjudicación directa	FAIS-DOP-SIN-2024-006	Construcción de pavimento a base de concreto asfáltico en avenida Río Piaxtla entre boulevard Niños Héroes y calle Arroyo Santa Magdalena en la localidad de Sinaloa de Leyva, Municipio de Sinaloa, Estado de Sinaloa.	1,135,719.94	1,135,411.87	1,135,411.87
27	Adjudicación directa	FAIS-DOP-SIN-2024-013	Rehabilitación de pavimento adoquinado en calle Independencia entre Libramiento y calle Nueve Sur, en la localidad de Sinaloa de Leyva, Municipio de Sinaloa, Estado de Sinaloa.	1,206,732.44	1,205,011.74	1,205,011.74
28	Licitación pública	FAIS-DOP-SIN-2024-026	Construcción de pavimento a base de concreto asfáltico en avenida Benjamín Hill entre calle José María Morelos y Pavón y calle Profesora Enriqueta Castillo, en la localidad de Estación Naranjo, Municipio de Sinaloa, Estado de Sinaloa.	2,720,132.92	2,630,718.98	2,630,718.98
29	Licitación pública	FAIS-DOP-SIN-2024-027	Construcción de pavimento a base de concreto asfáltico en avenida Felipe Ángeles entre Callejón José María Morelos y calle Profesora Enriqueta Castillo, en la localidad de Estación Naranjo, Municipio de Sinaloa, Estado de Sinaloa.	2,701,640.19	2,595,242.72	2,595,242.72
30	Licitación pública	FAIS-DOP-SIN-2024-028	Construcción de pavimento a base de concreto asfáltico en avenida Juan Carrasco entre calle José María Morelos y Pavón y calle Profesora Enriqueta Castillo, en la localidad de Estación Naranjo, Municipio de Sinaloa, Estado de Sinaloa.	2,762,887.50	2,665,215.27	2,665,215.26
Sub-Total						\$42,630,417.73
Total						\$50,399,981.58

- (1) Cabe precisar, que en la obra número 6 se ejercieron recursos por un importe total de \$1,507,809.44, de los cuales un importe de \$753,904.72, se registró en la cuenta contable 1235 2 612102 000911 002024 000002 y un importe de \$753,904.72, se registró en la cuenta contable 1235 2 612102 000923 002024 000002; lo anterior, debido a que dicha obra se ejecutó con base en el Convenio de colaboración celebrado entre el Colegio de Bachilleres del Estado de Sinaloa (COBAES) y el Municipio de Sinaloa, Sinaloa, suscrito con fecha 16 de abril de 2024, con aportaciones de las partes.
- (2) Cabe señalar, que en la obra número 8 se ejercieron recursos por un importe total de \$1,209,563.76, de los cuales un importe de \$604,781.88, se registró en la cuenta contable 1235 2 612102 000911 002024 000004 y un importe de \$604,781.88, se registró en la cuenta contable 1235 2 612102 000923 002024 000004; lo anterior, debido a que dicha obra se ejecutó con base en el Convenio de colaboración celebrado entre el Colegio de Bachilleres del Estado de Sinaloa (COBAES) y el

Municipio de Sinaloa, Sinaloa, suscrito con fecha 16 de abril de 2024, con aportaciones de las partes.

Estudio y Evaluación del Control Interno en Obra Pública

Resultado Núm. 79 Con Observación

Con la evaluación del cuestionario de control interno aplicado al titular de la Dirección de Obras Públicas del Municipio de Sinaloa, Sinaloa, y derivado de los resultados obtenidos mediante la aplicación de los Procedimientos y Actividades de Auditoría a la Obra Pública que realizó el Municipio de Sinaloa, Sinaloa, con el propósito de verificar la existencia de controles internos suficientes para prevenir y minimizar el impacto de los riesgos que pueden afectar el debido ejercicio de los recursos asignados para la realización de las obras, se obtuvieron resultados que arrojaron fortalezas y debilidades en la aplicación de los recursos, entre las que destacan las siguientes:

Planeación
Fortalezas: 1. Cuentan con el Plan Municipal de Desarrollo 2021-2024.
Programación
Fortalezas: 1. El Programa Anual de Obras 2024 proporcionado en la auditoría, se encontró autorizado por el Cabildo Municipal del H. Ayuntamiento de Sinaloa, Sinaloa, indica el nombre del proyecto, el lugar de destino de la inversión identificando la localidad, la modalidad de ejecución, el plazo de ejecución y la estructura financiera que contiene el monto para la realización de las obras incluidas en el mismo. Debilidades: 1. El Programa Anual de Obras 2024 proporcionado en la auditoría, no se encontró debidamente elaborado, ya que no considera las acciones que se han de realizar y los resultados que se han de obtener, como tampoco las acciones necesarias para que las obras públicas iniciadas se concluyan y operen convenientemente; asimismo, no indica la terminación de obras en proceso, las obras inconclusas y las complementarias que sean indispensables para el buen funcionamiento de la obras públicas existentes. 2. No cuenta con las medidas necesarias que aseguren la eficacia en el ejercicio del gasto y la transparencia de su manejo, ya que no ejerció ni erogó en su totalidad los presupuestos aprobados en las obras que integraron la muestra de auditoría. 3. El Municipio de Sinaloa, Sinaloa, no llevó a cabo las acciones necesarias o suficientes para contratar y ejecutar las obras públicas incluidas inicialmente en el Programa Anual de Obras 2024 autorizado por su Cabildo Municipal.
Presupuestación
Fortalezas: 1. Se elaboraron los presupuestos base de las obras que integraron la muestra de auditoría.
Comité de Obras Públicas
Debilidades: 1. El Comité de Obra Pública no cuenta con un Manual de Funcionamiento, que rijan las funciones y actividades que les confiere la legislación aplicable.
Testigos Sociales
Debilidades: 1. No se proporcionó evidencia de haber integrado un Padrón de Testigos Sociales.
Compra Net-Sinaloa y Periódico Oficial "El Estado de Sinaloa"
Debilidades: 1. No se tiene publicado en el Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental -Compra Net-Sinaloa- el Programa Anual de Obras del ejercicio fiscal 2024. (Solventado en respuesta) 2. No se tiene publicado en el Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental -Compra Net-Sinaloa- los presupuestos y estimaciones de una obra que integró la muestra de auditoría. (Solventado en respuesta) 3. No se tiene publicada en el Periódico Oficial "El Estado de Sinaloa", la lista de los miembros propietarios y suplentes que integran el Comité de Obra Pública.
Contratación
Debilidades: 1. Se le dio preferencia al procedimiento de adjudicación directa y no aplicó la regla general de licitación pública, ya que el 90.41% de los contratos celebrados en el ejercicio fiscal 2024, los adjudicó directamente.



2. El Municipio de Sinaloa, Sinaloa, no se apegó a los principios de imparcialidad y equidad en la distribución y asignación de las obras, ya que en el ejercicio fiscal 2024, otorgó 37 contratos a solamente 10 contratistas de los 43 inscritos en su padrón.
Ejecución
Debilidades: 1. No cuenta con los controles, mecanismos y medidas necesarias para que las bitácoras de obra sean elaboradas correctamente, y de manera preferente, por medios remotos de comunicación electrónica. 2. No cuenta con mecanismos de control adecuados para que las obras públicas iniciadas se concluyan y operen convenientemente. 3. No cuenta con mecanismos de control adecuados para evitar que se realicen pagos por conceptos de obra no justificados, en exceso, con mala calidad y no ejecutados.
Entrega -Recepción de la Obra Pública
Debilidades: 1. No se cuenta con medidas de control suficientes, para verificar la debida terminación de los trabajos, ya que se formalizaron actas de entrega-recepción de obras que no se encontraron concluidas ni operando.

En opinión de la Auditoría Superior del Estado de Sinaloa, el Municipio de Sinaloa, Sinaloa, cuenta con medidas de control interno; sin embargo, presenta debilidades en algunos de sus procesos, por lo cual es necesario la implementación de acciones de mejora que eficiente el desarrollo de los mismos.

AECF-MUN-AFI0202025-2024-RE-79-03 **Recomendación**

Para que el Municipio de Sinaloa, Sinaloa, realice las acciones necesarias, a efecto de que se atiendan las debilidades detectadas, a fin de reforzar la cultura en materia de control interno y administración de riesgos, que garanticen el cumplimiento de los objetivos, la normatividad y la transparencia en su gestión mediante un sistema de control interno integrado con los procesos institucionales y sujeto a la autoevaluación y mejora continua.

Eficacia

Resultado Núm. 80 Con Observación

Al verificar que se haya dado cumplimiento a la propuesta programática de inversión autorizada en Obra Pública para el ejercicio fiscal 2024 del Municipio de Sinaloa, Sinaloa, se evaluó la eficacia mediante la obtención de los indicadores siguientes:

Eficacia del Programa Anual de Obra Pública

Se evaluó el cumplimiento en materia de contratación del Programa Anual de Obras 2024 que fue proporcionado en la auditoría, en comparación con las obras reportadas como contratadas en el citado ejercicio, detectándose lo siguiente:

El Programa Anual de Obra Pública del ejercicio fiscal 2024 inicialmente autorizado para el Municipio de Sinaloa, Sinaloa, incluyó la realización y ejecución de 157 obras y 27 acciones por un monto total de \$136,238,790.16; sin embargo, con base en el reporte de obras contratadas en el ejercicio fiscal 2024 proporcionado en la auditoría, se detectó:



- I. La contratación de 83 obras y 27 acciones, lo que implicó una eficacia del 52.87% con respecto a las obras programadas inicialmente y del 100% de las acciones previstas, a continuación se detalla:

Eficacia en el cumplimiento del Programa Anual de Obra Pública del ejercicio fiscal 2024					
Obras		%	Acciones		%
Obras Contratadas	83	52.87%	Acciones Contratadas	27	100 %
Obras Programadas	157		Acciones Programadas	27	

Cabe señalar, que las 74 obras programadas originalmente y que no fueron contratadas en el ejercicio fiscal 2024, son las siguientes:

Obras Programadas No Contratadas en el ejercicio fiscal 2024			
Núm.	Nombre	Lugar de Destino	Monto Total Aprobado
1	Construcción de barda perimetral en escuela primaria Juan Escutia.	Campo Seis.	794,674.56
2	Construcción de barda perimetral en jardín de niños Los Niños Héroes.	San Sebastián 1.c.	556,458.72
3	Construcción de techado en área de plaza cívica en escuela secundaria técnica #45.	Ocoroni.	1,516,901.06
4	Construcción de techado en área de impartición de educación física en jardín de niños.	Loma de Lugo.	433,109.88
5	Construcción de cancha deportiva en telesecundaria #209.	Cubiri de la Capilla.	521,083.26
6	Construcción de cancha deportiva en jardín de niños.	Las Viejas, Est. Naranjo.	166,542.78
7	Construcción de cancha deportiva en jardín de niños.	Naranjo Segundo.	166,861.20
8	Construcción de pavimento a base de concreto asfáltico en calle número trece entre libramiento a presa derivadora y calle sin nombre.	Sinaloa de Leyva.	1,595,464.24
9	Construcción de pavimento de concreto asfáltico de calle Arroyo Quelite entre avenida Arroyo Santa Magdalena y boulevard Niños Héroes, Construcción de pavimento a base de concreto asfáltico de avenida Arroyo Santa Magdalena entre Arroyo Quelite y calle Río Mocorito.	Sinaloa de Leyva.	1,730,489.89
10	Construcción de pavimentos a base de concreto asfáltico en calle Morelos entre Av. Benito Juárez y Av. Miguel Hidalgo y Costilla.	Estacion Naranjo.	2,717,912.92
11	Construcción de pavimentos a base de concreto asfáltico en calle sin nombre.	Ocoroni.	2,786,709.20
12	Construcción de pavimentos a base de concreto asfáltico en calle Rufino Campas García entre calle principal y carretera Estación Bamoa – Guamúchil.	Maquipo.	1,804,103.99
13	Rehabilitación de camino El Platanito - El Manantial.	El Platanito.	128,611.23
14	Construcción de pavimentos a base de concreto asfáltico entre calle Gasolinera entre carretera Sinaloa de Leyva - Bacubirito y calle sin nombre (prepa uas).	Bacubirito.	7,791,741.01
15	Rehabilitación de camino Las Tatemás.	Las Tatemás.	506,042.36
16	Rehabilitación de camino El Manantial - El Talayote.	El Talayote.	39,323.84
17	Rehabilitación de camino El Manantial - Las Bayas - Santa Lucia.	El Manantial.	460,010.74
18	Rehabilitación de camino El Cochi - Las Ladrilleras.	Las Ladrilleras.	78,282.38
19	Rehabilitación de camino Agua Caliente de Cebada - Severechi - El Sombrerete.	El Sombrerete.	758,748.25
20	Rehabilitación de camino Los Llanos - Pino Gordo.	Los Llanos.	203,927.22
21	Rehabilitación de camino San José de Gracia - Los Alisos de Olguín.	Los Alisos de Olguín.	517,562.80
22	Rehabilitación de camino Jesús María Tosibuena - La Mesa del Frijol.	Jesús María Tosibuena.	1,513,126.20
23	Rehabilitación de camino Metapán del Llano - El Lindero.	El Lindero.	1,071,946.49
24	Rehabilitación de camino El Palotal - Campo Torreón - Rancho Nuevo.	Rancho Nuevo.	251,119.28
25	Rehabilitación de camino Campo Torreón - Ejido Batamote.	Ejido Batamote.	216,347.46
26	Rehabilitación de camino Rancho Nuevo - La Presita.	La Presita.	218,241.56
27	Rehabilitación de camino Alfonso G. Calderón - Mezquite Alto - Naranjo Segundo.	Mezquite Alto.	278,384.85
28	Rehabilitación de camino La Estancia - Los Mezquites.	La Estancia.	209,627.75
29	Rehabilitación de camino Socabuena - Guera.	Guera.	187,505.50
30	Rehabilitación de camino Nueva Teposina - El Cajoncito - La Huerta.	La Huerta.	302,871.49
31	Rehabilitación de camino Rancho Viejo - Las Guacapas - Ventura de Los Bojórquez - Las Blancas.	Rancho Viejo.	294,101.35
32	Rehabilitación de camino Potrero de Los Bojórquez - Carrizalejo.	Carrizalejo.	126,933.77
33	Rehabilitación de camino Carrizalejo - El Saucito - El Pueblito.	El Saucito.	215,359.75
34	Rehabilitación de camino Las Blancas - Los Tanques - El Álamo.	Los Tanques.	99,280.86



Obras Programadas No Contratadas en el ejercicio fiscal 2024			
Núm.	Nombre	Lugar de Destino	Monto Total Aprobado
35	Rehabilitación de camino Iripa - Coronado - San José de Las Delicias.	Coronado.	324,565.95
36	Rehabilitación de camino Bacubirito - El Paso.	El Paso.	152,372.15
37	Rehabilitación de camino Tecumena - Los Laureles - San José de Los Hornos.	Los Laureles.	595,041.26
38	Rehabilitación de camino Puerto de Palos Verdes - La Joya.	La Joya.	117,178.10
39	Rehabilitación de camino San José de Los Hornos - Potrero de Félix - Piedra Azul.	San José de Los Hornos.	783,444.72
40	Rehabilitación de camino entronque Chacoapana - Potrero de Félix - El Igualamo.	El Igualamo.	93,954.58
41	Rehabilitación de camino Palmar de Los Sepúlveda - Ranchito de López.	Palmar de Los Sepúlveda.	51,417.85
42	Rehabilitación de camino Ranchito de López - Agua Blanca- La Bebelama.	Ranchito de López.	123,394.54
43	Rehabilitación de camino Palmar de Los Sepúlveda - Zapotillo.	Zapotillo.	232,731.39
44	Rehabilitación de camino Zapotillo - San Miguel de San Joaquín - Laguna de Los Valdez.	Laguna de Los Valdez.	127,711.75
45	Rehabilitación de camino San Miguel de San Joaquín - El Mezquite - Seis de Enero	El Mezquite.	171,265.43
46	Rehabilitación de camino El Mezquite - La Tuna.	La Tuna.	133,695.01
47	Rehabilitación de camino Llano Grande - El Mezquite.	Llano Grande.	65,037.22
48	Rehabilitación de camino San Joaquín - Nacaveba - Las Cabras.	Las Cabras.	290,757.51
49	Rehabilitación de camino Las Cabras - La Tasajera.	La Tasajera.	98,046.00
50	Rehabilitación de camino Los Norotos - La Presa de los Heredia.	Los Norotos.	40,207.05
51	Rehabilitación de camino Capomas 3 - Siete Ejidos - El Coyote.	El Coyote.	181,885.07
52	Rehabilitación de camino El Coyote - Potrerillos - Cruz del Negro.	Cruz del Negro.	158,745.15
53	Rehabilitación de camino El Arrayal - El Limón - La Soledad.	La Soledad.	160,368.72
54	Rehabilitación de camino El Limón - Ranchito de Llanes.	El Limón.	258,826.91
55	Rehabilitación de camino Mazocari - Las Tatemás.	Mazocari.	110,673.06
56	Rehabilitación de camino Ranchito de Llanes - Santa Quiteria.	Santa Quiteria.	63,837.60
57	Rehabilitación de camino La Higuera - La Cuevita.	La Cuevita.	155,230.78
58	Rehabilitación de camino Ocoroni - Presa del Sabinal - Piedra Bola.	Piedra Bola.	256,323.31
59	Rehabilitación de camino El Perihuate - San Isidro.	El Perihuate.	111,146.01
60	Rehabilitación de camino Potrero de Soto - Los Cerquitos.	Los Cerquitos.	40,037.59
61	Rehabilitación de camino El Chapote - El Cochi - Los Tastes.	Los Tastes	232,736.47
62	Rehabilitación de camino El Cochi - San Pablo Mochobampo - Santa Cecilia.	Santa Cecilia.	250,925.57
63	Rehabilitación de camino Santa Cecilia - Lorenzo F. Robles.	Lorenzo F. Robles.	209,790.47
64	Rehabilitación de camino Los Tablones - Gallo Nuevo - Gallo Viejo.	Gallo Viejo.	102,638.56
65	Rehabilitación de camino La Tasajera - El Pozo.	El Pozo.	85,843.78
66	Construcción de banquetas con guarnición integrada.	Playa Segunda.	1,000,000.00
67	Construcción de techado en espacio multideportivo.	La Guamuchilera.	1,391,959.03
68	Construcción de techado en espacio multideportivo.	Loma de Lugo.	1,671,817.91
69	Construcción de techado en cancha de usos múltiples de parque público.	El Opochi.	1,335,008.39
70	Construcción de barda perimetral en espacio multideportivo.	Concentracion 5 de Febrero.	399,025.81
71	Construcción de barda perimetral en espacio multideportivo.	Loma de Lugo.	443,731.64
72	Equipamiento de alumbrado en espacio multideportivo (primera etapa).	El Opochi.	476,557.92
73	Construcción de parque público "Julia Pastrana".	Sinaloa de Leyva.	2,779,417.16
74	Construcción de techado en cancha de usos múltiples de parque público.	El Opochi.	1,335,008.39
Importe:			\$46,871,763.65

Cabe observar, que no se integra evidencia que motive, sustente y justifique los motivos por los cuales las obras señaladas anteriormente no fueron contratadas o realizadas en el ejercicio fiscal 2024.

Eficacia en el ejercicio del gasto de la obra pública

Se evaluó el cumplimiento en materia de presupuestación y contratación de la obra pública que realizó el Municipio de Sinaloa, Sinaloa, con respecto al ejercicio del gasto efectuado al 31 de diciembre de 2024, de las 30 obras que integraron la muestra de auditoría, detectándose lo siguiente:



PRESUPUESTACIÓN, CONTRATACIÓN Y GASTO DE LA OBRA PÚBLICA AL 31 DE DICIEMBRE DE 2024 (MUESTRA DE AUDITORÍA)										
NÚMERO DE OBRA	AUTORIZACIÓN			CONTRATACIÓN			GASTO		SALDO	
	AUTORIZADO INICIAL	AUTORIZADO ADICIONAL	AUTORIZADO FINAL	CONTRATADO	CONVENIO MONTO (INCREMENTO /REDUCCIÓN)	CONTRATADO MÁS CONVENIO MONTO	DEVENGADO	EROGADO	POR DEVENGAR	POR EROGAR
1	1,278,068.63	0.00	1,278,068.63	1,276,573.04	0.00	1,276,573.04	1,276,573.04	1,276,573.04	0.00	0.00
2	1,517,608.78	0.00	1,517,608.78	1,517,608.78	0.00	1,517,608.78	1,517,608.78	1,517,608.78	0.00	0.00
3	1,587,207.82	0.00	1,587,207.82	1,579,181.92	0.00	1,579,181.92	1,579,181.92	1,579,181.92	0.00	0.00
4	1,770,765.45	0.00	1,770,765.45	1,768,822.18	0.00	1,768,822.18	1,768,822.18	1,768,822.18	0.00	0.00
5	1,627,377.93	0.00	1,627,377.93	1,627,377.93	0.00	1,627,377.93	1,627,377.93	1,627,377.93	0.00	0.00
6	1,607,193.57	0.00	1,607,193.57	1,507,809.42	0.00	1,507,809.42	1,507,809.44	1,507,809.44	-0.02	-0.02
7	1,473,131.22	0.00	1,473,131.22	1,339,426.55	0.00	1,339,426.55	1,339,426.55	1,339,426.55	0.00	0.00
8	1,210,728.49	0.00	1,210,728.49	1,209,563.76	0.00	1,209,563.76	1,209,563.76	1,209,563.76	0.00	0.00
9	868,250.91	213,670.18	1,081,921.09	868,081.38	213,670.18	1,081,751.56	1,081,751.56	1,081,751.56	0.00	0.00
10	1,401,452.97	0.00	1,401,452.97	1,390,537.03	0.00	1,390,537.03	1,390,537.04	1,390,537.04	-0.01	-0.01
11	1,594,133.89	0.00	1,594,133.89	1,593,148.45	0.00	1,593,148.45	1,593,148.45	1,593,148.45	0.00	0.00
12	1,472,191.50	0.00	1,472,191.50	1,471,508.29	0.00	1,471,508.29	1,445,516.73	1,445,516.73	25,991.56	25,991.56
13	1,287,422.62	0.00	1,287,422.62	1,286,917.63	0.00	1,286,917.63	1,286,917.63	1,286,917.63	0.00	0.00
14	1,000,000.00	0.00	1,000,000.00	999,228.00	0.00	999,228.00	999,228.00	999,228.00	0.00	0.00
15	1,036,163.54	0.00	1,036,163.54	1,036,058.62	0.00	1,036,058.62	1,036,058.62	1,036,058.62	0.01	0.01
16	1,671,817.91	0.00	1,671,817.91	1,671,631.00	0.00	1,671,631.00	1,671,631.00	1,671,631.00	0.00	0.00
17	1,557,169.82	0.00	1,557,169.82	1,556,658.38	0.00	1,556,658.38	1,556,658.37	1,556,658.37	0.01	0.01
18	1,671,817.71	0.00	1,671,817.71	1,671,156.78	0.00	1,671,156.78	1,671,156.78	1,671,156.78	0.00	0.00
19	1,842,773.15	0.00	1,842,773.15	1,828,898.73	0.00	1,828,898.73	1,828,898.73	1,828,898.73	0.00	0.00
20	1,834,197.48	0.00	1,834,197.48	1,833,589.16	0.00	1,833,589.16	1,833,589.16	1,833,589.16	0.00	0.00
21	1,300,000.00	0.00	1,300,000.00	1,298,665.95	0.00	1,298,665.95	1,298,665.95	1,298,665.95	0.00	0.00
22	1,239,704.93	0.00	1,239,704.93	1,239,056.06	0.00	1,239,056.06	1,239,056.07	1,239,056.07	0.00	0.00
23	2,495,635.66	0.00	2,495,635.66	2,422,650.89	0.00	2,422,650.89	2,422,650.89	2,422,650.89	0.00	0.00
24	3,579,941.03	0.00	3,579,941.03	3,414,643.08	0.00	3,414,643.08	3,414,643.08	3,414,643.08	0.00	0.00
25	2,613,187.04	0.00	2,613,187.04	2,571,909.36	0.00	2,571,909.36	2,571,909.35	2,571,909.35	0.01	0.01
26	1,135,719.94	0.00	1,135,719.94	1,135,411.87	0.00	1,135,411.87	1,135,411.87	1,135,411.87	0.00	0.00
27	1,206,732.44	0.00	1,206,732.44	1,205,011.74	0.00	1,205,011.74	1,205,011.74	1,205,011.74	0.00	0.00
28	2,720,123.92	0.00	2,720,123.92	2,630,718.98	0.00	2,630,718.98	2,630,718.98	2,630,718.98	0.00	0.00
29	2,701,640.19	0.00	2,701,640.19	2,595,242.71	0.00	2,595,242.71	2,595,242.72	2,595,242.72	-0.01	-0.01
30	2,762,887.50	0.00	2,762,887.50	2,665,215.26	0.00	2,665,215.26	2,665,215.26	2,665,215.26	0.00	0.00
Totales	\$51,065,046.04	\$213,670.18	\$51,278,716.22	\$50,212,302.94	\$213,670.18	\$50,425,973.12	\$50,399,981.58	\$50,399,981.58	\$25,991.54	\$25,991.54

Por lo anterior, del análisis de las 30 obras verificadas, se obtuvieron los siguientes resultados:

1. Con respecto al importe autorizado, inicialmente se autorizó un monto de \$51,065,046.04, constatándose que se realizaron contrataciones por un importe de \$50,212,302.94, el cual representa un importe menor al monto autorizado, obteniéndose economías por \$852,743.10.
2. Con respecto al importe contratado, inicialmente se contrató un monto de \$50,212,302.94, detectándose que para la obra número 9, se incrementó el monto originalmente pactado, mediante convenio modificadorio, por lo que se tuvo un sobrecosto por un monto de \$213,670.18, el cual no fue previsto en el presupuesto aprobado y en el contrato inicialmente celebrado; emitiéndose al respecto, la autorización adicional de recursos por parte de la entidad fiscalizada, ya que no se contaba de inicio con el techo financiero suficiente.

3. Con respecto al importe devengado y erogado, se realizaron registros y erogaciones por un importe de \$50,399,981.58, el cual representa un importe menor al monto de las contrataciones celebradas de \$50,425,973.12, detectándose una diferencia o saldo por devengar y erogar de \$25,991.56, esto en relación con la obra número 12.
4. Cabe precisar, que el incremento de monto realizado representa un 0.43% con respecto a los montos originalmente pactados.
5. El saldo por devengar de \$25,991.56, fue cancelado mediante el finiquito de los trabajos respectivo.
6. El saldo aún pendiente por erogar de \$25,991.56, representa un 0.05% con respecto al monto de las contrataciones realizadas.
7. Cabe señalar, que las 30 obras cuentan con el acta de entrega recepción de los trabajos entre la contratante y los contratistas.

Por lo tanto, tomando de base los resultados obtenidos de los indicadores evaluados, se observa lo siguiente:

- En relación con la Eficacia del Programa Anual de Obra Pública, el Municipio de Sinaloa, Sinaloa, no fue eficaz, debido a que no realizó la contratación de 74 obras programadas inicialmente en el ejercicio fiscal 2024.
- En relación con la Eficacia en el ejercicio del gasto de la obra pública, el Municipio de Sinaloa, Sinaloa, no fue eficaz, debido a que al 31 de diciembre de 2024, no ejerció ni erogó en su totalidad el gasto aprobado y que fue comprometido en las obras públicas que integraron la muestra de auditoría (1 obra).

AECF-MUN-AFI0202025-2024-RE-80-04 Recomendación

Para que el Municipio de Sinaloa, Sinaloa, realice las acciones necesarias, a efecto de que se implementen las medidas pertinentes para que los Programas Anuales de Obras Públicas autorizados se ejecuten en tiempo y forma, asimismo, se instrumenten los mecanismos que aseguren la eficacia en el ejercicio del gasto que se destine a la obra pública, con el fin de lograr en el ejercicio fiscal los objetivos y metas establecidas en sus planes y programas de desarrollo institucionales.

Asignación de contratos de obras públicas

Resultado Núm. 81 Con Observación

Con base en la relación de obras contratadas que fue proporcionada en la auditoría, se evaluaron los procedimientos que el Municipio de Sinaloa, Sinaloa, utilizó para asignar los contratos de las obras que programó para el ejercicio fiscal 2024, con el fin de verificar si dichos contratos se adjudicaron por regla general a través del procedimiento de licitación

pública y se hayan distribuido equitativamente entre los contratistas que integran su padrón, obteniéndose los resultados siguientes:

Adjudicación directa

El 90.41% del total de contratos otorgados en el ejercicio fiscal 2024, se adjudicaron directamente, los cuales se asignaron al 72.09% del total de contratistas inscritos en el padrón, lo anterior resulta de los siguientes indicadores:

Contratos otorgados por Adjudicación Directa

Evaluación de contratos otorgados por adjudicación directa respecto al total de contratos adjudicados		
Número de contratos otorgados por adjudicación directa en el ejercicio fiscal 2024.	Numerador	66
Total de contratos otorgados durante el ejercicio fiscal 2024.	Denominador	73
	Indicador (%)	90.41%

Evaluación de contratistas a los que se les otorgó contrato por adjudicación directa respecto a los inscritos en el padrón		
Número de contratistas que se les otorgaron contratos por adjudicación directa.	Numerador	31
Total de contratistas inscritos en el Padrón.	Denominador	43
	Indicador (%)	72.09%

Cabe señalar, que 37 contratos de obras públicas que representan el 56.06% de los 66 otorgados por adjudicación directa, se otorgaron a solamente 10 contratistas, por un importe total de \$45,298,243.14, a continuación de detalla:

Núm.	Contratista	Contratos Otorgados	Indicador (%)	Monto Total de los Contratos Otorgados
1	Persona física 1	5	7.57	\$7,437,868.87
2	Persona física 2	5	7.57	5,681,757.59
3	Persona moral 1	4	6.06	3,624,987.75
4	Persona física 3	4	6.06	6,891,675.41
5	Persona física 4	4	6.06	1,975,936.27
6	Persona física 5	3	4.55	4,665,516.53
7	Persona moral 2	3	4.55	3,473,393.97
8	Persona moral 3	3	4.55	3,754,839.28
9	Persona moral 4	3	4.55	3,335,325.61
10	Persona moral 5	3	4.55	4,456,941.86
Número de contratos otorgados por adjudicación directa a 10 contratistas		37	56.06 %	\$45,298,243.14
Número de contratos otorgados por adjudicación directa en el ejercicio fiscal 2024		66		

Invitación a cuando menos tres personas

El 1.37% del total de contratos otorgados en el ejercicio fiscal 2024, se adjudicaron por Invitación a cuando menos tres personas, los cuales se asignaron al 2.33% del total de los contratistas inscritos en el padrón, lo anterior resulta de los siguientes indicadores:

Contratos otorgados por Invitación a cuando menos tres personas

Evaluación de contratos otorgados por invitación a cuando menos tres personas respecto al total de contratos adjudicados		
Número de contratos otorgados por invitación a cuando menos tres personas en el ejercicio fiscal 2024.	Numerador	1
Total de contratos otorgados durante el ejercicio fiscal 2024.	Denominador	73
	Indicador (%)	1.37%

Evaluación de contratistas a los que se les otorgó contrato por invitación a cuando menos tres personas respecto al total de inscritos en el Padrón		
Número de contratistas que se les otorgaron contratos por invitación a cuando menos tres personas en el ejercicio fiscal 2024.	Numerador	1
Total de contratistas inscritos en el Padrón.	Denominador	43
	Indicador (%)	2.33%

Licitación pública

El 8.22% del total de contratos otorgados en el ejercicio fiscal 2024, se adjudicaron por licitación pública, los cuales se asignaron al 9.30% del total de los contratistas inscritos en el padrón, lo anterior resulta de los siguientes indicadores:

Contratos otorgados por Licitación Pública

Evaluación de contratos otorgados por licitación pública respecto al total de contratos adjudicados		
Número de contratos otorgados por licitación pública en el ejercicio fiscal 2024.	Numerador	6
Total de contratos otorgados durante el ejercicio fiscal 2024.	Denominador	73
	Indicador (%)	8.22%

Evaluación de contratistas a los que se les otorgó contrato por licitación pública respecto al total de inscritos en el Padrón		
Número de contratistas que se les otorgaron contratos por licitación pública en el ejercicio fiscal 2024.	Numerador	4
Total de contratistas inscritos en el Padrón.	Denominador	43
	Indicador (%)	9.30%

Derivado de lo anterior, se observa que el Municipio de Sinaloa, Sinaloa, le dio preferencia al procedimiento de adjudicación directa y no aplicó la regla general de licitación pública, ya que el 90.41% de los contratos celebrados en el ejercicio fiscal 2024 los adjudicó directamente, además, no se apegó a los principios de imparcialidad y equidad en la distribución y asignación de las obras bajo esta modalidad, ya que otorgó 37 contratos a solamente 10 contratistas de los 43 inscritos en su padrón.

AECF-MUN-AFI0202025-2024-RE-81-05 Recomendación

Para que el Municipio de Sinaloa, Sinaloa, realice las acciones necesarias, a efecto de que se implementen los mecanismos correspondientes, que permitan que las obras programadas en el ejercicio fiscal se adjudiquen por licitación pública como regla general y se distribuyan equitativamente entre los contratistas que integran el padrón del municipio, a fin de cumplir con los principios de transparencia, honradez, imparcialidad y equidad que establecen las leyes en la materia, asimismo, se genere un proceso abierto de libre competencia y concurrencia.



Compra Net-Sinaloa y Periódico Oficial “El Estado de Sinaloa”

Resultado Núm. 82 Con Observación

Se verificó la información publicada por el Municipio de Sinaloa, Sinaloa, en el Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental -Compra Net-Sinaloa- y en el Periódico Oficial “El Estado de Sinaloa”, de las obras que integraron la muestra de auditoría, observándose que no difunden la siguiente documentación:

No.	Modalidad	Contrato	Nombre de la Obra	Compra Net-Sinaloa
1	Adjudicación directa	FAIS-DOP-SIN-2024-010	Ampliación de red eléctrica sector Rancho Las Amapas, en la localidad de Buenavista, Municipio de Sinaloa, Estado de Sinaloa.	1) Presupuesto de la obra. (Solventado en respuesta) 2) Estimaciones. (Solventado en respuesta)

Además, no difunden:

Compra Net-Sinaloa	Periódico Oficial “El Estado de Sinaloa”
1) Programa Anual de Obras Públicas del ejercicio fiscal 2024. (Solventado en respuesta) 2) Padrón de contratistas. (Solventado en respuesta)	1) Lista de miembros que integra el Comité de Obra Pública.

Sitios oficiales de internet verificados: <https://compranet.sinaloa.gob.mx/h-ayuntamiento-de-sinaloa-municipio> y <https://strc.transparenciasinaloa.gob.mx/poes/>

Hechos que se hicieron constar en el Acta Administrativa número 011OP/C.P. 2024 de fecha 27 de junio de 2025.

Lo anterior, incumple con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 2, 3 fracciones XIII y XVIII, 5, 9 primer párrafo y 37 fracciones I, II y V de la Ley de Austeridad para el Estado de Sinaloa; 42 primer párrafo y 94 fracciones III, IV, VIII, XIV, XV y XXX de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa; 4 fracciones VII y X, 27 primer párrafo, 32, 79 primer párrafo y 98 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Sinaloa; 23 segundo párrafo del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Sinaloa; 61 fracción VI del Reglamento Interior de la Administración Pública del Municipio de Sinaloa, publicado en el Periódico Oficial “El Estado de Sinaloa”, número 143 de fecha 27 de noviembre de 2020.

AECF-MUN-AFI0202025-2024-PR-82-22 Promoción de Responsabilidad Administrativa

La Auditoría Superior del Estado de Sinaloa emite la Promoción de Responsabilidad Administrativa, para que en el caso de que la presente acción no sea atendida en la etapa de seguimiento, la autoridad competente realice las investigaciones que correspondan en términos de lo dispuesto por la Ley General de Responsabilidades Administrativas y la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de Sinaloa, por las acciones u omisiones de los

servidores públicos que en su gestión incumplieron con las disposiciones legales aplicables, para lo cual, en el momento procesal oportuno se remitirá el expediente que contenga los documentos que soporten la observación de referencia.

Planeación, Programación y Presupuestación de la Obra Pública

Resultado Núm. 83 Con Observación

Se verificaron las etapas que integran la Planeación, Programación y Presupuestación de la Obra Pública, observándose que el Programa Anual de Obras 2024 proporcionado en la auditoría y que se encontró autorizado por el Cabildo Municipal del H. Ayuntamiento de Sinaloa, Sinaloa, no se elaboró de conformidad con la normatividad aplicable, ya que no considera lo siguiente:

- 1) Las acciones que se han de realizar y los resultados que se han de obtener.
- 2) Las acciones necesarias para que las obras públicas iniciadas se concluyan y operen convenientemente.
- 3) Las metas y previsiones de recursos con relación a las necesidades de las obras públicas y servicios relacionados con las mismas.
- 4) La terminación de obras en proceso, las obras inconclusas y las complementarias que sean indispensables para el buen funcionamiento de las obras públicas existentes.

Lo anterior, incumple con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 2 y 9 primer párrafo de la Ley de Austeridad para el Estado de Sinaloa; 42 primer párrafo y 94 fracciones VII, XIV, XV y XXX de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa; 11 cuarto párrafo fracciones I, II, III y IV, 16 fracciones I, II y III, 17, 18, 20 fracción I y 21 fracción II de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Sinaloa; 10 primer párrafo, 11 primer párrafo fracciones I, IV y VI, 13, 14 y 15 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Sinaloa; 61 fracciones I, III, V, VI y IX del Reglamento Interior de la Administración Pública del Municipio de Sinaloa, publicado en el Periódico Oficial “El Estado de Sinaloa”, número 143 de fecha 27 de noviembre de 2020.

AECF-MUN-AFI0202025-2024-PR-83-23 Promoción de Responsabilidad Administrativa

La Auditoría Superior del Estado de Sinaloa emite la Promoción de Responsabilidad Administrativa, para que en el caso de que la presente acción no sea atendida en la etapa de seguimiento, la autoridad competente realice las investigaciones que correspondan en términos de lo dispuesto por la Ley General de Responsabilidades Administrativas y la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de Sinaloa, por las acciones u omisiones de los



servidores públicos que en su gestión incumplieron con las disposiciones legales aplicables, para lo cual, en el momento procesal oportuno se remitirá el expediente que contenga los documentos que soporten la observación de referencia.

Bitácora de Obra

Resultado Núm. 84 Con Observación

Se verificó el uso de la bitácora de obra, como medio de comunicación oficial entre las partes que celebran un contrato, de las 30 obras que forman parte de la muestra de auditoría, detectándose que 30 se elaboraron de forma convencional y no preferentemente por medios remotos de comunicación electrónica; no obstante, de las bitácoras integradas por cada una de las obras, se observa que 8 bitácoras no se elaboraron correctamente, debido a lo siguiente:

Observaciones detectadas en las Bitácoras de Obra Convencionales			
Núm.	Nombre de la Obra	Contrato	Observación
1	Construcción de pavimento a base de concreto asfáltico en calle Antonio Rodríguez entre calle Manuel Bajo Reyes y calle Gabriel Castro en la localidad de Baburía, Municipio de Sinaloa, Estado de Sinaloa.	IPR-DOP-SIN-2024-005	1. No cuenta con la nota de cierre.
2	Construcción de cancha deportiva en Telesecundaria #89, en la localidad de Cubiri de la Cuesta, Municipio de Sinaloa, Estado de Sinaloa.	FAIS-DOP-SIN-2024-017	1. Por parte del residente, no se registraron los eventos siguientes: a) La aprobación de conceptos no previstos en el catálogo original. b) La autorización de convenio modificatorio de importe. 2. Por parte del superintendente, no se registraron los eventos siguientes: a) La solicitud de conceptos no previstos en el catálogo original. b) La solicitud de convenio modificatorio de importe.
3	Construcción de banquetas con guarnición integrada, en la localidad de Ejido Batamote, Municipio de Sinaloa, Estado de Sinaloa.	FAIS-DOP-SIN-2024-001	1. No cuenta con la nota de cierre.
4	Construcción de alumbrado en espacio multideportivo, en la localidad de Llano Grande, Municipio de Sinaloa, Estado de Sinaloa.	FAIS-DOP-SIN-2024-009	1. Por parte del residente, no se registraron los eventos siguientes: a) La autorización de estimación 1 (uno) única. b) El avance físico y financiero de la obra en las fechas de corte señaladas en el contrato.
5	Construcción de pavimento a base de concreto asfáltico en avenida Río Culiacán entre boulevard Niños Héroes y calle sin nombre, en la localidad Sinaloa de Leyva, Municipio de Sinaloa, Estado de Sinaloa.	FAIS-DOP-SIN-2024-024	1. Por parte del residente, no se registró el evento siguiente: a) La autorización de convenio modificatorio de volúmenes. 2. Por parte del superintendente, no se registró el evento siguiente: a) La solicitud de convenio modificatorio de volúmenes.
6	Rehabilitación de pavimento adoquinado en calle Independencia entre Libramiento y calle Nueve Sur, en la localidad de Sinaloa de Leyva, Municipio de Sinaloa, Estado de Sinaloa.	FAIS-DOP-SIN-2024-013	1. No cuenta con la nota de cierre.
7	Construcción de pavimento a base de concreto asfáltico en avenida Benjamín Hill entre calle José María Morelos y Pavón y calle Profesora Enriqueta Castillo, en la localidad de Estación Naranja, Municipio de Sinaloa, Estado de Sinaloa.	FAIS-DOP-SIN-2024-026	1. Por parte del residente, no se registró el evento siguiente: a) La autorización de convenio modificatorio de volúmenes. 2. Por parte del superintendente, no se registró el evento siguiente: a) La solicitud de convenio modificatorio de volúmenes.



Observaciones detectadas en las Bitácoras de Obra Convencionales			
Núm.	Nombre de la Obra	Contrato	Observación
8	Construcción de pavimento a base de concreto asfáltico en avenida Juan Carrasco entre calle José María Morelos y Pavón y calle Profesora Enriqueta Castillo, en la localidad de Estación Naranjo, Municipio de Sinaloa, Estado de Sinaloa.	FAIS-DOP-SIN-2024-028	- Por parte del residente, no se registró el evento siguiente: - La autorización de convenio modificadorio de volúmenes. - Por parte del superintendente, no se registró el evento siguiente: - La solicitud de convenio modificadorio de volúmenes.

Lo anterior, incumple con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 2 y 3 fracciones III, XIII y XVIII de la Ley de Austeridad para el Estado de Sinaloa; 42 primer párrafo y 94 fracciones III, VIII, XXVII y XXX de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa; 11 cuarto párrafo fracción IV, 66 fracción XIII y 78 fracción I de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Sinaloa; 4 fracción I, 100 fracción V, 102 fracciones IV inciso d), VII y VIII, 104 primer párrafo, 109, 110, 111 fracción XII, 113 y 119 segundo párrafo del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Sinaloa.

AECF-MUN-AFI0202025-2024-PR-84-24 **Promoción de Responsabilidad Administrativa**

La Auditoría Superior del Estado de Sinaloa emite la Promoción de Responsabilidad Administrativa, para que en el caso de que la presente acción no sea atendida en la etapa de seguimiento, la autoridad competente realice las investigaciones que correspondan en términos de lo dispuesto por la Ley General de Responsabilidades Administrativas y la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de Sinaloa, por las acciones u omisiones de los servidores públicos que en su gestión incumplieron con las disposiciones legales aplicables, para lo cual, en el momento procesal oportuno se remitirá el expediente que contenga los documentos que soporten la observación de referencia.

AECF-MUN-AFI0202025-2024-RE-84-06 **Recomendación**

Para que el Municipio de Sinaloa, Sinaloa, realice las acciones necesarias, a efecto de que se instrumente de manera preferente el uso de la bitácora de obra por medios remotos de comunicación electrónica, a fin de cumplir con los principios rectores de gobierno electrónico, transparencia y máxima publicidad, que establece la normatividad en materia de obra pública y demás disposiciones aplicables.

Resultado Núm. 85 Con Observación

Se verificaron los procesos de planeación, programación, presupuestación y ejecución de 6 obras de pavimentación de vialidades a base concreto hidráulico y concreto asfáltico, que forman parte de la muestra de auditoría, observándose que no se encontraron concluidas ni operando en los niveles apropiados de funcionamiento y servicios requeridos, debido a que

no cuentan con las señalizaciones verticales y para las personas con discapacidad, mismos que resultan de relevancia y de aplicación obligatoria para este tipo de obras en materia de seguridad vial, accesibilidad universal e inclusión que se establecen en las normas aplicables, a continuación se detalla:

No.	Nombre de la Obra	Número de Contrato	Observación
1	Construcción de pavimento a base de concreto asfáltico en calle Antonio Rodríguez entre calle Manuel Bajo Reyes y calle Gabriel Castro en la localidad de Baburía, Municipio de Sinaloa, Estado de Sinaloa.	IPR-DOP-SIN-2024-005	1.- No se cuenta con las señalizaciones verticales. 2.- No se cuenta con señalización para personas con discapacidad.
2	Construcción de pavimento a base de concreto asfáltico en calle Independencia entre calle Emiliano Zapata y calle José María Morelos y Pavón en la localidad de Estación Naranjo, Municipio de Sinaloa, Estado de Sinaloa.	IPR-DOP-SIN-2024-006	1.- No se cuenta con las señalizaciones verticales. 2.- No se cuenta con señalización para personas con discapacidad. 3.- No cuenta con rampas para personas con discapacidad.
3	Construcción de pavimento con concreto hidráulico de calles sin nombre entre calle número dos y calle número tres, en la localidad Sinaloa de Leyva, Municipio de Sinaloa, Estado de Sinaloa.	FAIS-DOP-SIN-2024-023	1.- No se cuenta con las señalizaciones verticales. 2.- No se cuenta con señalización para personas con discapacidad.
4	Construcción de pavimento a base de concreto asfáltico en avenida Río Piaxtla entre boulevard Niños Héroes y calle Arroyo Santa Magdalena en la localidad de Sinaloa de Leyva, Municipio de Sinaloa, Estado de Sinaloa.	FAIS-DOP-SIN-2024-006	1.- No se cuenta con las señalizaciones verticales. 2.- No se cuenta con señalización para personas con discapacidad.
5	Construcción de pavimento a base de concreto asfáltico en avenida Benjamín Hill entre calle José María Morelos y Pavón y calle Profesora Enriqueta Castillo, en la localidad de Estación Naranjo, Municipio de Sinaloa, Estado de Sinaloa.	FAIS-DOP-SIN-2024-026	1.- No se cuenta con las señalizaciones verticales. 2.- No se cuenta con señalización para personas con discapacidad.
6	Construcción de pavimento a base de concreto asfáltico en avenida Felipe Ángeles entre Callejón José María Morelos y calle Profesora Enriqueta Castillo, en la localidad de Estación Naranjo, Municipio de Sinaloa, Estado de Sinaloa.	FAIS-DOP-SIN-2024-027	1.- No se cuenta con las señalizaciones verticales. 2.- No se cuenta con señalización para personas con discapacidad.

Cabe señalar, que los trabajos observados como faltantes no formaron parte de los alcances de los presupuestos aprobados y de los contratos celebrados, sin embargo, dichas acciones resultan relevantes para el debido funcionamiento de las obras ejecutadas, sin integrarse la evidencia que motive, sustente y justifique dicha situación.

Por lo anterior, se observa que las obras de pavimentación señaladas no cumplen por completo con los principios de seguridad vial, accesibilidad universal y de inclusión establecidas en las disposiciones legales aplicables en la materia.

Hechos que se hicieron constar en el Acta Administrativa de inspección física número 003OP/C.P. 2024 cerrada con fecha 04 de junio de 2025.

Lo anterior, incumple con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 2 fracción I, 16 y 17 fracciones II y III de la Ley General para la Inclusión de las Personas con Discapacidad; 3 fracciones XIV y XLIX, 36 fracción II y 50 de la Ley General de Movilidad y Seguridad Vial; 7 fracciones XXV y LXI, 310, 315, 316 fracción II y

317 segundo párrafo fracción III de la Ley de Movilidad Sustentable del Estado de Sinaloa; 42 primer párrafo y 94 fracciones III, VIII, XVII y XXX de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa; 11 cuarto párrafo fracciones I, II, III y IV, 18 fracción IV, 26 fracciones I, VI y XIV, 33 primer párrafo, 66 fracciones V, 78 primer y segundo párrafo fracciones II y V, 89, 90 y 91 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Sinaloa; 10 primer párrafo, 11 fracción IV, 97, 100 fracciones I, II y VI y 104 primer párrafo del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Sinaloa; 61 fracciones III, V, VI y IX del Reglamento Interior de la Administración Pública del Municipio de Sinaloa, publicado en el Periódico Oficial "El Estado de Sinaloa", número 143 de fecha 27 de noviembre de 2020; así como lo señalado en los numerales 4.3. y 4.3.1 de la Norma Oficial Mexicana NOM-034-SCT2-2011, Señalamiento horizontal y vertical de carreteras y vialidades urbanas de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, publicada en el Diario Oficial de la Federación (Segunda Sección), de fecha 16 de noviembre de 2011; como también el punto II.2.1.12. del Manual de Señalización Vial y Dispositivos de Seguridad, emitido por la Dirección General de Servicios Técnicos de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, en el mes de mayo de 2014 (Sexta Edición).

AECF-MUN-AFI0202025-2024-PR-85-25 Promoción de Responsabilidad Administrativa

La Auditoría Superior del Estado de Sinaloa emite la Promoción de Responsabilidad Administrativa, para que en el caso de que la presente acción no sea atendida en la etapa de seguimiento, la autoridad competente realice las investigaciones que correspondan en términos de lo dispuesto por la Ley General de Responsabilidades Administrativas y la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de Sinaloa, por las acciones u omisiones de los servidores públicos que en su gestión incumplieron con las disposiciones legales aplicables, para lo cual, en el momento procesal oportuno se remitirá el expediente que contenga los documentos que soporten la observación de referencia.

AECF-MUN-AFI0202025-2024-RE-85-07 Recomendación

Para que el Municipio de Sinaloa, Sinaloa, realice las acciones necesarias, a efecto de que se implementen los mecanismos y medidas pertinentes, que permitan que las obras programadas se ejecuten por completo y operen convenientemente, sujetándose en los diversos reglamentos, normas técnicas y ordenamientos de las autoridades competentes en las materias aplicables, a fin de cumplir con las metas y objetivos establecidos en sus planes y programas de desarrollo institucionales.



1235 Construcciones en Proceso en Bienes de Dominio Público

Cuenta Contable	Universo Seleccionado	Muestra Auditada	% de la Muestra
1235 5 615102 000909	\$12,451,734.10	\$6,142,185.92	49.33%
1235 5 615103 000909			

El Municipio de Sinaloa, Sinaloa, durante el ejercicio fiscal 2024, ejerció recursos públicos en las cuentas contables 1235 5 615102 000909 y 1235 5 615103 000909, por un importe de \$12,451,734.10, del cual se fiscalizó un importe de \$6,142,185.92, que representa el 49.33%, verificándose que se ejercieran de acuerdo al presupuesto de egresos, que su contabilización estuviera respaldada con Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI) impreso que reuniera los requisitos fiscales que establece el Código Fiscal de la Federación, así como el apego a lo que establece la Ley General de Contabilidad Gubernamental y demás disposiciones que rigen en la materia, de las obras que se señalan a continuación:

No. de Obra	Modalidad	Contrato	Nombre de la Obra	Importe Autorizado	Importe Contratado más Convenio	Importe Ejercido en 2024
1	Adjudicación directa	IPR-DOP-SIN-2024-002	Construcción de muro de contención y vado en kilómetro (28+000) del camino El Paso-Sierrita de Los Germán, Municipio de Sinaloa, Estado de Sinaloa.	1,278,068.63	1,276,573.04	1,276,573.04
2	Adjudicación directa	IPR-DOP-SIN-2024-003	Construcción de muro de contención y vado en kilómetro (25+400) del camino El Paso-Sierrita de Los Germán, Municipio de Sinaloa, Estado de Sinaloa, y construcción de pasaganado de 2.00mX4.00m del camino El Paso-Sierrita de los Germán, Municipio de Sinaloa, Estado de Sinaloa.	1,517,608.78	1,517,608.78	1,517,608.78
3	Adjudicación directa	IPR-DOP-SIN-2024-005	Construcción de pavimento a base de concreto asfáltico en calle Antonio Rodríguez entre calle Manuel Bajo Reyes y calle Gabriel Castro en la localidad de Baburía, Municipio de Sinaloa, Estado de Sinaloa.	1,587,207.82	1,579,181.92	1,579,181.92
4	Adjudicación directa	IPR-DOP-SIN-2024-006	Construcción de pavimento a base de concreto asfáltico en calle Independencia entre calle Emiliano Zapata y calle José María Morelos y Pavón en la localidad de Estación Naranjo, Municipio de Sinaloa, Estado de Sinaloa.	1,770,765.45	1,768,822.18	1,768,822.18
Total						\$6,142,185.92

Resultado Núm. 86 Sin Observación

Con la revisión física y documental de la obra número 1.- Construcción de muro de contención y vado en kilómetro (28+000) del camino El Paso-Sierrita de Los Germán, Municipio de Sinaloa, Estado de Sinaloa, la cual fue adjudicada mediante el contrato número IPR-DOP-SIN-2024-002, por un importe de \$1,276,573.04, que forma parte de la muestra de auditoría, se determinó lo siguiente:



Etapas de la Obra Pública	Descripción del Resultado
Planeación, programación y presupuestación de la obra pública.	Se constató que la obra se encuentra autorizada mediante oficio número TES/2024 de fecha 03 de enero de 2024, emitido por la Tesorería Municipal de Sinaloa, Sinaloa, por un importe de \$1,278,068.63.
	Se constató que la obra se encuentra autorizada mediante el Acta número 47 de Sesión de Cabildo Extraordinaria, celebrada el 08 de marzo de 2024, por un importe de \$1,408,103.02.
	Se constató que la obra se encuentra ejecutada en el medio rural.
Adjudicación de contratos de la obra pública.	Se constató que la obra se adjudicó mediante el procedimiento de adjudicación directa, e integra el oficio de adjudicación de fecha 21 de febrero de 2024.
	Se constató que su ejecución se encuentra amparada en el contrato número IPR-DOP-SIN-2024-002, celebrado entre el Municipio de Sinaloa, Sinaloa, y el contratista, por un importe de \$1,276,573.04, con fecha 22 de febrero de 2024, el cual establece como período de ejecución del 22 de febrero al 06 de abril de 2024.
	Se constató que el contratista otorgó la fianza número 2487343-0000 para garantizar el anticipo otorgado, expedida en fecha 22 de febrero de 2024, a favor de la Tesorería del Municipio de Sinaloa.
	Se constató que el contratista otorgó la fianza número 2487435-0000 para garantizar el cumplimiento y vicios ocultos del contrato, expedida en fecha 22 de febrero de 2024, a favor de la Tesorería del Municipio de Sinaloa.
Ejecución de la obra pública.	No se pudo realizar la inspección física de los trabajos de la obra, debido a las condiciones de inseguridad pública que prevalecieron en la zona o sitio de los trabajos durante la ejecución de la auditoría, situación que se hizo constar en el Acta Administrativa 0100P/C.P. 2024 de fecha 06 de junio de 2025.
Pagos realizados de la obra pública.	Se verificó que el anticipo realizado al contratista se encuentra amparado con el Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI) impreso y reúne los requisitos fiscales que establece el Código Fiscal de la Federación y demás disposiciones fiscales y legales.
	Se verificó que los pagos realizados al contratista se encuentran amparados con el Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI) impreso y reúnen los requisitos fiscales que establece el Código Fiscal de la Federación y demás disposiciones fiscales y legales.
Entrega-recepción de la obra pública.	Se constató la existencia del acta de entrega-recepción de la obra entre el Municipio de Sinaloa, Sinaloa, y el contratista, con fecha 08 de abril de 2024.

Lo anterior, en cumplimiento con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 29 y 29-A del Código Fiscal de la Federación; 2, 16, 17, 18, 19, 33, 34, 35, 42 primer párrafo, 43 y 67 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 26 y 27 de la Ley de Planeación para el Estado de Sinaloa; 35 fracción II último párrafo de la Ley de Hacienda Municipal del Estado de Sinaloa; 1 tercer y cuarto párrafo, 4, 5 primer párrafo fracción VI, 6, 21, 30, 31, 42, 51, 53 primer y segundo párrafo, 55, 60 tercer párrafo fracción I, 62, 67 segundo párrafo, 92, 93 y 94 fracciones III, IV, VIII, XIV, XVI, XVII y XXX de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa; 59 fracciones I, V, VII y IX de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Sinaloa; verificando el cumplimiento de las etapas de planeación, programación, presupuestación, adjudicación de contratos, ejecución y entrega-recepción de la obra pública, de conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Sinaloa y su Reglamento.

Resultado Núm. 87 Con Observación

Al efectuar la revisión documental de la obra número 1.- Construcción de muro de contención y vado en kilómetro (28+000) del camino El Paso-Sierrita de Los Germán, Municipio de Sinaloa, Estado de Sinaloa, la cual fue adjudicada mediante el contrato número IPR-DOP-SIN-2024-002, por un importe de \$1,276,573.04, que forma parte de la muestra de auditoría, se observa que el expediente unitario no se encuentra integrado de forma completa en el momento de la ejecución de la auditoría, mismo que la entidad debe conservar de manera ordenada y sistemática conteniendo toda la documentación física e



información electrónica de los actos y los contratos de obra pública, ya que se omite incluir en el mismo la documentación que a continuación se detalla y que consta en el Acta Administrativa número 011OP/C.P. 2024 de fecha 27 de junio de 2025.

Documentación Faltante
1) Pruebas de laboratorio de compactación.

Lo anterior, incumple con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 42 primer párrafo y 94 fracciones III, VIII y XXX de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa; 34 Bis C de la Ley de la Auditoría Superior del Estado de Sinaloa; 28 fracción V inciso c), 78 primer y segundo párrafo fracción II y 97 penúltimo párrafo de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Sinaloa; 97, 100 fracciones I, VI y VIII, 102 fracciones IV inciso g) y XVI, 104 primer párrafo y 118 fracción III del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Sinaloa; 61 fracciones III, V, VI y IX del Reglamento Interior de la Administración Pública del Municipio de Sinaloa, publicado en el Periódico Oficial "El Estado de Sinaloa", número 143 de fecha 27 de noviembre de 2020.

AECF-MUN-AFI0202025-2024-PR-87-26 **Promoción de Responsabilidad Administrativa**

La Auditoría Superior del Estado de Sinaloa emite la Promoción de Responsabilidad Administrativa, para que en el caso de que la presente acción no sea atendida en la etapa de seguimiento, la autoridad competente realice las investigaciones que correspondan en términos de lo dispuesto por la Ley General de Responsabilidades Administrativas y la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de Sinaloa, por las acciones u omisiones de los servidores públicos que en su gestión incumplieron con las disposiciones legales aplicables, para lo cual, en el momento procesal oportuno se remitirá el expediente que contenga los documentos que soporten la observación de referencia.

Resultado Núm. 88 Sin Observación

Con la revisión física y documental de la obra número 2.- Construcción de muro de contención y vado en kilómetro (25+400) del camino El Paso-Sierrita de Los Germán, Municipio de Sinaloa, Estado de Sinaloa, y construcción de pasaganado de 2.00 m X 4.00 m del camino El Paso-Sierrita de los Germán, Municipio de Sinaloa, Estado de Sinaloa, la cual fue adjudicada mediante el contrato número IPR-DOP-SIN-2024-003, por un importe de \$1,517,608.78, que forma parte de la muestra de auditoría, se determinó lo siguiente:



Etapas de la Obra Pública	Descripción del Resultado
Planeación, programación y presupuestación de la obra pública.	Se constató que la obra se encuentra autorizada mediante oficio número TES/2024 de fecha 03 de enero de 2024, emitido por la Tesorería Municipal de Sinaloa, Sinaloa, por un importe de \$1,517,608.78.
	Se constató que la obra se encuentra autorizada mediante el Acta número 47 de Sesión de Cabildo Extraordinaria, celebrada el 08 de marzo de 2024, por un importe de \$1,517,608.78.
	Se constató que la obra se encuentra ejecutada en el medio rural.
Adjudicación de contratos de la obra pública.	Se constató que la obra se adjudicó mediante el procedimiento de adjudicación directa, e integra el oficio de adjudicación de fecha 29 de abril de 2024.
	Se constató que su ejecución se encuentra amparada en el contrato número IPR-DOP-SIN-2024-003, celebrado entre el Municipio de Sinaloa, Sinaloa, y el contratista, por un importe de \$1,517,608.78, con fecha 06 de mayo de 2024, el cual establece como período de ejecución del 06 de mayo al 19 de junio de 2024.
	Se constató que el contratista otorgó la fianza número BKY-0583-0201072 para garantizar el anticipo otorgado, expedida en fecha 06 de mayo de 2024, a favor de la Tesorería del Municipio de Sinaloa.
	Se constató que el contratista otorgó la fianza número BKY-0583-0201077 para garantizar el cumplimiento y vicios ocultos del contrato, expedida en fecha 06 de mayo de 2024, a favor de la Tesorería del Municipio de Sinaloa.
Ejecución de la obra pública.	No se pudo realizar la inspección física de los trabajos de la obra, debido a las condiciones de inseguridad pública que prevalecieron en la zona o sitio de los trabajos durante la ejecución de la auditoría, situación que se hizo constar en el Acta Administrativa 0100P/C.P. 2024 de fecha 06 de junio de 2025.
Pagos realizados de la obra pública.	Se verificó que el anticipo realizado al contratista se encuentra amparado con el Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI) impreso y reúne los requisitos fiscales que establece el Código Fiscal de la Federación y demás disposiciones fiscales y legales.
	Se verificó que los pagos realizados al contratista se encuentran amparados con el Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI) impreso y reúnen los requisitos fiscales que establece el Código Fiscal de la Federación y demás disposiciones fiscales y legales.
Entrega-recepción de la obra pública.	Se constató la existencia del acta de entrega-recepción de la obra entre el Municipio de Sinaloa, Sinaloa, y el contratista, con fecha 19 de junio de 2024.

Lo anterior, en cumplimiento con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 29 y 29-A del Código Fiscal de la Federación; 2, 16, 17, 18, 19, 33, 34, 35, 42 primer párrafo, 43 y 67 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 26 y 27 de la Ley de Planeación para el Estado de Sinaloa; 35 fracción II último párrafo de la Ley de Hacienda Municipal del Estado de Sinaloa; 1 tercer y cuarto párrafo, 4, 5 primer párrafo fracción VI, 6, 21, 30, 31, 42, 51, 53 primer y segundo párrafo, 55, 60 tercer párrafo fracción I, 62, 67 segundo párrafo, 92, 93 y 94 fracciones III, IV, VIII, XIV, XVI, XVII y XXX de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa; 59 fracciones I, V, VII y IX de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Sinaloa; verificando el cumplimiento de las etapas de planeación, programación, presupuestación, adjudicación de contratos, ejecución y entrega-recepción de la obra pública, de conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Sinaloa y su Reglamento.

Resultado Núm. 89 Con Observación

Al efectuar la revisión documental de la obra número 2.- Construcción de muro de contención y vado en kilómetro (25+400) del camino El Paso-Sierrita de Los Germán, Municipio de Sinaloa, Estado de Sinaloa, y construcción de pasaganado de 2.00 m X 4.00 m del camino El Paso-Sierrita de los Germán, Municipio de Sinaloa, Estado de Sinaloa, la cual fue adjudicada mediante el contrato número IPR-DOP-SIN-2024-003, por un importe de \$1,517,608.78, que forma parte de la muestra de auditoría, se observa que el expediente unitario no se encuentra integrado de forma completa en el momento de la ejecución de la



auditoría, mismo que la entidad debe conservar de manera ordenada y sistemática conteniendo toda la documentación física e información electrónica de los actos y los contratos de obra pública, ya que se omite incluir en el mismo la documentación que a continuación se detalla y que consta en el Acta Administrativa número 011OP/C.P. 2024 de fecha 27 de junio de 2025.

Documentación Faltante
1) Especificaciones de construcción. (Solventado en respuesta)
2) Pruebas de laboratorio compactación de terracerías.

Lo anterior, incumple con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 42 primer párrafo y 94 fracciones III, VIII y XXX de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa; 34 Bis C de la Ley de la Auditoría Superior del Estado de Sinaloa; 11 cuarto párrafo II, 28 fracción V inciso c), 78 primer y segundo párrafo fracción II y 97 penúltimo párrafo de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Sinaloa; 97, 100 fracciones I, VI y VIII, 102 fracciones IV incisos a) y g) y XVI, 104 primer párrafo y 118 fracción III del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Sinaloa; 61 fracciones III, V, VI y IX del Reglamento Interior de la Administración Pública del Municipio de Sinaloa, publicado en el Periódico Oficial "El Estado de Sinaloa", número 143 de fecha 27 de noviembre de 2020.

AECF-MUN-AFI0202025-2024-PR-89-27 **Promoción de Responsabilidad Administrativa**

La Auditoría Superior del Estado de Sinaloa emite la Promoción de Responsabilidad Administrativa, para que en el caso de que la presente acción no sea atendida en la etapa de seguimiento, la autoridad competente realice las investigaciones que correspondan en términos de lo dispuesto por la Ley General de Responsabilidades Administrativas y la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de Sinaloa, por las acciones u omisiones de los servidores públicos que en su gestión incumplieron con las disposiciones legales aplicables, para lo cual, en el momento procesal oportuno se remitirá el expediente que contenga los documentos que soporten la observación de referencia.

Resultado Núm. 90 Sin Observación

Con la revisión física y documental de la obra número 3.- Construcción de pavimento a base de concreto asfáltico en calle Antonio Rodríguez entre calle Manuel Bajo Reyes y calle Gabriel Castro en la localidad de Baburía, Municipio de Sinaloa, Estado de Sinaloa, la cual fue adjudicada mediante el contrato número IPR-DOP-SIN-2024-005, por un importe de \$1,579,181.92, que forma parte de la muestra de auditoría, se determinó lo siguiente:



Etapas de la Obra Pública	Descripción del Resultado
Planeación, programación y presupuestación de la obra pública.	Se constató que la obra se encuentra autorizada mediante oficio número TES/2023 de fecha 03 de enero de 2024, emitido por la Tesorería Municipal de Sinaloa, Sinaloa, por un importe de \$1,587,207 82.
	Se constató que la obra se encuentra autorizada mediante el Acta número 01 de Sesión Ordinaria, celebrada el 03 de enero de 2024, por un importe de \$1,579,181.92.
	Se constató que la obra se encuentra ejecutada en el medio rural.
Adjudicación de contratos de la obra pública.	Se constató que la obra se adjudicó mediante el procedimiento de adjudicación directa, e integra el oficio de adjudicación de fecha 08 de enero de 2024.
	Se constató que su ejecución se encuentra amparada en el contrato número IPR-DOP-SIN-2023-005, celebrado entre el Municipio de Sinaloa, Sinaloa, y el contratista, por un importe de \$1,579,181.92, con fecha 09 de enero de 2024, el cual establece como período de ejecución del 09 de enero al 17 de febrero de 2024.
	Se constató que el contratista otorgó la fianza número 4082-03297-5 para garantizar el cumplimiento y vicios ocultos del contrato, expedida en fecha 09 de enero de 2024, a favor de la Tesorería del Municipio de Sinaloa.
Ejecución de la obra pública.	Se constató mediante inspección física de la obra que los volúmenes en cada concepto de obra seleccionados corresponden a lo ejecutado y detallado en la estimación número 1 (única).
Pagos realizados de la obra pública.	Se verificó que los pagos realizados al contratista se encuentran amparados con el Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI) impreso y reúnen los requisitos fiscales que establece el Código Fiscal de la Federación y demás disposiciones fiscales y legales.
Entrega-recepción de la obra pública.	Se constató la existencia del acta de entrega-recepción de la obra entre el Municipio de Sinaloa, Sinaloa, y el contratista, con fecha 22 de febrero de 2024.

Lo anterior, en cumplimiento con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 29 y 29-A del Código Fiscal de la Federación; 2, 16, 17, 18, 19, 33, 34, 35, 42 primer párrafo, 43 y 67 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 26 y 27 de la Ley de Planeación para el Estado de Sinaloa; 35 fracción II último párrafo de la Ley de Hacienda Municipal del Estado de Sinaloa; 1 tercer y cuarto párrafo, 4, 5 primer párrafo fracción VI, 6, 21, 30, 31, 42, 51, 53 primer y segundo párrafo, 55, 60 tercer párrafo fracción I, 62, 67 segundo párrafo, 92, 93 y 94 fracciones III, IV, VIII, XIV, XVI, XVII y XXX de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa; 59 fracciones I, V, VII y IX de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Sinaloa; verificando el cumplimiento de las etapas de planeación, programación, presupuestación, adjudicación de contratos, ejecución y entrega-recepción de la obra pública, de conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Sinaloa y su Reglamento.

Resultado Núm. 91 Sin Observación

Con la revisión física y documental de la obra número 4.- Construcción de pavimento a base de concreto asfáltico en calle Independencia entre calle Emiliano Zapata y calle José María Morelos y Pavón en la localidad de Estación Naranja, Municipio de Sinaloa, Estado de Sinaloa, la cual fue adjudicada mediante el contrato número IPR-DOP-SIN-2024-006, por un importe de \$1,768,822.18, que forma parte de la muestra de auditoría, se determinó lo siguiente:



Etapas de la Obra Pública	Descripción del Resultado
Planeación, programación y presupuestación de la obra pública.	Se constató que la obra se encuentra autorizada mediante oficio número TES/2023 de fecha 02 de enero de 2024, emitido por la Tesorería Municipal de Sinaloa, Sinaloa, por un importe de \$1,770,765.45.
	Se constató que la obra se encuentra autorizada mediante el Acta número 01 de Sesión de Ordinaria, celebrada el 03 de enero de 2024, por un importe de \$1,768,822.18.
	Se constató que la obra se encuentra ejecutada en el medio rural.
Adjudicación de contratos de la obra pública.	Se constató que la obra se adjudicó mediante el procedimiento de adjudicación directa, e integra el oficio de adjudicación de fecha 08 de enero de 2024.
	Se constató que su ejecución se encuentra amparada en el contrato número IPR-DOP-SIN-2024-006, celebrado entre el Municipio de Sinaloa, Sinaloa, y el contratista, por un importe de 1,768,822.18, con fecha 09 de enero de 2024, el cual establece como período de ejecución del 09 de enero al 17 de febrero de 2024.
	Se constató que el contratista otorgó la fianza número 4082-03302-3 para garantizar el cumplimiento y vicios ocultos del contrato, expedida en fecha 09 de enero de 2024, a favor de la Tesorería del Municipio de Sinaloa.
Ejecución de la obra pública.	Se constató mediante inspección física de la obra que los volúmenes en cada concepto de obra seleccionados corresponden a lo ejecutado y detallado en la estimación número 1 (única).
Pagos realizados de la obra pública.	Se verificó que los pagos realizados al contratista se encuentran amparados con el Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI) impreso y reúnen los requisitos fiscales que establece el Código Fiscal de la Federación y demás disposiciones fiscales y legales.
Entrega-recepción de la obra pública.	Se constató la existencia del acta de entrega-recepción de la obra entre el Municipio de Sinaloa, Sinaloa, y el contratista, con fecha 19 de febrero de 2024.

Lo anterior, en cumplimiento con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 29 y 29-A del Código Fiscal de la Federación; 2, 16, 17, 18, 19, 33, 34, 35, 42 primer párrafo, 43 y 67 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 26 y 27 de la Ley de Planeación para el Estado de Sinaloa; 35 fracción II último párrafo de la Ley de Hacienda Municipal del Estado de Sinaloa; 1 tercer y cuarto párrafo, 4, 5 primer párrafo fracción VI, 6, 21, 30, 31, 42, 51, 53 primer y segundo párrafo, 55, 60 tercer párrafo fracción I, 62, 67 segundo párrafo, 92, 93 y 94 fracciones III, IV, VIII, XIV, XVI, XVII y XXX de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa; 59 fracciones I, V, VII y IX de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Sinaloa; verificando el cumplimiento de las etapas de planeación, programación, presupuestación, adjudicación de contratos, ejecución y entrega-recepción de la obra pública, de conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Sinaloa y su Reglamento.

1236 Construcciones en Proceso en Bienes Propios

Cuenta Contable	Universo Seleccionado	Muestra Auditada	% de la Muestra
1236 2 622101 000910	\$1,827,409.40	\$1,627,377.93	89.05%

El Municipio de Sinaloa, Sinaloa, durante el ejercicio fiscal 2024, ejerció recursos públicos en la cuenta contable 1236 2 622101 000910, por un importe de \$1,827,409.40, del cual se fiscalizó un importe de \$1,627,377.93, que representa el 89.05%, verificándose que se ejercieran de acuerdo al presupuesto de egresos, que su contabilización estuviera respaldada con Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI) impreso que reuniera los requisitos fiscales que establece el Código Fiscal de la Federación, así como el apego a lo que



establece la Ley General de Contabilidad Gubernamental y demás disposiciones que rigen en la materia, de la obra que se señala a continuación:

No. de Obra	Modalidad	Contrato	Nombre de la Obra	Importe Autorizado	Importe Contratado más Convenio	Importe Ejercido en 2024
5	Adjudicación directa	OPD-DOP-SIN-2024-002	Reparación de losa de azotea en edificio del H. Ayuntamiento de Sinaloa (Palacio Municipal), en la localidad de Sinaloa de Leyva, Municipio de Sinaloa, Estado de Sinaloa.	1,627,377.93	1,627,377.93	1,627,377.93
Total						\$1,627,377.93

Resultado Núm. 92 Sin Observación

Con la revisión física y documental de la obra número 5.- Reparación de losa de azotea en edificio del H. Ayuntamiento de Sinaloa (Palacio Municipal), en la localidad de Sinaloa de Leyva, Municipio de Sinaloa, Estado de Sinaloa, la cual fue adjudicada mediante el contrato número OPD-DOP-SIN-2024-002, por un importe de \$1,627,377.93, que forma parte de la muestra de auditoría, se determinó lo siguiente:

Etapas de la Obra Pública	Descripción del Resultado
Planeación, programación y presupuestación de la obra pública.	Se constató que la obra se encuentra autorizada mediante oficio número TES/2024 de fecha 03 de enero de 2024, emitido por la Tesorería Municipal de Sinaloa, Sinaloa, por un importe de \$1,627,377.93. Se constató que la obra se encuentra autorizada mediante el Acta número 47 de Sesión de Cabildo Extraordinaria, celebrada el 08 de marzo de 2024, por un importe de \$1,627,377.93.
Adjudicación de contratos de la obra pública.	Se constató que la obra se adjudicó mediante el procedimiento de adjudicación directa, e integra el oficio de adjudicación de fecha 14 de junio de 2024. Se constató que su ejecución se encuentra amparada en el contrato número OPD-DOP-SIN-2024-002, celebrado entre el Municipio de Sinaloa, Sinaloa, y el contratista, por un importe de \$1,627,377.93, con fecha 17 de junio de 2024, el cual establece como período de ejecución del 17 de junio al 01 de julio de 2024. Se constató que el contratista otorgó la fianza número 24A35157 para garantizar el anticipo otorgado, expedida en fecha 17 de junio de 2024, a favor de la Tesorería del Municipio de Sinaloa. Se constató que el contratista otorgó la fianza número 24A35160 para garantizar el cumplimiento y vicios ocultos del contrato, expedida en fecha 17 de junio de 2024, a favor de la Tesorería del Municipio de Sinaloa.
Ejecución de la obra pública.	Se constató mediante inspección física de la obra que los volúmenes en cada concepto de obra seleccionados corresponden a lo ejecutado y detallado en la estimación número uno (única). Se constató que la obra se encuentra concluida y en operación, situación que se hizo constar en el Acta Administrativa número 001OP/C.P. 2024, cerrada con fecha 04 de junio de 2025.
Pagos realizados de la obra pública.	Se verificó que el anticipo realizado al contratista se encuentra amparado con el Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI) impreso y reúne los requisitos fiscales que establece el Código Fiscal de la Federación y demás disposiciones fiscales y legales. Se verificó que los pagos realizados al contratista se encuentran amparados con el Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI) impreso y reúnen los requisitos fiscales que establece el Código Fiscal de la Federación y demás disposiciones fiscales y legales.
Entrega-recepción de la obra pública.	Se constató la existencia del acta de entrega-recepción de la obra entre el Municipio de Sinaloa, Sinaloa, y el contratista, con fecha 03 de julio de 2024.

Lo anterior, en cumplimiento con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 29 y 29-A del Código Fiscal de la Federación; 2, 16, 17, 18, 19, 33, 34, 35, 42 primer párrafo, 43 y 67 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 26 y 27 de la Ley de Planeación para el Estado de Sinaloa; 1 tercer y cuarto párrafo, 4, 5 primer párrafo fracción VI, 6, 21, 30, 31, 42, 51, 53 primer y segundo párrafo, 55, 60 tercer párrafo

fracción I, 62, 67 segundo párrafo, 92, 93 y 94 fracciones III, IV, VIII, XIV, XVI, XVII y XXX de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa; 59 fracciones I, V, VII y IX de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Sinaloa; verificando el cumplimiento de las etapas de planeación, programación, presupuestación, adjudicación de contratos, ejecución y entrega-recepción de la obra pública, de conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Sinaloa y su Reglamento.

1235 Construcciones en Proceso en Bienes de Dominio Público

Cuenta Contable	Universo Seleccionado	Muestra Auditada	% de la Muestra
1235 2 612102 000911	58,428,473.91	41,271,731.13	70.64
1235 3 613102 000911			
1235 4 614102 000911			
1235 5 615103 000911			
1235 2 612102 000923	2,036,420.75	1,358,686.60	66.72
Totales	\$60,464,894.66	\$42,630,417.73	70.50%

El Municipio de Sinaloa, Sinaloa, durante el ejercicio fiscal 2024, ejerció recursos públicos en las cuentas contables 1235 2 612102 000911, 1235 3 613102 000911, 1235 4 614102 000911, 1235 5 615103 000911 y 1235 2 612102 000923, por un importe de \$\$60,464,894.66, del cual se fiscalizó un importe de \$42,630,417.73, que representa el 70.50%, verificándose que se ejercieran de acuerdo al presupuesto de egresos, que su contabilización estuviera respaldada con Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI) impreso que reuniera los requisitos fiscales que establece el Código Fiscal de la Federación, así como el apego a lo que establece la Ley General de Contabilidad Gubernamental y demás disposiciones que rigen en la materia, de las obras que se señalan a continuación:

No. de Obra	Modalidad	Contrato	Nombre de la Obra	Importe Autorizado	Importe Contratado más Convenio	Importe Ejercido en 2024
6	Adjudicación directa	FAIS-DOP-SIN-2024-039	Construcción de barda perimetral en COBAES #15 Lic. José G. Heredia, en la localidad de Sinaloa de Leyva, Municipio de Sinaloa, Estado de Sinaloa.	1,607,193.57	1,507,809.44	1,507,809.44 ⁽¹⁾
7	Adjudicación directa	FAIS-DOP-SIN-2024-002	Construcción de techado en área de impartición de educación física en escuela secundaria Gral. Profr. Luis Abad Montes de Oca en la localidad de Sinaloa de Leyva, Municipio de Sinaloa, Estado de Sinaloa.	1,473,131.22	1,339,426.55	1,339,426.55
8	Adjudicación directa	FAIS-DOP-SIN-2024-021	Construcción de techado en área de impartición de educación física en COBAES EMSAD 129 en la localidad de Los Melones, Municipio de Sinaloa, Estado de Sinaloa.	1,210,728.49	1,209,563.76	1,209,563.76 ⁽²⁾
9	Adjudicación directa	FAIS-DOP-SIN-2024-017	Construcción de cancha deportiva en Telesecundaria #89, en la localidad de Cubiri de la Cuesta, Municipio de Sinaloa, Estado de Sinaloa.	1,081,921.09	1,081,751.56	1,081,751.56
10	Adjudicación directa	FAIS-DOP-SIN-2024-010	Ampliación de red eléctrica sector Rancho Las Amapas, en la localidad de Buenavista, Municipio de Sinaloa, Estado de Sinaloa.	1,401,452.97	1,390,537.04	1,390,537.04
11	Adjudicación directa	FAIS-DOP-SIN-2024-033	Construcción de alumbrado público sector Sinaloa de Leyva salida a Baburía, en la localidad de Baburía, Municipio de Sinaloa, Estado de Sinaloa.	1,594,133.89	1,593,148.45	1,593,148.45



No. de Obra	Modalidad	Contrato	Nombre de la Obra	Importe Autorizado	Importe Contratado más Convenio	Importe Ejercido en 2024
12	Adjudicación directa	FAIS-DOP-SIN-2024-031	Construcción de alumbrado público sector calle Principal, en la localidad de Genaro Estrada, Municipio de Sinaloa, Estado de Sinaloa.	1,472,191.50	1,471,508.29	1,445,516.73
13	Adjudicación directa	FAIS-DOP-SIN-2024-032	Construcción de alumbrado público sector calle de acceso, en la localidad de Mezquite Alto, Municipio de Sinaloa, Estado de Sinaloa.	1,287,422.62	1,286,917.63	1,286,917.63
14	Adjudicación directa	FAIS-DOP-SIN-2024-001	Construcción de banquetas con guarnición integrada, en la localidad de Ejido Batamote, Municipio de Sinaloa, Estado de Sinaloa.	1,000,000.00	999,228.00	999,228.00
15	Adjudicación directa	FAIS-DOP-SIN-2024-005	Construcción de espacio multideportivo en la localidad de Las Tunas de Abajo, Municipio de Sinaloa, Estado de Sinaloa.	1,036,163.54	1,036,058.62	1,036,058.62
16	Adjudicación directa	FAIS-DOP-SIN-2024-016	Construcción de techado en espacio multideportivo en la localidad de Concentración 5 de Febrero, Municipio de Sinaloa, Estado de Sinaloa.	1,671,817.91	1,671,631.00	1,671,631.00
17	Adjudicación directa	FAIS-DOP-SIN-2024-022	Construcción de techado en espacio multideportivo en la localidad de Ruiz Cortines #1, Municipio de Sinaloa, Estado de Sinaloa.	1,557,169.82	1,556,658.38	1,556,658.37
18	Adjudicación directa	FAIS-DOP-SIN-2024-012	Construcción de techado en espacio multideportivo, en la localidad de Ejido Ceferino Paredes, Municipio de Sinaloa, Estado de Sinaloa.	1,671,817.71	1,671,156.78	1,671,156.78
19	Adjudicación directa	FAIS-DOP-SIN-2024-036	Equipamiento de alumbrado en espacio multideportivo, en la localidad de Genaro Estrada, Municipio de Sinaloa, Estado de Sinaloa.	1,842,773.15	1,828,898.73	1,828,898.73
20	Adjudicación directa	FAIS-DOP-SIN-2024-009	Construcción de alumbrado en espacio multideportivo, en la localidad de Llano Grande, Municipio de Sinaloa, Estado de Sinaloa.	1,834,197.48	1,833,589.16	1,833,589.16
21	Adjudicación directa	FAIS-DOP-SIN-2024-008	Construcción de área para Centro Cultura (segunda etapa), en la localidad de San José de Gracia, Municipio de Sinaloa, Estado de Sinaloa.	1,300,000.00	1,298,665.95	1,298,665.95
22	Adjudicación directa	FAIS-DOP-SIN-2024-040	Construcción de alumbrado público, carretera Libramiento Sinaloa de Leyva, sector Circuito No. 2, tramo central, en la localidad de Sinaloa de Leyva, Municipio de Sinaloa, Estado de Sinaloa.	1,239,704.93	1,239,056.07	1,239,056.07
23	Licitación pública	FAIS-DOP-SIN-2024-023	Construcción de pavimento con concreto hidráulico de calles sin nombre entre calle número dos y calle número tres, en la localidad Sinaloa de Leyva, Municipio de Sinaloa, Estado de Sinaloa.	2,495,635.66	2,422,650.89	2,422,650.89
24	Licitación pública	FAIS-DOP-SIN-2024-024	Construcción de pavimento a base de concreto asfáltico en avenida Río Culiacán entre boulevard Niños Héroes y calle sin nombre, en la localidad Sinaloa de Leyva, Municipio de Sinaloa, Estado de Sinaloa.	3,579,941.03	3,414,643.08	3,414,643.08
25	Licitación pública	FAIS-DOP-SIN-2024-025	Construcción de pavimento a base de concreto asfáltico en calle sin nombre entre avenida sin nombre y avenida Ignacio Allende, en la localidad Maquipo, Municipio de Sinaloa, Estado de Sinaloa.	2,613,187.04	2,571,909.36	2,571,909.35
26	Adjudicación directa	FAIS-DOP-SIN-2024-006	Construcción de pavimento a base de concreto asfáltico en avenida Río Piaxtla entre boulevard Niños Héroes y calle Arroyo Santa Magdalena en la localidad de Sinaloa de Leyva, Municipio de Sinaloa, Estado de Sinaloa.	1,135,719.94	1,135,411.87	1,135,411.87
27	Adjudicación directa	FAIS-DOP-SIN-2024-013	Rehabilitación de pavimento adoquinado en calle Independencia entre Libramiento y calle Nueve Sur, en la localidad de Sinaloa de Leyva, Municipio de Sinaloa, Estado de Sinaloa.	1,206,732.44	1,205,011.74	1,205,011.74
28	Licitación pública	FAIS-DOP-SIN-2024-026	Construcción de pavimento a base de concreto asfáltico en avenida Benjamín Hill entre calle José María Morelos y Pavón y calle Profesora Enriqueta Castillo, en la localidad de Estación Naranjo, Municipio de Sinaloa, Estado de Sinaloa.	2,720,132.92	2,630,718.98	2,630,718.98



No. de Obra	Modalidad	Contrato	Nombre de la Obra	Importe Autorizado	Importe Contratado más Convenio	Importe Ejercido en 2024
29	Licitación pública	FAIS-DOP-SIN-2024-027	Construcción de pavimento a base de concreto asfáltico en avenida Felipe Ángeles entre Callejón José María Morelos y calle Profesora Enriqueta Castillo, en la localidad de Estación Naranjo, Municipio de Sinaloa, Estado de Sinaloa.	2,701,640.19	2,595,242.72	2,595,242.72
30	Licitación pública	FAIS-DOP-SIN-2024-028	Construcción de pavimento a base de concreto asfáltico en avenida Juan Carrasco entre calle José María Morelos y Pavón y calle Profesora Enriqueta Castillo, en la localidad de Estación Naranjo, Municipio de Sinaloa, Estado de Sinaloa.	2,762,887.50	2,665,215.27	2,665,215.26
Total						\$42,630,417.73

- (1) Cabe precisar, que en la obra número **6** se ejercieron recursos por un importe total de \$1,507,809.44, de los cuales un importe de \$753,904.72, se registró en la cuenta contable 1235 2 612102 000911 002024 000002 y un importe de \$753,904.72, se registró en la cuenta contable 1235 2 612102 000923 002024 000002; lo anterior, debido a que dicha obra se ejecutó con base en el Convenio de colaboración celebrado entre el Colegio de Bachilleres del Estado de Sinaloa (COBAES) y el Municipio de Sinaloa, Sinaloa, suscrito con fecha 16 de abril de 2024, con aportaciones de las partes.
- (2) Cabe señalar, que en la obra número **8** se ejercieron recursos por un importe total de \$1,209,563.76, de los cuales un importe de \$604,781.88, se registró en la cuenta contable 1235 2 612102 000911 002024 000004 y un importe de \$604,781.88, se registró en la cuenta contable 1235 2 612102 000923 002024 000004; lo anterior, debido a que dicha obra se ejecutó con base en el Convenio de colaboración celebrado entre el Colegio de Bachilleres del Estado de Sinaloa (COBAES) y el Municipio de Sinaloa, Sinaloa, suscrito con fecha 16 de abril de 2024, con aportaciones de las partes.

Resultado Núm. 93 Sin Observación

Con la revisión física y documental de la obra número 6.- Construcción de barda perimetral en COBAES #15 Lic. José G. Heredia, en la localidad de Sinaloa de Leyva, Municipio de Sinaloa, Estado de Sinaloa, la cual fue adjudicada mediante el contrato número FAIS-DOP-SIN-2024-039, por un importe de \$1,507,809.42, que forma parte de la muestra de auditoría, se determinó lo siguiente:

Etapas de la Obra Pública	Descripción del Resultado
Planeación, programación y presupuestación de la obra pública.	Se constató que la obra se encuentra autorizada mediante oficio número TES/2024 de fecha 28 de febrero de 2024, emitido por la Tesorería Municipal de Sinaloa, Sinaloa, por un importe de \$1,607,193.57.
	Se constató que la obra se encuentra autorizada mediante Convenio de colaboración para el mejoramiento de la infraestructura física educativa de fecha 16 de abril de 2023, celebrado entre el Colegio de Bachilleres del Estado de Sinaloa (COBAES) y el Municipio de Sinaloa, Sinaloa, con aportación de \$803,596.79 y \$803,596.79, respectivamente, por un importe total de \$1,607,193.58.
	Se constató que la obra se encuentra autorizada mediante el Acta número 1 de Sesión Ordinaria del Subcomité de Desarrollo Social del Municipio de Sinaloa, Sinaloa, de fecha 28 de febrero de 2024, así como sus modificaciones en las Actas números 2 y 3, de fecha 11 de julio y 06 de noviembre de 2024 respectivamente, por un importe de \$753,904.71.



Etapas de la Obra Pública	Descripción del Resultado
Adjudicación de contratos de la obra pública.	Se constató que la obra se adjudicó mediante el procedimiento de adjudicación directa, e integra el oficio de adjudicación de fecha 12 de julio de 2024.
	Se constató que su ejecución se encuentra amparada en el contrato número FAIS-DOP-SIN-2024-039, celebrado entre el Municipio de Sinaloa, Sinaloa, y el contratista, por un importe de \$1,507,809.42, con fecha 23 de julio de 2024, el cual establece como período de ejecución del 23 de julio al 20 de septiembre de 2024.
	Se constató que el contratista otorgó la fianza número 2291616 para garantizar el cumplimiento y vicios ocultos del contrato, expedida en fecha 23 de julio de 2024, a favor del H. Ayuntamiento de Sinaloa y/o la Dirección de Obras Públicas Municipales.
Ejecución de la obra pública.	Se constató mediante inspección física de la obra que los volúmenes en cada concepto de obra seleccionados corresponden a lo ejecutado y detallado en las estimaciones número uno y dos (finiquito).
	Se constató que la obra se encuentra concluida y en operación, situación que se hizo constar en el Acta Administrativa número 001OP/C.P. 2024, cerrada con fecha 04 de junio de 2025.
Pagos realizados de la obra pública.	Se verificó que los pagos realizados al contratista se encuentran amparados con el Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI) impreso y reúnen los requisitos fiscales que establece el Código Fiscal de la Federación y demás disposiciones fiscales y legales.
Entrega-recepción de la obra pública.	Se constató la existencia del acta de entrega-recepción de la obra entre el Municipio de Sinaloa, Sinaloa, y el contratista, con fecha 23 de septiembre de 2024.

Lo anterior, en cumplimiento con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 29 y 29-A del Código Fiscal de la Federación; 2, 16, 17, 18, 19, 33, 34, 35, 42 primer párrafo, 43, 67 y 70 fracciones I, II, III y V de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 5 fracción I y 13 fracción I de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios; 25 primer párrafo fracción III, 33 y 49 primer y segundo párrafo de la Ley de Coordinación Fiscal; 18, 26 y 27 de la Ley de Planeación para el Estado de Sinaloa; 2 y 11 de la Ley de Austeridad para el Estado de Sinaloa; 1 tercer y cuarto párrafo, 5 primer párrafo fracción VI, 6, 21, 30, 31, 42, 51, 55, 60 tercer párrafo fracción I, 62, 67 segundo párrafo, 85 primer párrafo fracciones II y III, 92, 93 y 94 fracciones III, VIII, XVII, XXVII y XXX de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa; 59 fracciones I, V, VII y IX de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Sinaloa; verificando el cumplimiento con las etapas de planeación, programación, presupuestación, adjudicación de contratos, ejecución y entrega – recepción de la obra pública, de conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Sinaloa y su Reglamento; así como lo señalado en los Lineamientos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social, publicados en el Diario Oficial de la Federación el día 19 de febrero de 2024.

Resultado Núm. 94 Sin Observación

Con la revisión física y documental de la obra número 7.- Construcción de techado en área de impartición de educación física en escuela secundaria Gral. Profr. Luis Abad Montes de Oca en la localidad de Sinaloa de Leyva, Municipio de Sinaloa, Estado de Sinaloa, la cual fue adjudicada mediante el contrato número FAIS-DOP-SIN-2024-002, por un importe de \$1,339,426.55, que forma parte de la muestra de auditoría, se determinó lo siguiente:



Etapas de la Obra Pública	Descripción del Resultado
Planeación, programación y presupuestación de la obra pública.	Se constató que la obra se encuentra autorizada mediante oficio número TES/2024 de fecha 28 de febrero de 2024, emitido por la Tesorería Municipal de Sinaloa, Sinaloa, por un importe de \$1,473,131.22.
	Se constató que la obra se encuentra autorizada mediante el Acta número 1 de Sesión Ordinaria del Subcomité de Desarrollo Social del Municipio de Sinaloa, Sinaloa, de fecha 28 de febrero de 2024, así como sus modificaciones en las Actas números 2 y 3, de fecha 11 de julio y 06 de noviembre de 2024, respectivamente, por un importe de \$1,339,426.55.
Adjudicación de contratos de la obra pública.	Se constató que la obra se adjudicó mediante el procedimiento de adjudicación directa, e integra el oficio de adjudicación de fecha 08 de marzo de 2024.
	Se constató que su ejecución se encuentra amparada en el contrato número FAIS-DOP-SIN-2024-002, celebrado entre el Municipio de Sinaloa, Sinaloa, y el contratista, por un importe de \$1,500,008.44 de los cuales corresponden a esta obra un importe de \$1,339,426.55, con fecha 04 de abril de 2024, el cual establece como período de ejecución del 04 de abril al 18 de mayo de 2024.
	Se constató que el contratista otorgó la fianza número 4082-03389-5 para garantizar el cumplimiento y vicios ocultos del contrato, expedida en fecha 04 de abril de 2024, a favor de la Tesorería del Municipio de Sinaloa.
Ejecución de la obra pública.	Se constató mediante inspección física de la obra que los volúmenes en cada concepto de obra seleccionados corresponden a lo ejecutado y detallado en la estimación número 1 (uno) única.
	Se constató que la obra se encuentra concluida y en operación, situación que se hizo constar en el Acta Administrativa número 001OP/C.P. 2024, cerrada con fecha 04 de junio de 2025.
Pagos realizados de la obra pública.	Se verificó que los pagos realizados al contratista se encuentran amparados con el Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI) impreso y reúnen los requisitos fiscales que establece el Código Fiscal de la Federación y demás disposiciones fiscales y legales.
Entrega-recepción de la obra pública.	Se constató la existencia del acta de entrega-recepción de la obra entre el Municipio de Sinaloa, Sinaloa, y el contratista, con fecha 20 de mayo de 2024.

Lo anterior, en cumplimiento con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 29 y 29-A del Código Fiscal de la Federación; 2, 16, 17, 18, 19, 33, 34, 35, 42 primer párrafo, 43, 67 y 70 fracciones I, II, III y V de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 5 fracción I y 13 fracción I de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios; 25 primer párrafo fracción III, 33 y 49 primer y segundo párrafo de la Ley de Coordinación Fiscal; 18, 26 y 27 de la Ley de Planeación para el Estado de Sinaloa; 2 y 11 de la Ley de Austeridad para el Estado de Sinaloa; 1 tercer y cuarto párrafo, 5 primer párrafo fracción VI, 6, 21, 30, 31, 42, 51, 55, 60 tercer párrafo fracción I, 62, 67 segundo párrafo, 85 primer párrafo fracciones II y III, 92, 93 y 94 fracciones III, VIII, XVII, XXVII y XXX de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa; 59 fracciones I, V, VII y IX de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Sinaloa; verificando el cumplimiento con las etapas de planeación, programación, presupuestación, adjudicación de contratos, ejecución y entrega – recepción de la obra pública, de conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Sinaloa y su Reglamento; así como lo señalado en los Lineamientos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social, publicados en el Diario Oficial de la Federación el día 19 de febrero de 2024.

Resultado Núm. 95 Sin Observación

Con la revisión física y documental de la obra número 8.- Construcción de techado en área de impartición de educación física en COBAES EMSAD 129 en la localidad de Los Melones, Municipio de Sinaloa, Estado de Sinaloa, la cual fue adjudicada mediante el contrato número

FAIS-DOP-SIN-2024-021, por un importe de \$1,209,563.76, que forma parte de la muestra de auditoría, se determinó lo siguiente:

Etapas de la Obra Pública	Descripción del Resultado
Planeación, programación y presupuestación de la obra pública.	Se constató que la obra se encuentra autorizada mediante oficio número TES/2024 de fecha 28 de febrero de 2024, emitido por la Tesorería Municipal de Sinaloa, Sinaloa, por un importe de \$1,210,728.49.
	Se constató que la obra se encuentra autorizada mediante Convenio de colaboración para el mejoramiento de la infraestructura física educativa de fecha 16 de abril de 2024, celebrado entre el Colegio de Bachilleres del Estado de Sinaloa (COBAES) y el Municipio de Sinaloa, Sinaloa, con aportación de \$605,364.25 y \$605,364.25, respectivamente, por un importe total de \$1,210,728.50.
	Se constató que la obra se encuentra autorizada mediante el Acta número 1 de Sesión Ordinaria del Subcomité de Desarrollo Social del Municipio de Sinaloa, Sinaloa, de fecha 28 de febrero de 2024, así como sus modificaciones en las Actas números 2 y 3, de fecha 11 de julio y 06 de noviembre de 2024 respectivamente, por un importe de \$604,781.88.
Adjudicación de contratos de la obra pública.	Se constató que la obra se adjudicó mediante el procedimiento de adjudicación directa, e integra el oficio de adjudicación de fecha 08 de marzo de 2024.
	Se constató que su ejecución se encuentra amparada en el contrato número FAIS-DOP-SIN-2024-021, celebrado entre el Municipio de Sinaloa, Sinaloa, y el contratista, por un importe de \$1,209,563.76, con fecha 09 de mayo de 2024, el cual establece como período de ejecución del 09 de mayo al 22 de junio de 2024.
	Se constató que el contratista otorgó la fianza número 24A25044 para garantizar el cumplimiento y vicios ocultos del contrato, expedida en fecha 09 de mayo de 2024, a favor de la Tesorería del Municipio de Sinaloa.
Ejecución de la obra pública.	Se constató mediante inspección física de la obra que los volúmenes en cada concepto de obra seleccionados corresponden a lo ejecutado y detallado en las estimaciones número uno (única).
	Se constató que la obra se encuentra concluida y en operación, situación que se hizo constar en el Acta Administrativa número 0010P/C.P. 2024, cerrada con fecha 04 de junio de 2025.
Pagos realizados de la obra pública.	Se verificó que los pagos realizados al contratista se encuentran amparados con el Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI) impreso y reúnen los requisitos fiscales que establece el Código Fiscal de la Federación y demás disposiciones fiscales y legales.
Entrega-recepción de la obra pública.	Se constató la existencia del acta de entrega-recepción de la obra entre el Municipio de Sinaloa, Sinaloa, y el contratista, con fecha 27 de mayo de 2024.

Lo anterior, en cumplimiento con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 29 y 29-A del Código Fiscal de la Federación; 2, 16, 17, 18, 19, 33, 34, 35, 42 primer párrafo, 43, 67 y 70 fracciones I, II, III y V de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 5 fracción I y 13 fracción I de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios; 25 primer párrafo fracción III, 33 y 49 primer y segundo párrafo de la Ley de Coordinación Fiscal; 18, 26 y 27 de la Ley de Planeación para el Estado de Sinaloa; 2 y 11 de la Ley de Austeridad para el Estado de Sinaloa; 1 tercer y cuarto párrafo, 5 primer párrafo fracción VI, 6, 21, 30, 31, 42, 51, 55, 60 tercer párrafo fracción I, 62, 67 segundo párrafo, 85 primer párrafo fracciones II y III, 92, 93 y 94 fracciones III, VIII, XVII, XXVII y XXX de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa; 59 fracciones I, V, VII y IX de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Sinaloa; verificando el cumplimiento con las etapas de planeación, programación, presupuestación, adjudicación de contratos, ejecución y entrega – recepción de la obra pública, de conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Sinaloa y su Reglamento; así como lo señalado en los Lineamientos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social, publicados en el Diario Oficial de la Federación el día 19 de febrero de 2024.



Resultado Núm. 96 Sin Observación

Con la revisión física y documental de la obra número 9.- Construcción de cancha deportiva en Telesecundaria #89, en la localidad de Cubiri de la Cuesta, Municipio de Sinaloa, Estado de Sinaloa, la cual fue adjudicada mediante el contrato número FAIS-DOP-SIN-2024-017, por un importe de \$868,081.38, y convenio sin número, por un importe de \$213,670.18, generando un total de \$1,081,751.56, que forma parte de la muestra de auditoría, se determinó lo siguiente:

Etapas de la Obra Pública	Descripción del Resultado
Planeación, programación y presupuestación de la obra pública.	Se constató que la obra se encuentra autorizada mediante oficios número TES/2024 y TES/2024 de fechas 28 de febrero y 14 de marzo de 2024, emitidos por la Tesorería Municipal de Sinaloa, Sinaloa, por importes de \$868,250.91 y \$213,670.18, respectivamente, generando un importe total de \$1,081,921.09.
	Se constató que la obra se encuentra autorizada mediante el Acta número 1 de Sesión Ordinaria del Subcomité de Desarrollo Social del Municipio de Sinaloa, Sinaloa, de fecha 28 de febrero de 2024, así como sus modificaciones en las Actas números 2 y 3, de fecha 11 de julio y 06 de noviembre de 2024, respectivamente, por un importe de \$1,081,751.56.
Adjudicación de contratos de la obra pública.	Se constató que la obra se adjudicó mediante el procedimiento de adjudicación directa, e integra el oficio de adjudicación de fecha 08 de marzo de 2024.
	Se constató que su ejecución se encuentra amparada en el contrato número FAIS-DOP-SIN-2024-017, celebrado entre el Municipio de Sinaloa, Sinaloa, y el contratista, por un importe de \$1,698,515.94 de los cuales corresponden a esta obra un importe \$868,081.38, con fecha 11 de marzo de 2024, el cual establece como período de ejecución del 11 de marzo al 24 de abril de 2024.
	Se constató que el contratista otorgó la fianza número 2501330-0000 para garantizar el anticipo otorgado, expedida en fecha 11 de marzo de 2024, a favor de la Tesorería del Municipio de Sinaloa.
	Se constató que el contratista otorgó la fianza número 2501331-0000 para garantizar el cumplimiento y vicios ocultos del contrato, expedida en fecha 11 de marzo de 2024, a favor de la Tesorería del Municipio de Sinaloa.
	Se constató que el contratista otorgó la modificación de la fianza número 2501331-0000 para garantizar el cumplimiento y vicios ocultos del contrato, por el caso de la celebración de convenio modificatorio por ampliación de monto, expedida en fecha 14 de marzo de 2024, a favor de la Tesorería del Municipio de Sinaloa.
Ejecución de la obra pública.	Se constató que se elaboró convenio modificatorio de importe del contrato número FAIS-DOP-SIN-2024-017 de fecha 14 de marzo de 2024, por un importe de \$213,670.18.
	Se constató mediante inspección física de la obra que los volúmenes en cada concepto de obra seleccionados corresponden a lo ejecutado y detallado en las estimaciones número 1 (uno), 2 (finiquito), adicional y extraordinaria.
	Se constató que la obra se encuentra concluida y en operación, situación que se hizo constar en el Acta Administrativa número 0010P/C.P. 2024, cerrada con fecha 04 de junio de 2025.
Pagos realizados de la obra pública.	Se verificó que el anticipo realizado al contratista se encuentra amparado con el Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI) impreso y reúne los requisitos fiscales que establece el Código Fiscal de la Federación y demás disposiciones fiscales y legales.
	Se verificó que los pagos realizados al contratista se encuentran amparados con el Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI) impreso y reúnen los requisitos fiscales que establece el Código Fiscal de la Federación y demás disposiciones fiscales y legales.
Entrega-recepción de la obra pública.	Se constató la existencia del acta de entrega-recepción de la obra entre el Municipio de Sinaloa, Sinaloa, y el contratista, con fecha 10 de mayo de 2024.

Lo anterior, en cumplimiento con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 29 y 29-A del Código Fiscal de la Federación; 2, 16, 17, 18, 19, 33, 34, 35, 42 primer párrafo, 43, 67 y 70 fracciones I, II, III y V de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 5 fracción I y 13 fracción I de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios; 25 primer párrafo fracción III, 33 y 49 primer y segundo párrafo de la Ley de Coordinación Fiscal; 18, 26 y 27 de la Ley de Planeación para el Estado de Sinaloa; 2 y 11 de la Ley de Austeridad para el Estado de Sinaloa; 1 tercer y cuarto

párrafo, 5 primer párrafo fracción VI, 6, 21, 30, 31, 42, 51, 55, 60 tercer párrafo fracción I, 62, 67 segundo párrafo, 85 primer párrafo fracciones II y III, 92, 93 y 94 fracciones III, VIII, XVII, XXVII y XXX de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa; 59 fracciones I, V, VII y IX de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Sinaloa; verificando el cumplimiento con las etapas de planeación, programación, presupuestación, adjudicación de contratos, ejecución y entrega – recepción de la obra pública, de conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Sinaloa y su Reglamento; así como lo señalado en los Lineamientos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social, publicados en el Diario Oficial de la Federación el día 19 de febrero de 2024.

Resultado Núm. 97 Sin Observación

Con la revisión física y documental de la obra número 10.- Ampliación de red eléctrica sector Rancho Las Amapas, en la localidad de Buenavista, Municipio de Sinaloa, Estado de Sinaloa, la cual fue adjudicada mediante el contrato número FAIS-DOP-SIN-2024-010, por un importe de \$1,390,537.04, que forma parte de la muestra de auditoría, se determinó lo siguiente:

Etapas de la Obra Pública	Descripción del Resultado
Planeación, programación y presupuestación de la obra pública.	Se constató que la obra se encuentra autorizada mediante oficio número TES/2024 de fecha 28 de febrero de 2024, emitido por la Tesorería Municipal de Sinaloa, Sinaloa, por un importe de \$1,401,452.97.
	Se constató que la obra se encuentra autorizada mediante el Acta número 1 de Sesión Ordinaria del Subcomité de Desarrollo Social del Municipio de Sinaloa, Sinaloa, de fecha 28 de febrero de 2024, así como sus modificaciones en las Actas números 2 y 3, de fecha 11 de julio y 06 de noviembre de 2024, respectivamente, por un importe de \$1,390,537.04.
Adjudicación de contratos de la obra pública.	Se constató que la obra se adjudicó mediante el procedimiento de adjudicación directa, e integra el oficio de adjudicación de fecha 08 de marzo de 2024.
	Se constató que su ejecución se encuentra amparada en el contrato número FAIS-DOP-SIN-2024-010, celebrado entre el Municipio de Sinaloa, Sinaloa, y el contratista, por un importe de \$1,390,537.04, con fecha 22 de marzo de 2024, el cual establece como período de ejecución del 22 de marzo al 25 de abril de 2024.
	Se constató que el contratista otorgó la fianza número 2267142 para garantizar el anticipo otorgado, expedida en fecha 22 de marzo de 2024, a favor de la Tesorería del Municipio de Sinaloa.
	Se constató que el contratista otorgó la fianza número 2267140 para garantizar el cumplimiento y vicios ocultos del contrato, expedida en fecha 22 de marzo de 2024, a favor de la Tesorería del Municipio de Sinaloa.
Ejecución de la obra pública.	Se constató mediante inspección física de la obra que los volúmenes en cada concepto de obra seleccionados corresponden a lo ejecutado y detallado en la estimación número 1 (uno) única.
	Se constató que la obra se encuentra concluida y en operación, situación que se hizo constar en el Acta Administrativa número 001OP/C.P. 2024, cerrada con fecha 04 de junio de 2025.
Pagos realizados de la obra pública.	Se verificó que el anticipo realizado al contratista se encuentra amparado con el Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI) impreso y reúne los requisitos fiscales que establece el Código Fiscal de la Federación y demás disposiciones fiscales y legales.
	Se verificó que los pagos realizados al contratista se encuentran amparados con el Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI) impreso y reúnen los requisitos fiscales que establece el Código Fiscal de la Federación y demás disposiciones fiscales y legales.
Entrega-recepción de la obra pública.	Se constató la existencia del acta de entrega-recepción de la obra entre el Municipio de Sinaloa, Sinaloa, y el contratista, con fecha 15 de mayo de 2024.

Lo anterior, en cumplimiento con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 29 y 29-A del Código Fiscal de la Federación; 2, 16, 17, 18, 19, 33, 34, 35, 42 primer párrafo, 43, 67 y 70 fracciones I, II, III y V de la Ley General de

Contabilidad Gubernamental; 5 fracción I y 13 fracción I de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios; 25 primer párrafo fracción III, 33 y 49 primer y segundo párrafo de la Ley de Coordinación Fiscal; 18, 26 y 27 de la Ley de Planeación para el Estado de Sinaloa; 2 y 11 de la Ley de Austeridad para el Estado de Sinaloa; 1 tercer y cuarto párrafo, 5 primer párrafo fracción VI, 6, 21, 30, 31, 42, 51, 55, 60 tercer párrafo fracción I, 62, 67 segundo párrafo, 85 primer párrafo fracciones II y III, 92, 93 y 94 fracciones III, VIII, XVII, XXVII y XXX de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa; 59 fracciones I, V, VII y IX de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Sinaloa; verificando el cumplimiento con las etapas de planeación, programación, presupuestación, adjudicación de contratos, ejecución y entrega – recepción de la obra pública, de conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Sinaloa y su Reglamento; así como lo señalado en los Lineamientos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social, publicados en el Diario Oficial de la Federación el día 19 de febrero de 2024.

Resultado Núm. 98 Sin Observación

Con la revisión física y documental de la obra número 11.- Construcción de alumbrado público sector Sinaloa de Leyva salida a Baburía, en la localidad de Baburía, Municipio de Sinaloa, Estado de Sinaloa, la cual fue adjudicada mediante el contrato número FAIS-DOP-SIN-2024-033, por un importe de \$1,593,148.45, que forma parte de la muestra de auditoría, se determinó lo siguiente:

Etapas de la Obra Pública	Descripción del Resultado
Planeación, programación y presupuestación de la obra pública.	Se constató que la obra se encuentra autorizada mediante oficio número TES/2024 de fecha 28 de febrero de 2024, emitido por la Tesorería Municipal de Sinaloa, Sinaloa, por un importe de \$1,594,133.89.
	Se constató que la obra se encuentra autorizada mediante el Acta número 1 de Sesión Ordinaria del Subcomité de Desarrollo Social del Municipio de Sinaloa, Sinaloa, de fecha 28 de febrero de 2024, así como sus modificaciones en las Actas números 2 y 3, de fecha 11 de julio y 06 de noviembre de 2024, respectivamente, por un importe de \$1,593,148.45.
Adjudicación de contratos de la obra pública.	Se constató que la obra se adjudicó mediante el procedimiento de adjudicación directa, e integra el oficio de adjudicación de fecha 08 de mayo de 2024.
	Se constató que su ejecución se encuentra amparada en el contrato número FAIS-DOP-SIN-2024-033, celebrado entre el Municipio de Sinaloa, Sinaloa, y el contratista, por un importe de \$1,593,148.45, con fecha 05 de junio de 2024, el cual establece como período de ejecución del 05 de junio al 19 de julio de 2024.
	Se constató que el contratista otorgó la fianza número 2282724 para garantizar el anticipo otorgado, expedida en fecha 5 de junio de 2024, a favor de la Tesorería del Municipio de Sinaloa.
	Se constató que el contratista otorgó la fianza número 2282737 para garantizar el cumplimiento y vicios ocultos del contrato, expedida en fecha 5 de junio de 2024, a favor de la Tesorería del Municipio de Sinaloa.
Ejecución de la obra pública.	Se constató mediante inspección física de la obra que los volúmenes en cada concepto de obra seleccionados corresponden a lo ejecutado y detallado en las estimaciones número 1 (uno) única.
	Se constató que la obra se encuentra concluida y en operación, situación que se hizo constar en el Acta Administrativa número 0010P/C.P. 2024, cerrada con fecha 04 de junio de 2025.
Pagos realizados de la obra pública.	Se verificó que el anticipo realizado al contratista se encuentra amparado con el Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI) impreso y reúne los requisitos fiscales que establece el Código Fiscal de la Federación y demás disposiciones fiscales y legales.
	Se verificó que los pagos realizados al contratista se encuentran amparados con el Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI) impreso y reúnen los requisitos fiscales que establece el Código Fiscal de la Federación y demás disposiciones fiscales y legales.
Entrega-recepción de la obra pública.	Se constató la existencia del acta de entrega-recepción de la obra entre el Municipio de Sinaloa, Sinaloa, y el contratista, con fecha 19 de julio de 2024.



Lo anterior, en cumplimiento con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 29 y 29-A del Código Fiscal de la Federación; 2, 16, 17, 18, 19, 33, 34, 35, 42 primer párrafo, 43, 67 y 70 fracciones I, II, III y V de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 5 fracción I y 13 fracción I de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios; 25 primer párrafo fracción III, 33 y 49 primer y segundo párrafo de la Ley de Coordinación Fiscal; 18, 26 y 27 de la Ley de Planeación para el Estado de Sinaloa; 2 y 11 de la Ley de Austeridad para el Estado de Sinaloa; 1 tercer y cuarto párrafo, 5 primer párrafo fracción VI, 6, 21, 30, 31, 42, 51, 55, 60 tercer párrafo fracción I, 62, 67 segundo párrafo, 85 primer párrafo fracciones II y III, 92, 93 y 94 fracciones III, VIII, XVII, XXVII y XXX de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa; 59 fracciones I, V, VII y IX de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Sinaloa; verificando el cumplimiento con las etapas de planeación, programación, presupuestación, adjudicación de contratos, ejecución y entrega – recepción de la obra pública, de conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Sinaloa y su Reglamento; así como lo señalado en los Lineamientos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social, publicados en el Diario Oficial de la Federación el día 19 de febrero de 2024.

Resultado Núm. 99 Sin Observación

Con la revisión física y documental de la obra número 12.- Construcción de alumbrado público sector calle Principal, en la localidad de Genaro Estrada, Municipio de Sinaloa, Estado de Sinaloa, la cual fue adjudicada mediante el contrato número FAIS-DOP-SIN-2024-031, por un importe de \$1,471,508.29, que forma parte de la muestra de auditoría, se determinó lo siguiente:

Etapas de la Obra Pública	Descripción del Resultado
Planeación, programación y presupuestación de la obra pública.	Se constató que la obra se encuentra autorizada mediante oficio número TES/2024 de fecha 28 de febrero de 2024, emitido por la Tesorería Municipal de Sinaloa, Sinaloa, por un importe de \$1,472,191.50.
	Se constató que la obra se encuentra autorizada mediante el Acta número 1 de Sesión Ordinaria del Subcomité de Desarrollo Social del Municipio de Sinaloa, Sinaloa, de fecha 28 de febrero de 2024, así como sus modificaciones en las Actas números 2 y 3, de fecha 11 de julio y 06 de noviembre de 2024, respectivamente, por un importe de \$1,455,516.73.
Adjudicación de contratos de la obra pública.	Se constató que la obra se adjudicó mediante el procedimiento de adjudicación directa, e integra el oficio de adjudicación de fecha 08 de mayo de 2024.
	Se constató que su ejecución se encuentra amparada en el contrato número FAIS-DOP-SIN-2024-031, celebrado entre el Municipio de Sinaloa, Sinaloa, y el contratista, por un importe de \$1,471,508.29, con fecha 05 de junio de 2024, el cual establece como período de ejecución del 05 de junio al 19 de julio de 2024.
	Se constató que el contratista otorgó la fianza número 2282786 para garantizar el anticipo otorgado, expedida en fecha 05 de junio de 2024, a favor de la Tesorería del Municipio de Sinaloa.
	Se constató que el contratista otorgó la fianza número 2282787 para garantizar el cumplimiento y vicios ocultos del contrato, expedida en fecha 05 de junio de 2024, a favor de la Tesorería del Municipio de Sinaloa.
Ejecución de la obra pública.	Se constató mediante inspección física de la obra que los volúmenes en cada concepto de obra seleccionados corresponden a lo ejecutado y detallado en las estimaciones número 1 (uno) única.
	Se constató que la obra se encuentra concluida y en operación, situación que se hizo constar en el Acta Administrativa número 001OP/C.P. 2024, cerrada con fecha 04 de junio de 2025.



Etapas de la Obra Pública	Descripción del Resultado
Pagos realizados de la obra pública.	Se verificó que el anticipo realizado al contratista se encuentra amparado con el Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI) impreso y reúne los requisitos fiscales que establece el Código Fiscal de la Federación y demás disposiciones fiscales y legales.
	Se verificó que los pagos realizados al contratista se encuentran amparados con el Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI) impreso y reúnen los requisitos fiscales que establece el Código Fiscal de la Federación y demás disposiciones fiscales y legales.
Entrega-recepción de la obra pública.	Se constató la existencia del acta de entrega-recepción de la obra entre el Municipio de Sinaloa, Sinaloa, y el contratista, con fecha 19 de julio de 2024.

Lo anterior, en cumplimiento con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 29 y 29-A del Código Fiscal de la Federación; 2, 16, 17, 18, 19, 33, 34, 35, 42 primer párrafo, 43, 67 y 70 fracciones I, II, III y V de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 5 fracción I y 13 fracción I de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios; 25 primer párrafo fracción III, 33 y 49 primer y segundo párrafo de la Ley de Coordinación Fiscal; 18, 26 y 27 de la Ley de Planeación para el Estado de Sinaloa; 2 y 11 de la Ley de Austeridad para el Estado de Sinaloa; 1 tercer y cuarto párrafo, 5 primer párrafo fracción VI, 6, 21, 30, 31, 42, 51, 55, 60 tercer párrafo fracción I, 62, 67 segundo párrafo, 85 primer párrafo fracciones II y III, 92, 93 y 94 fracciones III, VIII, XVII, XXVII y XXX de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa; 59 fracciones I, V, VII y IX de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Sinaloa; verificando el cumplimiento con las etapas de planeación, programación, presupuestación, adjudicación de contratos, ejecución y entrega – recepción de la obra pública, de conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Sinaloa y su Reglamento; así como lo señalado en los Lineamientos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social, publicados en el Diario Oficial de la Federación el día 19 de febrero de 2024.

Resultado Núm. 100 Sin Observación

Con la revisión física y documental de la obra número 13.- Construcción de alumbrado público sector calle de acceso, en la localidad de Mezquite Alto, Municipio de Sinaloa, Estado de Sinaloa, la cual fue adjudicada mediante el contrato número FAIS-DOP-SIN-2024-032, por un importe de \$1,286,917.63, que forma parte de la muestra de auditoría, se determinó lo siguiente:

Etapas de la Obra Pública	Descripción del Resultado
Planeación, programación y presupuestación de la obra pública.	Se constató que la obra se encuentra autorizada mediante oficio número TES/2024 de fecha 28 de febrero de 2024, emitido por la Tesorería Municipal de Sinaloa, Sinaloa, por un importe de \$1,287,422.62.
	Se constató que la obra se encuentra autorizada mediante el Acta número 1 de Sesión Ordinaria del Subcomité de Desarrollo Social del Municipio de Sinaloa, Sinaloa, de fecha 28 de febrero de 2024, así como sus modificaciones en las Actas números 2 y 3, de fecha 11 de julio y 06 de noviembre de 2024, respectivamente, por un importe de \$1,286,917.63.
Adjudicación de contratos de la obra pública.	Se constató que la obra se adjudicó mediante el procedimiento de adjudicación directa, e integra el oficio de adjudicación de fecha 08 de mayo de 2024.



Etapas de la Obra Pública	Descripción del Resultado
	Se constató que su ejecución se encuentra amparada en el contrato número FAIS-DOP-SIN-2024-032, celebrado entre el Municipio de Sinaloa, Sinaloa, y el contratista, por un importe de \$1,286,917.63, con fecha 05 de junio de 2024, el cual establece como período de ejecución del 05 de junio al 20 de julio de 2024.
	Se constató que el contratista otorgó la fianza número 2282793 para garantizar el anticipo otorgado, expedida en fecha 05 de junio de 2024, a favor de la Tesorería del Municipio de Sinaloa.
	Se constató que el contratista otorgó la fianza número 2282797 para garantizar el cumplimiento y vicios ocultos del contrato, expedida en fecha 05 de junio de 2024, a favor de la Tesorería del Municipio de Sinaloa.
Pagos realizados de la obra pública.	Se verificó que el anticipo realizado al contratista se encuentra amparado con el Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI) impreso y reúne los requisitos fiscales que establece el Código Fiscal de la Federación y demás disposiciones fiscales y legales.
	Se verificó que los pagos realizados al contratista se encuentran amparados con el Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI) impreso y reúnen los requisitos fiscales que establece el Código Fiscal de la Federación y demás disposiciones fiscales y legales.
Entrega-recepción de la obra pública.	Se constató la existencia del acta de entrega-recepción de la obra entre el Municipio de Sinaloa, Sinaloa, y el contratista, con fecha 25 de septiembre de 2024.

Lo anterior, en cumplimiento con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 29 y 29-A del Código Fiscal de la Federación; 2, 16, 17, 18, 19, 33, 34, 35, 42 primer párrafo, 43, 67 y 70 fracciones I, II, III y V de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 5 fracción I y 13 fracción I de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios; 25 primer párrafo fracción III, 33 y 49 primer y segundo párrafo de la Ley de Coordinación Fiscal; 18, 26 y 27 de la Ley de Planeación para el Estado de Sinaloa; 2 y 11 de la Ley de Austeridad para el Estado de Sinaloa; 1 tercer y cuarto párrafo, 5 primer párrafo fracción VI, 6, 21, 30, 31, 42, 51, 55, 60 tercer párrafo fracción I, 62, 67 segundo párrafo, 85 primer párrafo fracciones II y III, 92, 93 y 94 fracciones III, VIII, XVII, XXVII y XXX de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa; 59 fracciones I, V, VII y IX de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Sinaloa; verificando el cumplimiento con las etapas de planeación, programación, presupuestación, adjudicación de contratos, ejecución y entrega – recepción de la obra pública, de conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Sinaloa y su Reglamento; así como lo señalado en los Lineamientos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social, publicados en el Diario Oficial de la Federación el día 19 de febrero de 2024.

Resultado Núm. 101 Con Observación Solventada

Al efectuar la revisión documental de la obra número 13.- Construcción de alumbrado público sector calle de acceso, en la localidad de Mezquite Alto, Municipio de Sinaloa, Estado de Sinaloa, la cual fue adjudicada mediante el contrato número FAIS-DOP-SIN-2024-032, por un importe de \$1,286,917.63, que forma parte de la muestra de auditoría, se observa que el expediente unitario no se encuentra integrado de forma completa en el momento de la ejecución de la auditoría, mismo que la entidad debe conservar de manera ordenada y sistemática conteniendo toda la documentación física e información electrónica de los actos y los contratos de obra pública, ya que se omite incluir en el mismo la documentación que a



continuación se detalla y que consta en el Acta Administrativa número Acta Administrativa número 011OP/C.P. 2024 de fecha 27 de junio de 2025.

Documentación Faltante
1) Croquis de la estimación 1 (uno) única.

Lo anterior, incumple con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 33 apartado B fracción II inciso b) de la Ley de Coordinación Fiscal; 42 primer párrafo y 94 fracciones III, VIII y XXX de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa; 34 Bis C de la Ley de la Auditoría Superior del Estado de Sinaloa; 78 primer y segundo párrafo fracción II, 79 segundo párrafo y 97 penúltimo párrafo de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Sinaloa; 97, 118 fracción II y 104 primer párrafo del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Sinaloa; 61 fracciones III, V, VI y IX del Reglamento Interior de la Administración Pública del Municipio de Sinaloa, publicado en el Periódico Oficial "El Estado de Sinaloa", número 143 de fecha 27 de noviembre de 2020; así como lo señalado en los numerales 3.1.3. fracción XI y 3.2 de los Lineamientos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social, publicados en el Diario Oficial de la Federación de fecha 19 de febrero de 2024; así como lo señalado en las cláusulas primera, novena, décima y décima cuarta del contrato de obra pública número FAIS-DOP-SIN-2024-032.

En respuesta a los resultados preliminares, el Municipio proporcionó la documentación faltante; por lo anterior, la observación se solventa.

Resultado Núm. 102 Con Observación

Con la revisión física y documental de la obra número 13.- Construcción de alumbrado público sector calle de acceso, en la localidad de Mezquite Alto, Municipio de Sinaloa, Estado de Sinaloa, la cual fue adjudicada mediante el contrato número FAIS-DOP-SIN-2024-032, por un importe de \$1,286,917.63, que forma parte de la muestra de auditoría, se observa que derivado de una inadecuada supervisión y control de la obra, autorizaron para pago la estimación número 1 (uno) única, misma que incluye volúmenes de conceptos de obra pagados no ejecutados por un importe de \$158,438.95 como a continuación se detalla:



Volumenes de Conceptos de Obra Pagados no Ejecutados								
Clave	Concepto	Unidad	Cantidad Pagada	Cantidad Verificada	Diferencia	Precio Unitario	Importe Observado	Estimación
I	RED DE MEDIA TENSIÓN.							
1.1	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE MATERIALES PARA ESTRUCTURA DE ENTRONQUE 1 FASE, 2 HILOS, 33 KV EN POSTE DE CONCRETO EXISTENTE, INCLUYE: ABRAZADERA 2AG, AISLADOR ASUS 34.5 KV, GRAPA REMATE RAL-8, BASTIDOR B1, AISLADOR 1C, REMATE PREFORMADO 1/0 AWG ACSR, CONECTORES A COMPRESIÓN, MANO DE OBRA, HERRAMIENTA, EQUIPO Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE ACUERDO A ESPECIFICACIONES DEL PROYECTO Y A LAS NORMAS DE CFE.	PIEZA	1.00	0.00	1.00	\$9,663.56	\$9,663.56	1 (uno) única
1.2	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE MATERIALES PARA ESTRUCTURA RP1G PARA 33 KV EN POSTE DE CONCRETO PC-13-600, INCLUYE: POSTE DE CONCRETO PC-13-600, ABRAZADERA 1AG, ABRAZADERA 2AG, AISLADOR ASUS 34.5 KV, GRAPA REMATE RAL-8, MANO DE OBRA, HERRAMIENTA, EQUIPO Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE ACUERDO A ESPECIFICACIONES DEL PROYECTO Y A LAS NORMAS DE CFE.	PIEZA	1.00	0.00	1.00	29,031.62	29,031.62	1 (uno) única
1.3	SUMINISTRO, TENDIDO Y TENSIONADO DE CABLE DE ALUMINIO ACSR CAL. 1/0 AWG, 1 FASE, 2 HILOS, INCLUYE: CABLE DE ALUMINIO CON ALMA DE ACERO ACSR CAL 1/0 AWG, MANO DE OBRA, HERRAMIENTA, EQUIPO Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE ACUERDO A LAS ESPECIFICACIONES DEL PROYECTO Y A LAS NORMAS DE CFE.	ML	20.00	0.00	20.00	144.73	2,894.60	1 (uno) única
II	TRANSFORMADORES.							
2.1	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE MATERIALES PARA SUBESTACIÓN MONOFÁSICA TIPO POSTE 15 KVA 33000YT/19050-120/240 VOLTS EN POSTE DE CONCRETO EXISTENTE, INCLUYE: CONECTOR A COMPRESIÓN VCL-54, ALAMBRE DE COBRE CU-4, CARGA CADWELD NO. 90, VARILLA COPPERWELD 5/8" X 3.05 MTS, CORTACIRCUITOS FUSIBLE 34.5 KV, APARTARRAYOS ÓXIDO DE ZINC. 27 KV, SOPORTE GALV. CV-1, ABRAZADERA UL, TORNILLO MÁQUINA 5/8" X 2 1/2", CRUCETA GALV. PV-75, CONECTOR LÍNEA VIVA PERICO, TRANSF. MONOFÁSICO TIPO POSTE 15 KVA 33000YT/19050-120/240 VOLTS NORMA K, MANO DE OBRA, HERRAMIENTA, EQUIPO Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE ACUERDO A ESPECIFICACIONES DEL PROYECTO Y A LAS NORMAS DE CFE.	PIEZA	1.00	0.00	1.00	94,995.52	94,995.52	1 (uno) única
Subtotal							\$136,585.30	
IVA							21,853.65	
Total							\$158,438.95	

Por lo anterior, se observa que la obra no se encontró concluida presentando un avance físico aproximado del 87.69% y según el contrato número FAIS-DOP-SIN-2024-032 los trabajos debieron concluirse el día 20 de julio de 2024, por lo que no se dio cumplimiento al programa de obra aprobado, no integrándose documentación que justifique el atraso y un desfase por



318 días (10.60 meses) en relación a la fecha de la inspección física, ni de haber aplicado en su caso, las penas convencionales y fianzas establecidas.

Además, se observa que se formalizó indebidamente el acta de entrega-recepción de la obra entre la contratante y la contratista y el finiquito de la obra ambos de fecha 25 de septiembre de 2024, sin haberse concluido los trabajos objeto del contrato celebrado.

Hechos que se hicieron constar en el Acta Administrativa número 005OP/C.P. 2024 de fecha 03 de junio de 2025.

Los conceptos de obra observados se encuentran pagados de la siguiente manera:

Estimación	Póliza de Egresos	Fecha de Póliza de Egresos	Importe de Póliza de Egresos	Cuenta	Banco	Transferencia/Clave de Rastreo	Fecha de Cobro
1 (uno) única	EFS0000024	25/09/2024	\$803,214.11	1254737959	Banco Mercantil del Norte, S.A.	7051	25/09/2024

Lo anterior, incumple con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 25 primer párrafo fracción III, 33 apartado A fracción I y 49 primer y segundo párrafo de la Ley de Coordinación Fiscal; 2 de la Ley de Austeridad para el Estado de Sinaloa; 42 primer párrafo y 94 fracciones III, VIII, XVII y XXX de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa; 11 cuarto párrafo fracción IV, 18 fracción IV, 66 fracciones V, VII, XIV y XV, 67, 77 último párrafo, 75, 78 primer y segundo párrafo fracciones II, III y V, 79, 86 primer y tercer párrafo, 88 primer párrafo, 89, 90, 97 penúltimo párrafo y 103 fracciones II y IV de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Sinaloa; 75, 84, 97, 100 fracciones I, VI, IX, XI, XIV, XV y XVI, 102 fracciones V, VI, X, XI, XII y XVII, 104 primer párrafo, 117 y 118 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Sinaloa; 61 fracciones III, V, VI y IX del Reglamento Interior de la Administración Pública del Municipio de Sinaloa, publicado en el Periódico Oficial "El Estado de Sinaloa", número 143 de fecha 27 de noviembre de 2020; los numerales 1.1, 1.2, 2.1, 2.2, 3.1.1. fracción IX y 3.1.3 fracciones III y XIII de los Lineamientos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social, publicados en el Diario Oficial de la Federación el día 19 de febrero de 2024; así como lo señalado en las cláusulas primera, segunda, cuarta, séptima, novena, décima y décima quinta del contrato de obra pública FAIS-DOP-SIN-2024-032.

AECF-MUN-AFI0202025-2024-PO-102-06 **Pliego de Observaciones**

La Auditoría Superior del Estado de Sinaloa, emite el pliego de observaciones por un monto de \$158,438.95 (ciento cincuenta y ocho mil cuatrocientos treinta y ocho pesos 95/100 M.N.), atendiendo a que del resultado de la revisión se presume un daño o perjuicio, o



ambos, a la Hacienda Pública, por haber realizado pagos por volúmenes de conceptos de obra pagados no ejecutados.

AECF-MUN-AFI0202025-2024-PR-102-28 **Promoción de Responsabilidad Administrativa**

La Auditoría Superior del Estado de Sinaloa emite la Promoción de Responsabilidad Administrativa, para que en el caso de que la presente acción no sea atendida en la etapa de seguimiento, la autoridad competente realice las investigaciones que correspondan en términos de lo dispuesto por la Ley General de Responsabilidades Administrativas y la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de Sinaloa, por las acciones u omisiones de los servidores públicos que en su gestión incumplieron con las disposiciones legales aplicables, para lo cual, en el momento procesal oportuno se remitirá el expediente que contenga los documentos que soporten la observación de referencia.

Resultado Núm. 103 Sin Observación

Con la revisión física y documental de la obra número 14.- Construcción de banquetas con guarnición integrada, en la localidad de Ejido Batamote, Municipio de Sinaloa, Estado de Sinaloa, la cual fue adjudicada mediante el contrato número FAIS-DOP-SIN-2024-001, por un importe de \$999,228.00, que forma parte de la muestra de auditoría, se determinó lo siguiente:

Etapas de la Obra Pública	Descripción del Resultado
Planeación, programación y presupuestación de la obra pública.	Se constató que la obra se encuentra autorizada mediante oficio número TES/2024 de fecha 28 de febrero de 2024, emitido por la Tesorería Municipal de Sinaloa, Sinaloa, por un importe de \$1,000,000.00.
	Se constató que la obra se encuentra autorizada mediante el Acta número 1 de Sesión Ordinaria del Subcomité de Desarrollo Social del Municipio de Sinaloa, Sinaloa, de fecha 28 de febrero de 2024, así como sus modificaciones en las Actas números 2 y 3, de fecha 11 de julio y 06 de noviembre de 2024, respectivamente, por un importe de \$999,228.00.
Adjudicación de contratos de la obra pública.	Se constató que la obra se adjudicó mediante el procedimiento de adjudicación directa, e integra el oficio de adjudicación de fecha 08 de marzo de 2024.
	Se constató que su ejecución se encuentra amparada en el contrato número FAIS-DOP-SIN-2024-001, celebrado entre el Municipio de Sinaloa, Sinaloa, y el contratista, por un importe de \$1,568,811.91 de los cuales corresponden a esta obra el importe de \$999,228.00, con fecha 11 de marzo de 2024, el cual establece como período de ejecución del 11 de marzo al 25 de abril de 2024.
	Se constató que el contratista otorgó la fianza número 24A14526 para garantizar el anticipo otorgado, expedida en fecha 11 de marzo de 2024, a favor de la Tesorería del Municipio de Sinaloa.
	Se constató que el contratista otorgó la fianza número 24A14456 para garantizar el cumplimiento y vicios ocultos del contrato, expedida en fecha 11 de marzo de 2024, a favor de la Tesorería del Municipio de Sinaloa.
Pagos realizados de la obra pública.	Se verificó que el anticipo realizado al contratista se encuentra amparado con el Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI) impreso y reúne los requisitos fiscales que establece el Código Fiscal de la Federación y demás disposiciones fiscales y legales.
	Se verificó que los pagos realizados al contratista se encuentran amparados con el Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI) impreso y reúnen los requisitos fiscales que establece el Código Fiscal de la Federación y demás disposiciones fiscales y legales.
Entrega-recepción de la obra pública.	Se constató la existencia del acta de entrega-recepción de la obra entre el Municipio de Sinaloa, Sinaloa, y el contratista, con fecha 20 de mayo de 2024.

Lo anterior, en cumplimiento con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 29 y 29-A del Código Fiscal de la Federación; 2, 16, 17, 18, 19,



33, 34, 35, 42 primer párrafo, 43, 67 y 70 fracciones I, II, III y V de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 5 fracción I y 13 fracción I de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios; 25 primer párrafo fracción III, 33 y 49 primer y segundo párrafo de la Ley de Coordinación Fiscal; 18, 26 y 27 de la Ley de Planeación para el Estado de Sinaloa; 2 y 11 de la Ley de Austeridad para el Estado de Sinaloa; 1 tercer y cuarto párrafo, 5 primer párrafo fracción VI, 6, 21, 30, 31, 42, 51, 55, 60 tercer párrafo fracción I, 62, 67 segundo párrafo, 85 primer párrafo fracciones II y III, 92, 93 y 94 fracciones III, VIII, XVII, XXVII y XXX de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa; 59 fracciones I, V, VII y IX de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Sinaloa; verificando el cumplimiento con las etapas de planeación, programación, presupuestación, adjudicación de contratos, ejecución y entrega – recepción de la obra pública, de conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Sinaloa y su Reglamento; así como lo señalado en los Lineamientos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social, publicados en el Diario Oficial de la Federación el día 19 de febrero de 2024.

Resultado Núm. 104 Con Observación

Al efectuar la revisión documental de la obra número 14.- Construcción de banquetas con guarnición integrada, en la localidad de Ejido Batamote, Municipio de Sinaloa, Estado de Sinaloa, la cual fue adjudicada mediante el contrato número FAIS-DOP-SIN-2024-001, por un importe de \$999,228.00, que forma parte de la muestra de auditoría, se observa que el expediente unitario no se encuentra integrado de forma completa en el momento de la ejecución de la auditoría, mismo que la entidad debe conservar de manera ordenada y sistemática conteniendo toda la documentación física e información electrónica de los actos y los contratos de obra pública, ya que se omite incluir en el mismo la documentación que a continuación se detalla y que consta en el Acta Administrativa número 011OP/C.P. 2024 de fecha 27 de junio de 2025.

Documentación Faltante
1) Pruebas de laboratorio de resistencia de concreto.

Lo anterior, incumple con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 42 primer párrafo y 94 fracciones III, VIII y XXX de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa; 34 Bis C de la Ley de la Auditoría Superior del Estado de Sinaloa; 28 fracción V inciso c), 78 primer y segundo párrafo fracción II y 97 penúltimo párrafo de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Sinaloa; 97, 100 fracciones I, VI y VIII, 102 fracciones IV inciso g) y XVI, 104 primer párrafo y 118 fracción III del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Sinaloa; 61 fracciones III, V, VI y IX del



Reglamento Interior de la Administración Pública del Municipio de Sinaloa, publicado en el Periódico Oficial "El Estado de Sinaloa", número 143 de fecha 27 de noviembre de 2020; así como lo señalado en los numerales 3.1.3. fracción XI y 3.2 de los Lineamientos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social, publicados en el Diario Oficial de la Federación de fecha 19 de febrero de 2024.

AECF-MUN-AFI0202025-2024-PR-104-29 Promoción de Responsabilidad Administrativa

La Auditoría Superior del Estado de Sinaloa emite la Promoción de Responsabilidad Administrativa, para que en el caso de que la presente acción no sea atendida en la etapa de seguimiento, la autoridad competente realice las investigaciones que correspondan en términos de lo dispuesto por la Ley General de Responsabilidades Administrativas y la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de Sinaloa, por las acciones u omisiones de los servidores públicos que en su gestión incumplieron con las disposiciones legales aplicables, para lo cual, en el momento procesal oportuno se remitirá el expediente que contenga los documentos que soporten la observación de referencia.

Resultado Núm. 105 Con Observación

Con la revisión física y documental de la obra número 14.- Construcción de banquetas con guarnición integrada, en la localidad de Ejido Batamote, Municipio de Sinaloa, Estado de Sinaloa, la cual fue adjudicada mediante el contrato número FAIS-DOP-SIN-2024-001, por un importe de \$999,228.00, que forma parte de la muestra de auditoría, se observa que derivado de una inadecuada supervisión y control de la obra, existen irregularidades por un importe de \$30,750.58, ya que se autorizó para pago la estimación número 1 (uno) única, misma que incluye volúmenes de un concepto de obra pagados no ejecutados por un importe de \$10,762.70 y volúmenes de un concepto de obra pagados que presentan mala calidad por un importe de \$19,987.88, como a continuación se detalla:

Volúmenes de un concepto de obra pagados no ejecutados								
Clave	Concepto	Unidad	Cantidad Pagada	Cantidad Verificada	Diferencia	Precio Unitario	Importe Observado	Estimación
2.-	BANQUETAS.							
2.2	CONSTRUCCIÓN DE BANQUETA DE CONCRETO F'C=200 KG/CM2 DE 10 CM DE ESPESOR REFORZADO CON MALLA ELECTROSOLDADA 66-1010, INCLUYE: EXCAVACIONES, TODOS LOS MATERIALES, MANO DE OBRA, EQUIPO, HERRAMIENTA, PRUEBAS Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCIÓN.	M2	1,273.48	1,258.08	15.40	\$602.48	\$9,278.19	1 (UNO) ÚNICA
Subtotal							\$9,278.19	
IVA							1,484.51	
Total							\$10,762.70	



Volúmenes de un concepto de obra pagados que presentan mala calidad							
Clave	Concepto	Unidad	Cantidad Pagada	Precio Unitario	Cantidad Verificada con Mala Calidad	Importe Observado	Estimación
2.-	BANQUETAS.						
2.2	CONSTRUCCIÓN DE BANQUETA DE CONCRETO F'C=200 KG/CM2 DE 10 CM DE ESPESOR REFORZADO CON MALLA ELECTROSOLDADA 66-1010, INCLUYE: EXCAVACIONES, TODOS LOS MATERIALES, MANO DE OBRA, EQUIPO, HERRAMIENTA, PRUEBAS Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCIÓN.	M2	1,273.48	\$602.48	28.60	\$17,230.93	1 (UNO) ÚNICA
Subtotal						\$17,230.93	
IVA						2,756.95	
Total						\$19,987.88	

Cabe señalar, que el concepto de obra con clave número “2.2” presenta mala calidad, debido a que las banquetas ejecutadas contienen fisuras y agrietamientos en un área equivalente a 28.60 metros cuadrados.

Por lo anterior, se observa que la obra no se encontró concluida, presentando un avance físico aproximado del 98.92% y según el contrato número FAIS-DOP-SIN-2024-001 los trabajos debieron concluirse el día 25 de abril de 2024, por lo que no se dio cumplimiento al programa de obra aprobado, no integrándose documentación que justifique el atraso y un desfase por 404 días (13.47 meses) en relación a la fecha de la inspección física, ni de haber aplicado en su caso, las penas convencionales y fianzas establecidas.

Además, se observa que se formalizó indebidamente el acta de entrega-recepción de la obra entre la contratante y la contratista con fecha 20 de mayo de 2024, sin haberse concluido los trabajos objeto del contrato celebrado.

Hechos que se hicieron constar en el Acta Administrativa número 006OP/C.P. 2024 de fecha 03 de junio de 2025.

Los conceptos de obra observados se encuentran pagados de la siguiente manera:

Estimación	Póliza de Egresos	Fecha de Póliza de Egresos	Importe de Póliza de Egresos	Cuenta	Banco	Transferencia/ Clave de Rastreo	Fecha de Cobro
1 (uno) única	EFS0000007	08/05/2024	\$623,656.10	1254737959	Banco Mercantil Del Norte S.A.	24	08/05/2024

Lo anterior, incumple con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 25 primer párrafo fracción III, 33 apartado A fracción I y 49 primer y segundo párrafo de la Ley de Coordinación Fiscal; 2 y 9 primer párrafo de la Ley de Austeridad para el Estado de Sinaloa; 42 primer párrafo y 94 fracciones III, VIII, XVII y XXX de

la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa; 11 cuarto párrafo fracción IV, 18 fracción IV, 66 fracciones V, VII, XIV y XV, 67, 77 último párrafo, 75, 78 primer y segundo párrafo fracciones II, III y V, 79, 86 primer y tercer párrafo, 88 primer párrafo, 89, 90, 91 y 103 fracciones II y IV de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Sinaloa; 75, 84, 96, 97, 100 fracciones I, VI, VII, VIII, IX, XIV, XV y XVI, 102 fracciones V, VI, X, XI, XII, XVI y XVII, 104 primer párrafo, 117 y 118 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Sinaloa; 61 fracciones III, V, VI y IX del Reglamento Interior de la Administración Pública del Municipio de Sinaloa, publicado en el Periódico Oficial "El Estado de Sinaloa", número 143 de fecha 27 de noviembre de 2020; los numerales 1.1, 1.2, 2.1, 2.2, 3.1.1. fracción IX y 3.1.3 fracciones III y XIII de los Lineamientos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social, publicados en el Diario Oficial de la Federación el día 19 de febrero de 2024; así como lo señalado en las cláusulas primera, segunda, cuarta, séptima, novena, décima y décima quinta del contrato de obra pública FAIS-DOP-SIN-2024-001.

AECF-MUN-AFI0202025-2024-PO-105-07 Pliego de Observaciones

La Auditoría Superior del Estado de Sinaloa, emite el pliego de observaciones por un monto de \$30,750.58 (treinta mil setecientos cincuenta pesos 58/100 M.N.), atendiendo a que del resultado de la revisión se presume un daño o perjuicio, o ambos, a la Hacienda Pública, por haber realizado pagos por volúmenes de un concepto de obra pagados no ejecutados y volúmenes de un concepto de obra pagados que presentan mala calidad.

AECF-MUN-AFI0202025-2024-PR-105-30 Promoción de Responsabilidad Administrativa

La Auditoría Superior del Estado de Sinaloa emite la Promoción de Responsabilidad Administrativa, para que en el caso de que la presente acción no sea atendida en la etapa de seguimiento, la autoridad competente realice las investigaciones que correspondan en términos de lo dispuesto por la Ley General de Responsabilidades Administrativas y la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de Sinaloa, por las acciones u omisiones de los servidores públicos que en su gestión incumplieron con las disposiciones legales aplicables, para lo cual, en el momento procesal oportuno se remitirá el expediente que contenga los documentos que soporten la observación de referencia.

Resultado Núm. 106 Sin Observación

Con la revisión física y documental de la obra número 15.- Construcción de espacio multideportivo en la localidad de Las Tunas de Abajo, Municipio de Sinaloa, Estado de Sinaloa, la cual fue adjudicada mediante el contrato número FAIS-DOP-SIN-2024-005, por un importe de \$1,036,058.62, que forma parte de la muestra de auditoría, se determinó lo siguiente:



Etapas de la Obra Pública	Descripción del Resultado
Planeación, programación y presupuestación de la obra pública.	Se constató que la obra se encuentra autorizada mediante oficio número TES/2024 de fecha 29 de febrero de 2024, emitido por la Tesorería Municipal de Sinaloa, Sinaloa, por un importe de \$1,036,163.54.
	Se constató que la obra se encuentra autorizada mediante el Acta número 1 de Sesión Ordinaria del Subcomité de Desarrollo Social del Municipio de Sinaloa, Sinaloa, de fecha 28 de febrero de 2024, así como sus modificaciones en las Actas números 2 y 3, de fecha 11 de julio y 06 de noviembre de 2024, respectivamente, por un importe de \$1,036,058.62.
Adjudicación de contratos de la obra pública.	Se constató que la obra se adjudicó mediante el procedimiento de adjudicación directa, e integra el oficio de adjudicación de fecha 08 de marzo de 2024.
	Se constató que su ejecución se encuentra amparada en el contrato número FAIS-DOP-SIN-2024-005, celebrado entre el Municipio de Sinaloa, Sinaloa, y el contratista, por un importe de \$1,036,058.62, con fecha 11 de marzo de 2024, el cual establece como período de ejecución del 11 de marzo al 24 de abril de 2024.
	Se constató que el contratista otorgó la fianza número 3510-03003-5 para garantizar el anticipo otorgado, expedida en fecha 11 de marzo de 2024, a favor del Municipio de Sinaloa y/o Tesorería Municipal.
	Se constató que el contratista otorgó la fianza número 3510-03004-8 para garantizar el cumplimiento y vicios ocultos del contrato, expedida en fecha 11 de marzo de 2024, a favor del Municipio de Sinaloa y/o Tesorería Municipal.
Ejecución de la obra pública.	No se pudo realizar la inspección física de los trabajos de la obra, debido a las condiciones de inseguridad pública que prevalecieron en la zona o sitio de los trabajos durante la ejecución de la auditoría, situación que se hizo constar en el Acta Administrativa 0100P/C.P. 2024 de fecha 06 de junio de 2025.
Pagos realizados de la obra pública.	Se verificó que el anticipo realizado al contratista se encuentra amparado con el Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI) impreso y reúne los requisitos fiscales que establece el Código Fiscal de la Federación y demás disposiciones fiscales y legales.
	Se verificó que los pagos realizados al contratista se encuentran amparados con el Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI) impreso y reúnen los requisitos fiscales que establece el Código Fiscal de la Federación y demás disposiciones fiscales y legales.
Entrega-recepción de la obra pública.	Se constató la existencia del acta de entrega-recepción de la obra entre el Municipio de Sinaloa, Sinaloa, y el contratista, con fecha 10 de mayo de 2024.

Lo anterior, en cumplimiento con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 29 y 29-A del Código Fiscal de la Federación; 2, 16, 17, 18, 19, 33, 34, 35, 42 primer párrafo, 43, 67 y 70 fracciones I, II, III y V de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 5 fracción I y 13 fracción I de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios; 25 primer párrafo fracción III, 33 y 49 primer y segundo párrafo de la Ley de Coordinación Fiscal; 18, 26 y 27 de la Ley de Planeación para el Estado de Sinaloa; 2 y 11 de la Ley de Austeridad para el Estado de Sinaloa; 1 tercer y cuarto párrafo, 5 primer párrafo fracción VI, 6, 21, 30, 31, 42, 51, 55, 60 tercer párrafo fracción I, 62, 67 segundo párrafo, 85 primer párrafo fracciones II y III, 92, 93 y 94 fracciones III, VIII, XVII, XXVII y XXX de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa; 59 fracciones I, V, VII y IX de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Sinaloa; verificando el cumplimiento con las etapas de planeación, programación, presupuestación, adjudicación de contratos, ejecución y entrega – recepción de la obra pública, de conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Sinaloa y su Reglamento; así como lo señalado en los Lineamientos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social, publicados en el Diario Oficial de la Federación el día 19 de febrero de 2024.



Resultado Núm. 107 Sin Observación

Con la revisión física y documental de la obra número 16.- Construcción de techado en espacio multideportivo en la localidad de Concentración 5 de Febrero, Municipio de Sinaloa, Estado de Sinaloa, la cual fue adjudicada mediante el contrato número FAIS-DOP-SIN-2024-016, por un importe de \$1,671,631.00, que forma parte de la muestra de auditoría, se determinó lo siguiente:

Etapas de la Obra Pública	Descripción del Resultado
Planeación, programación y presupuestación de la obra pública.	Se constató que la obra se encuentra autorizada mediante oficio número TES/2024 de fecha 29 de febrero de 2024, emitido por la Tesorería Municipal de Sinaloa, Sinaloa, por un importe de \$1,671,817.91.
	Se constató que la obra se encuentra autorizada mediante el Acta número 1 de Sesión Ordinaria del Subcomité de Desarrollo Social del Municipio de Sinaloa, Sinaloa, de fecha 28 de febrero de 2024, así como sus modificaciones en las Actas números 2 y 3, de fecha 11 de julio y 06 de noviembre de 2024, respectivamente, por un importe de \$1,671,631.00.
Adjudicación de contratos de la obra pública.	Se constató que la obra se adjudicó mediante el procedimiento de adjudicación directa, e integra el oficio de adjudicación de fecha 08 de marzo de 2024.
	Se constató que su ejecución se encuentra amparada en el contrato número FAIS-DOP-SIN-2024-016, celebrado entre el Municipio de Sinaloa, Sinaloa, y el contratista, por un importe de \$1,671,631.00, con fecha 11 de marzo de 2024, el cual establece como período de ejecución del 11 de marzo al 24 de abril de 2024.
	Se constató que el contratista otorgó la fianza número 2516006-0000 para garantizar el cumplimiento y vicios ocultos del contrato, expedida en fecha 11 de marzo de 2024, a favor de la Tesorería del Municipio de Sinaloa.
Ejecución de la obra pública.	Se constató mediante inspección física de la obra que los volúmenes en cada concepto de obra seleccionados corresponden a lo ejecutado y detallado en las estimaciones número 1 (única).
	Se constató que la obra se encuentra concluida y en operación, situación que se hizo constar en el Acta Administrativa número 001OP/C.P. 2024, cerrada con fecha 04 de junio de 2025.
Pagos realizados de la obra pública.	Se verificó que los pagos realizados al contratista se encuentran amparados con el Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI) impreso y reúnen los requisitos fiscales que establece el Código Fiscal de la Federación y demás disposiciones fiscales y legales.
Entrega-recepción de la obra pública.	Se constató la existencia del acta de entrega-recepción de la obra entre el Municipio de Sinaloa, Sinaloa, y el contratista, con fecha 10 de mayo de 2024.

Lo anterior, en cumplimiento con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 29 y 29-A del Código Fiscal de la Federación; 2, 16, 17, 18, 19, 33, 34, 35, 42 primer párrafo, 43, 67 y 70 fracciones I, II, III y V de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 5 fracción I y 13 fracción I de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios; 25 primer párrafo fracción III, 33 y 49 primer y segundo párrafo de la Ley de Coordinación Fiscal; 18, 26 y 27 de la Ley de Planeación para el Estado de Sinaloa; 2 y 11 de la Ley de Austeridad para el Estado de Sinaloa; 1 tercer y cuarto párrafo, 5 primer párrafo fracción VI, 6, 21, 30, 31, 42, 51, 55, 60 tercer párrafo fracción I, 62, 67 segundo párrafo, 85 primer párrafo fracciones II y III, 92, 93 y 94 fracciones III, VIII, XVII, XXVII y XXX de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa; 59 fracciones I, V, VII y IX de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Sinaloa; verificando el cumplimiento con las etapas de planeación, programación, presupuestación, adjudicación de contratos, ejecución y entrega – recepción de la obra pública, de conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Sinaloa y su Reglamento; así como lo señalado en los Lineamientos del Fondo de Aportaciones para la



Infraestructura Social, publicados en el Diario Oficial de la Federación el día 19 de febrero de 2024.

Resultado Núm. 108 Con Observación

Al efectuar la revisión documental de la obra número 16.- Construcción de techado en espacio multideportivo en la localidad de Concentración 5 de Febrero, Municipio de Sinaloa, Estado de Sinaloa, la cual fue adjudicada mediante el contrato número FAIS-DOP-SIN-2024-016, por un importe de \$1,671,631.00, que forma parte de la muestra de auditoría, se observa que el expediente unitario no se encuentra integrado de forma completa en el momento de la ejecución de la auditoría, mismo que la entidad debe conservar de manera ordenada y sistemática conteniendo toda la documentación física e información electrónica de los actos y los contratos de obra pública, ya que se omite incluir en el mismo la documentación que a continuación se detalla y que consta en el Acta Administrativa número 0110P/C.P. 2024 de fecha 27 de junio de 2025.

Documentación Faltante
1) Pruebas de laboratorio (concreto estructural $F'c=200\text{kg/cm}^2$).

Lo anterior, incumple con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 42 primer párrafo y 94 fracciones III, VIII y XXX de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa; 34 Bis C de la Ley de la Auditoría Superior del Estado de Sinaloa; 28 fracción V inciso c), 78 primer y segundo párrafo fracción II y 97 penúltimo párrafo de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Sinaloa; 97, 100 fracciones I, VI y VIII, 102 fracciones IV inciso g) y XVI, 104 primer párrafo y 118 fracción III del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Sinaloa; 61 fracciones III, V, VI y IX del Reglamento Interior de la Administración Pública del Municipio de Sinaloa, publicado en el Periódico Oficial "El Estado de Sinaloa", número 143 de fecha 27 de noviembre de 2020; así como lo señalado en los numerales 3.1.3. fracción XI y 3.2 de los Lineamientos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social, publicados en el Diario Oficial de la Federación de fecha 19 de febrero de 2024.

AECF-MUN-AFI0202025-2024-PR-108-31 Promoción de Responsabilidad Administrativa

La Auditoría Superior del Estado de Sinaloa emite la Promoción de Responsabilidad Administrativa, para que en el caso de que la presente acción no sea atendida en la etapa de seguimiento, la autoridad competente realice las investigaciones que correspondan en términos de lo dispuesto por la Ley General de Responsabilidades Administrativas y la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de Sinaloa, por las acciones u omisiones de los servidores públicos que en su gestión incumplieron con las disposiciones legales aplicables,



para lo cual, en el momento procesal oportuno se remitirá el expediente que contenga los documentos que soporten la observación de referencia.

Resultado Núm. 109 Sin Observación

Con la revisión física y documental de la obra número 17.- Construcción de techado en espacio multideportivo en la localidad de Ruiz Cortines #1, Municipio de Sinaloa, Estado de Sinaloa, la cual fue adjudicada mediante el contrato número FAIS-DOP-SIN-2024-022, por un importe de \$1,556,658.38, que forma parte de la muestra de auditoría, se determinó lo siguiente:

Etapas de la Obra Pública	Descripción del Resultado
Planeación, programación y presupuestación de la obra pública.	Se constató que la obra se encuentra autorizada mediante oficio número TES/2024 de fecha 29 de febrero de 2024, emitido por la Tesorería Municipal de Sinaloa, Sinaloa, por un importe de \$1,557,169.82.
	Se constató que la obra se encuentra autorizada mediante el Acta número 1 de Sesión Ordinaria del Subcomité de Desarrollo Social del Municipio de Sinaloa, Sinaloa, de fecha 28 de febrero de 2024, así como sus modificaciones en las Actas números 2 y 3, de fecha 11 de julio y 06 de noviembre de 2024, respectivamente, por un importe de \$1,566,658.37.
Adjudicación de contratos de la obra pública.	Se constató que la obra se adjudicó mediante el procedimiento de adjudicación directa, e integra el oficio de adjudicación de fecha 08 de marzo de 2024.
	Se constató que su ejecución se encuentra amparada en el contrato número FAIS-DOP-SIN-2024-022, celebrado entre el Municipio de Sinaloa, Sinaloa, y el contratista, por un importe de \$1,556,658.38, con fecha 14 de mayo de 2024, el cual establece como período de ejecución del 14 de mayo al 27 de junio de 2024.
	Se constató que el contratista otorgó la fianza número 24A25028 para garantizar el anticipo otorgado, expedida en fecha 14 de mayo de 2024, a favor de la Tesorería del Municipio de Sinaloa.
	Se constató que el contratista otorgó la fianza número 24A25032 para garantizar el cumplimiento y vicios ocultos del contrato, expedida en fecha 14 de mayo de 2024, a favor de la Tesorería del Municipio de Sinaloa.
Ejecución de la obra pública.	Se constató mediante inspección física de la obra que los volúmenes en cada concepto de obra seleccionados corresponden a lo ejecutado y detallado en las estimaciones número 1 (uno) y 2 (dos) finiquito.
	Se constató que la obra se encuentra concluida y en operación, situación que se hizo constar en el Acta Administrativa número 001OP/C.P. 2024, cerrada con fecha 04 de junio de 2025.
Pagos realizados de la obra pública.	Se verificó que el anticipo realizado al contratista se encuentra amparado con el Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI) impreso y reúne los requisitos fiscales que establece el Código Fiscal de la Federación y demás disposiciones fiscales y legales.
	Se verificó que los pagos realizados al contratista se encuentran amparados con el Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI) impreso y reúnen los requisitos fiscales que establece el Código Fiscal de la Federación y demás disposiciones fiscales y legales.
Entrega-recepción de la obra pública.	Se constató la existencia del acta de entrega-recepción de la obra entre el Municipio de Sinaloa, Sinaloa, y el contratista, con fecha 28 de junio de 2024.

Lo anterior, en cumplimiento con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 29 y 29-A del Código Fiscal de la Federación; 2, 16, 17, 18, 19, 33, 34, 35, 42 primer párrafo, 43, 67 y 70 fracciones I, II, III y V de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 5 fracción I y 13 fracción I de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios; 25 primer párrafo fracción III, 33 y 49 primer y segundo párrafo de la Ley de Coordinación Fiscal; 18, 26 y 27 de la Ley de Planeación para el Estado de Sinaloa; 2 y 11 de la Ley de Austeridad para el Estado de Sinaloa; 1 tercer y cuarto párrafo, 5 primer párrafo fracción VI, 6, 21, 30, 31, 42, 51, 55, 60 tercer párrafo fracción I, 62, 67 segundo párrafo, 85 primer párrafo fracciones II y III, 92, 93 y 94 fracciones III, VIII, XVII, XXVII y XXX de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa; 59



fracciones I, V, VII y IX de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Sinaloa; verificando el cumplimiento con las etapas de planeación, programación, presupuestación, adjudicación de contratos, ejecución y entrega – recepción de la obra pública, de conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Sinaloa y su Reglamento; así como lo señalado en los Lineamientos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social, publicados en el Diario Oficial de la Federación el día 19 de febrero de 2024.

Resultado Núm. 110 Con Observación

Al efectuar la revisión documental de la obra número 17.- Construcción de techado en espacio multideportivo en la localidad de Ruiz Cortines #1, Municipio de Sinaloa, Estado de Sinaloa, la cual fue adjudicada mediante el contrato número FAIS-DOP-SIN-2024-022, por un importe de \$1,556,658.38, que forma parte de la muestra de auditoría, se observa que el expediente unitario no se encuentra integrado de forma completa en el momento de la ejecución de la auditoría, mismo que la entidad debe conservar de manera ordenada y sistemática conteniendo toda la documentación física e información electrónica de los actos y los contratos de obra pública, ya que se omite incluir en el mismo la documentación que a continuación se detalla y que consta en el Acta Administrativa número 011OP/C.P. 2024 de fecha 27 de junio de 2025.

Documentación Faltante
1) Pruebas de laboratorio (concreto estructural $F'c=200\text{kg/cm}^2$).

Lo anterior, incumple con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 42 primer párrafo y 94 fracciones III, VIII y XXX de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa; 34 Bis C de la Ley de la Auditoría Superior del Estado de Sinaloa; 28 fracción V inciso c), 78 primer y segundo párrafo fracción II y 97 penúltimo párrafo de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Sinaloa; 97, 100 fracciones I, VI y VIII, 102 fracciones IV inciso g) y XVI, 104 primer párrafo y 118 fracción III del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Sinaloa; 61 fracciones III, V, VI y IX del Reglamento Interior de la Administración Pública del Municipio de Sinaloa, publicado en el Periódico Oficial "El Estado de Sinaloa", número 143 de fecha 27 de noviembre de 2020; así como lo señalado en los numerales 3.1.3. fracción XI y 3.2 de los Lineamientos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social, publicados en el Diario Oficial de la Federación de fecha 19 de febrero de 2024.



AECF-MUN-AFI0202025-2024-PR-110-32 Promoción de Responsabilidad Administrativa

La Auditoría Superior del Estado de Sinaloa emite la Promoción de Responsabilidad Administrativa, para que en el caso de que la presente acción no sea atendida en la etapa de seguimiento, la autoridad competente realice las investigaciones que correspondan en términos de lo dispuesto por la Ley General de Responsabilidades Administrativas y la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de Sinaloa, por las acciones u omisiones de los servidores públicos que en su gestión incumplieron con las disposiciones legales aplicables, para lo cual, en el momento procesal oportuno se remitirá el expediente que contenga los documentos que soporten la observación de referencia.

Resultado Núm. 111 Sin Observación

Con la revisión física y documental de la obra número 18.- Construcción de techado en espacio multideportivo, en la localidad de Ejido Ceferino Paredes, Municipio de Sinaloa, Estado de Sinaloa, la cual fue adjudicada mediante el contrato número FAIS-DOP-SIN-2024-012, por un importe de \$1,671,156.78, que forma parte de la muestra de auditoría, se determinó lo siguiente:

Etapa de la Obra Pública	Descripción del Resultado
Planeación, programación y presupuestación de la obra pública.	Se constató que la obra se encuentra autorizada mediante oficio número TES/2024 de fecha 28 de febrero de 2024, emitido por la Tesorería Municipal de Sinaloa, Sinaloa, por un importe de \$1,671,817.71.
	Se constató que la obra se encuentra autorizada mediante el Acta número 1 de Sesión Ordinaria del Subcomité de Desarrollo Social del Municipio de Sinaloa, Sinaloa, de fecha 28 de febrero de 2024, así como sus modificaciones en las Actas números 2 y 3, de fecha 11 de julio y 06 de noviembre de 2024, respectivamente, por un importe de \$1,671,156.78.
Adjudicación de contratos de la obra pública.	Se constató que la obra se adjudicó mediante el procedimiento de adjudicación directa, e integra el oficio de adjudicación de fecha 08 de marzo de 2024.
	Se constató que su ejecución se encuentra amparada en el contrato número FAIS-DOP-SIN-2024-012, celebrado entre el Municipio de Sinaloa, Sinaloa, y el contratista, por un importe de \$1,671,156.78, con fecha 11 de marzo de 2024, el cual establece como período de ejecución del 11 de marzo al 24 de abril de 2024.
	Se constató que el contratista otorgó la fianza número 24A13728 para garantizar el anticipo otorgado, expedida en fecha 11 de marzo de 2024, a favor del H. Ayuntamiento de Sinaloa.
	Se constató que el contratista otorgó la fianza número 24A13731 para garantizar el cumplimiento y vicios ocultos del contrato, expedida en fecha 11 de marzo de 2024, a favor del H. Ayuntamiento de Sinaloa.
Pagos realizados de la obra pública.	Se verificó que el anticipo realizado al contratista se encuentra amparado con el Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI) impreso y reúne los requisitos fiscales que establece el Código Fiscal de la Federación y demás disposiciones fiscales y legales.
	Se verificó que los pagos realizados al contratista se encuentran amparados con el Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI) impreso y reúnen los requisitos fiscales que establece el Código Fiscal de la Federación y demás disposiciones fiscales y legales.
Entrega-recepción de la obra pública.	Se constató la existencia del acta de entrega-recepción de la obra entre el Municipio de Sinaloa, Sinaloa, y el contratista, con fecha 25 de abril de 2024.

Lo anterior, en cumplimiento con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 29 y 29-A del Código Fiscal de la Federación; 2, 16, 17, 18, 19, 33, 34, 35, 42 primer párrafo, 43, 67 y 70 fracciones I, II, III y V de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 5 fracción I y 13 fracción I de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios; 25 primer párrafo fracción III, 33 y 49 primer y



segundo párrafo de la Ley de Coordinación Fiscal; 18, 26 y 27 de la Ley de Planeación para el Estado de Sinaloa; 2 y 11 de la Ley de Austeridad para el Estado de Sinaloa; 1 tercer y cuarto párrafo, 5 primer párrafo fracción VI, 6, 21, 30, 31, 42, 51, 55, 60 tercer párrafo fracción I, 62, 67 segundo párrafo, 85 primer párrafo fracciones II y III, 92, 93 y 94 fracciones III, VIII, XVII, XXVII y XXX de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa; 59 fracciones I, V, VII y IX de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Sinaloa; verificando el cumplimiento con las etapas de planeación, programación, presupuestación, adjudicación de contratos y entrega – recepción de la obra pública, de conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Sinaloa y su Reglamento; así como lo señalado en los Lineamientos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social, publicados en el Diario Oficial de la Federación el día 19 de febrero de 2024.

Resultado Núm. 112 Con Observación

Al efectuar la revisión documental de la obra número 18.- Construcción de techado en espacio multideportivo, en la localidad de Ejido Ceferino Paredes, Municipio de Sinaloa, Estado de Sinaloa, la cual fue adjudicada mediante el contrato número FAIS-DOP-SIN-2024-012, por un importe de \$1,671,156.78, que forma parte de la muestra de auditoría, se observa que el expediente unitario no se encuentra integrado de forma completa en el momento de la ejecución de la auditoría, mismo que la entidad debe conservar de manera ordenada y sistemática conteniendo toda la documentación física e información electrónica de los actos y los contratos de obra pública, ya que se omite incluir en el mismo la documentación que a continuación se detalla y que consta en el Acta Administrativa número 0110P/C.P. 2024 de fecha 27 de junio de 2025.

Documentación Faltante
1) Pruebas de laboratorio de resistencia de concreto.

Lo anterior, incumple con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 42 primer párrafo y 94 fracciones III, VIII y XXX de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa; 34 Bis C de la Ley de la Auditoría Superior del Estado de Sinaloa; 28 fracción V inciso c), 78 primer y segundo párrafo fracción II y 97 penúltimo párrafo de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Sinaloa; 97, 100 fracciones I, VI y VIII, 102 fracciones IV inciso g) y XVI, 104 primer párrafo y 118 fracción III del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Sinaloa; 61 fracciones III, V, VI y IX del Reglamento Interior de la Administración Pública del Municipio de Sinaloa, publicado en el Periódico Oficial "El Estado de Sinaloa", número 143 de fecha 27 de noviembre de 2020; así como lo señalado en los numerales 3.1.3. fracción XI y 3.2 de los Lineamientos del Fondo de



Aportaciones para la Infraestructura Social, publicados en el Diario Oficial de la Federación de fecha 19 de febrero de 2024.

AECF-MUN-AFI0202025-2024-PR-112-33 Promoción de Responsabilidad Administrativa

La Auditoría Superior del Estado de Sinaloa emite la Promoción de Responsabilidad Administrativa, para que en el caso de que la presente acción no sea atendida en la etapa de seguimiento, la autoridad competente realice las investigaciones que correspondan en términos de lo dispuesto por la Ley General de Responsabilidades Administrativas y la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de Sinaloa, por las acciones u omisiones de los servidores públicos que en su gestión incumplieron con las disposiciones legales aplicables, para lo cual, en el momento procesal oportuno se remitirá el expediente que contenga los documentos que soporten la observación de referencia.

Resultado Núm. 113 Con Observación

Con la revisión física y documental de la obra número 18.- Construcción de techado en espacio multideportivo, en la localidad de Ejido Ceferino Paredes, Municipio de Sinaloa, Estado de Sinaloa, la cual fue adjudicada mediante el contrato número FAIS-DOP-SIN-2024-012, por un importe de \$1,671,156.78, que forma parte de la muestra de auditoría, se observa que derivado de una inadecuada supervisión y control de la obra, autorizaron para pago la estimación número 2 (finiquito), misma que incluye volúmenes de un concepto de obra pagados en exceso por un importe de \$11,562.23 como a continuación se detalla:

Volúmenes de un Concepto de Obra Pagados en Exceso								
Clave	Concepto	Unidad	Cantidad Pagada	Cantidad Verificada	Diferencia	Precio Unitario	Importe Observado	Estimación
3	ESTRUCTURA.							
3.3	LARGUEROS A BASE DE POLÍN DE 4"X6 M CAL. 14 ATORNILLADO EN LOS EXTREMOS EN CLIP DE ANGULAR SOLDADOS A TRABES.	PZA	136.00	132.00	4.00	\$2,491.86	\$9,967.44	2 (FINIQUITO)
Subtotal							\$9,967.44	
IVA							1,594.79	
Total							\$11,562.23	

Hechos que se hicieron constar en el Acta Administrativa número 008OP/C.P. 2024 de fecha 03 de junio de 2025.

El concepto de obra observado se encuentra pagado de la siguiente manera:

Estimación	Póliza de Egresos	Fecha de Póliza de Egresos	Importe de Póliza de Egresos	Cuenta	Banco	Transferencia/ Clave de Rastreo	Fecha de Cobro
2 (finiquito)	EFS0000001	06/05/2024	\$548,245.91	1254737959	Banco Mercantil del Norte, S.A.	8846APR2202405063 043457518	06/05/2024

Lo anterior, incumple con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 25 primer párrafo fracción III, 33 apartado A fracción I y 49 primer y segundo párrafo de la Ley de Coordinación Fiscal; 2 de la Ley de Austeridad para el Estado de Sinaloa; 42 primer párrafo y 94 fracciones III, VIII, XVII y XXX de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa; 66 fracciones V, VII, XIV y XV, 78 primer y segundo párrafo fracciones II y III, 79, 86 primer párrafo, 88 primer párrafo, 89 y 103 fracciones II y IV de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Sinaloa; 97, 100 fracciones I, VI, IX, XIV, XV y XVI, 102 fracciones V, X y XI, 104 primer párrafo, 117 y 118 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Sinaloa; 61 fracciones III, V, VI y IX del Reglamento Interior de la Administración Pública del Municipio de Sinaloa, publicado en el Periódico Oficial "El Estado de Sinaloa", número 143 de fecha 27 de noviembre de 2020; los numerales 1.1, 1.2, 2.1, 2.2, 3.1.1. fracción IX y 3.1.3 fracciones III y XIII de los Lineamientos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social, publicados en el Diario Oficial de la Federación el día 19 de febrero de 2024; así como lo señalado en las cláusulas primera, segunda, séptima, novena, décima y décima quinta del contrato de obra pública FAIS-DOP-SIN-2024-012.

AECF-MUN-AFI0202025-2024-PO-113-08 Pliego de Observaciones

La Auditoría Superior del Estado de Sinaloa, emite el pliego de observaciones por un monto de \$11,562.23 (once mil quinientos sesenta y dos pesos 23/100 M.N.), atendiendo a que del resultado de la revisión se presume un daño o perjuicio, o ambos, a la Hacienda Pública, por haber realizado pagos por volúmenes de un concepto de obra pagados en exceso.

AECF-MUN-AFI0202025-2024-PR-113-34 Promoción de Responsabilidad Administrativa

La Auditoría Superior del Estado de Sinaloa emite la Promoción de Responsabilidad Administrativa, para que en el caso de que la presente acción no sea atendida en la etapa de seguimiento, la autoridad competente realice las investigaciones que correspondan en términos de lo dispuesto por la Ley General de Responsabilidades Administrativas y la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de Sinaloa, por las acciones u omisiones de los servidores públicos que en su gestión incumplieron con las disposiciones legales aplicables, para lo cual, en el momento procesal oportuno se remitirá el expediente que contenga los documentos que soporten la observación de referencia.

Resultado Núm. 114 Sin Observación

Con la revisión física y documental de la obra número 19.- Equipamiento de alumbrado en espacio multideportivo, en la localidad de Genaro Estrada, Municipio de Sinaloa, Estado de Sinaloa, la cual fue adjudicada mediante el contrato número FAIS-DOP-SIN-2024-036, por un

importe de \$1,828,898.73, que forma parte de la muestra de auditoría, se determinó lo siguiente:

Etapas de la Obra Pública	Descripción del Resultado
Planeación, programación y presupuestación de la obra pública.	Se constató que la obra se encuentra autorizada mediante oficio número TES/2024 de fecha 28 de febrero de 2024, emitido por la Tesorería Municipal de Sinaloa, Sinaloa, por un importe de \$1,842,773.15.
	Se constató que la obra se encuentra autorizada mediante el Acta número 1 de Sesión Ordinaria del Subcomité de Desarrollo Social del Municipio de Sinaloa, Sinaloa, de fecha 28 de febrero de 2024, así como sus modificaciones en las Actas números 2 y 3, de fecha 11 de julio y 06 de noviembre de 2024, respectivamente, por un importe de \$1,828,898.73.
Adjudicación de contratos de la obra pública.	Se constató que la obra se adjudicó mediante el procedimiento de adjudicación directa, e integra el oficio de adjudicación de fecha 11 de julio de 2024.
	Se constató que su ejecución se encuentra amparada en el contrato número FAIS-DOP-SIN-2024-036, celebrado entre el Municipio de Sinaloa, Sinaloa, y el contratista, por un importe de \$1,828,898.73, con fecha 12 de julio de 2024, el cual establece como período de ejecución del 12 de julio al 15 de agosto de 2024.
	Se constató que el contratista otorgó la fianza número 2288493 para garantizar el anticipo otorgado, expedida en fecha 12 de julio de 2024, a favor de la Tesorería del Municipio de Sinaloa.
	Se constató que el contratista otorgó la fianza número 2288497 para garantizar el cumplimiento y vicios ocultos del contrato, expedida en fecha 12 de julio de 2024, a favor de la Tesorería del Municipio de Sinaloa.
Ejecución de la obra pública.	Se constató mediante inspección física de la obra que los volúmenes en cada concepto de obra seleccionados corresponden a lo ejecutado y detallado en la estimación número 1 (uno) única.
	Se constató que la obra se encuentra concluida y en operación, situación que se hizo constar en el Acta Administrativa número 001OP/C.P. 2024, cerrada con fecha 04 de junio de 2025.
Pagos realizados de la obra pública.	Se verificó que el anticipo realizado al contratista se encuentra amparado con el Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI) impreso y reúne los requisitos fiscales que establece el Código Fiscal de la Federación y demás disposiciones fiscales y legales.
	Se verificó que los pagos realizados al contratista se encuentran amparados con el Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI) impreso y reúnen los requisitos fiscales que establece el Código Fiscal de la Federación y demás disposiciones fiscales y legales.
Entrega-recepción de la obra pública.	Se constató la existencia del acta de entrega-recepción de la obra entre el Municipio de Sinaloa, Sinaloa, y el contratista, con fecha 16 de agosto de 2024.

Lo anterior, en cumplimiento con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 29 y 29-A del Código Fiscal de la Federación; 2, 16, 17, 18, 19, 33, 34, 35, 42 primer párrafo, 43, 67 y 70 fracciones I, II, III y V de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 5 fracción I y 13 fracción I de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios; 25 primer párrafo fracción III, 33 y 49 primer y segundo párrafo de la Ley de Coordinación Fiscal; 18, 26 y 27 de la Ley de Planeación para el Estado de Sinaloa; 2 y 11 de la Ley de Austeridad para el Estado de Sinaloa; 1 tercer y cuarto párrafo, 5 primer párrafo fracción VI, 6, 21, 30, 31, 42, 51, 55, 60 tercer párrafo fracción I, 62, 67 segundo párrafo, 85 primer párrafo fracciones II y III, 92, 93 y 94 fracciones III, VIII, XVII, XXVII y XXX de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa; 59 fracciones I, V, VII y IX de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Sinaloa; verificando el cumplimiento con las etapas de planeación, programación, presupuestación, adjudicación de contratos, ejecución y entrega – recepción de la obra pública, de conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Sinaloa y su Reglamento; así como lo señalado en los Lineamientos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social, publicados en el Diario Oficial de la Federación el día 19 de febrero de 2024.



Resultado Núm. 115 Sin Observación

Con la revisión física y documental de la obra número 20.- Construcción de alumbrado en espacio multideportivo, en la localidad de Llano Grande, Municipio de Sinaloa, Estado de Sinaloa, la cual fue adjudicada mediante el contrato número FAIS-DOP-SIN-2024-009, por un importe de \$1,833,589.16, que forma parte de la muestra de auditoría, se determinó lo siguiente:

Etapas de la Obra Pública	Descripción del Resultado
Planeación, programación y presupuestación de la obra pública.	Se constató que la obra se encuentra autorizada mediante oficio número TES/2024 de fecha 28 de febrero de 2024, emitido por la Tesorería Municipal de Sinaloa, Sinaloa, por un importe de \$1,834,197.48.
	Se constató que la obra se encuentra autorizada mediante el Acta número 1 de Sesión Ordinaria del Subcomité de Desarrollo Social del Municipio de Sinaloa, Sinaloa, de fecha 28 de febrero de 2024, así como sus modificaciones en las Actas números 2 y 3, de fecha 11 de julio y 06 de noviembre de 2024, respectivamente, por un importe de \$1,833,589.16.
Adjudicación de contratos de la obra pública.	Se constató que la obra se adjudicó mediante el procedimiento de adjudicación directa, e integra el oficio de adjudicación de fecha 08 de marzo de 2024.
	Se constató que su ejecución se encuentra amparada en el contrato número FAIS-DOP-SIN-2024-009, celebrado entre el Municipio de Sinaloa, Sinaloa, y el contratista, por un importe de \$1,833,589.16, con fecha 11 de marzo de 2024, el cual establece como período de ejecución del 11 de marzo al 14 de abril de 2024.
	Se constató que el contratista otorgó la fianza número 2266340 para garantizar el anticipo otorgado, expedida en fecha 11 de marzo de 2024, a favor de la Tesorería del Municipio de Sinaloa.
	Se constató que el contratista otorgó la fianza número 2266743 para garantizar el cumplimiento y vicios ocultos del contrato, expedida en fecha 11 de marzo de 2024, a favor de la Tesorería del Municipio de Sinaloa.
Ejecución de la obra pública.	Se constató mediante inspección física de la obra que los volúmenes en cada concepto de obra seleccionados corresponden a lo ejecutado y detallado en la estimación número 1 (uno) única.
	Se constató que la obra se encuentra concluida y en operación, situación que se hizo constar en el Acta Administrativa número 0010P/C.P. 2024, cerrada con fecha 04 de junio de 2025.
Pagos realizados de la obra pública.	Se verificó que el anticipo realizado al contratista se encuentra amparado con el Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI) impreso y reúne los requisitos fiscales que establece el Código Fiscal de la Federación y demás disposiciones fiscales y legales.
	Se verificó que los pagos realizados al contratista se encuentran amparados con el Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI) impreso y reúnen los requisitos fiscales que establece el Código Fiscal de la Federación y demás disposiciones fiscales y legales.
Entrega-recepción de la obra pública.	Se constató la existencia del acta de entrega-recepción de la obra entre el Municipio de Sinaloa, Sinaloa, y el contratista, con fecha 15 de abril de 2024.

Lo anterior, en cumplimiento con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 29 y 29-A del Código Fiscal de la Federación; 2, 16, 17, 18, 19, 33, 34, 35, 42 primer párrafo, 43, 67 y 70 fracciones I, II, III y V de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 5 fracción I y 13 fracción I de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios; 25 primer párrafo fracción III, 33 y 49 primer y segundo párrafo de la Ley de Coordinación Fiscal; 18, 26 y 27 de la Ley de Planeación para el Estado de Sinaloa; 2 y 11 de la Ley de Austeridad para el Estado de Sinaloa; 1 tercer y cuarto párrafo, 5 primer párrafo fracción VI, 6, 21, 30, 31, 42, 51, 55, 60 tercer párrafo fracción I, 62, 67 segundo párrafo, 85 primer párrafo fracciones II y III, 92, 93 y 94 fracciones III, VIII, XVII, XXVII y XXX de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa; 59 fracciones I, V, VII y IX de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Sinaloa; verificando el cumplimiento con las etapas de planeación, programación, presupuestación, adjudicación de contratos, ejecución y entrega – recepción de la obra pública, de conformidad con la Ley



de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Sinaloa y su Reglamento; así como lo señalado en los Lineamientos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social, publicados en el Diario Oficial de la Federación el día 19 de febrero de 2024.

Resultado Núm. 116 Sin Observación

Con la revisión física y documental de la obra número 21.- Construcción de área para Centro Cultura (segunda etapa), en la localidad de San José de Gracia, Municipio de Sinaloa, Estado de Sinaloa, la cual fue adjudicada mediante el contrato número FAIS-DOP-SIN-2024-008, por un importe de \$1,298,665.95, que forma parte de la muestra de auditoría, se determinó lo siguiente:

Etapa de la Obra Pública	Descripción del Resultado
Planeación, programación y presupuestación de la obra pública.	Se constató que la obra se encuentra autorizada mediante oficio número TES/2024 de fecha 28 de febrero de 2024, emitido por la Tesorería Municipal de Sinaloa, Sinaloa, por un importe de \$1,300,000.00.
	Se constató que la obra se encuentra autorizada mediante el Acta número 1 de Sesión Ordinaria del Subcomité de Desarrollo Social del Municipio de Sinaloa, Sinaloa, de fecha 28 de febrero de 2024, así como sus modificaciones en las Actas números 2 y 3, de fecha 11 de julio y 06 de noviembre de 2024, respectivamente, por un importe de \$1,298,665.95.
Adjudicación de contratos de la obra pública.	Se constató que la obra se adjudicó mediante el procedimiento de adjudicación directa, e integra el oficio de adjudicación de fecha 08 de marzo de 2024.
	Se constató que su ejecución se encuentra amparada en el contrato número FAIS-DOP-SIN-2024-008, celebrado entre el Municipio de Sinaloa, Sinaloa, y el contratista, por un importe de \$1,298,665.95, con fecha 11 de marzo de 2024, el cual establece como período de ejecución del 11 de marzo al 24 de abril de 2024.
	Se constató que el contratista otorgó la fianza número 2501410-0000 para garantizar el anticipo otorgado, expedida en fecha 11 de marzo de 2024, a favor de la Tesorería del Municipio de Sinaloa.
	Se constató que el contratista otorgó la fianza número 2501412-0000 para garantizar el cumplimiento y vicios ocultos del contrato, expedida en fecha 11 de marzo de 2024, a favor de la Tesorería del Municipio de Sinaloa.
Ejecución de la obra pública.	No se pudo realizar la inspección física de los trabajos de la obra, debido a las condiciones de inseguridad pública que prevalecieron en la zona o sitio de los trabajos durante la ejecución de la auditoría, situación que se hizo constar en el Acta Administrativa 010OP/C.P. 2024 de fecha 06 de junio de 2025.
Pagos realizados de la obra pública.	Se verificó que el anticipo realizado al contratista se encuentra amparado con el Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI) impreso y reúne los requisitos fiscales que establece el Código Fiscal de la Federación y demás disposiciones fiscales y legales.
	Se verificó que los pagos realizados al contratista se encuentran amparados con el Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI) impreso y reúnen los requisitos fiscales que establece el Código Fiscal de la Federación y demás disposiciones fiscales y legales.
Entrega-recepción de la obra pública.	Se constató la existencia del acta de entrega-recepción de la obra entre el Municipio de Sinaloa, Sinaloa, y el contratista, con fecha 29 de abril de 2024.

Lo anterior, en cumplimiento con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 29 y 29-A del Código Fiscal de la Federación; 2, 16, 17, 18, 19, 33, 34, 35, 42 primer párrafo, 43, 67 y 70 fracciones I, II, III y V de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 5 fracción I y 13 fracción I de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios; 25 primer párrafo fracción III, 33 y 49 primer y segundo párrafo de la Ley de Coordinación Fiscal; 18, 26 y 27 de la Ley de Planeación para el Estado de Sinaloa; 2 y 11 de la Ley de Austeridad para el Estado de Sinaloa; 1 tercer y cuarto párrafo, 5 primer párrafo fracción VI, 6, 21, 30, 31, 42, 51, 55, 60 tercer párrafo fracción I, 62, 67 segundo párrafo, 85 primer párrafo fracciones II y III, 92, 93 y 94 fracciones III, VIII, XVII,



XXVII y XXX de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa; 59 fracciones I, V, VII y IX de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Sinaloa; verificando el cumplimiento con las etapas de planeación, programación, presupuestación, adjudicación de contratos, ejecución y entrega – recepción de la obra pública, de conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Sinaloa y su Reglamento; así como lo señalado en los Lineamientos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social, publicados en el Diario Oficial de la Federación el día 19 de febrero de 2024.

Resultado Núm. 117 Con Observación

Al efectuar la revisión documental de la obra número 21.- Construcción de área para Centro Cultura (segunda etapa), en la localidad de San José de Gracia, Municipio de Sinaloa, Estado de Sinaloa, la cual fue adjudicada mediante el contrato número FAIS-DOP-SIN-2024-008, por un importe de \$1,298,665.95, que forma parte de la muestra de auditoría, se observa que el expediente unitario no se encuentra integrado de forma completa en el momento de la ejecución de la auditoría, mismo que la entidad debe conservar de manera ordenada y sistemática conteniendo toda la documentación física e información electrónica de los actos y los contratos de obra pública, ya que se omite incluir en el mismo la documentación que a continuación se detalla y que consta en el Acta Administrativa número 011OP/C.P. 2024 de fecha 27 de junio de 2025.

Documentación Faltante
1) Proyecto arquitectónico y de ingeniería, validado y suscrito o firmado por la Dirección de Obras Públicas.
2) Pruebas de laboratorio (concreto estructural $F'c=200\text{kg/cm}^2$).
3) Acta de entrega-recepción entre el H. Ayuntamiento y el organismo operador. (Solventado en respuesta)
4) Plano de obra terminada.

Lo anterior, incumple con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 33 apartado B fracción II inciso b) de la Ley de Coordinación Fiscal; 42 primer párrafo y 94 fracciones III, VIII y XXX de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa; 34 Bis C de la Ley de la Auditoría Superior del Estado de Sinaloa; 11 cuarto párrafo fracciones I y II, 26 fracción I, 28 fracciones II y V inciso c), 78 primer y segundo párrafo fracciones II y IV, 79 primer y segundo párrafo, 86 tercer párrafo, 89, 90, 91 y 97 penúltimo párrafo de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Sinaloa; 97, 100 fracciones VII y XIV, 102 fracciones IV incisos a), c) y g), XIV y XVI, 104 primer párrafo y 118 fracción III del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Sinaloa; 61 fracciones III, V, VI y IX del Reglamento Interior de la Administración Pública del Municipio de Sinaloa, publicado en el Periódico Oficial "El Estado de Sinaloa", número 143 de fecha 27 de noviembre de 2020; así como lo señalado en los numerales 3.1.3. fracción XI y 3.2 de los



Lineamientos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social, publicados en el Diario Oficial de la Federación de fecha 19 de febrero de 2024; así como lo señalado en las cláusulas primera, segunda, novena y décima del contrato de obra pública número FAIS-DOP-SIN-2024-008.

AECF-MUN-AFI0202025-2024-PR-117-35 **Promoción de Responsabilidad Administrativa**

La Auditoría Superior del Estado de Sinaloa emite la Promoción de Responsabilidad Administrativa, para que en el caso de que la presente acción no sea atendida en la etapa de seguimiento, la autoridad competente realice las investigaciones que correspondan en términos de lo dispuesto por la Ley General de Responsabilidades Administrativas y la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de Sinaloa, por las acciones u omisiones de los servidores públicos que en su gestión incumplieron con las disposiciones legales aplicables, para lo cual, en el momento procesal oportuno se remitirá el expediente que contenga los documentos que soporten la observación de referencia.

Resultado Núm. 118 Sin Observación

Con la revisión física y documental de la obra número 22.- Construcción de alumbrado público, carretera Libramiento Sinaloa de Leyva, sector Circuito No. 2, tramo central, en la localidad de Sinaloa de Leyva, Municipio de Sinaloa, Estado de Sinaloa, la cual fue adjudicada mediante el contrato número FAIS-DOP-SIN-2024-040, por un importe de \$1,239,056.07, que forma parte de la muestra de auditoría, se determinó lo siguiente:

Etapa de la Obra Pública	Descripción del Resultado
Planeación, programación y presupuestación de la obra pública.	Se constató que la obra se encuentra autorizada mediante oficio número TES/2024 de fecha 28 de febrero de 2024, emitido por la Tesorería Municipal de Sinaloa, Sinaloa, por un importe de \$1,239,704.93.
	Se constató que la obra se encuentra autorizada mediante el Acta número 3 de Sesión Ordinaria del Subcomité de Desarrollo Social del Municipio de Sinaloa, Sinaloa, de fecha 06 de noviembre de 2024, por un importe de \$1,239,056.06.
Adjudicación de contratos de la obra pública.	Se constató que la obra se adjudicó mediante el procedimiento de adjudicación directa, e integra el oficio de adjudicación de fecha 23 de agosto de 2024.
	Se constató que su ejecución se encuentra amparada en el contrato número FAIS-DOP-SIN-2024-040, celebrado entre el Municipio de Sinaloa, Sinaloa, y el contratista, por un importe de \$1,838,650.49 de los cuales corresponden a esta obra un importe de \$1,239,056.07, con fecha 26 de agosto de 2024, el cual establece como periodo de ejecución del 26 de agosto al 09 de octubre de 2024.
	Se constató que el contratista otorgó la fianza número 4082-03475-5 para garantizar el anticipo otorgado, expedida en fecha 26 de agosto de 2024, a favor de la Tesorería del Municipio de Sinaloa.
	Se constató que el contratista otorgó la fianza número 4082-03476-8 para garantizar el cumplimiento y vicios ocultos del contrato, expedida en fecha 26 de agosto de 2024, a favor de la Tesorería del Municipio de Sinaloa.
Ejecución de la obra pública.	Se constató mediante inspección física de la obra que los volúmenes en cada concepto de obra seleccionados corresponden a lo ejecutado y detallado en la estimación número 1 (uno) única.
	Se constató que la obra se encuentra concluida y en operación, situación que se hizo constar en el Acta Administrativa número 0010P/C.P. 2024, cerrada con fecha 04 de junio de 2025.
Pagos realizados de la obra pública.	Se verificó que el anticipo realizado al contratista se encuentra amparado con el Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI) impreso y reúne los requisitos fiscales que establece el Código Fiscal de la Federación y demás disposiciones fiscales y legales.
	Se verificó que los pagos realizados al contratista se encuentran amparados con el Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI) impreso y reúnen los requisitos fiscales que establece el Código Fiscal de la Federación y demás disposiciones fiscales y legales.
Entrega-recepción de la obra pública.	Se constató la existencia del acta de entrega-recepción de la obra entre el Municipio de Sinaloa, Sinaloa, y el contratista, con fecha 04 de octubre de 2024.

Lo anterior, en cumplimiento con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 29 y 29-A del Código Fiscal de la Federación; 2, 16, 17, 18, 19, 33, 34, 35, 42 primer párrafo, 43, 67 y 70 fracciones I, II, III y V de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 5 fracción I y 13 fracción I de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios; 25 primer párrafo fracción III, 33 y 49 primer y segundo párrafo de la Ley de Coordinación Fiscal; 18, 26 y 27 de la Ley de Planeación para el Estado de Sinaloa; 2 y 11 de la Ley de Austeridad para el Estado de Sinaloa; 1 tercer y cuarto párrafo, 5 primer párrafo fracción VI, 6, 21, 30, 31, 42, 51, 55, 60 tercer párrafo fracción I, 62, 67 segundo párrafo, 85 primer párrafo fracciones II y III, 92, 93 y 94 fracciones III, VIII, XVII, XXVII y XXX de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa; 59 fracciones I, V, VII y IX de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Sinaloa; verificando el cumplimiento con las etapas de planeación, programación, presupuestación, adjudicación de contratos, ejecución y entrega – recepción de la obra pública, de conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Sinaloa y su Reglamento; así como lo señalado en los Lineamientos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social, publicados en el Diario Oficial de la Federación el día 19 de febrero de 2024.

Resultado Núm. 119 Sin Observación

Con la revisión física y documental de la obra número 23.- Construcción de pavimento con concreto hidráulico de calles sin nombre entre calle número dos y calle número tres, en la localidad Sinaloa de Leyva, Municipio de Sinaloa, Estado de Sinaloa, la cual fue adjudicada mediante el contrato número FAIS-DOP-SIN-2024-023, por un importe de \$2,422,650.89, que forma parte de la muestra de auditoría, se determinó lo siguiente:

Etapas de la Obra Pública	Descripción del Resultado
Planeación, programación y presupuestación de la obra pública.	Se constató que la obra se encuentra autorizada mediante oficio número TES/2024 de fecha 28 de febrero de 2024, emitido por la Tesorería Municipal de Sinaloa, Sinaloa, por un importe de \$2,495,635.66.
	Se constató que la obra se encuentra autorizada mediante el Acta número 1 de Sesión Ordinaria del Subcomité de Desarrollo Social del Municipio de Sinaloa, Sinaloa, de fecha 28 de febrero de 2024, así como sus modificaciones en las Actas números 2 y 3, de fecha 11 de julio y 06 de noviembre de 2024, respectivamente, por un importe de \$2,422,650.89.
Adjudicación de contratos de la obra pública.	Se constató que la obra se adjudicó mediante el procedimiento de licitación pública, e integra el acta de fallo de fecha 27 de mayo de 2024.
	Se constató que su ejecución se encuentra amparada en el contrato número FAIS-DOP-SIN-2024-023, celebrado entre el Municipio de Sinaloa, Sinaloa, y el contratista, por un importe de \$2,422,650.89, con fecha 28 de mayo de 2024, el cual establece como período de ejecución del 28 de mayo al 15 de agosto de 2024.
	Se constató que el contratista otorgó la fianza número 3526-03257-7 para garantizar el anticipo otorgado, expedida en fecha 28 de mayo de 2024, a favor de la Tesorería del Municipio de Sinaloa.
	Se constató que el contratista otorgó la fianza número 3526-03258-4 para garantizar el cumplimiento y vicios ocultos del contrato, expedida en fecha 28 de mayo de 2024, a favor de la Tesorería del Municipio de Sinaloa.
Ejecución de la obra pública.	Se constató mediante inspección física de la obra que los volúmenes en cada concepto de obra seleccionados corresponden a lo ejecutado y detallado en la estimación número 1 (única).
Pagos realizados de la obra pública.	Se verificó que el anticipo realizado al contratista se encuentra amparado con el Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI) impreso y reúne los requisitos fiscales que establece el Código Fiscal de la Federación y demás disposiciones fiscales y legales.



Etapas de la Obra Pública	Descripción del Resultado
	Se verificó que los pagos realizados al contratista se encuentran amparados con el Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI) impreso y reúnen los requisitos fiscales que establece el Código Fiscal de la Federación y demás disposiciones fiscales y legales.
Entrega-recepción de la obra pública.	Se constató la existencia del acta de entrega-recepción de la obra entre el Municipio de Sinaloa, Sinaloa, y el contratista, con fecha 16 de agosto de 2024.

Lo anterior, en cumplimiento con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 29 y 29-A del Código Fiscal de la Federación; 2, 16, 17, 18, 19, 33, 34, 35, 42 primer párrafo, 43, 67 y 70 fracciones I, II, III y V de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 5 fracción I y 13 fracción I de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios; 25 primer párrafo fracción III, 33 y 49 primer y segundo párrafo de la Ley de Coordinación Fiscal; 18, 26 y 27 de la Ley de Planeación para el Estado de Sinaloa; 2 y 11 de la Ley de Austeridad para el Estado de Sinaloa; 1 tercer y cuarto párrafo, 5 primer párrafo fracción VI, 6, 21, 30, 31, 42, 51, 55, 60 tercer párrafo fracción I, 62, 67 segundo párrafo, 85 primer párrafo fracciones II y III, 92, 93 y 94 fracciones III, VIII, XVII, XXVII y XXX de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa; 59 fracciones I, V, VII y IX de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Sinaloa; verificando el cumplimiento con las etapas de planeación, programación, presupuestación, adjudicación de contratos, ejecución y entrega – recepción de la obra pública, de conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Sinaloa y su Reglamento; así como lo señalado en los Lineamientos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social, publicados en el Diario Oficial de la Federación el día 19 de febrero de 2024.

Resultado Núm. 120 Sin Observación

Con la revisión física y documental de la obra número 24.- Construcción de pavimento a base de concreto asfáltico en avenida Río Culiacán entre boulevard Niños Héroes y calle sin nombre, en la localidad Sinaloa de Leyva, Municipio de Sinaloa, Estado de Sinaloa, la cual fue adjudicada mediante el contrato número FAIS-DOP-SIN-2024-024, por un importe de \$3,414,643.08, que forma parte de la muestra de auditoría, se determinó lo siguiente:

Etapas de la Obra Pública	Descripción del Resultado
Planeación, programación y presupuestación de la obra pública.	Se constató que la obra se encuentra autorizada mediante oficio número TES/2024 de fecha 28 de febrero de 2024, emitido por la Tesorería Municipal de Sinaloa, Sinaloa, por un importe de \$3,579,941.03.
	Se constató que la obra se encuentra autorizada mediante el Acta número 1 de Sesión Ordinaria del Subcomité de Desarrollo Social del Municipio de Sinaloa, Sinaloa, de fecha 28 de febrero de 2024, así como sus modificaciones en las Actas números 2 y 3, de fecha 11 de julio y 06 de noviembre de 2024, respectivamente, por un importe de \$3,414,643.08.
Adjudicación de contratos de la obra pública.	Se constató que la obra se adjudicó mediante el procedimiento de licitación pública, e integra el acta de fallo de fecha 27 de mayo de 2024.
	Se constató que su ejecución se encuentra amparada en el contrato número FAIS-DOP-SIN-2024-024, celebrado entre el Municipio de Sinaloa, Sinaloa, y el contratista, por un importe de \$3,414,643.08, con fecha 28 de mayo de 2024, el cual establece como período de ejecución del 28 de mayo al 15 de agosto de 2024.
	Se constató que el contratista otorgó la fianza número 3526-03255-5 para garantizar el anticipo otorgado, expedida en fecha 28 de mayo de 2024, a favor de la Tesorería del Municipio de Sinaloa.



Etapas de la Obra Pública	Descripción del Resultado
	Se constató que el contratista otorgó la fianza número 3526-03256-4 para garantizar el cumplimiento y vicios ocultos del contrato, expedida en fecha 28 de mayo de 2024, a favor de la Tesorería del Municipio de Sinaloa.
Ejecución de la obra pública.	Se constató que se elaboró convenio modificatorio de volúmenes sin número, por cantidades adicionales y reducciones de volúmenes, de fecha 23 de julio de 2024.
Pagos realizados de la obra pública.	Se verificó que el anticipo realizado al contratista se encuentra amparado con el Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI) impreso y reúne los requisitos fiscales que establece el Código Fiscal de la Federación y demás disposiciones fiscales y legales.
	Se verificó que los pagos realizados al contratista se encuentran amparados con el Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI) impreso y reúnen los requisitos fiscales que establece el Código Fiscal de la Federación y demás disposiciones fiscales y legales.
Entrega-recepción de la obra pública.	Se constató la existencia del acta de entrega-recepción de la obra entre el Municipio de Sinaloa, Sinaloa, y el contratista, con fecha 16 de agosto de 2024.

Lo anterior, en cumplimiento con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 29 y 29-A del Código Fiscal de la Federación; 2, 16, 17, 18, 19, 33, 34, 35, 42 primer párrafo, 43, 67 y 70 fracciones I, II, III y V de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 5 fracción I y 13 fracción I de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios; 25 primer párrafo fracción III, 33 y 49 primer y segundo párrafo de la Ley de Coordinación Fiscal; 18, 26 y 27 de la Ley de Planeación para el Estado de Sinaloa; 2 y 11 de la Ley de Austeridad para el Estado de Sinaloa; 1 tercer y cuarto párrafo, 5 primer párrafo fracción VI, 6, 21, 30, 31, 42, 51, 55, 60 tercer párrafo fracción I, 62, 67 segundo párrafo, 85 primer párrafo fracciones II y III, 92, 93 y 94 fracciones III, VIII, XVII, XXVII y XXX de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa; 59 fracciones I, V, VII y IX de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Sinaloa; verificando el cumplimiento con las etapas de planeación, programación, presupuestación, adjudicación de contratos y entrega – recepción de la obra pública, de conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Sinaloa y su Reglamento; así como lo señalado en los Lineamientos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social, publicados en el Diario Oficial de la Federación el día 19 de febrero de 2024.

Resultado Núm. 121 Con Observación

Con la revisión física y documental de la obra número 24.- Construcción de pavimento a base de concreto asfáltico en avenida Río Culiacán entre boulevard Niños Héroes y calle sin nombre, en la localidad Sinaloa de Leyva, Municipio de Sinaloa, Estado de Sinaloa, la cual fue adjudicada mediante el contrato número FAIS-DOP-SIN-2024-024, por un importe de \$3,414,643.08, que forma parte de la muestra de auditoría, se observa que derivado de una inadecuada supervisión y control de la obra, se autorizó para pago la estimación 1 (única), misma que incluye volúmenes de conceptos de obra pagados no justificados por un importe de \$24,434.56, ya que omiten integrar la documentación que acredite los pagos por contratación ante la Comisión Federal de Electricidad (C.F.E.) y por la unidad de verificación, como a continuación se detalla:



Volúmenes de conceptos de obra pagados no justificados								
Clave	Concepto	Unidad	Cantidad Pagada	Cantidad Justificada	Diferencia	Precio Unitario	Importe Observado	Estimación
11.-	ALUMBRADO PÚBLICO.							
11.7	PAGO C.F.E POR CONTRATACIÓN.	PZA	1.00	0.00	1.00	6,582.59	6,582.59	1 (ÚNICA)
11.8	PAGO POR UNIDAD VERIFICACIÓN.	PZA	1.00	0.00	1.00	14,481.69	14,481.69	1 (ÚNICA)
Subtotal							\$21,064.28	
IVA							3,370.28	
Total							\$24,434.56	

Asimismo, con la inspección física realizada a la obra, se observa que se destinaron recursos por un importe de \$422,065.13, que no están beneficiando a la población objetivo, debido a que el alumbrado público ejecutado en la obra de pavimentación no se encontró operando, ya que no cuenta con el servicio de suministro de energía eléctrica por parte de la Comisión Federal de Electricidad (C.F.E.), sin integrarse la evidencia que motive, sustente y justifique dicha situación.

Cabe observar, que el murete o centro de carga ejecutado, carece del equipo medidor necesario para el registro y suministro eléctrico por parte de la Comisión Federal de Electricidad (C.F.E.).

Asimismo, se advierte de la existencia del acta de entrega-recepción de los trabajos contratados entre la contratante y la contratista, levantada con fecha 16 de agosto de 2024, por lo que ya transcurrieron aproximadamente 290 días (9.67 meses), desde que fueron entregados, y el alumbrado público ejecutado en la obra no cuenta con el servicio de suministro eléctrico por parte de la Comisión Federal de Electricidad (C.F.E.).

Por último, se observa que el pavimento no cuenta con las señalizaciones verticales y para las personas con discapacidad, las cuales resultan de relevancia y de aplicación obligatoria para este tipo de obras en materia de seguridad vial, accesibilidad universal e inclusión que se establecen en las normas aplicables, mismas que no formaron parte de los alcances de los trabajos presupuestados y contratados, sin integrarse la evidencia que motive, sustente y justifique dicha situación.

Hechos que se hicieron constar en el Acta Administrativa número 004OP/C.P. 2024 de fecha 02 de junio de 2025.

Los conceptos de obra observados se encuentran pagados de la siguiente manera:

Estimación	Póliza de Egresos	Fecha de Póliza de Egresos	Importe de Póliza de Egresos	Cuenta	Banco	Transferencia/Clave de Rastreo	Fecha de Cobro
1 (única)	EFS0000019	23/10/2024	\$2,131,208.28	1254737959	Banco Mercantil del Norte, S.A.	163	23/10/2024

Lo anterior, incumple con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 2 fracción I, 16 y 17 de la Ley General para la Inclusión de las Personas con Discapacidad; 25 primer párrafo fracción III, 33 apartado A fracción I y 49 primer y segundo párrafo de la Ley de Coordinación Fiscal; 4 segundo párrafo fracción II, 33 tercer párrafo fracción V, 40 y 51 de la Ley de la Industria Eléctrica; 31 primer párrafo del Reglamento de la Ley del Servicio Público de Energía Eléctrica, en Materia de Aportaciones; 2 y 9 primer párrafo de la Ley de Austeridad para el Estado de Sinaloa; 7 fracción XXV, 310, 315 y 316 de la Ley de Movilidad Sustentable del Estado de Sinaloa; 42 primer párrafo y 94 fracciones III, VIII, XVII y XXX de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa; 11 cuarto párrafo fracciones I, II, III y IV, 18 fracción IV, 66 fracciones V, VII, XIV y XV, 78 segundo párrafo fracciones II y III, 79, 86 primer y tercer párrafo, 88 primer párrafo, 89, 90 y 103 fracciones II y IV de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Sinaloa; 97, 100 fracciones I, VI, IX, XIV, XV y XVI, 102 fracciones V, X y XI, 104 primer párrafo, 117 y 118 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Sinaloa; 61 fracciones III, V, VI y IX del Reglamento Interior de la Administración Pública del Municipio de Sinaloa, publicado en el Periódico Oficial "El Estado de Sinaloa", número 143 de fecha 27 de noviembre de 2020; los numerales 1.1, 1.2, 2.1, 2.2, 3.1.1. fracción IX y 3.1.3 fracciones III y XIII de los Lineamientos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social, publicados en el Diario Oficial de la Federación el día 19 de febrero de 2024; así como lo señalado en las cláusulas primera, segunda, cuarta, séptima, novena, décima y décima quinta del contrato de obra pública FAIS-DOP-SIN-2024-024.

AECF-MUN-AFI0202025-2024-PO-121-09 Pliego de Observaciones

La Auditoría Superior del Estado de Sinaloa, emite el pliego de observaciones por un monto de \$422,065.13 (cuatrocientos veintidós mil sesenta y cinco pesos 13/100 M.N.), atendiendo a que del resultado de la revisión se presume un daño o perjuicio, o ambos, a la Hacienda Pública, por haber realizado pagos que no están beneficiando a la población objetivo, debido a que el alumbrado público ejecutado en la obra de pavimentación no se encontró operando y por volúmenes de conceptos de obra pagados no justificados.

AECF-MUN-AFI0202025-2024-PR-121-36 Promoción de Responsabilidad Administrativa

La Auditoría Superior del Estado de Sinaloa emite la Promoción de Responsabilidad Administrativa, para que en el caso de que la presente acción no sea atendida en la etapa de seguimiento, la autoridad competente realice las investigaciones que correspondan en términos de lo dispuesto por la Ley General de Responsabilidades Administrativas y la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de Sinaloa, por las acciones u omisiones de los servidores públicos que en su gestión incumplieron con las disposiciones legales aplicables,

para lo cual, en el momento procesal oportuno se remitirá el expediente que contenga los documentos que soporten la observación de referencia.

AECF-MUN-AFI0202025-2024-RE-121-08 **Recomendación**

Para que el Municipio de Sinaloa, Sinaloa, realice las acciones necesarias, a efecto de que se implementen los mecanismos y medidas pertinentes, que permitan que las obras programadas se ejecuten por completo y operen convenientemente, sujetándose en los diversos reglamentos, normas técnicas y ordenamientos de las autoridades competentes en las materias aplicables, a fin de cumplir con las metas y objetivos establecidos en sus planes y programas de desarrollo institucionales.

Resultado Núm. 122 Sin Observación

Con la revisión física y documental de la obra número 25.- Construcción de pavimento a base de concreto asfáltico en calle sin nombre entre avenida sin nombre y avenida Ignacio Allende, en la localidad Maquipo, Municipio de Sinaloa, Estado de Sinaloa, la cual fue adjudicada mediante el contrato número FAIS-DOP-SIN-2024-025, por un importe de \$2,571,909.36, que forma parte de la muestra de auditoría, se determinó lo siguiente:

Etapas de la Obra Pública	Descripción del Resultado
Planeación, programación y presupuestación de la obra pública.	Se constató que la obra se encuentra autorizada mediante oficio número TES/2024 de fecha 28 de febrero de 2024, emitido por la Tesorería Municipal de Sinaloa, Sinaloa, por un importe de \$2,613,187.04. Se constató que la obra se encuentra autorizada mediante el Acta número 1 de Sesión Ordinaria del Subcomité de Desarrollo Social del Municipio de Sinaloa, Sinaloa, de fecha 28 de febrero de 2024, así como sus modificaciones en las Actas números 2 y 3, de fecha 11 de julio y 06 de noviembre de 2024, respectivamente, por un importe de \$2,571,909.35.
Adjudicación de contratos de la obra pública.	Se constató que la obra se adjudicó mediante el procedimiento de licitación pública, e integra el acta de fallo de fecha 28 de mayo de 2024. Se constató que su ejecución se encuentra amparada en el contrato número FAIS-DOP-SIN-2024-025, celebrado entre el Municipio de Sinaloa, Sinaloa, y el contratista, por un importe de \$2,571,909.36, con fecha 29 de mayo de 2024, el cual establece como período de ejecución del 29 de mayo al 16 de agosto de 2024. Se constató que el contratista otorgó la fianza número 2260955 para garantizar el anticipo otorgado, expedida en fecha 29 de mayo de 2024, a favor de la Tesorería del Municipio de Sinaloa. Se constató que el contratista otorgó la fianza número 2280947 para garantizar el cumplimiento y vicios ocultos del contrato, expedida en fecha 29 de mayo de 2024, a favor de la Tesorería del Municipio de Sinaloa.
Pagos realizados de la obra pública.	Se verificó que el anticipo realizado al contratista se encuentra amparado con el Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI) impreso y reúne los requisitos fiscales que establece el Código Fiscal de la Federación y demás disposiciones fiscales y legales. Se verificó que los pagos realizados al contratista se encuentran amparados con el Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI) impreso y reúnen los requisitos fiscales que establece el Código Fiscal de la Federación y demás disposiciones fiscales y legales.
Entrega-recepción de la obra pública.	Se constató la existencia del acta de entrega-recepción de la obra entre el Municipio de Sinaloa, Sinaloa, y el contratista, con fecha 19 de agosto de 2024.

Lo anterior, en cumplimiento con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 29 y 29-A del Código Fiscal de la Federación; 2, 16, 17, 18, 19, 33, 34, 35, 42 primer párrafo, 43, 67 y 70 fracciones I, II, III y V de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 5 fracción I y 13 fracción I de la Ley de Disciplina Financiera de

las Entidades Federativas y los Municipios; 25 primer párrafo fracción III, 33 y 49 primer y segundo párrafo de la Ley de Coordinación Fiscal; 18, 26 y 27 de la Ley de Planeación para el Estado de Sinaloa; 2 y 11 de la Ley de Austeridad para el Estado de Sinaloa; 1 tercer y cuarto párrafo, 5 primer párrafo fracción VI, 6, 21, 30, 31, 42, 51, 55, 60 tercer párrafo fracción I, 62, 67 segundo párrafo, 85 primer párrafo fracciones II y III, 92, 93 y 94 fracciones III, VIII, XVII, XXVII y XXX de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa; 59 fracciones I, V, VII y IX de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Sinaloa; verificando el cumplimiento con las etapas de planeación, programación, presupuestación, adjudicación de contratos y entrega – recepción de la obra pública, de conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Sinaloa y su Reglamento; así como lo señalado en los Lineamientos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social, publicados en el Diario Oficial de la Federación el día 19 de febrero de 2024.

Resultado Núm. 123 Con Observación

Con la revisión física y documental de la obra número 25.- Construcción de pavimento a base de concreto asfáltico en calle sin nombre entre avenida sin nombre y avenida Ignacio Allende, en la localidad Maquipo, Municipio de Sinaloa, Estado de Sinaloa, la cual fue adjudicada mediante el contrato número FAIS-DOP-SIN-2024-025, por un importe de \$2,571,909.36, que forma parte de la muestra de auditoría, se observa que derivado de una inadecuada supervisión y control de la obra, se autorizó para pago la estimación número 02 (finiquito), misma que incluye volúmenes de conceptos de obra pagados no justificados por un importe de \$28,244.61, ya que omiten integrar la documentación que acredite la contratación ante la Comisión Federal de Electricidad (C.F.E) y por la unidad de verificación, a continuación se detalla:

Volúmenes de conceptos de obra pagados no justificados								
Clave	Concepto	Unidad	Cantidad Estimada	Cantidad Verificada	Diferencia	Precio Unitario	Importe Observado	Estimación
11.-	ALUMBRADO PÚBLICO.							
11.7	PAGO C.F.E. POR CONTRATACIÓN.	LOTE	1.00	0.00	1.00	\$11,187.28	\$11,187.28	02 (finiquito)
11.8	PAGO POR UNIDAD VERIFICACIÓN.	LOTE	1.00	0.00	1.00	13,161.52	13,161.52	02 (finiquito)
Subtotal							\$24,348.80	
IVA							\$3,895.81	
Total							\$28,244.61	

Asimismo, con la inspección física realizada a la obra, se observa, que se destinaron recursos por un importe de \$285,527.90, que no están beneficiando a la población objetivo, debido a que el alumbrado público ejecutado en la obra de pavimentación no se encontró operando, ya que no se cuenta con el servicio de suministro de energía eléctrica por parte de la Comisión Federal de Electricidad (C.F.E.), sin integrarse la evidencia que motive, sustente y justifique dicha situación.

Cabe observar, que el murete o centro de carga ejecutado, carece del equipo medidor necesario para el registro y suministro eléctrico por parte de la Comisión Federal de Electricidad (C.F.E.).

Por otro lado, se advierte de la existencia del acta de entrega-recepción de los trabajos contratados entre la contratante y la contratista, levantada con fecha 19 de agosto de 2024, por lo que ya transcurrieron aproximadamente 288 días (9.60 meses), desde que fueron entregados y el alumbrado público no se encontró operando.

Por último, se observa que el pavimento no cuenta con las señalizaciones verticales y para las personas con discapacidad, las cuales resultan de relevancia y de aplicación obligatoria para este tipo de obras en materia de seguridad vial, accesibilidad universal e inclusión que se establecen en las normas aplicables, mismas que no formaron parte de los alcances de los trabajos presupuestados y contratados, sin integrarse la evidencia que motive, sustente y justifique dicha situación.

Hechos que se hicieron constar en el Acta Administrativa número 007OP/C.P. 2024 de fecha 03 de junio de 2025.

Los conceptos de obra observados se encuentran pagados de la siguiente manera:

Estimación	Póliza de Egresos	Fecha de Póliza de Egresos	Importe de Póliza de Egresos	Cuenta	Banco	Transferencia/Clave de Rastreo	Fecha de Cobro
02 (finiquito)	EFS0000008	11/09/2024	\$916,720.47	1254737959	Banco Mercantil del Norte, S.A.	715	11/09/2024

Lo anterior, incumple con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 2 fracción I, 16 y 17 de la Ley General para la Inclusión de las Personas con Discapacidad; 25 primer párrafo fracción III, 33 apartado A fracción I y 49 primer y segundo párrafo de la Ley de Coordinación Fiscal; 4 segundo párrafo fracción II, 33 tercer párrafo fracción V, 40 y 51 de la Ley de la Industria Eléctrica; 31 primer párrafo del Reglamento de la Ley del Servicio Público de Energía Eléctrica, en Materia de Aportaciones; 2 y 9 primer párrafo de la Ley de Austeridad para el Estado de Sinaloa; 7 fracción XXV, 310, 315 y 316 de la Ley de Movilidad Sustentable del Estado de Sinaloa; 42 primer párrafo y 94 fracciones III, VIII, XVII y XXX de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa; 11 cuarto párrafo fracciones I, II, III y IV, 18 fracción IV, 66 fracciones V, VII, XIV y XV, 78 segundo párrafo fracciones II y III, 79, 86 primer y tercer párrafo, 88 primer párrafo, 89, 90 y 103 fracciones II y IV de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Sinaloa; 97, 100 fracciones I, VI, IX, XIV, XV y XVI, 102 fracciones

V, X y XI, 104 primer párrafo, 117 y 118 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Sinaloa; 61 fracciones III, V, VI y IX del Reglamento Interior de la Administración Pública del Municipio de Sinaloa, publicado en el Periódico Oficial "El Estado de Sinaloa", número 143 de fecha 27 de noviembre de 2020; los numerales 1.1, 1.2, 2.1, 2.2, 3.1.1. fracción IX y 3.1.3 fracciones III y XIII de los Lineamientos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social, publicados en el Diario Oficial de la Federación el día 19 de febrero de 2024; así como lo señalado en las cláusulas primera, segunda, cuarta, séptima, novena, décima y décima quinta del contrato de obra pública FAIS-DOP-SIN-2024-025.

AECF-MUN-AFI0202025-2024-PO-123-10 Pliego de Observaciones

La Auditoría Superior del Estado de Sinaloa, emite el pliego de observaciones por un monto de \$285,527.90 (doscientos ochenta y cinco mil quinientos veintisiete pesos 90/100 M.N.), atendiendo a que del resultado de la revisión se presume un daño o perjuicio, o ambos, a la Hacienda Pública, por haber realizado pagos que no están beneficiando a la población objetivo, debido a que el alumbrado público ejecutado en la obra de pavimentación no se encontró operando y por volúmenes de conceptos de obra pagados no justificados.

AECF-MUN-AFI0202025-2024-PR-123-37 Promoción de Responsabilidad Administrativa

La Auditoría Superior del Estado de Sinaloa emite la Promoción de Responsabilidad Administrativa, para que en el caso de que la presente acción no sea atendida en la etapa de seguimiento, la autoridad competente realice las investigaciones que correspondan en términos de lo dispuesto por la Ley General de Responsabilidades Administrativas y la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de Sinaloa, por las acciones u omisiones de los servidores públicos que en su gestión incumplieron con las disposiciones legales aplicables, para lo cual, en el momento procesal oportuno se remitirá el expediente que contenga los documentos que soporten la observación de referencia.

AECF-MUN-AFI0202025-2024-RE-123-09 Recomendación

Para que el Municipio de Sinaloa, Sinaloa, realice las acciones necesarias, a efecto de que se implementen los mecanismos y medidas pertinentes, que permitan que las obras programadas se ejecuten por completo y operen convenientemente, sujetándose en los diversos reglamentos, normas técnicas y ordenamientos de las autoridades competentes en las materias aplicables, a fin de cumplir con las metas y objetivos establecidos en sus planes y programas de desarrollo institucionales.

Resultado Núm. 124 Sin Observación

Con la revisión física y documental de la obra número 26.- Construcción de pavimento a base de concreto asfáltico en avenida Río Piaxtla entre boulevard Niños Héroes y calle Arroyo Santa Magdalena en la localidad de Sinaloa de Leyva, Municipio de Sinaloa, Estado de



Sinaloa, la cual fue adjudicada mediante el contrato número FAIS-DOP-SIN-2024-006, por un importe de \$1,135,411.87, que forma parte de la muestra de auditoría, se determinó lo siguiente:

Etapas de la Obra Pública	Descripción del Resultado
Planeación, programación y presupuestación de la obra pública.	Se constató que la obra se encuentra autorizada mediante oficio número TES/2024 de fecha 28 de febrero de 2024, emitido por la Tesorería Municipal de Sinaloa, Sinaloa, por un importe de \$1,135,719.94.
	Se constató que la obra se encuentra autorizada mediante el Acta número 1 de Sesión Ordinaria del Subcomité de Desarrollo Social del Municipio de Sinaloa, Sinaloa, de fecha 28 de febrero de 2024, así como sus modificaciones en las Actas números 2 y 3, de fecha 11 de julio y 06 de noviembre de 2024, respectivamente, por un importe de \$1,135,411.87.
Adjudicación de contratos de la obra pública.	Se constató que la obra se adjudicó mediante el procedimiento de adjudicación directa, e integra el oficio de adjudicación de fecha 08 de marzo de 2024.
	Se constató que su ejecución se encuentra amparada en el contrato número FAIS-DOP-SIN-2024-006, celebrado entre el Municipio de Sinaloa, Sinaloa, y el contratista, por un importe de \$1,135,411.87, con fecha 18 de abril de 2024, el cual establece como período de ejecución del 18 de abril al 16 de junio de 2024.
	Se constató que el contratista otorgó la fianza número 2272058 para garantizar el anticipo otorgado, expedida en fecha 18 de abril de 2024, a favor de la Tesorería del Municipio de Sinaloa.
	Se constató que el contratista otorgó la fianza número 2272063 para garantizar el cumplimiento y vicios ocultos del contrato, expedida en fecha 18 de abril de 2024, a favor de la Tesorería del Municipio de Sinaloa.
Ejecución de la obra pública.	Se constató mediante inspección física de la obra que los volúmenes en cada concepto de obra seleccionados corresponden a lo ejecutado y detallado en la estimación número 1 (uno) y 2 (finiquito).
Pagos realizados de la obra pública.	Se verificó que el anticipo realizado al contratista se encuentra amparado con el Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI) impreso y reúne los requisitos fiscales que establece el Código Fiscal de la Federación y demás disposiciones fiscales y legales.
	Se verificó que los pagos realizados al contratista se encuentran amparados con el Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI) impreso y reúnen los requisitos fiscales que establece el Código Fiscal de la Federación y demás disposiciones fiscales y legales.
Entrega-recepción de la obra pública.	Se constató la existencia del acta de entrega-recepción de la obra entre el Municipio de Sinaloa, Sinaloa, y el contratista, con fecha 05 de junio de 2024.

Lo anterior, en cumplimiento con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 29 y 29-A del Código Fiscal de la Federación; 2, 16, 17, 18, 19, 33, 34, 35, 42 primer párrafo, 43, 67 y 70 fracciones I, II, III y V de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 5 fracción I y 13 fracción I de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios; 25 primer párrafo fracción III, 33 y 49 primer y segundo párrafo de la Ley de Coordinación Fiscal; 18, 26 y 27 de la Ley de Planeación para el Estado de Sinaloa; 2 y 11 de la Ley de Austeridad para el Estado de Sinaloa; 1 tercer y cuarto párrafo, 5 primer párrafo fracción VI, 6, 21, 30, 31, 42, 51, 55, 60 tercer párrafo fracción I, 62, 67 segundo párrafo, 85 primer párrafo fracciones II y III, 92, 93 y 94 fracciones III, VIII, XVII, XXVII y XXX de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa; 59 fracciones I, V, VII y IX de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Sinaloa; verificando el cumplimiento con las etapas de planeación, programación, presupuestación, adjudicación de contratos, ejecución y entrega – recepción de la obra pública, de conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Sinaloa y su Reglamento; así como lo señalado en los Lineamientos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social, publicados en el Diario Oficial de la Federación el día 19 de febrero de 2024.

Resultado Núm. 125 Sin Observación

Con la revisión física y documental de la obra número 27.- Rehabilitación de pavimento adoquinado en calle Independencia entre Libramiento y calle Nueve Sur, en la localidad de Sinaloa de Leyva, Municipio de Sinaloa, Estado de Sinaloa, la cual fue adjudicada mediante el contrato número FAIS-DOP-SIN-2024-013, por un importe de \$1,205,011.74, que forma parte de la muestra de auditoría, se determinó lo siguiente:

Etapas de la Obra Pública	Descripción del Resultado
Planeación, programación y presupuestación de la obra pública.	Se constató que la obra se encuentra autorizada mediante oficio número TES/2024 de fecha 28 de febrero de 2024, emitido por la Tesorería Municipal de Sinaloa, Sinaloa, por un importe de \$1,206,732.44.
	Se constató que la obra se encuentra autorizada mediante el Acta número 1 de Sesión Ordinaria del Subcomité de Desarrollo Social del Municipio de Sinaloa, Sinaloa, de fecha 28 de febrero de 2024, así como sus modificaciones en las Actas números 2 y 3, de fecha 11 de julio y 06 de noviembre de 2024, respectivamente, por un importe de \$1,205,011.74.
Adjudicación de contratos de la obra pública.	Se constató que la obra se adjudicó mediante el procedimiento de adjudicación directa, e integra el oficio de adjudicación de fecha 08 de marzo de 2024.
	Se constató que su ejecución se encuentra amparada en el contrato número FAIS-DOP-SIN-2024-013, celebrado entre el Municipio de Sinaloa, Sinaloa, y el contratista, por un importe de \$1,205,011.74, con fecha 09 de abril de 2024, el cual establece como período de ejecución del 09 de abril al 07 de julio de 2024.
	Se constató que el contratista otorgó la fianza número 2271299 para garantizar el anticipo otorgado, expedida en fecha 09 de abril de 2024, a favor del H. Ayuntamiento de Sinaloa.
	Se constató que el contratista otorgó la fianza número 2272176 para garantizar el cumplimiento y vicios ocultos del contrato, expedida en fecha 09 de abril de 2024, a favor del H. Ayuntamiento de Sinaloa.
Pagos realizados de la obra pública.	Se verificó que el anticipo realizado al contratista se encuentra amparado con el Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI) impreso y reúne los requisitos fiscales que establece el Código Fiscal de la Federación y demás disposiciones fiscales y legales.
	Se verificó que los pagos realizados al contratista se encuentran amparados con el Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI) impreso y reúnen los requisitos fiscales que establece el Código Fiscal de la Federación y demás disposiciones fiscales y legales.
Entrega-recepción de la obra pública.	Se constató la existencia del acta de entrega-recepción de la obra entre el Municipio de Sinaloa, Sinaloa, y el contratista, con fecha 14 de junio de 2024.

Lo anterior, en cumplimiento con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 29 y 29-A del Código Fiscal de la Federación; 2, 16, 17, 18, 19, 33, 34, 35, 42 primer párrafo, 43, 67 y 70 fracciones I, II, III y V de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 5 fracción I y 13 fracción I de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios; 25 primer párrafo fracción III, 33 y 49 primer y segundo párrafo de la Ley de Coordinación Fiscal; 18, 26 y 27 de la Ley de Planeación para el Estado de Sinaloa; 2 y 11 de la Ley de Austeridad para el Estado de Sinaloa; 1 tercer y cuarto párrafo, 5 primer párrafo fracción VI, 6, 21, 30, 31, 42, 51, 55, 60 tercer párrafo fracción I, 62, 67 segundo párrafo, 85 primer párrafo fracciones II y III, 92, 93 y 94 fracciones III, VIII, XVII, XXVII y XXX de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa; 59 fracciones I, V, VII y IX de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Sinaloa; verificando el cumplimiento con las etapas de planeación, programación, presupuestación, adjudicación de contratos y entrega – recepción de la obra pública, de conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Sinaloa y su Reglamento; así

como lo señalado en los Lineamientos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social, publicados en el Diario Oficial de la Federación el día 19 de febrero de 2024.

Resultado Núm. 126 Con Observación

Al efectuar la revisión documental de la obra número 27.- Rehabilitación de pavimento adoquinado en calle Independencia entre Libramiento y calle Nueve Sur, en la localidad de Sinaloa de Leyva, Municipio de Sinaloa, Estado de Sinaloa, la cual fue adjudicada mediante el contrato número FAIS-DOP-SIN-2024-013, por un importe de \$1,205,011.74, que forma parte de la muestra de auditoría, se observa que el expediente unitario no se encuentra integrado de forma completa en el momento de la ejecución de la auditoría, mismo que la entidad debe conservar de manera ordenada y sistemática conteniendo toda la documentación física e información electrónica de los actos y los contratos de obra pública, ya que se omite incluir en el mismo la documentación que a continuación se detalla y que consta en el Acta Administrativa número 011OP/C.P. 2024 de fecha 27 de junio de 2025.

Documentación Faltante
1) Especificaciones particulares y ficha técnica del adoquín colocado.
2) Factura de compra del adoquín instalado emitida por el proveedor directo o fabricante, que cubra el total del material suministrado.
3) Certificado de garantía de calidad del adoquín instalado, emitida por el proveedor directo o fabricante.

Lo anterior, incumple con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 33 apartado B fracción II inciso b) de la Ley de Coordinación Fiscal; 42 primer párrafo y 94 fracciones III, VIII y XXX de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa; 34 Bis C de la Ley de la Auditoría Superior del Estado de Sinaloa; 11 cuarto párrafo fracciones II y IV, 16 fracciones II y IV, 26 fracciones I, IV, IX y XV, 78 primer y segundo párrafo fracción II, 79 segundo párrafo, 88 primer párrafo, 89, 90 y 97 penúltimo párrafo de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Sinaloa; 79 fracción I, 97, 100 fracciones I, VI, VII, VIII y XVI, 102 fracciones XVI y XIX, 104 primer párrafo y 118 fracción III del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Sinaloa; 61 fracciones III, V, VI y IX del Reglamento Interior de la Administración Pública del Municipio de Sinaloa, publicado en el Periódico Oficial "El Estado de Sinaloa", número 143 de fecha 27 de noviembre de 2020; así como lo señalado en los numerales 3.1.3. fracción XI y 3.2 de los Lineamientos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social, publicados en el Diario Oficial de la Federación de fecha 19 de febrero de 2024; así como lo señalado en las cláusulas primera, segunda, séptima, novena y décima del contrato de obra pública número FAIS-DOP-SIN-2024-013.



AECF-MUN-AFI0202025-2024-PR-126-38 Promoción de Responsabilidad Administrativa

La Auditoría Superior del Estado de Sinaloa emite la Promoción de Responsabilidad Administrativa, para que en el caso de que la presente acción no sea atendida en la etapa de seguimiento, la autoridad competente realice las investigaciones que correspondan en términos de lo dispuesto por la Ley General de Responsabilidades Administrativas y la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de Sinaloa, por las acciones u omisiones de los servidores públicos que en su gestión incumplieron con las disposiciones legales aplicables, para lo cual, en el momento procesal oportuno se remitirá el expediente que contenga los documentos que soporten la observación de referencia.

Resultado Núm. 127 Con Observación

Con la revisión física y documental de la obra número 27.- Rehabilitación de pavimento adoquinado en calle Independencia entre Libramiento y calle Nueve Sur, en la localidad de Sinaloa de Leyva, Municipio de Sinaloa, Estado de Sinaloa, la cual fue adjudicada mediante el contrato número FAIS-DOP-SIN-2024-013, por un importe de \$1,205,011.74, que forma parte de la muestra de auditoría, se observa que derivado de una inadecuada supervisión y control de la obra, autorizaron para pago la estimación número 1 (única), misma que incluye volúmenes de un concepto de obra pagados que presentan mala calidad por un importe de \$885,200.27 como a continuación se detalla:

Volúmenes de un concepto de obra pagados que presentan mala calidad							
Clave	Concepto	Unidad	Cantidad Pagada	Precio Unitario	Cantidad Verificada con Mala Calidad	Importe Observado	Estimación
2.-	ADOQUINADO.						
2.1	SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE ADOQUÍN DE CONCRETO, DE SECCIÓN I, COLOR ROJO, ASENTADO EN CAMA DE ARENA DE 5 CMS. DE ESPESOR.	M2	1,088.89	\$752.59	1,013.97	\$763,103.68	1 (ÚNICA)
Subtotal						\$763,103.68	
IVA						122,096.59	
Total						\$885,200.27	

Cabe señalar, que el concepto de obra con clave número “2.1”, presenta mala calidad en una superficie de 1,013.97 m2, esto debido a que el adoquín instalado presenta desgaste y deformaciones, por lo que la superficie de rodamiento no es uniforme.

Hechos que se hicieron constar en el Acta Administrativa número 009OP/C.P. 2024 de fecha 04 de junio de 2025.

El concepto de obra observado se encuentra pagado de la siguiente manera:



Estimación	Póliza de Egresos	Fecha de Póliza de Egresos	Importe de Póliza de Egresos	Cuenta	Banco	Transferencia/Clave de Rastreo	Fecha de Cobro
Anticipo	EFS0000024	25/04/2024	\$421,754.11	1254737959	Banco Mercantil del Norte, S.A.	72	25/04/2024
1 (única)	EFS0000004	03/07/2024	752,093.53			79	03/07/2024

Lo anterior, incumple con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 25 primer párrafo fracción III, 33 apartado A fracción I y 49 primer y segundo párrafo de la Ley de Coordinación Fiscal; 2 de la Ley de Austeridad para el Estado de Sinaloa; 42 primer párrafo y 94 fracciones III, VIII, XVII y XXX de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa; 11 cuarto párrafo fracción IV, 16 fracción IV, 66 fracción V, 75, 78 primer y segundo párrafo fracciones II, III y V, 79, 86 primer párrafo, 88 primer párrafo, 89, 90, 91, 100 y 103 fracciones II y IV de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Sinaloa; 97, 100 fracciones I, VI, VII, VIII, IX, XIV, XV y XVI, 102 fracciones V, X, y XI y XVI, 104 primer párrafo, 117 y 118 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Sinaloa; 61 fracciones III, V, VI y IX del Reglamento Interior de la Administración Pública del Municipio de Sinaloa, publicado en el Periódico Oficial "El Estado de Sinaloa", número 143 de fecha 27 de noviembre de 2020; los numerales 1.1, 1.2, 2.1, 2.2, 3.1.1. fracción IX y 3.1.3 fracciones III y XIII de los Lineamientos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social, publicados en el Diario Oficial de la Federación el día 19 de febrero de 2024; así como lo señalado en las cláusulas primera, segunda, cuarta, séptima, novena, décima y décima quinta del contrato de obra pública FAIS-DOP-SIN-2024-013.

AECF-MUN-AFI0202025-2024-PO-127-11 **Pliego de Observaciones**

La Auditoría Superior del Estado de Sinaloa, emite el pliego de observaciones por un monto de \$885,200.27 (ochocientos ochenta y cinco mil doscientos pesos 27/100 M.N.), atendiendo a que del resultado de la revisión se presume un daño o perjuicio, o ambos, a la Hacienda Pública, por haber realizado pagos por volúmenes de un concepto de obra pagados que presentan mala calidad.

AECF-MUN-AFI0202025-2024-PR-127-39 **Promoción de Responsabilidad Administrativa**

La Auditoría Superior del Estado de Sinaloa emite la Promoción de Responsabilidad Administrativa, para que en el caso de que la presente acción no sea atendida en la etapa de seguimiento, la autoridad competente realice las investigaciones que correspondan en términos de lo dispuesto por la Ley General de Responsabilidades Administrativas y la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de Sinaloa, por las acciones u omisiones de los servidores públicos que en su gestión incumplieron con las disposiciones legales aplicables, para lo cual, en el momento procesal oportuno se remitirá el expediente que contenga los documentos que soporten la observación de referencia.



Resultado Núm. 128 Sin Observación

Con la revisión física y documental de la obra número 28.- Construcción de pavimento a base de concreto asfáltico en avenida Benjamín Hill entre calle José María Morelos y Pavón y calle Profesora Enriqueta Castillo, en la localidad de Estación Naranjo, Municipio de Sinaloa, Estado de Sinaloa, la cual fue adjudicada mediante el contrato número FAIS-DOP-SIN-2024-026, por un importe de \$2,630,718.98, que forma parte de la muestra de auditoría, se determinó lo siguiente:

Etapas de la Obra Pública	Descripción del Resultado
Planeación, programación y presupuestación de la obra pública.	Se constató que la obra se encuentra autorizada mediante oficio número TES/2024 de fecha 28 de febrero de 2024, emitido por la Tesorería Municipal de Sinaloa, Sinaloa, por un importe de \$2,720,132.92.
	Se constató que la obra se encuentra autorizada mediante el Acta número 1 de Sesión Ordinaria del Subcomité de Desarrollo Social del Municipio de Sinaloa, Sinaloa, de fecha 28 de febrero de 2024, así como sus modificaciones en las Actas números 2 y 3, de fecha 11 de julio y 06 de noviembre de 2024, respectivamente, por un importe de \$2,630,718.98.
Adjudicación de contratos de la obra pública.	Se constató que la obra se adjudicó mediante el procedimiento de licitación pública, e integra el acta de fallo de fecha 14 de junio de 2024.
	Se constató que su ejecución se encuentra amparada en el contrato número FAIS-DOP-SIN-2024-026, celebrado entre el Municipio de Sinaloa, Sinaloa, y el contratista, por un importe de \$2,630,718.98, con fecha 17 de junio de 2024, el cual establece como período de ejecución del 17 de junio al 06 de septiembre de 2024.
	Se constató que el contratista otorgó la fianza número 4082-03432-8 para garantizar el anticipo otorgado, expedida en fecha 17 de junio de 2024, a favor de la Tesorería del Municipio de Sinaloa.
	Se constató que el contratista otorgó la fianza número 4082-03433-5 para garantizar el cumplimiento y vicios ocultos del contrato, expedida en fecha 17 de junio de 2024, a favor de la Tesorería del Municipio de Sinaloa.
Ejecución de la obra pública.	Se constató que se elaboró convenio modificatorio de volúmenes al contrato número FAIS-DOP-SIN-2024-026, de fecha 30 de julio de 2024.
	Se constató mediante inspección física de la obra que los volúmenes en cada concepto de obra seleccionados corresponden a lo ejecutado y detallado en la estimación número 1 (única).
Pagos realizados de la obra pública.	Se verificó que el anticipo realizado al contratista se encuentra amparado con el Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI) impreso y reúne los requisitos fiscales que establece el Código Fiscal de la Federación y demás disposiciones fiscales y legales.
	Se verificó que los pagos realizados al contratista se encuentran amparados con el Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI) impreso y reúnen los requisitos fiscales que establece el Código Fiscal de la Federación y demás disposiciones fiscales y legales.
Entrega-recepción de la obra pública.	Se constató la existencia del acta de entrega-recepción de la obra entre el Municipio de Sinaloa, Sinaloa, y el contratista, con fecha 09 de septiembre de 2024.

Lo anterior, en cumplimiento con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 29 y 29-A del Código Fiscal de la Federación; 2, 16, 17, 18, 19, 33, 34, 35, 42 primer párrafo, 43, 67 y 70 fracciones I, II, III y V de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 5 fracción I y 13 fracción I de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios; 25 primer párrafo fracción III, 33 y 49 primer y segundo párrafo de la Ley de Coordinación Fiscal; 18, 26 y 27 de la Ley de Planeación para el Estado de Sinaloa; 2 y 11 de la Ley de Austeridad para el Estado de Sinaloa; 1 tercer y cuarto párrafo, 5 primer párrafo fracción VI, 6, 21, 30, 31, 42, 51, 55, 60 tercer párrafo fracción I, 62, 67 segundo párrafo, 85 primer párrafo fracciones II y III, 92, 93 y 94 fracciones III, VIII, XVII, XXVII y XXX de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa; 59 fracciones I, V, VII y IX de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Sinaloa; verificando el cumplimiento con las etapas de planeación, programación, presupuestación, adjudicación

de contratos, ejecución y entrega – recepción de la obra pública, de conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Sinaloa y su Reglamento; así como lo señalado en los Lineamientos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social, publicados en el Diario Oficial de la Federación el día 19 de febrero de 2024.

Resultado Núm. 129 Sin Observación

Con la revisión física y documental de la obra número 29.- Construcción de pavimento a base de concreto asfáltico en avenida Felipe Ángeles entre Callejón José María Morelos y calle Profesora Enriqueta Castillo, en la localidad de Estación Naranjo, Municipio de Sinaloa, Estado de Sinaloa, la cual fue adjudicada mediante el contrato número FAIS-DOP-SIN-2024-027, por un importe de \$2,595,242.72, que forma parte de la muestra de auditoría, se determinó lo siguiente:

Etapas de la Obra Pública	Descripción del Resultado
Planeación, programación y presupuestación de la obra pública.	Se constató que la obra se encuentra autorizada mediante oficio número TES/2024 de fecha 28 de febrero de 2024, emitido por la Tesorería Municipal de Sinaloa, Sinaloa, por un importe de \$2,701,640.19.
	Se constató que la obra se encuentra autorizada mediante el Acta número 1 de Sesión Ordinaria del Subcomité de Desarrollo Social del Municipio de Sinaloa, Sinaloa, de fecha 28 de febrero de 2024, así como sus modificaciones en las Actas números 2 y 3, de fecha 11 de julio y 06 de noviembre de 2024, respectivamente, por un importe de \$2,595,242.71.
Adjudicación de contratos de la obra pública.	Se constató que la obra se adjudicó mediante el procedimiento de licitación pública, e integra el acta de fallo de fecha 17 de junio de 2024.
	Se constató que su ejecución se encuentra amparada en el contrato número FAIS-DOP-SIN-2024-027, celebrado entre el Municipio de Sinaloa, Sinaloa, y el contratista, por un importe de \$2,595,242.72, con fecha 17 de junio de 2024, el cual establece como período de ejecución del 17 de junio al 06 de septiembre de 2024.
	Se constató que el contratista otorgó la fianza número 2283471 para garantizar el anticipo otorgado, expedida en fecha 17 de junio de 2024, a favor de la Tesorería del Municipio de Sinaloa.
	Se constató que el contratista otorgó la fianza número 2283472 para garantizar el cumplimiento y vicios ocultos del contrato, expedida en fecha 17 de junio de 2024, a favor de la Tesorería del Municipio de Sinaloa.
Ejecución de la obra pública.	Se constató mediante inspección física de la obra que los volúmenes en cada concepto de obra seleccionados corresponden a lo ejecutado y detallado en la estimación número 1 (única).
Pagos realizados de la obra pública.	Se verificó que el anticipo realizado al contratista se encuentra amparado con el Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI) impreso y reúne los requisitos fiscales que establece el Código Fiscal de la Federación y demás disposiciones fiscales y legales.
	Se verificó que los pagos realizados al contratista se encuentran amparados con el Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI) impreso y reúnen los requisitos fiscales que establece el Código Fiscal de la Federación y demás disposiciones fiscales y legales.
Entrega-recepción de la obra pública.	Se constató la existencia del acta de entrega-recepción de la obra entre el Municipio de Sinaloa, Sinaloa, y el contratista, con fecha 09 de septiembre de 2024.

Lo anterior, en cumplimiento con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 29 y 29-A del Código Fiscal de la Federación; 2, 16, 17, 18, 19, 33, 34, 35, 42 primer párrafo, 43, 67 y 70 fracciones I, II, III y V de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 5 fracción I y 13 fracción I de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios; 25 primer párrafo fracción III, 33 y 49 primer y segundo párrafo de la Ley de Coordinación Fiscal; 18, 26 y 27 de la Ley de Planeación para el Estado de Sinaloa; 2 y 11 de la Ley de Austeridad para el Estado de Sinaloa; 1 tercer y cuarto

párrafo, 5 primer párrafo fracción VI, 6, 21, 30, 31, 42, 51, 55, 60 tercer párrafo fracción I, 62, 67 segundo párrafo, 85 primer párrafo fracciones II y III, 92, 93 y 94 fracciones III, VIII, XVII, XXVII y XXX de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa; 59 fracciones I, V, VII y IX de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Sinaloa; verificando el cumplimiento con las etapas de planeación, programación, presupuestación, adjudicación de contratos, ejecución y entrega – recepción de la obra pública, de conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Sinaloa y su Reglamento; así como lo señalado en los Lineamientos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social, publicados en el Diario Oficial de la Federación el día 19 de febrero de 2024.

Resultado Núm. 130 Sin Observación

Con la revisión física y documental de la obra número 30.- Construcción de pavimento a base de concreto asfáltico en avenida Juan Carrasco entre calle José María Morelos y Pavón y calle Profesora Enriqueta Castillo, en la localidad de Estación Naranjo, Municipio de Sinaloa, Estado de Sinaloa, la cual fue adjudicada mediante el contrato número FAIS-DOP-SIN-2024-028, por un importe de \$2,665,215.27, que forma parte de la muestra de auditoría, se determinó lo siguiente:

Etapas de la Obra Pública	Descripción del Resultado
Planeación, programación y presupuestación de la obra pública.	Se constató que la obra se encuentra autorizada mediante oficio número TES/2024 de fecha 28 de febrero de 2024, emitido por la Tesorería Municipal de Sinaloa, Sinaloa, por un importe de \$2,762,887.50.
	Se constató que la obra se encuentra autorizada mediante el Acta número 1 de Sesión Ordinaria del Subcomité de Desarrollo Social del Municipio de Sinaloa, Sinaloa, de fecha 28 de febrero de 2024, así como sus modificaciones en las Actas números 2 y 3, de fecha 11 de julio y 06 de noviembre de 2024, respectivamente, por un importe de \$2,665,215.26.
Adjudicación de contratos de la obra pública.	Se constató que la obra se adjudicó mediante el procedimiento de licitación pública, e integra el acta de fallo de fecha 17 de junio de 2024.
	Se constató que su ejecución se encuentra amparada en el contrato número FAIS-DOP-SIN-2024-028, celebrado entre el Municipio de Sinaloa, Sinaloa, y el contratista, por un importe de \$2,665,215.27, con fecha 18 de junio de 2024, el cual establece como período de ejecución del 18 de junio al 08 de septiembre de 2024.
	Se constató que el contratista otorgó la fianza número 2283469 para garantizar el anticipo otorgado, expedida en fecha 18 de junio de 2024, a favor de la Tesorería del Municipio de Sinaloa.
	Se constató que el contratista otorgó la fianza número 2323366 para garantizar el cumplimiento y vicios ocultos del contrato, expedida en fecha 18 de junio de 2024, a favor de la Tesorería del Municipio de Sinaloa.
Ejecución de la obra pública.	Se constató que se elaboró convenio modificatorio en volúmenes al contrato número FAIS-DOP-SIN-2024-028, de fecha 29 de julio de 2024.
Pagos realizados de la obra pública.	Se verificó que el anticipo realizado al contratista se encuentra amparado con el Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI) impreso y reúne los requisitos fiscales que establece el Código Fiscal de la Federación y demás disposiciones fiscales y legales.
	Se verificó que los pagos realizados al contratista se encuentran amparados con el Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI) impreso y reúnen los requisitos fiscales que establece el Código Fiscal de la Federación y demás disposiciones fiscales y legales.
Entrega-recepción de la obra pública.	Se constató la existencia del acta de entrega-recepción de la obra entre el Municipio de Sinaloa, Sinaloa, y el contratista, con fecha 09 de septiembre de 2024.

Lo anterior, en cumplimiento con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 29 y 29-A del Código Fiscal de la Federación; 2, 16, 17, 18, 19,



33, 34, 35, 42 primer párrafo, 43, 67 y 70 fracciones I, II, III y V de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 5 fracción I y 13 fracción I de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios; 25 primer párrafo fracción III, 33 y 49 primer y segundo párrafo de la Ley de Coordinación Fiscal; 18, 26 y 27 de la Ley de Planeación para el Estado de Sinaloa; 2 y 11 de la Ley de Austeridad para el Estado de Sinaloa; 1 tercer y cuarto párrafo, 5 primer párrafo fracción VI, 6, 21, 30, 31, 42, 51, 55, 60 tercer párrafo fracción I, 62, 67 segundo párrafo, 85 primer párrafo fracciones II y III, 92, 93 y 94 fracciones III, VIII, XVII, XXVII y XXX de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa; 59 fracciones I, V, VII y IX de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Sinaloa; verificando el cumplimiento con las etapas de planeación, programación, presupuestación, adjudicación de contratos, ejecución y entrega – recepción de la obra pública, de conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Sinaloa y su Reglamento; así como lo señalado en los Lineamientos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social, publicados en el Diario Oficial de la Federación el día 19 de febrero de 2024.

Resultado Núm. 131 Con Observación

Con la revisión física y documental de la obra número 30.- Construcción de pavimento a base de concreto asfáltico en avenida Juan Carrasco entre calle José María Morelos y Pavón y calle Profesora Enriqueta Castillo, en la localidad de Estación Naranjo, Municipio de Sinaloa, Estado de Sinaloa, la cual fue adjudicada mediante el contrato número FAIS-DOP-SIN-2024-028, por un importe de \$2,665,215.27, que forma parte de la muestra de auditoría, se observa que derivado de una inadecuada supervisión y control de la obra, autorizaron para pago la estimación número 1 (única), misma que incluye volúmenes de un concepto de obra pagados no ejecutados por un importe de \$31,148.92 como a continuación se detalla:

Volúmenes de un Concepto de Obra Pagados no Ejecutados								
Clave	Concepto	Unidad	Cantidad Pagada	Cantidad Verificada	Diferencia	Precio Unitario	Importe Observado	Estimación
7.-	TOMAS DOMICILIARIAS.							
7.3	TOMA DOMICILIARIA, INCLUYE: SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE LLAVE DE BANQUETA 1/2", BOTA DE FoFo, TUBO GAL DE 1/2", 3 CODOS DE 90° DE 1/2" GALV, VÁLVULA LIMITADORA DE BRONCE DE 1/2", MEDIDOR DE 1/2", TEE DE 1/2" GALV, MANGUERA DE 4 MTS., LLAVE DE JARDÍN DE 1/2" EN BRONCE, ADAPTADOR YUCATÁN DE 1/2", PLANTILLA Y RELLENO DE ZANJA PRODUCTO DE BANCO.	PZA	13.00	9.00	4.00	\$6,713.13	\$26,852.52	1 (ÚNICA)
Subtotal							\$26,852.52	
IVA							4,296.40	
Total							\$31,148.92	

Por lo anterior, se observa que la obra no se encontró concluida, presentando un avance físico aproximado del 98.83% y según el contrato número FAIS-DOP-SIN-2024-028, los trabajos debieron concluirse el día 08 de septiembre de 2024, por lo que no se dio cumplimiento al programa de obra aprobado, no integrándose documentación que justifique el atraso y un desfase por 261 días (8.7 meses) en relación a la fecha de la inspección física, ni de haber aplicado en su caso, las penas convencionales y fianzas establecidas.

Asimismo, se observa que indebidamente se formalizó el acta de entrega-recepción de los trabajos entre la contratante y el contratista con fecha 09 de septiembre de 2024, sin haberse concluido los trabajos objeto del contrato celebrado.

Por otra parte, se observa que el pavimento no cuenta con las señalizaciones verticales y para las personas con discapacidad, las cuales resultan de relevancia y de aplicación obligatoria para este tipo de obras en materia de seguridad vial, accesibilidad universal e inclusión que se establecen en las normas aplicables, mismas que no formaron parte de los alcances de los trabajos presupuestados y contratados, sin integrarse la evidencia que motive, sustente y justifique dicha situación.

Hechos que se hicieron constar en el Acta Administrativa número 002OP/C.P. 2024 de fecha 27 de mayo de 2025.

El concepto de obra observado se encuentra pagado de la siguiente manera:

Estimación	Póliza de Egresos	Fecha de Póliza de Egresos	Importe de Póliza de Egresos	Cuenta	Banco	Transferencia/Clave de Rastreo	Fecha de Cobro
1 (ÚNICA)	EFS0000012	15/10/2024	\$1,663,461.94	1254737959	Banco Mercantil del Norte, S.A.	12345	15/10/2024

Lo anterior, incumple con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 2 fracción I, 16 y 17 de la Ley General para la Inclusión de las Personas con Discapacidad; 25 primer párrafo fracción III, 33 apartado A fracción I y 49 primer y segundo párrafo de la Ley de Coordinación Fiscal; 2 de la Ley de Austeridad para el Estado de Sinaloa; 7 fracción XXV, 310, 315 y 316 de la Ley de Movilidad Sustentable del Estado de Sinaloa; 42 primer párrafo y 94 fracciones III, VIII, XVII y XXX de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa; 11 cuarto párrafo fracción IV, 16 fracción IV, 18 fracción IV, 66 fracciones V, VII, XIV y XV, 67, 77 último párrafo, 75, 78 primer y segundo párrafo fracciones II, III y V, 79, 86 primer y tercer párrafo, 88 primer párrafo, 89, 90 y 103 fracciones II y IV de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Sinaloa; 75, 84, 97, 100 fracciones I, VI, IX, XI, XIV, XV y XVI, 102 V, VI, X, y XI, XII y XVII, 104 primer párrafo, 117 y 118 del Reglamento de la Ley de Obras

Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Sinaloa; 61 fracciones III, V, VI y IX del Reglamento Interior de la Administración Pública del Municipio de Sinaloa, publicado en el Periódico Oficial "El Estado de Sinaloa", número 143 de fecha 27 de noviembre de 2020; los numerales 1.1, 1.2, 2.1, 2.2, 3.1.1. fracción IX y 3.1.3 fracciones III y XIII de los Lineamientos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social, publicados en el Diario Oficial de la Federación el día 19 de febrero de 2024; así como lo señalado en las cláusulas primera, segunda, cuarta, séptima, novena, décima y décima quinta del contrato de obra pública FAIS-DOP-SIN-2024-028.

En respuesta a los resultados preliminares, el Municipio argumentó y proporcionó la evidencia documental para atender las observaciones de referencia, constatándose mediante su revisión y una segunda visita de inspección física realizada a la obra, la solventación de un importe de \$31,148.92, por volúmenes de un concepto de obra pagados no ejecutados.

Sin embargo, se advierte que no se aclaran ni justifican las razones por las cuales no se ejecutaron los trabajos correspondientes de conformidad con los términos y plazos contractuales, por lo que el incumplimiento normativo aún persiste por haber realizados pagos por volúmenes de un concepto de obra estimados no ejecutados.

Por otra parte, la obra de pavimentación aún no opera en los niveles apropiados de funcionamiento, ya que no cuenta con las señalizaciones verticales y para las personas con discapacidad, las cuales resultan de relevancia y de aplicación obligatoria para este tipo de obras en materia de seguridad vial, accesibilidad universal e inclusión que se establecen en las normas aplicables; por lo anterior, no cambia el estatus de la observación.

AECF-MUN-AFI0202025-2024-PR-131-40 Promoción de Responsabilidad Administrativa

La Auditoría Superior del Estado de Sinaloa emite la Promoción de Responsabilidad Administrativa, para que en el caso de que la presente acción no sea atendida en la etapa de seguimiento, la autoridad competente realice las investigaciones que correspondan en términos de lo dispuesto por la Ley General de Responsabilidades Administrativas y la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de Sinaloa, por las acciones u omisiones de los servidores públicos que en su gestión incumplieron con las disposiciones legales aplicables, para lo cual, en el momento procesal oportuno se remitirá el expediente que contenga los documentos que soporten la observación de referencia.

AECF-MUN-AFI0202025-2024-RE-131-10 Recomendación

Para que el Municipio de Sinaloa, Sinaloa, realice las acciones necesarias, a efecto de que se implementen los mecanismos y medidas pertinentes, que permitan que las obras programadas se ejecuten por completo y operen convenientemente, sujetándose en los



diversos reglamentos, normas técnicas y ordenamientos de las autoridades competentes en las materias aplicables, a fin de cumplir con las metas y objetivos establecidos en sus planes y programas de desarrollo institucionales.

VIII.- Información Programática

En relación al cumplimiento de los objetivos de aquellos programas que promuevan la igualdad entre mujeres y hombres, así como la erradicación de la violencia y cualquier forma de discriminación de género correspondiente al ejercicio fiscal 2024; se encuentra plasmado en el resultado número 08 del apartado Presupuesto basado en Resultados (PbR).

IX.- Comentarios de la Entidad Fiscalizada

El Municipio de Sinaloa, Sinaloa, en respuesta a los resultados preliminares, conforme al plazo otorgado en términos de lo dispuesto por el artículo 84 de la Ley de la Auditoría Superior del Estado de Sinaloa, presentó la información y documentación con el propósito de atender lo observado, misma que fue analizada y evaluada por la Auditoría Superior del Estado; concluyendo que solventaron los resultados número 02 y 101, además no fueron solventados los resultados con observación número 01, 03, 04, 05, 06, 08, 09, 10, 12, 13, 14, 16, 20, 24, 28, 33, 34, 48, 49, 50, 67, 71, 72, 79, 80, 82, 83, 84, 85, 87, 89, 104, 108, 110, 112, 113, 117 y 131.

Respecto a los resultados con observación número 76, 77, 78, 81, 102, 105, 121, 123, 126 y 127 no se otorgó respuesta por el Municipio de Sinaloa, Sinaloa.

Cabe señalar, que en el transcurso de la auditoría se solventaron las observaciones de los resultados número 22, 23 y 25.

Por último, es importante mencionar, que la evaluación de la Auditoría Superior del Estado sobre las respuestas emitidas por la Entidad Fiscalizada, corresponden a las justificaciones y aclaraciones presentadas en relación con los resultados y las observaciones realizadas durante la revisión, encontrándose en la Cédula de Evaluación de Respuestas a Resultados Preliminares, la cual será notificada a la Entidad Fiscalizada.



X.- Procedimientos de Auditoría Aplicados

No.	Procedimientos
1.	Verificar la existencia y suficiencia del sistema de control interno, para prevenir y minimizar el impacto de los riesgos que pueden afectar la eficacia y eficiencia de las operaciones, así como los recursos aplicados para la realización de obras, la obtención de información confiable y oportuna, el cumplimiento de la normativa aplicable y la consecución de los objetivos; asimismo, diagnosticar el estado que guarda el marco de control interno establecido en el ente público con el propósito de evaluar el establecimiento y funcionamiento de sus componentes, identificar posibles áreas de oportunidad, sugerir acciones que lo fortalezcan e incidir en su eficacia.
2.	Verificar el cumplimiento de lo establecido en la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios.
3.	Analizar la integración de la información de la Ley de Ingresos y Presupuesto de Egresos correspondientes al ejercicio fiscal auditado, así como las modificaciones presupuestales que refleja la cuenta pública del Municipio.
4.	Revisar el grado de avance en la ejecución del Presupuesto basado en Resultados, así como las acciones implementadas por el Municipio que promuevan la igualdad entre mujeres y hombres, así como la erradicación de la violencia y cualquier otra forma de discriminación de género.
5.	Verificar que los estados financieros y demás información financiera, contable y presupuestal del Municipio, se hayan elaborado de conformidad con lo que establece la Ley General de Contabilidad Gubernamental y los Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental, que se hayan presentado en tiempo y forma al H. Congreso del Estado de Sinaloa y que estén firmados por los funcionarios responsables, así como, el cumplimiento de los acuerdos emitidos por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC), de acuerdo con la clasificación administrativa correspondiente.
6.	Verificar que el Municipio, cuente con liquidez suficiente para hacer frente a los pasivos registrados en la clasificación circulante.
7.	Analizar los saldos de las cuentas bancarias, comprobando la veracidad de los mismos; además de obtener certificación por escrito del funcionario responsable del Municipio, respecto a que todas las operaciones se encuentran registradas contablemente, verificando, además, que los funcionarios que manejaron recursos públicos durante el ejercicio auditado, cuenten con la fianza a la que están obligados.
8.	Verificar las conciliaciones bancarias del ejercicio auditado en apego a la normativa aplicable.
9.	Verificar que los recursos públicos, se hayan administrado en una cuenta bancaria específica y productiva, de acuerdo a los lineamientos establecidos para cada uno de ellos, y que los remanentes de los recursos públicos no devengados al 31 de diciembre del ejercicio fiscal en revisión, así como sus rendimientos financieros, hayan sido reintegrados a la Tesorería.
10.	Analizar la integración de la cuenta Deudores Diversos por Cobrar a Corto Plazo, revisando su origen, antigüedad de su saldo y registro contable, verificando la recuperación y cancelación de la misma, así como que se cuente con el documento para hacer exigible el adeudo y que las cancelaciones efectuadas se encuentren autorizadas y soportadas con documentación comprobatoria, según su normatividad aplicable.
11.	Verificar que los activos se encuentren registrados en cuentas específicas, que se haya realizado el levantamiento físico del inventario de bienes, su publicación a través de internet u otros medios de acceso público, el registro contable de las depreciaciones correspondientes al ejercicio auditado y en el caso de haber recibido donaciones de activos fijos, comprobar que se hayan registrado con cargo a la cuenta de activo fijo.
12.	Verificar que los Servicios Personales por Pagar a Corto Plazo se hayan pagado en un plazo menor o igual a doce meses.
13.	Verificar que las retenciones y contribuciones de impuestos federales y estatales se hayan retenido y enterado en tiempo y forma.
14.	Verificar que el Municipio haya presentado los informes mensuales al H. Congreso del Estado de Sinaloa, sobre el monto del recurso recaudado por concepto del derecho para el servicio de verificación, inspección, fiscalización y control a que se refiere el artículo 90-H de la Ley de Hacienda Municipal del Estado de Sinaloa.



No.	Procedimientos
15.	Verificar que el Municipio haya enterado al H. Congreso del Estado de Sinaloa, en tiempo y forma, las retenciones de las dos terceras partes del 3% del derecho para el servicio de verificación, inspección, fiscalización y control.
16.	Verificar que el Municipio haya aperturado una cuenta bancaria productiva y específica para la retención del 3% del derecho para el servicio de verificación, inspección, fiscalización y control.
17.	Verificar que el Municipio haya puesto a disposición del público en general en su portal electrónico, la información financiera mensual y anual relacionada con el ingreso y la aplicación de los recursos económicos obtenidos en los términos del artículo 90-H de la Ley de Hacienda Municipal del Estado de Sinaloa.
18.	Revisar la coincidencia del saldo registrado en la cuenta Préstamos de la Deuda Pública Interna por Pagar a Largo Plazo contra los estados de cuenta emitidos por la institución crediticia correspondiente.
19.	Analizar selectivamente que los movimientos registrados en las cuentas Actualización de la Hacienda Pública y Resultados de Ejercicios Anteriores estén soportados con documentación comprobatoria y justificativa de conformidad con la normativa aplicable.
20.	Verificar los rubros de ingresos por concepto de: Impuestos; Derechos; Aprovechamientos; Participaciones, Aportaciones, Convenios, Incentivos Derivados de la Colaboración Fiscal y Fondos Distintos de Aportaciones; comprobando que se hayan recaudado de acuerdo a la normatividad aplicable, así como su correcto y oportuno registro contable por la recepción de dichos recursos.
21.	Revisar los capítulos del gasto por concepto de: Servicios Personales; Materiales y Suministros; Servicios Generales; Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas; Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles, Inversión Pública y Deuda Pública, los cuales se hayan ajustado al presupuesto de egresos, verificando su contabilización y que esté respaldada con la documentación comprobatoria y justificativa, que la adquisición de materiales y contratación de servicios, se haya realizado de acuerdo a los montos establecidos por el Comité de Compras para el periodo Constitucional de la Administración Municipal 2021-2024 y Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Administración de Bienes Muebles del Municipio de Sinaloa, Estado de Sinaloa, México, además del cumplimiento con la normativa aplicable.
22.	Verificar que los resultados que quedaron en seguimiento se hayan comprobado, pagado, solventado, o bien soportarlos correctamente con la finalidad de fincar la acción que corresponda.
23.	Verificar la existencia de controles internos suficientes para prevenir y minimizar el impacto de los riesgos que pueden afectar el cumplimiento de las disposiciones legales que deben observarse en la administración de los recursos públicos aplicados en las obras públicas y servicios relacionados con las mismas.
24.	Verificar que se haya dado cumplimiento a la propuesta programática de inversión en obra pública y servicios relacionados con las mismas para el periodo en revisión.
25.	Evaluar las asignaciones de los contratos de obras públicas y servicios relacionados con las mismas del periodo en revisión.
26.	Verificar que se realizaron los registros presupuestales, contables y operaciones financieras de las obras públicas y servicios relacionados con las mismas, asimismo, que los efectuados estén debidamente soportados con la documentación comprobatoria y justificativa, de conformidad con la normatividad aplicable.
27.	Revisar en obra pública que la planeación, programación y presupuestación se haya realizado de acuerdo a la normatividad aplicable.
28.	Verificar en obra pública que los procedimientos de contratación se realizaron de acuerdo con la legislación aplicable, asimismo, que los contratos se encuentren debidamente requisitados y formalizados.
29.	Verificar que los trabajos ejecutados, se hayan apegado a las especificaciones de construcción y normas aplicables, en cuanto a calidad, cantidad, precio y plazo.
30.	Verificar que se haya realizado el proceso de entrega recepción de las obras públicas y servicios relacionados con las mismas, conforme a las disposiciones normativas aplicables.

XI.- Síntesis de Resultados, Recomendaciones y Acciones

En cumplimiento a lo previsto en los artículos 49 y 69 Bis A fracción VIII de la Ley de la Auditoría Superior del Estado de Sinaloa y derivado de la auditoría a la cuenta pública del ejercicio fiscal 2024, se incluye un resumen de los resultados obtenidos, recomendaciones y las acciones correspondientes, las cuales quedarán formalmente promovidas con la notificación del informe individual a la entidad fiscalizada, quien deberá presentar la información y realizar las consideraciones pertinentes. A continuación, se detalla:

Enfoque de Auditoría	Resultados Obtenidos				Recomendaciones	Acciones Promovidas		
	Total	Sin Observación	Con Observación Solventada	Con Observación		Promoción del Ejercicio de la Facultad de Comprobación Fiscal	Promoción de Responsabilidad Administrativa	Pliego de Observaciones
Revisión Financiera	78	48	4	26	2	4	21	5
Revisión a la Obra Pública	53	30	1	22	8	0	19	6
Totales	131	78	5	48	10	4	40	11

XII.- Fundamento Jurídico para Promover las Acciones y Recomendaciones

Las facultades de la Auditoría Superior del Estado de Sinaloa para promover o emitir las acciones y recomendaciones derivadas de la auditoría practicada, encuentran su sustento jurídico en los artículos 37, 43 fracción XXII y 53 de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 1, 2, 3, 8 fracciones XXV y XXXIV, 22 fracciones XVIII, XIX y XX, 41, 49, 49 Bis, 69 Bis A fracción VI y 69 Bis B de la Ley de la Auditoría Superior del Estado de Sinaloa.



XIII.- Impacto de las Observaciones

Errores y Omisiones de la Información Financiera

Corresponde a las diferencias en la información financiera a causa de omisiones, errores numéricos y de cálculo, así como a la aplicación de criterios distintos para el registro contable y presupuestal de las operaciones en relación con lo reportado en la cuenta pública o que afecte las cifras señaladas en ésta. A continuación, se detalla:

Concepto	Con Observación Solventada	Con Observación	Total
Registro de operaciones en una partida diferente a la naturaleza del gasto	0.00	6,660,951.15	6,660,951.15
Registro incorrecto de las cuentas del estado de situación financiera	0.00	3,950,554.66	3,950,554.66
Diferencia del registro de las operaciones presupuestarias de egresos	0.00	1,597,499.57	1,597,499.57
Cuentas con saldos en rojo o contrarios a su naturaleza	848,446.78	33,709.37	882,156.15
Totales	\$848,446.78	\$12,242,714.75	\$13,091,161.53

Cuantificación Monetaria de las Observaciones

Corresponde a los montos de las observaciones determinadas en los resultados de la auditoría a la cuenta pública del ejercicio fiscal 2024, clasificados en Recuperaciones Operadas, así como en Recuperaciones Probables por los daños o perjuicios, o ambos, estimables en dinero que se hayan causado a la Hacienda Pública o al Patrimonio. A continuación, se detalla:

Enfoque de Auditoría	Recuperaciones Operadas (a)		Recuperaciones Probables (b)	Total
	Documental	Reintegro		
Revisión Financiera	0.00	18,948.00	1,541,663.71	1,560,611.71
Revisión a la Obra Pública	31,148.92	0.00	1,793,545.06	1,824,693.98
Totales	\$31,148.92	\$18,948.00	\$3,335,208.77	\$3,385,305.69

a) Recuperaciones Operadas:

Documental: Corresponde a los montos aclarados y/o justificados durante el transcurso de la auditoría o en la evaluación de respuestas de la entidad fiscalizada, siempre y cuando se presente la documentación original comprobatoria y justificativa faltante.



Reintegro: Corresponde a las recuperaciones obtenidas en el transcurso de la auditoría o en evaluación de respuestas de la entidad fiscalizada, siempre y cuando se presente la documentación que permita identificar la fuente del recurso económico reintegrado (póliza contable, ficha de depósito y estado de cuenta bancario).

b) Recuperaciones Probables: Están sujetas a las aclaraciones que se efectúen en los términos y plazos establecidos en la Ley para tal fin o, en su caso, a la recuperación de los montos.

XIV.- Servidores Públicos que Intervinieron en la Auditoría

M.A.N.F. Nubia Guadalupe Valenzuela Peñuelas, L.C.P. Leticia López Flores, Ing. Abraham Tamayo Limón, L.C.P. Mayra Teresa Armienta Sánchez, Arq. José Manuel Palazuelos Valenzuela, L.C.P. José Manuel Félix García, L.C.P. Rodrigo Norzagaray Castro, L.C.P. Cosme Pablo López Valenzuela, L.C.P. Juan José Ramírez Delgado, L.C.P. Irene Rojo Melendrez, Arq. Carlos Pérez Padilla, Arq. César Manuel Bernal Cárdenas, Ing. Jesús Oscar Lizárraga Ramírez, Ing. Humberto Rochín Rubio, Ing. Aldo Horacio Ramírez Rendón, Arq. Víctor Meza Melecio e Ing. Mario Usiel Castelo Rodríguez, con los cargos de: Auditora Especial de Cumplimiento Financiero, Directora de Auditoría de Cumplimiento Financiero a Municipios y sus Entes, Director de Auditoría de Obra Pública, Jefa del Departamento de Auditoría Financiera a Municipios, Jefe del Departamento de Auditoría de Obra Pública a Municipios y sus Entes, y Auditores de Cuenta Pública, respectivamente.

XV.- Dictamen

El presente dictamen se emite una vez concluidos los trabajos de auditoría, la cual se practicó sobre la información proporcionada por el Municipio de Sinaloa, Sinaloa y de cuya veracidad es responsable. En la auditoría practicada, el objetivo consistió en fiscalizar la cuenta pública correspondiente al ejercicio fiscal 2024, a fin de verificar los estados financieros, los recursos públicos recaudados y recibidos, así como los registros contables y la documentación comprobatoria y justificativa del gasto, además de la aplicación de los recursos públicos invertidos en obra pública, para comprobar que se hayan realizado conforme a los montos aprobados y de acuerdo con las disposiciones legales y normativas aplicables.

Derivado de la auditoría se obtuvieron un total de 131 resultados, integrados por: 78 sin observación, 5 con observación solventada y 48 con observación, por los cuales se emiten 10 recomendaciones, 4 promociones del ejercicio de la facultad de comprobación fiscal, 40 promociones de responsabilidad administrativa y 11 pliegos de observaciones.

Respecto de la muestra auditada, se determinaron recuperaciones probables por \$3,335,208.77 (tres millones trescientos treinta y cinco mil doscientos ocho pesos 77/100 M.N.), originado principalmente por: omisión de la documentación justificativa del gasto; pagos de prestaciones que no se encuentran establecidas en los contratos individuales; deudor diverso que no ha sido recuperado, ni reintegrado a la Tesorería; volúmenes de conceptos de obras pagados que presentan mala calidad, no ejecutados y en exceso; así como pagos de obras que no están beneficiando a la población objetivo, debido a que no se encontró operando.

Además, se observó insuficiencia de recursos financieros del activo circulante no etiquetado y etiquetado para pagar los pasivos de corto plazo, originando Pasivos Sin Fuente de Pago por importes de \$7,410,690.02 (siete millones cuatrocientos diez mil seiscientos noventa pesos 02/100 M.N.) y \$2,212,308.80 (dos millones doscientos doce mil trescientos ocho pesos 80/100 M.N.), respectivamente.

Por otra parte, se detectaron debilidades en su sistema de control interno; además, los resultados obtenidos reflejan inobservancia de la normativa, como son: Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, Constitución Política del Estado de Sinaloa, Ley General de Contabilidad Gubernamental, Ley General para la Inclusión de las Personas con Discapacidad, Ley de Coordinación Fiscal, Ley de la Industria Eléctrica, Ley del Impuesto Sobre la Renta, Ley del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, Ley Federal del Trabajo, Código Civil para el Estado de Sinaloa, Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa, Ley de Gobierno Municipal del Estado de Sinaloa, Ley de



Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Sinaloa y su Reglamento, Ley de Austeridad para el Estado de Sinaloa, Ley de Movilidad Sustentable del Estado de Sinaloa, Ley de la Auditoría Superior del Estado de Sinaloa, Reglamento Interior de la Administración Pública del Municipio de Sinaloa, entre otras disposiciones jurídicas aplicables.

La Auditoría Superior del Estado, conforme a lo establecido en las Normas Profesionales de Auditoría del Sistema Nacional de Fiscalización basadas en las Normas Internacionales de las Entidades Fiscalizadoras Superiores, el Marco Normativo General para la Fiscalización Superior del Estado de Sinaloa, el artículo 69 Bis A fracción I de la Ley de la Auditoría Superior del Estado de Sinaloa y con base en la auditoría practicada a la cuenta pública correspondiente al ejercicio fiscal 2024, concluye que el Municipio de Sinaloa, Sinaloa, cumplió con las disposiciones legales y normativas aplicables en la materia, excepto por los resultados con observación descritos en el presente Informe Individual; lo anterior, a efecto de que la Comisión de Fiscalización en acatamiento a lo dispuesto por los artículos 29, 30 fracción II y 54 Bis A de la Ley de la Auditoría Superior del Estado de Sinaloa, proceda a emitir el dictamen respectivo con el objeto de someterlo a la consideración del Pleno del Congreso del Estado para que, este último, se encuentre en posibilidad de ejercer la facultad conferida en el artículo 43 fracción XXII de la Constitución Política del Estado de Sinaloa.



XVI.- Sustento Legal para la Elaboración y Entrega del Informe

El Informe Individual se elaboró de conformidad con lo dispuesto en los artículos 37, 43 fracción XXII, 53 y 54 de la Constitución Política del Estado de Sinaloa, 1 y 2 de la Ley de la Auditoría Superior del Estado de Sinaloa, en donde se establece la facultad del H. Congreso del Estado de revisar y fiscalizar por medio de la Auditoría Superior del Estado, las cuentas públicas que formulen el Gobierno del Estado y los Municipios, así como de la información que deberá presentarse sobre la aplicación de los recursos públicos estatales o municipales, asignados a los organismos paraestatales o paramunicipales, órganos constitucionales autónomos y cualquier persona física o moral del sector social o privado.

Así, este Órgano Técnico de Fiscalización informa al Congreso del Estado, por conducto de la Comisión de Fiscalización, del resultado de la auditoría practicada y, en su caso, de las irregularidades o deficiencias detectadas, además de las acciones y recomendaciones emitidas, las cuales quedarán promovidas al momento de su notificación a la entidad fiscalizada; por lo que, en cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 8 fracción VII, 22 fracciones IX, XII, XV y XV Bis, 40 último párrafo, 49, 49 Bis fracciones II, III y V, 69 Bis, 69 Bis A y 69 Bis B de la Ley de la Auditoría Superior del Estado de Sinaloa, hago entrega del presente Informe Individual de la Revisión y Fiscalización Superior de la Cuenta Pública del **Municipio de Sinaloa, Sinaloa**, correspondiente al ejercicio fiscal 2024.

Lic. Emma Guadalupe Félix Rivera
Auditora Superior del Estado de Sinaloa
Culiacán Rosales, Sinaloa, a 25 de agosto de 2025





ASE
SINALOA

Auditoría Superior del Estado



www.ase-sinaloa.gob.mx

Calle del Congreso #2360 Pte.,
Fracc. Jardines Tres Ríos, C.P. 80100, Culiacán, Sinaloa.

✉ ase@ase-sinaloa.gob.mx ☎ 667 712 65 43

De conformidad con lo dispuesto por los artículos 149, 152 primer párrafo, 155 fracción III, 156, 160 y 165 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Sinaloa, en relación con los artículos 2 primer párrafo, 3 fracciones III y IV y 4 fracciones XI y XII de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Sinaloa; así como lo establecido en los “Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como en la Elaboración de Versiones Públicas”, publicados el 15 de abril de 2016 en el Diario Oficial de la Federación, cuya última reforma fue publicada en fecha 18 de noviembre de 2022; se **TESTARON** datos personales correspondientes a: **nombres de personas físicas e información que podría hacer que ciertas personas sean identificadas o identificables y/o domicilios particulares y/o números Registro Federal de Contribuyentes (RFC) y/o diversa información relacionado con el estado de salud actual o futuro, tanto de personas físicas particulares como de servidores públicos**; ello, por tratarse de información clasificada como **CONFIDENCIAL**.

Lo anterior, fue aprobado en sesión celebrada fecha 05 de septiembre de 2025, por el Comité de Transparencia del Poder Legislativo del Estado de Sinaloa, mediante acuerdo Único plasmado en el acta de sesión número 37/2025.

